

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO

INFORME DE LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO

10 de marzo – 2 de octubre de 1975

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: TRIGESIMO PERIODO DE SESIONES SUPLEMENTO No. 15 (A/10015/Rev.1)

NACIONES UNIDAS



CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO

INFORME DE LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO

10 de marzo - 2 de octubre de 1975

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: TRIGESIMO PERIODO DE SESIONES SUPLEMENTO No. 15 (A/ 10015/Rev.1)

NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1976

ATOM

Signaturas

Las signaturas de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales signaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, de la Junta de Comercio y Desarrollo y de sus órganos subsidiarios se identifican de la manera siguiente:

Primer período de sesiones de la Conferencia de las	•
Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	E/CONF.46/
Períodos de sesiones subsiguientes de la Conferencia de	
las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	TD/-
Junta de Comercio y Desarrollo	TD/B/-
Comisión de Productos Básicos	TD/B/C.1/-
Comisión de Manufacturas	TD/B/C.2/-
Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación	
relacionada con el Comercio	TD/B/C.3/-
Comisión del Transporte Marítimo	TD/B/C.4/-
Comisión Especial de Preferencias	TD/B/C.5/-
Comisión de Transmisión de Tecnología	TD/B/C.6/-
Serie de Información de la Junta	TD/B/INF
Serie de organizaciones no gubernamentales de la Junta	TD/B/NGO

Las Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, tercer período de sesiones se han publicad de la siguiente manera: vol. I, Informe y Anexos (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.73.II.D.4), en el que figuran, entre otros documentos, las resoluciones y decisiones de la Conferencia; vol. IA, primera parte, Resúmenes de las declaraciones de los jefes de las delegaciones (No. de venta: S.73.II.D.Mim.l, primera parte); vol. IA, segunda parte, Actas resumidas de las sesiones plenarias (No. de venta: S.73.II.D. Mim.l, segunda parte); vol. II, Intercambio de mercaderías (No. de venta: S.73.II.D.5); vol. III, Financiación y comercio invisible (No. de venta: S.73.II.D.6), y vol. IV, Examen general y cuestiones especiales (No. de venta: S.75.II.D.7).

Las signaturas referentes a resoluciones y decisiones de los períodos de sesiones de la Conferencia se componen de un número arábigo y del número romano II 6 III, según haga al caso, entre paréntesis, por ejemplo: 1 (II), 2 (II), 36 (III), 37 (III), etc.

Las signaturas referentes a resoluciones y decisiones de la Junta se componen de un número arábigo, que indica el número de orden de la resolución o decisión, y un número romano entre paréntesis, que indica el número del período de sesiones en que se ha aprobado la resolución o decisión de que se trate.

Actas resumidas

Las actas resumidas de los debates celebrados en las sesiones plenarias de la Conferencia y en sus comités y comisiones, en las sesiones plenarias de la Junta y en sus comités y comisiones, se indican con la signatura del órgano que corresponda (véase más arriba) tras la cual se añaden las letras "SR".

Por cada período de sesiones de la Junta se publica además un fascículo preliminar como parte de los <u>Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo</u>. Este fascículo contiene un índice de las actas resumidas del período de sesiones, una lista de los participantes en el período de sesiones, el programa aprobado del período de sesiones y una lista de documentos relativos al programa del período de sesiones.

Anexos

Los textos de los documentos seleccionados para formar parte de la documentación del correspondiente período de sesiones de la Junta se publican como anexos de los Documentos Oficiales de la Junta, en forma de fascículos, cada uno de los cuales corresponde a un tema del programa.

Suplementos

Los <u>Documentos Oficiales</u> de la Junta comprenden los siguientes suplementos numerados del sexto período extraordinario de sesiones y del 15º período ordinario de sesiones:

Suplemento No.	Sexto período extraordinario de sesiones	Documento No.
1	Resoluciones, conclusión convenida y decisiones	TD/B/548
	15º período ordinario de sesiones	
1	Resoluciones y decisiones	TD/B/585
2	Informe de su Comisión de Productos Básicos sobre su octavo período de sesiones (primera y segunda	
	partes)	TD/B/543
3	Informe de la Comisión de Manufacturas sobre su séptimo período de sesiones	TD/B/576

INDICE

/Original: inglés/ Página ABREVI ATTIRAS xiii NOTA PRELIMINAR xiv Primera Parte. Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo sobre su sexto período extraordinario de sesiones, celebrado en el Palacio de las Naciones, Ginebra, del 10 al 21 de marzo de 1975 Capítulo Parrafos Página 1 - 6INTRODUCCION 2 I. EXAMEN Y EVALUACION, A MITAD DEL DECENIO, DE LA APLICACION DE LA ESTRATEGIA INTERNACIONAL DEL DESARROLLO; APLICACION DE LA DECLARACION Y DEL PROGRAMA DE ACCION SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE UN NUEVO ORDEN ECONOMICO INTERNACIONAL: PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DEDICADO AL DESARROLLO Y A LA COOPERACION ECONOMICA 4 7 - 90 Discursos inaugurales del Presidente interino de la Junta de Comercio y Desarrollo y del Secretario General de la UNCTAD 7 - 1617 - 63 В. Debate general 7 C. Declaración hecha por el Presidente de la Junta de Comercio y Desarrollo al término del debate sobre 64 - 6722 68 - 90 Conclusiones D. 23 CUESTIONES DE ORGANIZACION Y OTROS ASUNTOS 91 - 121 II. 31 Α. Apertura del período de sesiones 91 31 Aprobación del programa y organización de los trabajos В. del período de sesiones (Tema 1 del programa) 92 - 93 31 Sustitución de un Vicepresidente 94 C. 31 Régimen aplicable a Granada en lo relativo a las D. 95 32

96 - 101

102 - 106

32

33

Miembros de la Junta y asistencia al período de

Preparación del cuarto período de sesiones de la

E.

F.

sesi ones

Organización de los trabajos en las esferas de la

comerciales restrictivas (Tema 4 del programa)

Año Internacional de la Mujer (Tema 4 del programa) .

para 1975 (Tema 4 del programa)

transferencia de tecnología y de las prácticas

I. Examen del calendario de reuniones de la UNCTAD

Párrafos

107 - 108

109 - 113

114 - 117

Página

34

35

36

Capítulo

G.

Η.

		Farm Style (1997)		J -
	J.	Consecuencias financieras de las decisiones de la Junta (Tema 4 del programa)	118	37
	K.	Aprobación del informe sobre las credenciales (Tema 2 del programa)	119	37
	L.	Aprobación del informe de la Junta sobre su sexto período extraordinario de sesiones (Tema 5 del programa)	120	37
			_	
	Μ.	Clausura del período de sesiones	121	37
		Anexos		
I.		oluciones y conclusión convenida aprobadas por la		
		ta de Comercio y Desarrollo en su sexto período raordinario de sesiones		38
II.	Con	secuencias financieras de las decisiones de la Junta		75
		Segunda Parte. Informe de la Junta de Comercio y Desc sobre la segunda parte de su 14º perío sesiones, celebrada en el Palacio de 1 Naciones, Ginebra, el 29 de abril de 1	odo de as	
Capí	tulo		<u>Párrafos</u>	Página
	INT	RODUCCION	1 - 2	82
	Α.	Apertura de la segunda parte del 14° período de sesiones	3	82
	В.	Sustitución del Relator	4	82
	C.	Composición y asistencia	5 - 9	82
	D.	Presupuesto por programas de la UNCTAD para el bienio 1976-1977 y plan a plazo medio para 1976-1979 - Informe del Grupo de Trabajo	10 - 11	83
	E.	Actividades de las Naciones Unidas en materia de promoción de las exportaciones (Tema 13 del programa)	12 - 15	83

api	tulo		<u>Párrafos</u>	Págin
	F.	Comercio internacional y financiación: examen de las decisiones que habrán de tomarse en relación con las actividades de las comisiones principales, de otros órganos auxiliares de la Junta, de los grupos intergubernamentales y de otros grupos — Transporte marítimo (Tema 8 c) del programa)	16	84
	G.	Elección de miembros de las comisiones principales con arreglo al párrafo 9 de la resolución 80 (III) de la Conferencia (Tema 12 d) del programa)	17 - 18	84
	Η.	Nombramiento de los miembros del Comité Asesor de la Junta y de la Comisión de Productos Básicos (Tema 12 f) del programa)	19 - 22	85
	I.	Organismos especializados de las Naciones Unidas: Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (Tema 13 del programa)	23 - 24	86
	J.	Clasificación de organizaciones no gubernamentales de la Categoría Especial como organizaciones que tienen especial interés en las actividades de la Comisión de Transferencia de Tecnología y reclasificación de organizaciones no gubernamentales de la Categoría Especial a la Categoría General (Tema 13 del programa)	25 - 27	86
	K.	Participación del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia en la labor de la UNCTAD (Tema 1 ¹ , del programa)	28 - 29	87
	L.	Aprobación del informe de la Junta sobre la segunda parte de su 14. período de sesiones (Tema 14 del programa)	30	87
	Μ.	Clausura del período de sesiones	31	87
		Anexos		
I.		orme del Grupo de Trabajo del 14 ⁰ período de sesiones de Junta		88
TT	Com	nocición de les Comisiones Principales de la Junta		126

Tercera Parte. Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo sobre la primera parte de su 15º período de sesiones, celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra, del 5 al 16 de agosto de 1975

Capit	ulo	<u>Párrafos</u>	Página
	INTRODUCCION	1 ~ 5	132
I.	DECLARACIONES HECHAS EN LA APERTURA DEL PERIODO DE SESIONES	6 - 28	133
	A. Declaración del Presidente saliente	ъ́ – 8	133
	B. Declaración del Presidente de la Junta	9 - 14	133
	C. Declaración del Secretario General de la UNCTAD	15 - 28	135
II.	CUARTO PERIODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO: OBJETIVOS, PROGRAMA PRCVISIONAL, TRABAJOS PREPARATORIOS Y ORGANIZACION (Tema 2 del programa)	29 - 43	139
iii.	EXAMEN DE LA APLICACION DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONFERENCIA; APLICACION DE LA DECLARACION Y DEL PROGRAMA DE ACCION SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE UN NUEVO ORDEN ECONOMICO INTERNACIONAL; EXAMEN Y EVALUACION A MITAD DEL DECENIO DE LA ESTRATEGIA INTERNACIONAL DEL DESARROLLO; PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DEDICADO AL DESARROLLO Y A LA COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL (Tema 3 del programa)	44 - 91	144
IV.	INTERDEPENDENCIA DE LOS PROBLEMAS DEL COMERCIO, LA FINANCIACION DEL DESARROLLO Y EL SISTEMA MONETARIO INTERNACIONAL, Y CONTINUACION DE LA EVOLUCION DE LAS DISPOSICIONES INSTITUCIONALES DENTRO DE LA UNCTAD		0
	(Temas 4 y 13 del programa)	92 - 114	158
	A. Interdependencia de los problemas del comercio, la financiación del desarrollo y el sistema monetario internacional (Tema 4 del programa)	92 - 106	158
	B. Continuación de la evolución de las disposiciones institucionales dentro de la UNCTAD: resolución 80 (III) de la Conferencia (Tema 13 del programa)	107 - 114	161

Capítulo		<u>Párrafos</u>	Página	
ν.	AUX	STIONES SUSCITADAS POR LOS INFORMES DE LOS ORGANOS ILIARES O RELACIONADOS CON ELLOS QUE REQUIEREN UNA ISION DE LA JUNTA AL RESPECTO (Tema 5 del programa).	115 – 190 ·	164
	Α.	Comercio de productos básicos	115 - 141	164
	В.	Comercio de manufacturas y semimanufacturas	142 - 157	171
	C.	Financiación relacionada con el comercio	158 - 190	176
VI.	-	AS CUESTIONES ESPECIALES EN LA ESFERA DEL COMERCIO L DESARROLLO (Tema 6 del programa)	191 - 226	184
	A.	Expansión del comercio, cooperación económica e integración regional entre los países en desarrollo	191 - 201	. 184
	В.	Promoción de las exportaciones	202 - 215	187
	C.	Repercusiones de las políticas del medio ambiente sobre el comercio y el desarrollo, en especial de los países en desarrollo	216 - 217	191
	D.	Difusión de información y movilización de la opinión pública	218 - 220	191
	E.	Aspectos comerciales y económicos del desarme	221 - 225	1.92
	F.	Desarrollo progresivo del derecho mercantil internacional: octavo informe anual de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional	226	193
VII.	MEN Y L	IDAS ESPECIALES EN FAVOR DE LOS PAISES EN DESARROLLO OS ADELANTADOS, LOS PAISES EN DESARROLLO SIN LITORAL OS PAISES INSULARES EN DESARROLLO (Temas 7, 8 y 9 programa)	227 - 250	194
	Α.	Medidas especiales en favor de los países en desarrollo menos adelantados	227 - 237	194
	В.	Los países en desarrollo sin litoral	238 - 247	197
	C.	Países insulares en desarrollo	248 - 250	200
VIII.		ACIONES COMERCIALES ENTRE PAISES QUE TIENEN SISTEMAS NOMICOS Y SOCIALES DIFERENTES (Tema 10 del programa)	251 - 267	202
IX.		NTOS INSTITUCIONALES, DE ORGANIZACION, INISTRATIVOS Y OTROS ASUNTOS	268 - 321	206
	Α.	Apertura del período de sesiones	268	206
	В.	Elección de la Mesa (Tema 1 a) del programa)	269 - 270	206

Capitulo		<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
C.	Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones (Tema 1 b) del programa)	271 - 275	206
D.	Participación del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia en la labor de la UNCTAD (Tema 13 del programa)	276 - 280	209
E.	Aprobación del informe sobre las credenciales (Tema l c) del programa)	281	210
F.	Miembros de la Junta y asistencia al período de sesiones	- 282 - 288	210
G.	Elección de los miembros de las comisiones principales (Tema 1 d) del programa)	289	211
н.	Designación de organismos intergubernamentales a los efectos del artículo 78 del reglamento de la Junta (Tema 13 del programa)	290 - 291	212
I.	Designación y clasificación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 79 del reglamento de la Junta (Tema 13 del programa)	292 - 293	212
J.	Atribuciones del Comité Asesor de la Junta y de la Comisión de Productos Básicos (Tema 13 del programa)	294 - 297	212
к.	Debate a fondo acerca del empleo de las palabras "tal como había sido aprobada" (Tema 13 del programa)	298 – 299	213
L.	Examen de la decisión 65 (ORG-75) del Consejo Económico y Social (Tema 13 del programa)	300 - 302	214
М.	Examen del calendario de reuniones (Tema 11 del programa)	303 - 313	214
N.	Consecuencias financieras de las decisiones de la Junta (Tema 12 del programa)	314	216
	Programa provisional del séptimo período extraordinario de sesiones y del 16º período ordinario de sesiones y organización de los trabajos de los períodos de sesiones (Tema 1 e) del programa)	315 - 319	216
Р.	Aprobación del informe de la Junta a la Asamblea General (Tema 14 del programa)	320	217
Q.	Clausura del período de sesiones	321	217

Anexos

	••	<u>Página</u>
I.	Resoluciones y decisiones aprobadas por la Junta de Comercio y Desarrollo en la primera parte de su 15. período de sesiones	218
II.	Consenso de la Junta sobre una lista selectiva de amplias esferas de política, con indicación de las cuestiones concretas que se examinarían en cada una de esas esferas en el cuarto período de sesiones de la Conferencia	238
III.	Proyectos de resolución remitidos a la Junta o a sus órganos auxiliares para que los examinen nuevamente	240
IV.	Programa provisional del séptimo período extraordinario de sesiones de la Junta	544
v.	Programa provisional del 16.º período ordinario de sesiones de la Junta	245
VI.	Consecuencias financieras de las decisiones de la Junta	247
VII.	Composición de las comisiones principales de la Junta	256
	Cuarta Parte. Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo sobre la segunda parte de su 15º período de sesiones, celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra, del 30 de septiembre al 2 de octubre de 1975	
Capítu	<u>llo</u> <u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
	INTRODUCCION	262
ı.	CUARTO PERIODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO: OBJETIVOS, PROGRAMA PROVISIONAL, TRABAJOS PREPARATORIOS Y ORGANIZACION (Tema 2 del programa)	263
II.	ASUNTOS INSTITUCIONALES, DE ORGANIZACION Y ADMINISTRATIVOS	268
	A. Apertura de la segunda parte del 15º período de sesiones	268
	B. Sustitución de tres Vicepresidentes (Tema 1 a) del programa)	268

Capit	<u>ulo</u>		<u>Párrafos</u>	Págin
	C.	Organización de los trabajos de la segunda parte del 15. período de sesiones (Tema 1 b) del programa)	19	268
	D.	Trato de los nuevos Estados miembros de la UNCTAD a efectos de las elecciones (Tema 13 del programa).	20	269
	E.	Elección de los miembros de las comisiones principales (Tema l d) del programa)	21	269
	. F.	Aprobación del informe sobre las credenciales (Tema 1 c) del programa)	-22	269
	G.	Miembros de la Junta y asistencia al período de sesiones	23 - 29	269
	н.	Programa provisional del 16º período ordinario de sesiones de la Junta (Tema 1 e) del programa)	30 – 33	270
	I.	Atribuciones del Comité Asesor de la Junta y de la Comisión de Productos Básicos (Tema 13 del programa)	34 - 35	271
	J.	Aprobación del informe de la Junta a la Asamblea General (Tema 14 del programa)	36	272
	K.	Clausura del período de sesiones	37	272
		Anexos		
I.		isión adoptada por la Junta en la segunda parte de su período de sesiones		273
II.		grama provisional para el cuarto período de sesiones de Conferencia		274
III.	0rg	anización del cuarto período de sesiones de la Conferen	ncia	277
IV.	ace	tos de variantes de proyectos de decisión de la Junta rca de la cuestión de las atribuciones del Comité Aseso la Junta y de la Comisión de Productos Básicos		280
٧.		grama provisional del 16º período ordinario de sesiones la Junta	; · • • •	284
VT	Com	mosición de les comisiones principales de la Tunta		286

ABREVIATURAS

AOD Asistencia oficial para el desarrollo

BIRF Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento

CAEM Consejo de Asistencia Económica Mutua

CEE Comunidad Económica Europea

CEPE Comisión Económica para Europa

CESPAP Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

CNUDMI Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional

DEG Derechos especiales de giro

FAO Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

FMI Fondo Monetario Internacional

GATT Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio

OCDE Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos

OIT Organización Internacional del Trabajo

OMPI Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

ONUDI Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

OPEP Organización de Países Exportadores de Petróleo

PNB Producto nacional bruto

PNUD Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

PNUMA Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

SGP Sistema generalizado de preferencias

UNESCO Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y

la Cultura

NOTA PRELIMINAR

El 11º informe anual de la Junta de Comercio y Desarrollo 1/ se presenta a la Asamblea General de conformidad con la resolución 1995 (XIX), de 30 de diciembre de 1964. Fue aprobado por la Junta en su 443a. sesión, celebrada el 2 de octubre de 1975 (véase párr. 36 de la cuarta parte, infra). El informe abarca el período transcurrido desde el 13 de septiembre de 1974 y consiste en el informe sobre el sexto período extraordinario de sesiones, celebrado del 10 al 21 de marzo de 1975, la segunda parte del 14º período ordinario de sesiones, celebrada el 29 de abril de 1975, la primera parte del 15º período ordinario de sesiones, celebrada del 5 al 16 de agosto de 1975, y la segunda parte del 15º período ordinario de sesiones, celebrada del 30 de septiembre al 2 de octubre de 1975; todas estas reuniones se celebraron en Ginebra.

^{1/} Los diez informes anteriores, que abarcan respectivamente los períodos comprendidos entre el 1º de enero y el 29 de octubre de 1965; el 31 de octubre de 1965 y el 24 de septiembre de 1966; el 25 de septiembre de 1966 y el 9 de septiembre de 1967; el 10 de septiembre de 1967 y el 23 de septiembre de 1968; el 24 de septiembre de 1968; y el 23 de septiembre de 1969; el 24 de septiembre de 1969 y el 13 de octubre de 1970; el 14 de octubre de 1970 y el 21 de septiembre de 1971; el 22 de septiembre de 1971 y el 25 de octubre de 1972; el 26 de octubre de 1972 y el 11 de septiembre de 1973, y el 12 de septiembre de 1973 y el 13 de septiembre de 1974, figuran en Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/6023/Rev.1); ibid., vigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/6315/Rev.1 y Corr.1); ibid., vigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 14 (A/6714); ibid., vigésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 14 (A/7214); ibid., vigésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/7616); ibid., vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/8015/Rav.1; y Corr.1); ibid., vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/8415/Rev.1); ibid., vigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/8715/Rev.l y Corr.l); ibid., vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/9015/Rev.1), e ibid., vigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/9615/Rev.1).

Durante el período que abarca el presente informe, celebraron períodos de sesiones los siguientes órganos auxiliares de la Junta:

			forme en el locumento
Grupo Preparatorio Intergubernamental para un convenio sobre el transporte intermodal internacional	Segundo período de sesiones	ll a 29 de noviembre de 1974	TD/B/533
Comisión de Productos Básicos	Octavo período de sesiones Primera parte	10-21 de febrero de 1975	k,
	Segunda parte	21-25 de julio de 1975	TD/B/543 <u>2</u> /
Comisión en Manufacturas	Séptimo período de sesiones	23 de junio - 4 de julio de 1975	TD/B/576
Grupo Intergubernamental sobre los países menos adelantados	Primer período de sesiones	7-18 de julio de 1975	TD/B/577 <u>3</u> /

^{2/} El texto impreso figura en <u>Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y</u> <u>Desarrollo, 15º período de sesiones, Suplemento No. 2</u> (TD/B/543).

^{3/} Ibid., 150 período de sesiones, Anexos, tema 7 del programa, documento TD/B/577.

Primera Parte

INFORME DE LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO SOBRE SU SEXTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES

Celebrado en el Palacio de las Naciones, Ginebra, del 10 al 21 de marzo de 1975

INTRODUCCION

- 1. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, en su resolución 79 (III), de 20 de mayo de 1972, decidió que las funciones de examen y evaluación que incumbían a la UNCTAD en relación con la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo se confiaran a la Junta de Comercio y Desarrollo, y que para ello la Junta se reuniera en período de sesiones extraordinario una vez cada dos años a un nivel debidamente elevado. En consecuencia, la Junta efectuó el primer examen y evaluación bienales de los aspectos de la Estrategia que eran de la competencia da UNCTAD en su quinto período extraordinario de sesiones, celebrado del 24 de abrial 9 de mayo de 1973, y por su decisión 102 (XIII), de 8 de septiembre de 1973, decidió efectuar el examen y evaluación de mitad del Decenio en su actual período extraordinario de sesiones.
- 2. Subsiguientemente a esa decisión, la Asamblea General, por su resolución 3172 (XXVIII) de 17 de diciembre de 1973, decidió celebrar un período extraordinario de sesiones dedicado al desarrollo y a la cooperación económica internacional inmediatamente antes de su trigésimo período ordinario de sesiones, en el que efectuari el examen y evaluación generales de mitad del Decenio. El sexto período extraordinario de sesiones fue celebrado del 9 de abril al 2 de mayo de 1974. El 1º de mayo de 1974 la Asamblea General aprobó las resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) en que figuraba la Declaración y el Programa de Acción sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional, cuyo objeto era, entre otras cosas, complementar y reforzar las metas y los objetivos incorporados en la Estrategia Internacional del Desarrollo.
- 3. La aplicación de la Declaración y el Programa de Acción, el examen y evaluación de la Estrategia Internacional del Desarrollo y los preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarrollo y a la cooperación económica internacional fueron el tema de la resolución 1911 (LVII del Consejo Económico y Social, de 2 de agosto de 1974. En esa resolución se destacaba la relación que existía entre esos tres procesos y se establecía un calendario para su realización durante el período anterior a la celebración del trigésim período ordinario de sesiones de la Asamblea General.
- 4. En la primera parte de su 14.0 período de sesiones la Junta decidió, por su resolución 122 (XIV), de 13 de septiembre de 1974, relativa a la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional, examinar en su sexto período extraordinario de sesiones nuevos compromisos, cambios, adiciones y adaptaciones de la Estrategia Internacion del Desarrollo en cuestiones que fueran de la competencia de la UNCTAD, a la luz de la Declaración y el Programa de Acción. Por su resolución 120 (XIV), de 13 de septiembre de 1974, la Junta decidió asimismo examinar la cuestión del establecimiento de una organización internacional de comercio de índole general en su sexto período extraordinario de sesiones, dentro del marco del examen y evaluación de mitad de período de la Estrategia Internacional del Desarrollo.

- 5. El sexto período extraordinario de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo se celebró en el Palacio de las Naciones, Ginebra, del 10 al 21 de marzo de 1975 1/.
- 6. De conformidad con el párrafo 13 de la resolución 1911 (LVII) del Consejo Económico y Social, el presente informe se facilitará al Comité de Examen y Evaluación en su tercer período de sesiones, que se celebrará del 13 de mayo al 6 de junio; a ese Comité, de conformidad con el párrafo 17 de esa resolución, se pidió que presentase al Consejo Económico y Social, en su 59º período de sesiones, un proyecto de análisis completo de la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo y de la Declaración y el Programa de Acción.

^{1/} Para una reseña completa de las deliberaciones de la Junta en su sexto período extraordinario de sesiones, véanse las actas resumidas de las sesiones 413a. a 425a. (TD/B/SR.413 a 425).

Capítulo I

EXAMEN Y EVALUACION, A MITAD DEL DECENIO, DE LA APLICACION DE LA ESTRATEGIA INTERNACIONAL DEL DESARROLLO; APLICACION DE LA DECLARACION Y DEL PROGRAMA DE ACCION SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE UN NUEVO ORDEN ECONOMICO INTERNACIONAL; PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DEDICADO AL DESARROLLO Y A LA COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL

(Tema 3 del programa)

- A. Discursos inaugurales del Presidente interino de la Junta de Comercio y Desarrollo y del Secretario General de la UNCTAD
- 7. En su discurso inaugural ante la Junta, pronunciado en la 413a. sesión, celebrada el 10 de marzo de 1975, el Presidente interino dijo que la tarea de la Junta en su sexto período extraordinario de sesiones era ayudar a la Asamblea General en su examen y evaluación general, a mitad del Decenio, de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, examinando los progresos realizados con miras a lograr los objetivos de la Estretegia, identificando los puntos en que aún no se han alcanzado, evaluando la contribución de la UNCTAD y recomendando posibles medidas correctivas.
- 8. Los hechos acaecidos recientemente en el plano internacional habían demostrado que existía una conciencia cada vez más clara de la necesidad de redoblar los esfuerzos para acelerar el desarrollo económico y social mundial, elevar el nivel de vida de toda la humanidad y asegurar el crecimiento de la economía mundial en condiciones de paz. Ahora bien, a mitad del Decenio era evidente que los esfuerzos para alcanzar los objetivos fijados en la Estrategia no habían estado a la altura de las esperanzas concebidas y que era necesario dar nueva orientación a las actitudes y a las políticas. A ese respecto, la Junta debía exponer opiniones constructivas acerca de las direcciones en que convenía orientar las políticas en materia de comercio y ayuda para que no quedasen sin lograr los objetivos de la Estrategia. El examen y evaluación por la Junta de las medidas contenidas en la Estrategia que eran de competencia de la UNCTAD ayudarían considerablemente a la Asamblea General a desempeñar, por conducto del Consejo Económico y Social, su labor de examen y evaluación en el plano mundial.
- 9. En su discurso inaugural ante la Junta, pronunciado en la 414a. sesión, celebrada el 10 de marzo de 1975 2/, el Secretario General de la UNCTAD dijo que el período de sesiones de la Junta podría constituir una contribución a las discusiones internacionales intensivas sobre cuestiones de desarrollo que habían de celebrarse en el año actual, e influir en ellas, y expresó la esperanza de que el resultado de las deliberaciones de la Junta consistiera en una mejor comprensión de los problemas del desarrollo, una dedicación renovada al objetivo del desarrollo y la determinación de nuevos medios para alcanzarlo.

^{2/} El texto íntegro del discurso del Secretario General se distribuyó posteriormente con la signatura TD/B(S-VI)/Misc.4, de conformidad con una decisión que adoptó la Junta en su 414a. sesión después de tomar nota de las consecuencias financieras correspondientes.

- 10. Analizando los cinco primeros años del Decenio, señaló que los países en desarrollo no habían participado en la rápida expansión y la creciente prosperidad de que habían gozado los países desarrollados en el período inicial del Decenio. Además, la asistencia para el desarrollo había distado mucho de alcanzar los objetivos fijados en la Estrategia. La actual crisis económica mundial había puesto a muchos países en desarrollo en situación desesperada. La conclusión que cabía sacar era que había una necesidad de poner de nuevo en marcha el desarrollo y de imprimirle nuevo rumbo, tanto desde el punto de vista interno, por parte de los propios países en desarrollo, como cosa tal vez más importante para la UNCTAD mediante el establecimiento de una estructura internacional adecuada que no se basara enteramente en el logro de tasas de crecimiento excepcionalmente elevadas en los países desarrollados. En el contexto de esa nueva política mundial de desarrollo, más que en la ayuda se debería hacer hincapié en el comercio y en los esfuerzos para invertir la actual tendencia a que la participación de los países en desarrollo en el comercio mundial, excluido el petróleo, siguiera disminuyendo.
- 11. El programa integrado para los productos básicos que había propuesto la secretaría de la UNCTAD debía considerarse la piedra angular de esa nueva política mundial. Mas la acción en la esfera del comercio no debía limitarse a los productos básicos. El objetivo debería consistir en reducir, mediante dinámicas políticas internas de industrialización, la dependencia tradicional de muchos países en desarrollo de los productos básicos. A ese respecto, era necesario que se realizasen nuevos progresos mediante el mejoramiento del sistema generalizado de preferencias (SGP) y mediante las negociaciones comerciales multilaterales. Además, en el sector del comercio de productos industriales era necesario adoptar una serie de medidas encaminadas no sólo a eliminar las barreras, sino también a ofrecer a los países en desarrollo facilidades de carácter financiero, institucional y técnico, inclusive medidas relativas a la transferencia de tecnología y la función de las empresas transnacionales en ese sector, la comercialización y promoción de bienes industriales, la disponibilidad de créditos a la exportación, las medidas de asistencia para la reconversión, la transformación de los productos primarios, el transporte y los seguros.
- 12. Una renovada insistencia en el comercio y en la adopción de medidas en este campo como parte integrante de una estrategia general de desarrollo necesitaba apoyarse en un marco monetario y financiero internacional apropiado. Las necesidades básicas de los países en desarrollo seguían siendo tan pertinentes como siempre: la necesidad de una participación adecuada en el proceso de adopción de decisiones, la necesidad de una mayor liquidez particularmente en forma de un vínculo entre los derechos especiales de giro (DEG) y la asistencia para el desarrollo -, la necesidad de que el sistema reformado estuviese gobernado por reglas compatibles con los intereses de los países en desarrollo y la necesidad de mecanismos de ajuste que no impusieran cargas excesivas a los países en desarrollo.
- 13. Los progresos en la esfera del comercio y de la reforma monetaria debían ir acompañados por aumentos considerables de la corriente de recursos financieros a los países en desarrollo, y quizá debiera sustituirse el actual sistema de carácter voluntario por mecanismos más automáticos y más seguros para la transferencia de

recursos. Seguía en pie, además, el problema del acceso al capital, con el que guardaba relación el problema de la deuda exterior de los países en desarrollo. En la situación económica actual el problema de la deuda tenía probabilidades de cobrar dimensiones más serias y, a este respecto, el Secretario General de la UNCTAD celebró el amplio acuerdo a que se había llegado en la reciente reunión del Grupo Especial de Expertos Gubernamentales en problemas de la deuda de los países en desarrollo sobre medidas iniciales en relación con el mecanismo institucional para tratar la cuestión de la deuda y con los principios normativos para su reajuste. Había que seguir prestando atención a la necesidad de disponer de mayores corrientes de ayuda para satisfacer las necesidades de los países en desarrollo menos adelantados, cuyos problemas interesaban de modo especial a la UNCTAD.

- 14. Por lo que se refería a la orientación de las corrientes comerciales, ya no se debía hacer hincapié exclusivamente en el esquema de comercio Norte-Sur. Debían explorarse plenamente las oportunidades de intensificar las corrientes comerciales entre los países en desarrollo y los países socialistas de la Europa oriental.
- 15. Debía asignarse mayor atención al enorme potencial de los países en desarrollo para incrementar su cooperación recíproca, que debía adoptar la forma, no sólo de unas relaciones económicas, financieras, comerciales y de otra índole más estrechas, sino también de una acción conjunta encaminada a mejorar su poder negociador frente al resto del mundo. En el momento actual, los países exportadores de petróleo disponían de grandes excedentes financieros que se podrían ofrecer para inversiones en otros países, además de las considerables sumas que dedicaban a ayudar a otros países en desarrollo. El actual sistema de reciclado bilateral estaba encaminado a resolver los problemas de pagos y cambios de los países desarrollados, pero también aumentaba su capital innecesariamente; redundaría en beneficio de toda la economía mundial que paralelamente a ese sistema existiera una relación triangular en la cual los excedentes de los exportadores de petróleo se invirtiesen parcialmente en países en desarrollo, lo que permitiría a éstos incrementar sus importaciones procedentes de los países desarrollados.
- 16. Pasando, por último, a cuestiones institucionales, el Secretario General de la UNCTAD dijo que para el sistema de las Naciones Unidas en conjunto lo principal consistía en determinar cómo había de transformarse el propio sistema en un órgano eficaz para la adopción de decisiones y para la acción en la esfera económica. De interés especial para la UNCTAD era, en primer lugar, la cuestión del establecimiento de una organización internacional de comercio de indole general, cuestión que había sido objeto de una resolución aprobada en la reciente Conferencia de Países en Desarrollo sobre las Materias Primas, celebrada en Dakar del 4 al 8 de febrero de 1975. En segundo lugar, estaba la cuestión de determinar cómo se podría convertir la UNCTAD, dentro de su marco actual, en un órgano para negociar y adoptar decisiones con más eficacia. Para que la UNCTAD desempeñase esta función sería necesario adaptarla. A nivel intergubernamental, era preciso efectuar arreglos que facilitasen la adopción de decisiones con flexibilidad y rapidez, y a ese respecto podía ser interesante la propuesta referente a la creación de una comisión permanente de alto nivel. Finalmente, la secretaría podría desempeñar mejor sus responsabilidades si los Estados miembros determinasen claramente en qué institución recaía la responsabilidad básica respecto de cuestiones específicas.

B. Debate general

- 17. Los representantes que hablaron sobre este tema se mostraron, en general, de acuerdo acerca de la importancia del actual período de sesiones de la Junta, no sólo porque se celebraba sobre un fondo de grandes perturbaciones e incertidumbres en la economía mundial, sino también porque era la primera de una serie de reuniones en las que se efectuaría el examen y evaluación, a mitad del Decenio, de la aplicación de la Estrategia dentro del sistema de las Naciones Unidas.
- 18. Algunos representantes de países en desarrollo tanto por conducto del portavoz del Grupo de los Setenta y Siete como individualmente - expresaron su decepción ante los resultados alcanzados hasta la fecha en el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. A juicio de esos representantes, de las metas u objetivos a los que se fijaba un plazo en la Estrategia eran muy pocos, o ninguno, los que se habían alcanzado, y los países en desarrollo se encontraban en una posición todavía peor que a principios del Decenio. Además, si no se adoptaban medidas inmediatas la grave situación con que se enfrentaban se complicaría aún más a causa de la difícil coyuntura comercial y monetaria que atravesaba el mundo, que hubiera sido imposible prever cuando se aprobó la Estrategia. Era, pues, indispensable examinar los sectores en que se debía revisar y complementar la Estrategia para adaptarla a las exigencias del momento, teniendo en cuenta la necesidad de aplicar la Declaración y el Programa de Acción sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional. Aunque los países en desarrollo reconocían que la responsabilidad principal de su desarrollo les incumbía a ellos mismos, consideraban que la razón fundamental por la que los resultados habían sido tan desfavorables era que a los países desarrollados les faltaba la voluntad política de ajustar sus políticas a las pautas recomendadas en la Estrategia o de atribuir al desarrollo internacional la prioridad que le correspondía. El período de sesiones que estaba celebrando la Junta sería totalmente inútil si no conducía al firme compromiso de aplicar las medidas deseadas. Sin embargo, no era propósito de los países en desarrollo ir a un enfrentamiento, sino más bien fomentar la acción conjunta para la aplicación de las medidas que contribuyesen al logro de los objetivos fundamentales de la Estrategia.
- 19. Los representantes de varios países en desarrollo dijeron que, aunque no querían minimizar los logros de los primeros años del Decenio, había que señalar que, incluso durante los años en que los países desarrollados habían disfrutado de tasas de crecimiento sin precedentes, esa prosperidad no se había hecho extensiva a los países en desarrollo. Además, uno de los principales defectos de la Estrategia era que la doctrina en que se inspiraba postulaba la existencia de países donantes y de naciones mendicantes. El desarrollo no podía ser una cuestión de caridad, sino que debía alcanzarse mediante el comercio y la cooperación y con un sistema más automático de transferencia de recursos de los países desarrollados a los países en desarrollo.
- 20. Esos representantes declararon asimismo que, en reconocimiento de las decepciones de los países en desarrollo, la Asamblea General había aprobado, en su sexto período extraordinario de sesiones, la Declaración y el Programa de Acción sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional que esclarecía

y ampliaba algunos de los objetivos contenidos en la Estrategia. Sobre estos objetivos - dijeron - no podía haber transacción. Toda revisión de la Estrategia debía tener en cuenta los principios contenidos en la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, aprobada por la Asamblea General en su resolución 3281 (XXIX) de 12 de diciembre de 1974, y en la Declaración adoptada en la Conferencia de Dakar (véase E/AC.62/6).

- 21. Los representantes de los países en desarrollo declararon que, en el contexto de la actual crisis económica internacional, se podía observar un nuevo sentimiento de fortaleza y unidad en el tercer mundo, sentimiento que se reflejaba en una serie de recientes reuniones celebradas por países en desarrollo, entre ellas, la reunión de Jefes de Estado de los países islámicos, la Conferencia de Dakar sobre las Materias Primas y la Cuarta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en Argel del 5 al 9 de septiembre de 1973, preparatoria de la Segunda Conferencia General de la ONUDI. La Junta, al examinar la Estrategia, debiera tener en cuenta los resultados de dichas reuniones. Más aún, toda revisión de la Estrategia tendría que basarse en el principio de una igualdad de poder negociador entre los países desarrollados y los países en desarrollo. Junta, en su examen y evaluación, debiera esforzarse por que no se repitiesen los errores pasados. Los recientes acontecimientos habían servido para demostrar con toda claridad la interdependencia de los países desarrollados y los países en desarrollo. Los primeros empezaban a darse cuenta de que, en calidad de productores de materias primas, dependían tanto de los países en desarrollo como éstos dependían de ellos. Este hecho por sí mismo debía proporcionar una base útil para llegar a un acuerdo que permitiese a la comunidad internacional seguir avanzando.
- 22. Esos representantes declararon asimismo que también se había puesto de manifiesto que el desarrollo no se podía calcular tan sólo en función del crecimiento del producto nacional bruto (PNB), sino que más bien debería medirse por el mejoramiento de la calidad de la vida para cada persona del mundo en desarrollo. Esto, desde luego, exigiría que los países en desarrollo adoptasen medidas para garantizar una distribución más equitativa de los beneficios obtenidos, en particular, medidas de reforma agraria y una mayor atención a factores sociales como la sanidad y la educación. Uno de esos representantes declaró que el desempleo, el hambre y los problemas sociales crecientes que padecía el mundo en desarrollo eran consecuencia directa de no haberse alcanzado importantes objetivos de la Estrategia. Por consiguiente, la Estrategia debía dar prioridad a la producción agrícola y alimentaria y ofrecer mayores incentivos a los productores consiguiendo una reducción del precio de los fertilizantes, mejorando el acceso a los mercacos de los países desarrollados y diversificando las aplicaciones de los productos naturales que sufren la competencia de productos sintéticos y sucedáneos.
- 23. Los representantes de los países en desarrollo declararon que el nuevo orden económico internacional sólo pedía implantarse sobre una base firme de relaciones de intercambio equitativas y razonables. El sector principal que requería medidas internacionales era el de los productos básicos, que aportaban el grueso de los ingresos de exportación de la mayoría de los países en desarrollo. Muchos de esos representantes reiteraron el apoyo total de sus países a los cinco elementos básicos del programa integrado general para los productos básicos propuesto por el

Secretario General de la UNCTAD, que sería objeto de nuevos estudios en la Comisión de Productos Básicos, de conformidad con el consenso alcanzado en la primera parte del octavo período de sesiones de ésta. El representente de un país en desarrollo señaló que en todo nuevo programa deberían tenerse en cuenta las necesidades de los países en desarrollo productores de minerales.

- 24. No debía pasarse por alto la importante función que la industrialización podía desempeñar en la expansión de las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas para acelerar el crecimiento económico. Los países en desarrollo cifraban grandes esperanzas en la segunda Conferencia General de la ONUDI, en Lima. En una reunión del Grupo de los Setenta y Siete en Argel, preparatoria de la Conferencia de Lima, los países en desarrollo habían acordado ejercer presión para obtener una elevada participación en el comercio mundial de manufacturas, semimanufacturas y productos elaborados.
- 25. Los representantes de muchos países en desarrollo declararon que, a fin de que dichos países pudieran aprovechar plenamente el sistema generalizado de preferencias, era necesario introducir considerables mejoras en los esquemas existentes en lo que hacía al número de productos incluidos, la cuantía de las reducciones arancelarias y el nivel de los límites máximos y de los contingentes. Asimismo deberían aplicarse sin discriminación alguna. Era de esperar que con la aprobación de su Ley de Reforma del Comercio (Trade Reform Act), los Estados Unidos de América se encontrasen pronto en situación de poner en práctica su esquema de preferencias. Deberían adoptarse medidas para que los diversos esquemas no expirasen al cabo de diez años, y se tomó nota con satisfacción de que la Comunidad Económica Europea (CEE) había anunciado que su esquema se prorrogaría después de 1980.
- 26. Los países en desarrollo expresaron la esperanza de que las negociaciones comerciales multilaterales, de conformidad con la Declaración de Tokio 3/, les garantizaran beneficios especiales. Los representantes de algunos países en desarrollo declararon que las negociaciones deberían asegurar la aplicación anticipada de las reducciones arancelarias y la obligatoriedad de los márgenes preferenciales a favor de los países en desarrollo.
- 27. A juicio de los representantes de muchos países en desarrollo, una de las principales decepciones en la aplicación de la Estrategia se refería a la transferencia de recursos de los países desarrollados al mundo en desarrollo. La asistencia oficial para el desarrollo (AOD), lejos de haber alcanzado el objetivo señalado de 0,7%, había disminuido en años recientes como proporción del PNB. Por consiguiente, los países desarrollados de economía de mercado deberían comprometerse a alcanzar dicho objetivo cuanto antes. Refiriéndose al propio concepto de la ayuda, declararon que el objetivo del 1% del PNB había incluido muchas corrientes financieras que no podían considerarse realmente como asistencia para el desarrollo. Además, para realizar una estimación realista del valor efectivo de dicha asistencia en cifras reales, era necesario calcular la asistencia neta, descontados intereses y amortización.

^{3/} Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio, <u>Instrumentos Básicos y Documentos Diversos</u>, <u>Vigésimo Suplemento</u> (Ginebra) (No. de venta: GATT/1974-1), pág. 22.

- 28. Los representantes de varios países en desarrollo señalaron que esta corriente de recursos financieros, junto con el empeoramiento de las posibilidades de exportación, hacía más difícil el servicio de la deuda de esos países. Los países en desarrollo se encontraban ahora obligados a dedicar al pago de deudas anteriores la ayuda recibida para desarrollo económico. Resultaba alentador observar que en la reciente reunión del Grupo Especial de expertos gubernamentales en problemas de la deuda de los países en desarrollo se había llegado a un amplio acuerdo sobre algunas medidas iniciales en las esferas del mecanismo institucional destinado a tratar la cuestión de la deuda y los principios normativos para su reestructuración. Uno de dichos representantes dijo que la difícil situación internacional obligaba a facilitar las renegociaciones de las deudas de los países en desarrollo y que los países desarrollados no deberían poner obstáculos a tales renegociaciones, sobre todo si las razones que aducían eran ajenas a los aspectos financieros involucrados.
- 29. Los representantes de algunos países en desarrollo subrayaron las consecuencias adversas que tenía para su desarrollo la actual inestabilidad del sistema monetario internacional, sobre todo las grandes fluctuaciones de los tipos de cambio. Era necesario, teniendo en cuenta particularmente los nuevos recursos financieros que habían adquirido los países en desarrollo exportadores de petróleo, revisar el sistema de votos y cuotas del Fondo Monetario Internacional (FMI) y adoptar medidas para garantizar la plena participación de los países en desarrollo en los procesos de decisión. Merecía interés especial a los países en desarrollo la rápida creación de un vínculo entre los DEG y la financiación adicional para el desarrollo, que incorporaría un elemento de automatismo en la transferencia de recursos a los países en desarrollo. A este respecto, esos representantes acogieron con satisfacción el establecimiento de un comité mixto del Banco Mundial y del FMI denominado Comité de Desarrollo sobre la transferencia de recursos reales a los países en desarrollo.
- 30. También era necesario introducir nuevas mejoras en la esfera del transporte marítimo y del comercio invisible, en particular por lo que se refiere a seguros y reaseguros. Era indudable que se habían realizado algunos progresos en la esfera del transporte marítimo mediante la elaboración de la Convención sobre un Código de Conducta de las Conferencias Marítimas 4/, y era de desear que fuese ratificada a la mayor brevedad posible. Deberían adoptarse nuevas medidas para aumentar la participación de los países en desarrollo en el transporte marítimo mundial, la prestación de asistencia técnica y financiera y la concesión de créditos en condiciones más favorables para la adquisición de buques.
- 31. Los representantes de algunos países en desarrollo declararon que en la Estrategia no se había prestado bastante atención a la transferencia de tecnología y que deberían modificarse las disposiciones de la Estrategia, a la luz de las propuestas que figuraban en el Programa de acción, para hacer referencia a la

^{4/} Conferencia de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre un Código de Conducta de las Conferencias Marítimas, vol. II, Acta Final (incluidas la Convención y las resoluciones) y requisitos en cuanto a tonelaje (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.75.II.D.12).

formulación de un código internacional de conducta en el campo de la transferencia de tecnología, la revisión del sistema internacional de patentes y un mayor acceso de los países en desarrollo a la tecnología. Esos representantes declararon que se habían hecho progresos en esta esfera con la creación de la Comisión de Transferencia de Tecnología como órgano permanente de la UNCTAD y esperaban que el Grupo Intergubernamental de Expertos que se estaba reuniendo para preparar un anteproyecto de código de conducta en el campo de la transferencia de tecnología obtuviera resultados útiles.

- 32. Respecto de la integración regional y el comercio y la cooperación económica entre los propios países en desarrollo, algunos representantes de esos países dijeron que era necesario incluir objetivos más detallados en la Estrategia para tener en cuenta las disposiciones pertinentes del Programa de Acción. La confianza colectiva en el esfuerzo propio entre los países en desarrollo, que se había puesto de manifiesto en la Cuarta Conferencia en la Cumbre de Estados no Alineados, celebrada en Argel, y en la Declaración de Dakar, debía considerarse como un elemento importante de una estrategia mundial para el desarrollo. Los Estados miembros de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), que en la declaración solemne adoptada en su reciente reunión de Argel habían hecho hincapié en que la confianza colectiva en el esfuerzo propio podría fortalecerse mediante la cooperación económica entre países en desarrollo y que ya habían prestado una asistencia financiera considerable a otros países en desarrollo, podían seguir cumpliendo una función muy im ortante en ese proceso. Los representantes de algunos países en desarrollo apoyaron las sugerencias del Secretario General de la UNCTAD en relación con el importante papel que podían desempeñar actualmente los acuerdos triangulares en virtud de los cuales el dinero suministrado por los países exportadores de petróleo podría invertirse en otros países en desarrollo para financiar proyectos en los que se utilizarían los conocimientos técnicos del mundo desarrollado. Además, en un período de recesión en el que muy bien podrían contraerse los mercados del mundo desarrollado, podría ser muy beneficioso hacer hincapié en el comercio entre los propios países en desarrollo, especialmente cuando sus economías fueran complementarias. Dichos representantes consideraban que en el contexto de la confianza colectiva en el esfuerzo propio, había de desempeñar un papel importante el establecimiento de asociaciones de productores, no como carteles, sino como elementos que sirvieran de contrapeso a la fuerza oligopolística de los compradores. Entre las nuevas medidas para reforzar la cooperación económica entre los países en desarrollo podrían figurar la concertación de acuerdos de pagos en que participara un gran número de países en desarrollo; los acuerdos preferenciales al nivel subregional, regional o interregional; los esfuerzos de las organizaciones de comercio estatal para dar preferencia a otros países en desarrollo como fuentes de importaciones; y la acción colectiva en la esfera de la transferencia de tecnología.
- 33. Los representantes de muchos países en desarrollo declararon que los problemas con que se enfrentaban los países menos adelantados, los países sin litoral y los países insulares en desarrollo exigían un trato específico y especial y que se necesitaban nuevas medidas de política dentro de la Estrategia para asegurar un incremento de la transferencia de asistencia técnica y financiera a esos países. Además, se debía prestar socorro inmediato a los países más gravemente afectados por la actual crisis económica mundial a fin de asegurar su mera supervivencia.

- 34. El portavoz del Grupo de los Setenta y Siete también expresó la esperanza de que el actual período extraordinario de sesiones de la Junta se ocupara, en el contexto del examen y evaluación, de los proyectos de resolución relativos a la interdependencia, los incentivos a la exportación, las medidas de asistencia para la reconversión y la cooperación entre los países en desarrollo que le había transmitido la Junta en la primera parte de su 14º período de sesiones 5/. Convino con el portavoz del Grupo B en que el examen y evaluación se estaban llevando a cabo en momentos en que la economía mundial pasaba por una grave crisis, pero señaló que aunque esas dificultades y preocupaciones quizás fuesen nuevas para los países industrializados, eran normales en la vida diaria de los países en desarrollo. Por ello era importantísimo que todos los países trabajaran juntos para introducir los cambios necesarios en la Estrategia.
- El representante de un país socialista en desarrollo de Asia dijo que la Estrategia Internacional del Desarrollo había sido desbordada por los aconsecimientos y que por ello su Gobierno apoyaba la propuesta de los países en desarrollo de que se adaptara a la luz de las disposiciones de la Declaración y del Programa de Acción. En la Declaración y el Programa de Acción se señalaba que la dominación extranjera, la ocupación extranjera, el racismo y el neocolonialismo en todas sus formas seguían siendo los principales obstáculos para la emancipación y el progreso de los países en desarrollo, que había que establecer un nuevo orden económico internacional, corregir las desigualdades y deshacer las injusticias, que los Estados tenían derecho a ejercer una soberanía permanente sobre sus recursos naturales y a controlar las actividades de las empresas transnacionales. También se referían al establecimiento de organizaciones de productores de materias primas y al establecimiento de una relación justa y equitativa entre los precios de importación y de exportación. La Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados también contenía diversos principios positivos que debían incluirse en la Estrategia. Los hechos habían demostrado que las propuestas relativas al desarme general y completo y a la utilización de los recursos así liberados para los fines del desarrollo económico y social no eran más que una impostura. Tras la fachada de las conversaciones sobre la distensión, seguía la lucha entre las superpotencias. Esas disposiciones, junto con los conceptos de la llamada "división internacional del trabajo" y de la "interdependencia", que muy bien podían utilizarse como escudo para mantener viejos sistemas de explotación, debían eliminarse de la Estrategia. Las recientes Conferencias de Dakar y de Argel daban testimonio de la determinación de los países en desarrollo a presentar un frente unido y salvaguardar su independencia y soberanía en su lecha contra la explotación y el saqueo practicados por las superpotencias imperialistas.
- 36. El portavoz del Grupo B y los representantes de distintos países desarrollados con economía de mercado señalaron que el examen y evaluación de mitad del Decenio de la Estrategia, así como el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarrollo y a la cooperación económica internacional coincidían

^{5/} Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/9615/Rev.1), anexo II.

con una situación económica internacional de gran incertidumbre para los países desarrollados y los países en desarrollo. Por ello era especialmente importante que la Junta fuera realista al evaluar los acontecimientos pasados, y las proyecciones a largo plazo deberían reflejar esa situación. Además, los resultados del período de sesiones en curso de la Junta deberían ser tales que ayudaran al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General a concentrarse en las cuestiones económicas, comerciales y monetarias más importantes. Entre las principales cuestiones planteadas para el período venidero el portavoz del Grupo B citó el comercio de productos básicos, el problema alimentario, la transferencia de recursos en todas sus formas, la transferencia de tecnología y la cuestión de los cambios que podían introducirse en el sistema de las Naciones Unidas para mejorar su eficacia en relación con la asistencia para el desarrollo.

El portavoz del Grupo B dijo que el examen debería permitir evaluar los logros y los fallos registrados en la aplicación de la Estrategia y buscar las zonas de acuerdo en cuanto a la forma de reforzarla, señalando al propio tiempo los puntos en que fuera difícil llegar a un acuerdo. Además de los objetivos fijados para las tasas de crecimiento que se habían alcanzado en algunos países en desarrollo, los más importantes de los recientes logros en la esfera de competencia de la UNCTAD eran el sistema generalizado de preferencias, el acuerdo recientemente firmado entre la Comunidad Económica Europea y Estados de Africa, el Caribe y el Pacífico (A/AC.176/7), la aprobación de la Ley de Reforma del Comercio de los Estados Unidos de 1974, y la recomendación de 1972 del Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE respecto de las condiciones y modalidades de la ayuda. Otros eran el establecimiento del Programa Especial de las Naciones Unidas para ayudar a los países más gravemente afectados por crisis económicas, los resultados de las conferencias mundiales sobre alimentación y población y la constitución del nuevo Comité de Desarrollo del FMI y el BIRF para la transferencia de recursos reales a los países en desarrollo. El informe también debería referirse a cuestiones más fundamentales, como la relación entre el comercio de los países en desarrollo y el crecimiento del producto interno bruto en los países en desarrollo y la identificación de diversos subgrupos de países en desarrollo en función de distintos criterios. El representante del Grupo B expresó la esperanza de que la Junta, teniendo presentes los conceptos de interdependencia, solidaridad y asociación, pudiera preparar una serie de conclusiones convenidas en que se reconociera que la situación evolucionaba rápidamente y se tuvieran en cuenta los acontecimientos recientes, incluso la consideración dada a la Declaración y al Programa de acción que habían sido el resultado del sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Este método ofrecía la posibilidad de seguir elaborando y perfeccionando las medidas necesarias para aplicar la Estrategia en las nuevas circunstancias que caracterizaban a la segunda mitad del Decenio.

38. Los representantes de algunos países desarrollados de economía de mercado dijeron que la Declaración y el Programa de Acción eran prueba de la creciente preocupación con respecto a las estructuras de la economía mundial, que habían sido lentas en adaptarse a las condiciones cambiantes y en asegurar una distribución justa de la riqueza mundial. Dijo uno de escs representantes que era imperativo que los países en desarrollo recibieran una parte de los ingresos mundiales y de

los beneficios de la expansión económica mayor que la que habían venido recibiendo. En lo futuro debía adoptarse un enfoque más multidisciplinario y a más largo plazo de la planificación política y económica en lo referente a los problemas mundiales. La comunidad internacional debería responder positivamente a las peticiones de los países en desarrollo que querían romper el círculo vicioso de su dependencia económica y de su vulnerabilidad en los mercados mundiales a fin de crear un nuevo orden econômico internacional. Todos los países tenían derecho a ejercer la soberanía permanente sobre sus recursos naturales y, a este respecto, las actividades de las empresas transnacionales se debían ajustar a los objetivos de las políticas nacionales e internacionales.

- 39. Algunos representantes de países desarrollados de economía de mercado dijeron que para ellos el comercio de los productos básicos era una de las cuestiones principales de las relaciones económicas. Opinaron que en la primera parte del octavo período de sesiones de la Comisión de Productos Básicos se habían hecho verdaderos progresos en relación con la labor futura sobre los distintos elementos del programa general integrado para los productos básicos propuesto por el Secretario General de la UNCTAD, y convinieron en que había que continuar el trabajo emprendido tomando como base los resultados positivos logrados. No debían subestimarse las dificultades prácticas planteadas, pero si había suficiente voluntad política no sería difícil hallar soluciones. Todo esquema que se propusiera debería tener en cuenta los intereses de los productores y los consumidores. Uno de esos representantes subrayó la necesidad de un diálogo entre los productores y los consumidores a fin de evitar toda acción unilateral arbitraria.
- 40. El representante de un país desarrollado de economía de mercado declaró que el libre juego de las fuerzas del mercado no podía por sí solo solucionar los problemas con que se enfrentaban los países en desarrollo en la esfera de los productos básicos; los gobiernos debían desplegar esfuerzos más enérgicos para hacer frente a los problemas de esos mercados. En cambio, el representante de otro país desarrollado de economía de mercado manifestó que no podía suscribir la opinión de que los mecanismos del mercado debían ser suplantados por un sistema más dirigido. Seguía convencido de que era más adecuado dar un enfoque abierto y liberal a las relaciones económicas internacionales. El entorpecimiento del libre juego de las fuerzas del mercado podía conducir a una distribución ineficiente de los recursos a escala global, con la consiguiente contracción del desarrollo económico mundial.
- 41. Respecto del sistema generalizado de preferencias, los representantes de los países otorgantes dieron detalles de las mejoras introducidas por sus países desde que habían puesto en práctica sus respectivos esquemas y declararon que estaban dispuestos a mejorarlos aún más. Sin embargo, los representantes de dos de esos países expresaron su decepción por lo poco que se habían utilizado los esquemas de sus países y señalaron que sus autoridades estaban tratando de ayudar a los países en desarrollo a aprovecharlos mejor facilitándoles una información más detallada al respecto. El representante de los Estados Unidos de América se refirió a la reciente promulgación por el Gobierno de su país de la Ley de Reforma del Comercio, por la que se le autorizaba a poner en práctica un esquema de preferencias generalizadas y describió lo que, a su juicio, constituían los aspectos sumamente positivos de ese esquema. La Administración de los Estados Unidos estaba estudiando la manera de resolver los problemas que planteaba la Ley al impedir que

determinados países productores de petróleo se acogieran al esquema. Los representantes de algunos países desarrollados de economía de mercado señalaron que era necesario intensificar los esfuerzos nacionales e internacionales en la esfera de la promoción del comercio a fin de que los países en desarrollo pudieran beneficiarse plenamente del SGP y de reducciones similares de las barreras arancelarias. A este respecto, se hizo referencia a la útil labor que venía realizando el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT, así como a la necesidad de que los países en desarrollo intensificasen sus propios esfuerzos de promoción del comercio.

- 42. El representante de un país desarrollado de economía de mercado, refiriéndose a las medidas adoptadas recientemente por su país para reducir las elevadísimas tasas de crecimiento de las importaciones de algunos productos a fin de disponer del tiempo necesario para introducir ajustes estructurales a un ritmo sostenido, dijo que no se trataba de un cambio de la actitud más abierta y positiva de su país con respecto al comercic internacional.
- 43. Los representantes de varios países desarrollados de economía de mercado expresaron su firme apoyo a las negociaciones comerciales multilaterales que se estaban celebrando y formularon la esperanza de que, como ya se señalaba en la Declaración de Tokio, los países en desarrollo obtuvieran beneficios considerables, en particular en lo que se refería a lograr una mejora apreciable de las condiciones de acceso a los mercados de los productos que interesaban a esos países. El representante de un país desarrollado de economía de mercado dijo que el gobierno de su país apoyaba sin reservas las actividades de la UNCTAD para asegurar a los países en desarrollo una participación más eficaz en las negociaciones.
- 44. En cuanto a la transferencia de recursos financieros, los representantes de varios países desarrollados de economía de mercado aludieron a los esfuerzos que venfan realizando sus países en tal sentido. Uno de ellos dijo que sólo podía considerar esos objetivos como meras directrices. Sin embargo, otro de esos representantes manifestó que el gobierno de su país, aunque había aceptado ya el objetivo del 0,7% para la AOD, no podía comprometerse a alcanzarlo en una fecha determinada. El representante de otro país desarrollado de economía de mercado señaló que el único objetivo realista era el de la AOD, puesto que se prestaba al control de los gobiernos. Aunque hizo constar que el Gobierno de su país tenía la intención de alcanzar ese objetivo en 1975, manifestó, junto con el representante de otro país de ese grupo, su preocupación ante la tendencia que se podía observar en algunos países desarrollados de economía de mercado, que parecían alejarse paulatinamente de la consecución del referido objetivo. Los representantes de varios países desarrollados de economía de mercado señalaron que no sería procedente fijar nuevos objetivos; lo que se necesitaba era tratar de alcanzar los que ya existían e introducir mejoras cualitativas. Uno de esos representantes señaló que la plena realización de los objetivos de la AOD se traduciría en una duplicación de las corrientes de asistencia. De ésta deberían deducirse tanto los intereses como la amortización, y así se conocerían la carga real de asistencia que soportaban los países desarrollados y las corrientes netas que entraban en los países en desarrollo.
- 45. Los representantes de algunos países desarrollados de economía de mercado manifestaron que la reforma del sistema monetario internacional debería tener en cuenta las necesidades de los países en desarrollo. Uno de esos representantes

dijo que esa era la razón de que el Gobierno de su raís hubiera apoyado la propuesta de que se estableciera un vínculo entre los derechos especiales de giro y la asistencia financiera adicional. Otro de esos representantes subrayó la importancia de aplicar las disposiciones del Programa de acción en que se pedía que las instituciones financieras internacionales desempeñaran su función como bancos de financiación del desarrollo sin discriminación a causa del sistema político o económico de los raíses miembros y sin que la asistencia fuera vinculada. bién debería lograrse una participación más eficaz de los países en desarrollo en el proceso de adopción de decisiones por las instituciones financieras internacionales competentes mediante el establecimiento de un sistema más equitativo de derechos de voto. El representante de otro país desarrollado de economía de mercado opinó que el informe de la secretaría sobre este tema parecía demasiado pesimista y que no deberían perderse de vista los progresos realizados. El representante de otro país de ese grupo manifestó que tanto el servicio del petróleo que se había creado recientemente en el FMI como la "tercera ventanilla" del Banco Mundial podrían también prestar asistencia a los países en desarrollo.

- 46. Los representantes de varios países desarrollados de economía de mercado subrayaron la función positiva y las grandes posibilidades de la cooperación comercial y económica y la integración regional entre países en desarrollo para reducir su dependencia del mundo industrializado. Aunque hicieron suyo el concepto de los planes de integración regional, señalaron que deberían tenerse en cuenta los intereses legítimos de terceros países. Varios de esos representantes apoyaron la sugerencia formulada por el Secretario General de la UNCTAD de concertar acuerdos triangulares, conforme a los cuales los países exportadores de petróleo proporcionarían capitales y los países desarrollados tecnología y conocimientos técnicos para montar industrias en los países en desarrollo. El representante de un país desarrollado de economía de mercado tomó nota con satisfacción de que los países de la OPEP estaban proporcionando asistencia a los países en desarrollo.
- 47. En cuanto al problema de la transferencia de tecnología, los representantes de países desarrollados de economía de mercado señalaron que participarían en los trabajos que venía realizando la UNCTAD en relación con este asunto y expresaron la esperanza de que fuera posible formular directrices internacionalmente aceptables para elaborar un código de conducta para la transferencia de tecnología.
- 48. Los representantes de varios países desarrollados de economía de mercado destacaron que la experiencia adquirida en los primeros años del Decenio había puesto de manifiesto la insuficiencia de los objetivos globales. Así, mientras que en conjunto los países en desarrollo habían alcanzado prácticamente el objetivo de crecimiento del PNB fijado en la Estrategia, la mayor parte de los beneficios habían ido a parar a los países exportadores de petróleo y, en menor grado, a los países cuyas exportaciones de manufacturas crecían rápidamente. En cambio, la gran mayoría de los países en desarrollo habían tenido tasas de crecimiento muy bajas, y los menos adelantados hasta habían registrado tasas negativas per capita. Por consiguiente, era necesario subdividir a los países en desarrollo de todo el mundo en diferentes grupos, para los que deberían establecerse objetivos concretos en función de sus necesidades dispares. Sería más apropiado enfocar la cuestión país por país. A este respecto, los representantes de España, Grecia y Turquía, alegando que sus países eran países en desarrollo con arreglo a todos los criterios

sociales y económicos, deploraron que los grupos estadísticos utilizados en el informe de la secretaría excluyeran a los países en desarrollo de Europa meridional y pidieron que la secretaría adoptase medidas para poner remedio a esa situación.

- 49. El representante de uno de esos países se refirió a la importancia que atribuía su país, como importador neto de petróleo y bienes de capital, a un examen de los efectos irreversibles que en países como el suyo producían la situación en la esfera de la energía y el empeoramiento de la inflación. Formuló también la esperanza de que se mejorase el SGP para hacerlo menos discriminatorio.
- 50. Los representantes de varios países desarrollados de economía de mercado manifestaron que los pobres resultados obtenidos por los países en desarrollo menos adelantados ponían de manifiesto la urgente necesidad de prestar especial atención a sus problemas, y a este respecto hicieron una reseña detallada de la ayuda que sus países estaban proporcionando a los países menos adelantados, a los países afectados por la actual crisis económica mundial y a las regiones de Africa asoladas por la sequía. Uno de esos representantes dijo que la comunidad internacional también debía examinar la posibilidad de volver a definir y ampliar el término "ayuda de emergencia" para abarcar las situaciones semicrónicas de hambre, malnutrición y extremada pobreza que existían en tantos países en desarrollo.
- 51. Los representantes de muchos países desarrollados de economía de mercado señalaron que el desarrollo no podía medirse tan sólo en términos de crecimiento económico, sino (ve debía considerarse también atendiendo a los beneficios sociales y
 económicos que aportara a toda la población. Por lo tanto, era indispensable formular indicadores más satisfactorios del desarrollo. Para que la Estrategia tuviera
 verdadero significado tendría que contribuir a mejorar la calidad de la vida de
 cada ciudadano. Debería prestarse especial atención a los sectores agrícolas de
 los países en desarrollo. La asistencia a las clases rurales más pobres tendría
 además la ventaja de crear un mercado interno para los artículos producidos en
 dichos países. El representante de un país desarrollado de economía de mercado
 dijo que entre los problemas que requerían urgente atención en tal sentido se contaban los que planteaba el impacto de alza del precio del petróleo, el déficit de
 la producción agrícola, el crecimiento demográfico y la importancia de unas políticas internacionales y nacionales eficaces para promover un rápido crecimiento de
 las exportaciones.
- 52. Los representantes de los países desarrollados de economía de mercado pusieron de relieve que los conceptos de la Estrategia Internacional del Desarrollo seguían siendo válidos y que lo que hacía falta era reajustar los objetivos ya existentes y tomar medidas nuevas. En cambio, no había necesidad alguna de hacer grandes cambios. El gran mérito de la Estrategia era que se había adoptado por un consenso amplio. En tanto que dos de estos representantes consideraron que debían tenerse en cuenta la Declaración y el Programa de acción, la mayoría opinó que la base de la operación de examen y evaluación debía ser la propia Estrategia. El representante de un país desarrollado de economía de mercado, al tiempo que reconoció que los países industrializados no habían podido satisfacer en todos los aspectos las expectativas de la Estrategia, dijo que en vez de referirse tan sólo a los pasados

fracasos, la Junta debía tomar nota de la voluntad expresada por los países del Grupo B de superar algunas de las deficiencias. El representante de otro de esos países declaró que no debía subestimarse el impacto que había tenido la Estrategia en las medidas adoptadas por los gobiernos. Los representantes de varios países desarrollados de economía de mercado afirmaron que denigrar los esfuerzos realizados por alcanzar los objetivos o condenar la propia Estrategia sólo podía ser contraproducente. En la actual situación económica, a los gobiernos les era cada vez más difícil mantener en la opinión pública, una actitud favorable a la Estrategia, y si ésta se presentaba como un fracaso, sería aún más difícil convencer al público para que consintiera en asignar suficientes recursos a las necesidades de la cooperación internacional. El representante de otro país desarrollado de economía de mercado declaró que el reconocimiento general del hecho de la interdependencia haría que todos los países cobrasen conciencia de sus responsabilidades comunes. La idea del "espléndido aislamiento" era un anacronismo. El resultado del examen y la evaluación de la Junta no era más que una etapa en el proceso general de examen y evaluación y por consiguiente no debía ser desmedidamente ambicioso. Sin embargo, pese a reconocer que así era y aceptar que la aplicación de reformas como las incluidas en la Estrategia requería tiempo, la Junta debería manifestar con claridad su convicción de que algunas de las fallas de la primera mitad del Segundo Decenio para el Desarrollo deberían corregirse antes de 1980.

- 53. Algunos representantes de países desarrollados de economía de mercado hicieron un llamamiento especial para que los trabajos de la Junta se acometieran con un espíritu de cooperación y no de confrontación. Utilizar la fuerza numérica de los votos para imponer medidas sobre las cuales no se había llegado a un consenso no podía producir resultados viables.
- 54. Algunos representantes de países socialistas de Europa oriental dijeron que las opiniones de sus países sobre la Estrategia Internacional del Desarrollo estaban recogidas en las declaraciones conjuntas que habían hecho ante la Asamblea General en sus períodos de sesiones vigésimo quinto 6/ y vigésimo octavo (A/9389). Desde que se aprobó la Estrategia habían ocurrido muchos acontecimientos que afectaban a las relaciones económicas. Se había demostrado que existía un vínculo indisoluble entre la reducción de la tirantez y el progreso de la cooperación económica, y si los esfuerzos para reducir la tirantez se mantenían, surgirían nuevas posibilidades de aumentar la cooperación con los países en desarrollo. La feliz conclusión de los trabajos de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa sería una contribución importante a la reducción de la tirantez. Esos representantes destacaron que el desarrollo del comercio y de la cooperación económica entre Estados socialistas y países en desarrollo no sólo dependía de las medidas adoptadas por los países socialistas, sino que requería asimismo esfuerzos recíprocos por parte de los países en desarrollo: a este respecto, se hizo referencia a la necesidad de aplicar el párrafo 20 de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados.

^{6/ &}lt;u>Ibid.</u>, <u>vigésimo quinto período de sesiones</u>, Anexos, tema 46 del programa, documento A/8074.

- 55. El representante de un país socialista de Europa oriental declaró que el principal objeto del examen y la evaluación no debería ser determinar los resultados cuantitativos que se habían alcanzado, sino más bien determinar qué cambics cualitativos positivos se estaban produciendo en las relaciones económicas internacionales y en la división internacional del trabajo. Los datos cuantitativos globales no eran criterios bastante exactos para evaluar el desarrollo social y económico interno ni la evolución de las relaciones económicas y comerciales internacionales.
- 56. Algunos representantes de países socialistas de Europa oriental se refirieron a la profunda crisis que afectaba a las sociedades capitalistas, que había tenido una repercusión negativa en el comercio y el desarrollo de los países en desarrollo. Destacaron que los países miembros del Consejo de Asistencia Económica Mutua (CAEM) no eran responsables de ningún factor inherente a la crisis o que afectara a la cooperación económica internacional. Esos países seguían desempeñando plenamente su papel en el fomento del desarrollo de los países en desarrollo. Las múltiples crisis en los países desarrollados de economía de mercado habían conducido al fortalecimiento de las políticas proteccionistas. El representante de un país socialista de Europa oriental señaló que esas políticas habían tenido como resultado, por ejemplo, la brusca interrupción en algunos países de las importaciones de uno de los productos de exportación más importantes de su país y habían causado perjuicios graves no sólo a los intereses comerciales de su país, sino también a los de otros exportadores tradicionales, tanto países desarrollados como países en desarrollo y países socialistas.
- Algunos representantes de países socialistas de Europa oriental dijeron que 57. esos países basaban sus relaciones comerciales con los demás países en los principios generales aprobados en el primer período de sesiones de la Conferencia, en 1964 7/. Reconocían la importancia del comercio de productos básicos para todos los países, sobre todo para los países en desarrollo. Eran, pues, partidarios de un enfoque flexible y universal de la cuestión del comercio de productos básicos, teniendo en cuenta los intereses tanto de los productores como de los consumidores. Estudiarían cuidadosamente las propuestas de un programa general integrado para los productos básicos, habida cuenta de los debates de la primera parte del octavo período de sesiones de la Comisión de Productos Básicos. Sin embargo, toda medida que se adoptara en este campo sólo tendría éxito si se respetaban los principios fundamentales de la cooperación entre los Estados, especialmente la soberanía sobre los recursos naturales y el derecho de los Estados a fiscalizar las actividades de las empresas transnacionales. Dijeron que la constitución de reservas debía considerarse únicamente como una medida auxiliar y no como un mecanismo fundamental de estabilización en los acuerdos comerciales. Estimaban que el enfoque que se diera a los convenios internacionales sobre productos básicos debía basarse en la recomendación A.II.l aprobada por la Conferencia en su primer período de sesiones.
- 58. Los representantes de los países socialistas de Europa oriental dijeron que consideraban la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados y la Declaración y el Programa de acción como una contribución al mejoramiento de la

^{7/} Véase Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, primer período de sesiones, vol. I, Acta Final e Informe (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 64.II.B.11), tercera parte, anexo A.I.1.

cooperación internacional. La aplicación del contenido progresista de esos documentos sería un factor importante para el logro de los objetivos del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y, por consiguiente, esos documentos se debían tener en cuenta al seguir aplicando la Estrategia Internacional del Desarrollo.

- 59. Varios de esos representantes dijeron que en el año en curso se cumplía el trigésimo aniversario de la victoria de todas las fuerzas progresistas sobre el fascismo, victoria que había abierto el camino hacia una nueva era de libertad y cooperación. Ese aniversario era una buena ocasión para evaluar los resultados obtenidos en los últimos treinta años. Se refirieron a los grandes éxitos de los países socialistas de la Europa oriental a partir de la devastación casi completa de sus economías durante la segunda guerra mundial. El representante de uno de esos países señaló que en el espacio de tres decenios su país había pasado de una economía agraria subdesarrollada a una economía con una industria y una agricultura relativamente avanzadas. Algunos de los problemas que habían tenido que afrontar los países socialistas de la Europa oriental después de la segunda guerra mundial eran muy semejantes a los que se presentaban ahora al mundo en desarrollo. A fin de avanzar hacia una división internacional del trabajo equitativa basada en la justicia, la igualdad de derechos y beneficios mutuos y el respeto de la soberanía nacional sobre los recursos naturales, era importante que los países en desarrollo fomentaran las industrias estatales y cooperativas y tomasen medidas para controlar el capital extranjero y las operaciones de las empresas transnacionales.
- 60. Comentando las relaciones comerciales y económicas entre los países en desarrollo y los países socialistas de Europa oriental, los representantes de varios de estos últimos países dieron datos sobre los resultados positivos alcanzados en los últimos años en la cooperación comercial, industrial y técnica entre sus países, así como en la ayuda técnica y financiera otorgada a los países en desarrollo. Esos representantes destacaron que la paz y la seguridad internacionales eran condiciones necesarias para el progreso económico y social de todos los países y que la disminución de la tirantez en todas las regiones del mundo brindaría nuevas oportunidades para el desarrollo de todos los Estados y, sobre todo, de los países en desarrollo. El representante de un país socialista de Europa oriental declaró que un importante instrumento de política en el fomento del comercio de su país con los países en desarrollo era el trato arancelario preferencial que concedía a los países en desarrollo de Asia, Africa y América Latina. Ese esquema preferencial abarcaba un gran número de productos incluidos en los capítulos 1 a 24 de la Nomenclatura Arancelaria de Bruselas (NAB).
- 61. Los representantes de varios países socialistas de Europa oriental dijeron que era lamentable que algunos países continuasen aplicando políticas comerciales discriminatorias a algunos grupos de países. Consideraban que las actividades de la UNCTAD en el período que comenzaba debían centrarse en torno a la cuestión de la normalización de todas las corrientes de comercio y de la eliminación de la discriminación. Uno de ellos declaró a este respecto que su país había concedido preferencias no recíprocas a los países en desarrollo, pero que hasta ahora no había recibido preferencias similares de una importante agrupación económica de países

desarrollados de economía de mercado de Europa occidental, que había concedido esas preferencias a algunos otros países que se encontraban en una fase similar de desarrollo económico. En su opinión, esa situación debía considerarse como discriminatoria. Confiaba que en un próximo futuro le fueran concedidas a su país esas preferencias.

- 62. El representante de un país socialista de Europa oriental declaró que su país, en tanto que país en desarrollo, compartía las aspiraciones del mundo en desarrollo. Dio ejemplos de los esfuerzos realizados por su país para movilizar sus propios recursos. Al tiempo que agradeció el apoyo que su país había recibido del Banco Mundial, el FMI y el PNUD, señaló que el apoyo recibido de la comunidad internacional era todavía modesto y que algunas de las medidas adoptadas tenían un carácter discriminatorio. La actual situación económica mundial había puesto claramente de manifiesto los defectos del antiguo orden económico internacional, que ya no podía dar el impulso necesario al desarrollo. La Junta debería tomar medidas concretas y efectivas para adaptar la Estrategia a las exigencias del nuevo orden económico internacional.
- 63. El representante de la Comunidad Económica Europea describió los esfuerzos que había hecho la Comunidad para aplicar la Estrategia y contribuir a la mutua solución de los problemas comunes. Se refirió en particular al perfeccionamiento periódico del esquema de preferencias generalizadas de la Comunidad, y señaló que sería prorrogado después de 1980, al importante aumento de la ayuda alimentaria que suministraba la Comunidad, al apoyo que ésta prestaba a las acciones de emergencia en favor de los países en desarrollo más gravemente afectados, y a hechos recientes en el campo de la cooperación regional, como era la Convención de Lomé concertada entre la Comunidad y 46 países de Africa, el Caribe y el Pacífico (ACP) (A/AC.176/7). Puso de relieve el marcado progreso que constituía la Convención de Lomé en comparación con otras convenciones anteriores, y declaró que, en particular, el plan para la estabilización de los ingresos derivados de la exportación de materias primas era una innovación de gran alcance en las relaciones económicas internacionales. Ese nuevo plan permitiría a los países en desarrollo mantener ciertos niveles de ingresos de exportación porque les compensaría por las fluctuaciones que provocaran el juego de las fuerzas del mercado o los altibajos de la producción. También destacó la ampliación de los acuerdos regionales con países de la región del Mediterráneo y la negociación de acuerdos comerciales con países en desarrollo de Asia y América Latina. Para terminar, declaró que la Comunidad aplicaría las propuestas aprobadas en la primera parte del octavo período de sesiones de la Comisión de Productos Básicos en relación con un enfoque integrado de la cuestión de los productos básicos, y transmitió la convicción de la Comunidad de que la manera más eficaz de avanzar en todas las cuestiones sobre las que no se había llegado a un acuerdo entre países desarrollados y países en desarrollo era ensanchar la zona de consenso ya considerable que existía entre ellos tratando de llegar a un entendimiento sobre los puntos que seguían en discusión.

- C. <u>Declaración hecha por el Presidente de la Junta de Comercio y Desarrollo al término del debate sobre el tema 3</u>
- 64. En la 423a. sesión de la Junta, celebrada el 17 de marzo de 1975, el Presidente de la Junta, al expresar sus opiniones sobre las principales cuestiones que se habían planteado en el debate, dijo que el examen y la evaluación, a mitad del decenio, de la Estrategia Internacional del Desarrollo eran de importancia fundamental por cuanto la mitad del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo había coincidido con una fase muy crítica de la evolución de los asuntos económicos internacionales, fase que parecía haber puesto en tela de juicio la validez de algunos supuestos y elementos básicos de la propia Estrategia. Ninguna delegación parecía estar en desacuerdo con la opinión de que el mundo había entrado en una fase de crisis múltiples que se influían mutuamente. No obstante, la Junta había escuehado opiniones dispares sobre las causas que las habían motivado, la forma en que afectaban a los diferentes Estados y la manera en que éstos habían reaccionado individualmente o asociados. También había escuehado diversas opiniones sobre lo que podría o debería hacerse a nivel internacional para resolver dichas crisis.
- 65. No se podía negar la gran ayuda que había prestado al debate general la documentación preparada por la secretaría de la UNCTAD, pues había proporcionado a la Junta un análisis objetivo y actual de la situación en las diversas esferas de competencia de la UNCTAD, así como una evaluación analítica de la aplicación de las partes de la Estrategia que entraban en el ámbito de actuación de la UNCTAD, teniendo en cuenta la Declaración y el Programa de acción aprobados por la Asamblea General en su sexto período extraordinario de sesiones y los objetivos del próximo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarrollo y a la cooperación económica. Tanto esa documentación como las declaraciones formuladas por las delegaciones en el curso del debate indicaban que, aparte de un número relativamente pequeño de países en desarrollo en su mayor parte los productores de petróleo no sólo la mayoría de los países en desarrollo estaban muy lejos de conseguir los objetivos de crecimiento fijados en la Estrategia, sino que en algunos casos parecían haberse registrado tasas de crecimiento nulas o incluso negativas.
- 66. En vista de la falta de progreso en diversos sectores abarcados por la Estrategia y de los importantes cambios ocurridos en los asuntos comerciales, monetarios y financieros internacionales, muchas delegaciones habían insistido en la necesidad de introducir adaptaciones y adiciones en la Estrategia. Si bien no existía acuerdo completo respecto de la profundidad de esas adaptaciones y adiciones, parecía general la opinión de que la nueva situación económica exigía medidas nuevas o complementarias, cuando menos en algunos sectores. Las que más se mencionaron durante el debate fueron las siguientes:
- a) Cambios en la Estrategia que reflejasen disposiciones de la Declaración y del Programa de acción, aprobados por la Asamblea General en su sexto período extraordinario de sesiones, y de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, aprobada por la Asamblea General en su vigésimo noveno período de sesiones;
 - b) Un enfoque integrado del comercio de productos básicos;

- c) Mejoramiento del sistema generalizado de preferencias y liberalización de las barreras arancelarias y no arancelarias;
- d) Disposiciones adicionales en el campo de la transferencia de tecnología, inclusive la labor relativa a un código internacional de conducta;
- e) Medidas adicionales para fomentar las relaciones comerciales y la cooperación económica e industrial entre los países en desarrollo;
- f) Un enfoque más diferenciado de los problemas de los países en desarrollo, incluso una mejor definición de las categorías de países, atendiendo al nivel de su desarrollo y al tipo de problemas económicos que se les planteaban, con miras a reaccionar de manera más satisfactoria ante las dificultades y necesidades de los países en desarrollo menos favorecidos;
- g) Nuevas disposiciones en la esfera del transporte marítimo que reflejasen los progresos logrados desde la aprobación de la Estrategia;
- h) Medidas institucionales en consonancia con la nueva situación económica mundial.
- 67. Otra característica notable del debate general había sido el especial hincapié en la necesidad de combinar el crecimiento material con una profunda transformación de las estructuras sociales y un constante mejoramiento de la calidad de la vida y del medio natural. Esta insistencia en los aspectos tanto cualitativos como cuantitativos del desarrollo económico y social debería quedar reflejada en las conclusiones que se sacasen de las deliberaciones de la Junta. Muchas delegaciones, pertenecientes a diferentes grupos, habían señalado la estrecha interrelación de los intereses y problemas económicos que se planteaban a los países en distintas etapas de desarrollo y con sistemas económicos y sociales diferentes. La conciencia de esta interrelación y comunidad de intereses, en el marco de la crítica situación existente en muchos sectores de la economía mundial, podría ser el punto de partida de una positiva acción concertada en el plano internacional para que los próximos cinco años del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo fueran un éxito.

D. Conclusiones

Examen y evaluación, a mitad del Decenio, de la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo a la luz de la Declaración y del Programa de acción

- 68. Presentaron documentos con propuestas relativas al examen y evaluación de mitad del Decenio el Grupo de los Setenta y Siete y Rumania (TD/B/L.389), el Grupo B (TD/B/L.390, TD/B/L.391/Rev.1 y TD/B/L.396) y Bulgaria, Checoslovaquia, Hungría, Polonia, República Democrática Alemana, República Socialista Soviética de Ucrania y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (TD/B/L.392).
- 69. En la 425a. sesión de la Junta, celebrada el 21 de marzo de 1975, el Presidente presentó un proyecto de conclusión convenida sobre el examen y evaluación, a mitad del Decenio, de la Estrategia Internacional del Desarrollo (TD/B/L.398), que era resultado de consultas oficiosas.

Decisión de la Junta

- 70. En la misma sesión, la Junta aprobó el proyecto de conclusión convenida, en la que decidió, entre otras cosas, incorporar a su informe los documentos presentados por los tres Grupos 8/.
- 71. El portavoz del Grupo de los Setenta y Siete hizo una declaración relativa a los datos estadísticos expuestos en la sección del documento del Grupo B titulado "Metas y objetivos" y solicitó que su declaración figurara en un apéndice al documento presentado por el Grupo de los Setenta y Siete 9/. Manifestó que un estudio minucioso de la detallada información que contenía el informe del Secretario General (TD/B/530 y Add.1) y un examen de las balanzas de pagos de distintos países en desarrollo ponían de manifiesto que no se habían alcanzado los objetivos generales de la Estrategia Internacional del Desarrollo. Más aún, el Grupo de los Setenta y Siete estimaba que, en vista de los niveles generalmente bajos de la mayoría de los países en desarrollo durante el período que se examinaba, no se debería dar excesiva importancia al progreso que pudieran haber realizado algunos de esos Todo intento de resumir la información pertinente en el espacio de unos cuantos párrafos y de citar promedios, como había hecho el Grupo B, podría inducir a grave error. Por esa razón se había abstenido de hacerlo el Grupo de los Setenta y Siete. Sin embargo, como el Grupo B había estimado oportuno citar algunas cifras, el Grupo de los Setenta y Siete se veía obligado a poner las cosas en su justa perspectiva presentando un análisis más exacto de la situación en lo que respecta a algunos indicadores clave. A tal efecto, el portavoz del Grupo de los Setenta y Siete citó una serie de cifras relativas a los fallos en la aplicación de la Estrategia por lo que respecta al crecimiento del PNB, el ingreso per capita, la producción agrícola y alimentaria, el poder adquisitivo de las exportaciones, el volumen de importaciones, la asistencia oficial para el desarrollo y la participación de los países en desarrollo en el comercio mundial.
- 72. El portavoz del Grupo B dijo que no había sido la intención de su Grupo tergiversar los hechos, sino, sencillamente, asegurarse de que se examinaran no sólo los fallos, sino también los logros en la aplicación de la Estrategia. A juicio del Grupo B eran varios los resultados positivos, entre los cuales cabía mencionar el sistema generalizado de preferencia, la recomendación de 1972 del Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE sobre las condiciones y modalidades de la ayuda, y el Programa Especial establecido por las Naciones Unidas para ayudar a los países más gravemente afectados por crisis económicas. Refiriéndose al documento presentado por el Grupo de los Setenta y Siete, dijo que había impresionado mucho a los miembros de su Grupo por su tono constructivo, por las muchas sugerencias prácticas

^{8/} Véase el texto de la conclusión convenida en el anexo I <u>infra</u>, conclusión convenida 129 (S-VI). Los documentos presentados por los tres Grupos se incluyen como anexos de la conclusión convenida.

^{9/} La declaración del portavoz del Grupo de los Setenta y Siete se reproduce como apéndice del documento presentado por el Grupo de los Setenta y Siete (véase el anexo I infra, conclusión convenida 129 (S-VI), anexo A).

que contenía y por la manera en que tenía en cuenta no sólo la compleja gama de opiniones existente dentro del Grupo de los Setenta y Siete sino también lo que, a juicio de sus autores, preocupaba principalmente al Grupo B. Los documentos presentados por los dos Grupos coincidían, en el espíritu que los animaba, mucho más de lo que se podría haber esperado y, a su parecer, el documento del Grupo B representaba un hito en el pensamiento de éste sobre el tema del examen y evaluación. Era difícil reflejar la opinión de cada delegación en una declaración de grupo, y, por consiguiente, el documento del Grupo B debería interpretarse teniendo en cuenta lo manifestado por las diferentes delegaciones durante el debate general.

- 73. El representante de España manifestó que, si bien su país estaba vinculado al Grupo B por su situación geográfica, pertenecía a un pequeño grupo de países en desarrollo integrado en el de los países desarrollados de economía de mercado. Era lógico, por consiguiente, que su actitud defiriese en determinados puntos de la adoptada por los países del Grupo B. Aunque su país podía aceptar las propuestas del Grupo B, que contenían muchos elementos positivos, reconocía sin embargo el espíritu realista y constructivo que había inspirado en gran medida el documento presentado por el Grupo de los Setenta y Siete. Su país lamentaba que no se hubiera podido llegar a una declaración que reflejase una posición básica común, pero estimaba que los resultados del presente período de sesiones podrían servir de base para la aplicación eficaz de la Estrategia en la segunda mitad del Decenio.
- 74. El portavoz del Grupo D manifestó que, pese a que había resultado imposible llegar a un consenso en la Junta, los países socialistas de Europa oriental continuarían cooperando para resolver los urgentes problemas de los países en desarrollo y confiaban en que se alcanzaría el éxito antes de finalizar el Decenio. Los países socialistas de Europa oriental apoyaban el concepto de la formación de economías independientes en los países en desarrollo y esperaban fortalecer su cooperación económica con esos países en beneficio mutuo. Dicha cooperación se vería facilitada por el creciente potencial económico de los países socialistas de Europa oriental, que deseaban ampliar y normalizar el comercio internacional para acelerar la industrialización de los países en desarrollo y consolidar su independencia económica.
- 75. El representante de China, señalando que la Junta no había conseguido llegar a un consenso, expresó el apoyo de su país al documento presentado por el Grupo de los Setenta y Siete, que reflejaba el espíritu de la Declaración y del Programa de Acción aprobados en el sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y que tenía un significado positivo para el establecimiento de un nuevo orden económico internacional. Su país se oponía a la propuesta que figuraba en el documento presentado por algunos miembros del Grupo D en favor de una reducción del 10% de los gastos militares de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad y la utilización de los recursos así liberados para los fines del desarrollo económico y social. Tal idea nada tenía que ver con la labor de la UNCTAD y estaba evidentemente concebida para engañar. Además, la propuesta venía rodeada de muchas condiciones y era, sin duda, un intento de endosar a otros países la responsabilidad de la continua expansión de los armamentos. Tras la fachada de las conversaciones sobre la distensión seguía la lucha entre las dos

superpotencias. El documento presentado por el Grupo de los Setenta y Siete había subrayado acertadamente la importancia de la confianza colectiva en el esfuerzo propio y la cooperación entre los países en desarrollo, con los cuales su país continuaría ampliando y desarrollando sus relaciones económicas y comerciales.

Aplicación dentro de la UNCTAD de la Declaración y del Programa de Acción, incluidas las medidas para reorientar y adaptar el programa de trabajo de la UNCTAD

Decisión de la Junta

76. En su 425a. sesión, celebrada el 21 de marzo de 1975, la Junta tomó nota de la información facilitada por el Secretario General de la UNCTAD en su nota sobre la reorientación y adaptación del programa de trabajo de la UNCTAD a la luz de la Declaración y el Programa de Acción aprobados por la Asamblea General en su sexto período extraordinario de sesiones (TD/B/530/Add.3). Pidió al Grupo de Trabajo del 14° período de sesiones de la Junta que continuara estudiando la cuestión en el contexto del examen que había de realizar del programa de trabajo de la UNCTAD para el bienio 1976-1977 y formulara recomendaciones al respecto a la Junta en la segunda parte de su 14° período de sesiones. Pidió asimismo que el informe de la secretaría de la UNCTAD sobre la aplicación dentro de la UNCTAD de las disposiciones pertinentes de la Declaración y el Programa de Acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico (TD/B/530/Add.2) se transmitiera, junto con las observaciones hechas al respecto, al Consejo Económico y Social en su 58° período de sesiones.

Cuestión del establecimiento de una organización internacional de comercio de Índole general

77. Varias delegaciones hicieron referencia a esta cuestión durante el debate general. El representante de un país en desarrollo manifestó que la posición de los países en desarrollo acerca de la cuestión del establecimiento de una organización internacional de comercio de índole general había quedado expuesta en los textos aprobados por la Conferencia de los Países en Desarrollo sobre las Materias Primas, celebrada en Dakar. El representante de otro país en desarrollo señaló, sin embargo, que no todos los países en desarrollo habían estado representados en dicha Conferencia. El portavoz del Grupo B manifestó que la posición de los países de dicho Grupo acerca de esa cuestión no había cambiado. También confirmó que el Grupo B no consideraba que hubiese necesidad alguna de una comisión permanente de alto nivel para facilitar la adopción de decisiones en la UNCTAD. Los representantes de los países socialistas de Europa oriental expresaron su apoyo a una futura acción encaminada a establecer una organización internacional de comercio de índole universal y general.

Decisión de la Junta

78. En su 425a. sesión, celebrada el 21 de marzo de 1975, la Junta tomó nota con aprecio del trabajo realizado por el Secretario General de la UNCTAD para preparar el informe sobre la cuestión del establecimiento de una organización internacional

de comercio de índole general (TD/B/535 y Add.1) y decidió remitirlo, junto con las opiniones expresadas al respecto, a la Asamblea General en su séptimo período extraordinario de sesiones, por conducto del Consejo Económico y Social, en su 59º período de sesiones. Asimismo pidió al Secretario General que pusiera el informe y las observaciones formuladas al respecto a disposición del Comité Preparatorio del séptimo período de sesiones de la Asamblea General.

79. La Junta pidió también al Secretario General que siguiera estudiando esta cuestión e informándole periódicamente acerca de los nuevos elementos que pudieran surgir en torno a ella.

Programa integrado para los productos básicos: recomendaciones de la Comisión de Productos Básicos

Decisión de la Junta

- 80. En su 425a. sesión, celebrada el 21 de marzo de 1975, la Junta examinó la nota presentada por el Secretario General de la UNCTAD (TD/B/L.382 y Corr.1) y tomó nota de las consecuencias financieras expuestas en el anexo II de dicho documento 10/. Tomó nota asimismo de la resolución 15 (VIII) aprobada por la Comisión de Productos Básicos en la primera parte de su octavo período de sesiones, en la que, entre otras cosas, se recomendaba que el Secretario General de la UNCTAD siguiera desarrollando los elementos y las disposiciones detalladas de un programa integrado para los productos básicos. Convino con la recomendación de dicha Comisión de que, como medida excepcional, se convocase a la Comisión para la reanudación de su octavo período de sesiones, que se celebraría en dos partes, la primera de ellas antes del 15° período ordinario de sesiones de la Junta y la segunda antes del final de 1975, con el fin de que la Comisión:
- a) Examinase la labor adicional, incluidas posibles propuestas, sobre las cuestiones mencionadas en los párrafos 5 y 6 de la resolución 15 (VIII) de la Comisión de Productos Básicos;
- b) Sostuviera discusiones amplias para llegar a conclusiones sobre un programa integrado para los productos básicos, y
- c) Formulase sugerencias, incluso de posibles negociaciones entre productores y consumidores, a fin de llegar a acuerdos sobre los productos básicos objeto de comercio internacional, sin perjuicio de las negociaciones en curso y tomando nota de los convenios existentes sobre determinados productos básicos; y recomendara procedimientos que la Junta, en su séptimo período extraordinario de sesiones, pudiera desarrollar en forma de recomendaciones detalladas para una acción adecuada.

^{10/} Véase la exposición de las consecuencias financieras en el anexo II, infra.

81. La Junta acordó asimismo, siguiendo la recomendación de la Comisión, invitar a las organizaciones internacionales competentes a que cooperasen con la Comisión de Productos Básicos en la ejecución de su labor, teniendo en cuenta las propuestas formuladas en el documento TD/B/C.1/166 y sus suplementos, y pidió al Secretario General de la UNCTAD que celebrase consultas con ellas en consecuencia.

Comercio internacional de material didático y científico

Decisión de la Junta

82. En su 425a. sesión, celebrada el 21 de marzo de 1975, la Junta tomó nota del memorando presentado por el Director General de la UNESCO acerca del comercio internacional de material didáctico y científico (TD/B/536), y a los países en desarrollo en particular de la referencia a la necesidad de movilizar recursos para facilitar la obtención de libros y otro material didáctico, la reducción de las barreras arancelarias para el material de interés didáctico y científico y la disponibilidad de divisas para la importación de publicaciones científicas y técnicas. Teniendo presente el interés de la UNESCO en promover la adopción por la comunidad internacional de medidas para ayudar a los países en desarrollo a obviar los problemas con que tropezaban para la importación y adquisición del material necesario para el desarrollo científico y educacional, la Junta expresó la esperanza de que la UNESCO prosiguiera sus estudios en esta esfera y le presentase, en su 16º período de sesiones, un nuevo estudio al respecto.

Los problemas de la deuda exterior de los países en desarrollo

Decisión de la Junta

83. En su 425a. sesión, celebrada el 21 de marzo de 1975, la Junta de Comercio y Desarrollo tomó nota del informe del Grupo Especial de Expertos Gubernamentales en problemas de la deuda de los países en desarrollo (TD/B/545) que fue presentado por el Presidente del Grupo. También tomó nota con aprecio de las recomendaciones del Grupo, que había de examinar en su 15. período de sesiones. Finalmente, tomó nota de que las consecuencias financieras que se exponían en el documento TD/B/L.384 serían examinadas en su 15. período de sesiones 11/.

Proyectos de resolución remitidos al sexto período extraordinario de sesiones, para nuevo examen, por decisión de la Junta adoptada en la primera parte de su 14. período de sesiones 12/

a) Interdependencia de los problemas del comercio, la financiación del desarrollo y el sistema monetario internacional (proyecto de resolución TD/B/L.360)

Decisión de la Junta

84. En su 425a. sesión, celebrada el 21 de marzo de 1975, la Junta aprobó un proyecto de decisión (TD/B/L.394) presentado por el Presidente como resultado de

ll/ Idem.

^{12/} Los textos de esos proyectos de resolución se reproducen en <u>Documentos</u> Oficiales de la Asamblea General, vigésimo noveno período de sesiones, Suplemento <u>Mo. 15</u> (A/9615/Rev.1), anexo II.

consultas oficiosas. Se retiró un proyecto de decisión anterior (TD/B/L.386), que había sido presentado por Nigeria en nombre del Grupo de los Setenta y Siete.

85. El texto de la decisión era el siguiente:

"La Junta de Comercio y Desarrollo examinó la cuestión de la interdependencia de los problemas del comercio, la financiación del desarrollo y el sistema monetario internacional, así como la importancia de la función de la UNCTAD en esta esfera. A este respecto, la Junta consideró, en el marco de sus actividades de examen y evaluación, el proyecto de resolución presentado por el Alto Volta, Etiopía, el Gabón, Ghana, Kenya, Madagascar, Mauricio, Nigeria, la República Arabe Libia, Rwanda, Senegal, el Sudán, Uganda y el Zaire en la primera parte de su 14º período de sesiones (TD/B/L.360). Deciáió seguir examinando en su 15º período de sesiones las cuestiones planteadas en ese proyecto de resolución. Para facilitar sus deliberaciones, pidió al Secretario General de la UNCTAD que presentara sugerencias en esa esfera."

- b) Cooperación entre los países en desarrollo (proyecto de resolución TD/B/L.364)
- 86. Durante el examen de este proyecto de resolución en la Junta, Nigeria, en nombre del Grupo de los Setenta y Siete, presentó un proyecto de resolución sobre el mismo tema (TD/B/L.387). Se distribuyó una exposición de las consecuencias financieras en el documento TD/B/L.387/Add.1. En la 425a. sesión de la Junta, celebrada el 21 de marzo de 1975, el Presidente presentó un proyecto de resolución (TD/B/L.397), resultado de consultas oficiales, y se retiró el proyecto de resolución TD/B/L.387.

Decisión de la Junta

- 87. En la misma sesión, la Junta aprobó el proyecto de resolución TD/B/L.397 13/, habiendo tomado nota de las consecuencias financieras expuestas en el documento TD/B/L.387/Add.1 14/.
- Proyectos de resolución sobre incentivos a la exportación y derechos compensatorios (TD/B/C.2/L.60), medidas de asistencia para la reconversión (TD/B/C.2/L.70), salvaguardias y mantenimiento del statu quo (TD/B/C.2/L.71) y el comercio internacional de textiles, incluido el Acuerdo relativo al comercio internacional de los textiles (TD/B/C.2/L.72 y TD/B(XIV)/SC.I/L.13)
- 88. En su 425a. sesión, celebrada el 21 de marzo de 1975, la Junta, de conformidad con la decisión adoptada en la parte primera de su 14º período de sesiones 15/,

^{13/} Véase el texto de la resolución en el anexo I infra, resolución 128 (S-VI).

¹⁴/ Véase la nota de pie de página 10, supra.

^{15/} Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/9615/Rev.1), párr. 295.

remitió a la Comisión de Manufacturas, para que ésta los examinara nuevamente en su séptimo período de sesiones, los proyectos de resolución sobre incentivos a la exportación y derechos compensatorios (TD/B/C.2/L.60), medidas de asistencia para la reconversión (TD/B/C.2/L.70 y Corr.1), salvaguardias y mantenimiento del statu quo (TD/B/C.2/L.71) y el comercio internacional de textiles, incluido el Acuerdo relativo al comercio internacional de los textiles (TD/B/C.2/L.72 y TD/B(XIV)/SC.I/L.13).

d) Proyecto de resolución sobre examen de los esquemas del sistema generalizado de preferencias (TD/B/C.5/L.20)

Decisión de la Junta

- 89. En su 425a. sesión, celebrada el 21 de marzo de 1975, la Junta, de conformidad con la decisión adoptada en la primera parte de su 14º período de sesiones 16/ remitió a la Comisión Especial de Preferencias, para que ésta lo examinase nuevamente en su séptimo período de sesiones, el proyecto de resolución sobre examen de los esquemas del sistema generalizado de preferencias (TD/B/C.5/L.20).
- e) <u>Proyecto de resolución sobre los objetivos de la cooperación financiera (TD/B/C.3/L.96/Rev.1)</u>

Decisión de la Junta

90. En su 425a. sesión, celebrada el 21 de marzo de 1975, la Junta decidió remitir a la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio, para que ésta lo examinara nuevamente en su séptimo período de sesiones, el proyecto de resolución sobre los objetivos de la cooperación financiera (TD/B/C.3/L.96/Rev.1) junto con las enmiendas propuestas al mismo en la primera parte de su 14° período de sesiones (TD/B(XIV)/SC.I/L.8).

<u>16</u>/ <u>Ibid.</u>, párr. 271.

Capítulo II

CUESTIONES DE ORGANIZACION Y OTROS ASUNTOS

A. Apertura del período de sesiones

91. En ausencia del Sr. A. Lukanov (Bulgaria), Presidente de la Junta, el Sr. M. Lalovic (Yugoslavia), Vicepresidente, declaró abierto el sexto período extraordinario de sesiones.

B. Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones

(Tema 1 del programa)

- 92. En su 413a. sesión, celebrada el 10 de marzo de 1975, la Junta aprobó sin discusión el programa provisional presentado por la secretaría de la UNCTAD (TD/B/529). El programa aprobado (TD/B/544) dice así:
 - 1. Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones
 - 2. Aprobación del informe sobre las credenciales
 - 3. Examen y evaluación, a mitad del Decenio, de la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo; aplicación de la Declaración y del Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional; período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarrollo y a la cooperación económica internacional
 - 4. Otros asuntos
 - 5. Aprobación del informe de la Junta sobre su sexto período extraordinario de sesiones.
- 93. En la misma sesión, la Junta aceptó las sugerencias de la secretaría acerca de la organización de los trabajos del período de sesiones (TD/B/529/Add.1), incluido el calendario de sesiones propuesto.

C. Sustitución de un Vicepresidente

94. Uno de los Vicepresidentes elegidos por la Junta en la primera parte de su 14. período de sesiones, el Sr. A. Legnani (Uruguay), había comunicado a la secretaría que no podría asistir al sexto período extraordinario de sesiones 17/.

-31-

^{17/} De conformidad con el procedimiento establecido en el tercer período de sesiones de la Junta, una notificación por la que se indique que un Vicepresidente no asistirá a un período de sesiones durante la vigencia de su mandato se interpretará como una dimisión, y el sustituto elegido por la Junta ocupará el puesto hasta la expiración de ese mandato (véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/6315/Rev.1), segunda parte, párr. 183).

En su 416a. sesión, celebrada el 12 de marzo de 1975, la Junta eligió por unanimidad al Sr. P. Dondo (Uruguay) para que sustituyera al Sr. Legnani.

D. Régimen aplicable a Granada en lo relativo a las elecciones

(Tema 4 del programa)

95. En su 413a. sesión, celebrada el 10 de marzo de 1975, la Junta decidió, en espera de la decisión de la Conferencia en su cuarto período de sesiones que, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 6 de la resolución 1995 (XIX) de 30 de diciembre de 1964, de la Asamblea General, a los efectos de elecciones. se considerara a Granada, que había pasado a ser miembro de la UNCTAD el 17 de septiembre de 1974, como incluida en el grupo de países enumerados en la lista C del anexo a dicha resolución, en su forma enmendada por la resolución 2904 B (XXVII) de 26 de septiembre de 1972 de la Asamblea General 18/.

E. Miembros de la Junta y asistencia al período de sesiones 19/

- 96. Los siguientes Estados miembros de la Junta estuvieron representados en el sexto período extraordinario de sesiones: Alemania (República Federal de), Alto Volta, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Canadá, Colombia, Checoslovaquia, Chile, China, Dinamarca, Ecuador, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Ghana, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Indonesia, Irak, Irán, Irlanda, Italia, Japón, Jordania, Kenya, Madagascar, Malasia, Mauricio, México, Nepal, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Perú, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Arabe Libia, República Arabe Siria, República Socialista Soviética de Ucrania, Rumania, Sri Ianka, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Venezuela, Yugoslavia y Zaire.
- 97. Los siguientes Estados miembros de la UNCTAD, que no son miembros de la Junta, también enviaron representantes: Arabia Saudita, Argelia, Bangladesh, Birmania, Costa de Marfil, Costa Rica, Cuba, Egipto, Israel, Jamaica, Kuwait, Malta, Mongolia, Nicaragua, Panamá, República de Corea, República Democrática Alemana, República de Viet-Nam*, República Popular Democrática de Corea, Santa Sede, Singapur, Trinidad y Tabago y Túnez.
- 98. La Comisión Económica para América Latina estuvo representada en el período de sesiones.

^{*} Hoy la República de Viet-Nam del Sur.

^{18/} Véase el anexo I infra "Otras decisiones".

^{19/} La lista de participantes en el período de sesiones se reproduce en el documento TD/B/INF.54 y Corr.1.

- 99. Los siguientes organismos especializados estuvieron representados en el período de sesiones: la Organización Internacional del Trabajo, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. El Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio también estuvo representado en el período de sesiones.
- 100. Las siguientes organizaciones intergubernamentales estuvieron representadas en el período de sesiones: la Asociación Europea de Libre Intercambio, la Comunidad Económica Europea y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos.
- 101. Las siguientes organizaciones no gubernamentales estuvieron representadas en el período de sesiones: Categoría general: Asociación de Derecho Internacional, Asociación Internacional de Abogados, Cámara de Comercio Internacional, Comisión de las Iglesias para los Asuntos Internacionales, Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres, Confederación Mundial del Trabajo, Consejo Internacional de Organizaciones Voluntarias, Consejo Mundial de la Paz y Federación Internacional de Productores Agrícolas. Categoría especial: Asociación Internacional de Hostelería, Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras de Desarrollo, Consejo de Asociaciones Nacionales de Armadores de Europa y el Japón, Instituto Internacional de las Cajas de Ahorro y Organización Internacional de Normalización.

F. Preparación del cuarto período de sesiones de la Conferencia

(Tema 4 del programa)

- 102. La Junta tuvo ante sí una nota de la secretaría de la UNCTAD (TD/B/L.381), en la que figuraba un informe sobre la marcha de la preparación del cuarto período de sesiones de la Conferencia y una propuesta de calendario para el séptimo período extraordinario de sesiones de la Junta y el cuarto período de sesiones de la Conferencia, que fue presentada por el Secretario General de la UNCTAD en la 423a. sesión de la Junta, celebrada el 17 de marzo de 1975.
- 103. El representante de Kenya informó a la Junta de que su Gobierno había creado un comité interministerial encargado de los preparativos para el cuarto período de sesiones y dijo que su país tenía ya una gran experiencia en acoger conferencias internacionales. Por consiguiente, estaba seguro de que Kenya contaba con la capacidad y la infraestructura necesarias para garantizar el éxito del cuarto período de sesiones de la Conferencia.
- 104. Los representantes de los países socialistas de Europa oriental señalaron que los recientes cambios acaecidos en la economía mundial no sólo creaban nuevas posibilidades sino que exigían que la UNCTAD, como órgano de carácter universal dentro del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas, fortaleciera su eficacia e influencia en la normalización de todas las corrientes comerciales internacionales. A ese respecto, manifestaron que el cuarto período de sesiones de la Conferencia

debía constituir un hito en las relaciones comerciales económicas internacionales y contribuir a la plena normalización del comercio internacional de todos los países. El programa del cuarto período de sesiones debía prever la consideración de problemas de interés vital para todos los grupos de países, incluidos los países en desarrollo, y debía insistirse especialmente en la cuestión de la aplicación de las recomendaciones progresivas de la UNCTAD.

105. El Presidente, refiriéndose al valioso apoyo prestado a la UNCTAD por varias organizaciones no gubernamentales, dijo que estaba seguro de que cualquier contribución que pudieran hacer esas organizaciones a los preparativos del cuarto período de sesiones de la Conferencia y a la tarea de asegurar su éxito sería muy bien acogida.

Decisión de la Junta

106. En su 425a. sesión, celebrada el 21 de marzo de 1975, la Junta tomó nota de la información sobre la preparación del cuarto período de sesiones de la Conferencia proporcionada por la secretaría de la UNCTAD en el documento TD/B/L.381 y de las declaraciones hechas verbalmente por el Secretario General de la UNCTAD y por el representante de Kenya acerca de este asunto. También aprobó las fechas que propuso el Secretario General de la UNCTAD para la celebración del séptimo período extraordinario de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo (8 a 19 de marzo de 1976) y del cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (3 a 28 de mayo de 1976), incluida la reunión previa a la Conferencia (3 y 4 de mayo) 20/.

G. Organización de los trabajos en las esferas de la transferencia de tecnología y de las prácticas comerciales restrictivas

(Tema 4 del programa)

Decisión de la Junta

107. En su 425a. sesión, celebrada el 21 de marzo de 1975, la Junta tomó nota de la organización de los trabajos que han de desarrollarse en el marco de la UNCTAD en las esferas de la transferencia de tecnología y de las prácticas comerciales restrictivas, propuesta por el Secretario General de la UNCTAD en el documento TD/B/L.380.

108. La Junta decidió que:

- a) La Comisión de Transferencia de Tecnología se encargara de la labor relacionada con las prácticas comerciales restrictivas y las limitaciones impuestas por los acuerdos que regulan fundamentalmente el uso de la tecnología patentada y no patentada;
- b) La Comisión de Manufacturas se encargara de la labor relacionada con las prácticas comerciales restrictivas que imponen fundamentalmente restricciones a la

^{20/} Véase la nota de pie de página 18, supra.

política comercial que afectan al comercio de manufacturas y semimanufacturas, incluidas las prácticas de los cárteles, los acuerdos de comercialización y las prácticas resultantes del abuso que hacen las empresas transnacionales de su poder sobre el mercado;

c) La cuestión de las futuras actividades del Grupo Especial de Expertos en prácticas comerciales restrictivas fuera examinada por la Comisión de Manufacturas en su séptimo período de sesiones, teniendo en cuenta la decisión anterior.

H. Año Internacional de la Mujer

(Tema 4 del programa)

- 109. En nombre del Grupo de los Setenta y Siete, Nigeria presentó un proyecto de resolución sobre el Año Internacional de la Mujer (TD/B/L.385). En la 425a. sesión de la Junta, celebrada el 21 de marzo de 1975, el Presidente presentó un proyecto de resolución (TD/B/L.393), que él mismo había sometido como resultado de consultas oficiosas, por lo que fue retirado el proyecto de resolución TD/B/L.385.
- 110. El portavoz del Grupo B propuso que se agregara a la parte dispositiva de esa resolución el párrafo siguiente:

"Encarece al Secretario General de la UNCTAD que ponga en conocimiento de las adecuadas autoridades de contratación de las Naciones Unidas el deseo de la Junta de que se establezca un mejor equilibrio entre hombres y mujeres en el personal del cuadro orgánico de la secretaría de la UNCTAD."

111. El portavoz del Grupo de los Setenta y Siete dijo que preferiría que no se alterara el texto acordado en las consultas oficiosas. Ello no quería decir que el Grupo de los Setenta y Siete, que había patrocinado la resolución original que propugnaba la plena integración de las mujeres en el proceso de desarrollo, tuviera ninguna objeción que oponer al fondo de la enmienda propuesta.

Decisión de la Junta

- 112. En su 425a. sesión, celebrada el 21 de marzo de 1975, la Junta aprobó el proyecto de resolución TD/B/L.393 21/.
- 113. El representante de China, al hacer observaciones sobre la resolución, dijo que las cuestiones más importantes eran la promoción de la unidad entre las mujeres del mundo, la intensificación de la lucha contra el colonialismo, el imperialismo y el afán de hegemonía y de la lucha por la independencia nacional, la democracia y los derechos de la mujer.

^{21/} Véase el texto de la resolución en el anexo I infra, resolución 127 (S-VI).

I. Examen del calendario de reuniones de la UNCTAD para 1975

(Tema 4 del programa)

- 114. En la 424a. sesión de la Junta, celebrada el 21 de marzo de 1975, el Director de 1: División de Asuntos de la Conferencia y de Relaciones Exteriores presentó una nota de la secretaría (TD/B/L.383) que contenía un calendario revisado de reuniones de la UNCTAD para 1975 e hizo referencia a las exposiciones de las consecuencias financieras que figuraban en los documentos TD/B/L.383/Add.1, TD/B/L.382, anexo II, TD/B/L.384 y TD/B/L.387/Add.1. Recordó a la Junta que, en la primera parte de su 14° período de sesiones, se habían señalado a su atención las dificultades que supondría un programa de reuniones tan recargado para las delegaciones y para la propia secretaría, sobre todo en lo que respecta a la documentación. Esas dificultades se agravaban debido a la expansión de las actividades de la UNCTAD, sobre todo en la esfera de los productos básicos, con la adición de dos reuniones más de la Comisión de Productos Básicos al calendario de 1975 y la necesidad de convocar una conferencia en 1975 con objeto de renegociar el Convenio Internacional del Cacao, que expiraría el 30 de septiembre de 1976. Sugirió que la Junta considerara la posibilidad de aplazar el séptimo período de sesiones de la Comisión Especial de Preferencias hasta 1976 e indicó la forma en que se podría reajustar el calendario de reuniones para la última parte de 1975 en caso de que se decidiera hacerlo así.
- 115. Indicó asimismo que el Secretario General de la UNCTAD estimaba que con objeto de que la preparación, elaboración y distribución de la documentación previa a los períodos de sesiones no fuera una tarea demasiado complicada en un año de tantas reuniones, había que procurar reducir el número y la extensión de esos documentos y ajustarlos más exactamente a las necesidades de las delegaciones.
- 116. Tanto el portavoz del Grupo B como el portavoz del Grupo de los Setenta y Siete apoyaron las propuestas de la secretaría.

Decisión de la Junta

117. En la misma reunión, después de tomar nota de las consecuencias financieras 22/, la Junta aprobó las propuestas contenidas en el documento TD/B/L.383 y un calendario revisado de reuniones para 1975 en el que figuraban las propuestas de la secretaría 23/. La Junta decidió simplificar la documentación que se preparara para todas las reuniones con anterioridad al período de sesiones.

^{22/} Véase la nota de pie de página 10, supra.

^{23/} Véase el calendario de reuniones aprobado para 1975 en el anexo I <u>infra</u>, "Otras decisiones".

J. Consecuencias financieras de las decisiones de la Junta

(Tema 4 del programa)

118. En su 425a. sesión, celebrada el 21 de marzo de 1975, la Junta tomó nota de una exposición resumida de las consecuencias financieras de las decisiones que había adoptado en su sexto período extraordinario de sesiones, presentada por el Secretario General de la UNCTAD (TD/B/L.395) 24/.

K. Aprobación del informe sobre las credenciales

(Tema 2 del programa)

119. En su 424a. sesión, celebrada el 21 de marzo de 1975, la Junta aprobó el informe de la Mesa sobre las credenciales (TD/B/546).

L. Aprobación del informe de la Junta sobre su sexto período extraordinario de sesiones

(Tema 5 del programa)

120. La Junta examinó su proyecto de informe sobre su sexto período extraordinario de sesiones (TD/B/L.388 y Add.1) en sus sesiones 424a. y 425a., celebradas el 21 de marzo de 1975. En su 425a. sesión aprobó el proyecto de informe en general, con las modificaciones introducidas, y autorizó a su Relator a que completara el informe en la forma adecuada e introdujera los cambios de composición que fueran necesarios.

M. Clausura del período de sesiones

121. En su 425a. sesión, celebrada el 21 de marzo de 1975, el Presidente declaró clausurado el sexto período extraordinario de sesiones.

^{24/} Véase la exposición resmmida de las consecuencias financieras, revisada ulteriormente sobre la base de las decisiones tomadas por la Junta (TD/B/L.395/Rev.1), en el anexo II infra.

ANEXO I

RESOLUCIONES Y CONCLUSION CONVENIDA APROBADAS POR LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO EN SU SEXTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES

RESOLUCIONES

		<u>Página</u>
127 (S-VI)	. Año Internacional de la Mujer (tema 4 del programa) Resolución de 21 de marzo de 1975	39
128 (S-VI)	Cooperación entre los países en desarrollo (tema 3 del programa) Resolución de 21 de marzo de 1975	40
	CONCLUSION CONVENIDA	
129 (E-VI)	Examen y evaluación, a mitad del Decenio, de la Estrategia Internacional del Desarrollo (tema 3 del programa) Conclusión convenida de 21 de marzo de 1975	42
	Anexo A - Documento presentado por el Grupo de los 77 y Rumania en el que se proponen medidas de política adicio- nales para su incorporación a la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo	44
	Apéndice al anexo A - Observaciones hechas por el portavoz del Grupo de los 77 en la 425a. sesión de la Junta de Comercio y Desarrollo en relación con los datos estadísticos mencionados en el documento de los países del Grupo B que se reproduce en el anexo B	57
	Anexo B - Documento presentado por los países del Grupo B en relación con el examen y evaluación, a mitad del Decenio, de la Estretegia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo	59
	Anexo C - Documento en que figuran propuestas en relación con la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo presentado por Bulgaria, Checoslovaquia, Hungría, Polonia, República Democrática Alemana, República Socialista Soviética de Ucrania y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	67
	OTRAS DECISIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA EN SU SEXTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES	
Régimen ap	olicable a Granada en lo relativo a elecciones	72
Calendario	revisado de reuniones de la UNCTAD para el resto de 1975	72
	celebración del séptimo período extraordinario de sesiones de y del Cuarto período de sesiones de la Conferencia	74

RESOLUCIONES Y CONCLUSION COMVENIDA AFROBADAS POR LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO

en su sexto período extraordinario de sesiones

RESOLUCIONES

127 (S-VI). Año Internacional de la Mujer

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Recordando que en la resolución 3010 (XXVII) de la Asamblea General, del 18 de diciembre de 1972, se proclamó el año 1975 Año Internacional de la Mujer y se decidió dedicar este año a intensificar las medidas encaminadas a:

- a) Promover la igualdad entre hombres y mujeres,
- b) Asegurar la integración plena de la mujer en la totalidad del esfuerzo en favor del desarrollo, en especial destacando la responsabilidad y el papel importante de la mujer en el progreso económico, social y cultural en los planos nacional, regional e internacional, particularmente durante el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- c) Reconocer la importancia de la creciente contribución de la mujer al desarrollo de las relaciones de amistad y de la cooperación entre los Estados y al fortalecimiento de la paz mundial,

Recordando también la Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer, proclamada en la resolución 2263 (XXII) de la Asamblea General del 7 de noviembre de 1967.

Recordando asimismo que en la resolución 2626 (XXV) de la Asamblea General, del 24 de octubre de 1970, en la que se formuló la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, se preconiza la integración plena de la mujer en la totalidad del esfuerzo en favor del desarrollo 1/, y que el Año Internacional de la Mujer coíncide con el examen y la evaluación a mitad del Decenio de la aplicación de la Estrategia,

Convencida de que la utilización plena y productiva de los recursos humanos es uno de los factores fundamentales de la promoción del comercio y el desarrollo,

1. Apoya calurosamente la invitación de la Asamblea General 2/a los gobiernos que aún no lo hayan hecho para que incluyan en sus programas nacionales de desarrollo los conceptos contenidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos 3/y en la Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer que guarden relación con la plena integración de la mujer en el proceso del desarrollo;

^{1/} Apartado h) del párrafo 18 de la Estrategia.

^{2/} Párrafo 5 de la resolución 3342 (XXIX) de la Asamblea General de 17 de diciembre de 1974.

^{3/} Resolución 217 A (III) de la Asamblea General de 10 de diciembre de 1948.

- 2. <u>Invita</u> a los gobiernos que aún no lo hayan hecho a que tomen las debidas decisiones para facilitar una mayor participación de la mujer en todas las actividades relacionadas con la expansión y diversificación del comercio internacional y con el desarrollo económico y social;
- 3. <u>Invita</u> al Presidente de la Junta de Comercio y Desarrollo a que transmita la presente resolución a la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer y a que desee a esta Conferencia toda clase de éxitos en sus deliberaciones.

<u>:25a. sesión</u> 21 de marzo de 1975

128 (S-VT). Cooperación entre los países en desarrollo

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Considerando que tanto la Declaración como el Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional 4/ asignan especial prioridad y trascendencia al fortalecimiento y promoción de la cooperación entre los países en desarrollo,

Teniendo presente que en el párrafo l de la sección IX de dicho Programa de acción se declara que "todos los Estados Miembros se comprometen a utilizar plenamente las posibilidades que ofrece el sistema de las Naciones Unidas para aplicar el presente Programa de acción" y que el párrafo 4 de dicha sección "confía a todas las organizaciones, instituciones, órganos auxiliares y conferencias del sistema de las Naciones Unidas la tarea de ejecutar el presente Programa de acción",

Recordando la resolución 3177 (XXVIII) de la Asamblea General, del 17 de diciembre de 1973, relativa a la cooperación económica entre los países en desarrollo,

Recordando asimismo la resolución 48 (III), aprobada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo el 18 de mayo de 1972, sobre expansión del comercio, cooperación económica e integración regional entre países en desarrollo,

Teniendo presentes las disposiciones de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados 5/ en materia de cooperación económica y comercio mutuo entre los países en desarrollo, en particular su artículo 23,

Tomando nota de las resoluciones aprobadas por los países en desarrollo presentes en la Conferencia sobre Materias Primas celebrada en Dakar en febrero de 1975, tendientes a fortalecer aún más la cooperación entre los países en desarrollo $\underline{6}/$, `

 $[\]frac{1}{4}$ Resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) de la Asamblea General de 1.º de mayo de 1974.

^{5/} Aprobada por la Asamblea General en su resolución 3281 (XXIX) de 12 de diciembre de 1974.

^{6/} Para el texto de las resoluciones aprobadas por la Conferencia, véase E/AC.62/6.

Recordando también la resolución 1911 (LVII) del Consejo Económico y Social, de 2 de agosto de 1974, en la que se "pide a todas las organizaciones, instituciones, órganos auxiliares y conferencias del sistema de las Naciones Unidas que tomen medidas inmediatas para aplicar las disposiciones de la Declaración y del Programa de acción en sus respectivas esferas de competencia y que reorienten y adapten sus programas de trabajo para facilitar al máximo la realización de esta labor".

Teniendo en cuenta la nota del Secretario General de la UNCTAD titulada "Antecedentes de algun s de los problemas políticos sometidos a la consideración de la Junta" 7/, y la función que corresponde a la UNCTAD en el fortalecimiento de la cooperación económica entre países en desarrollo, así como las sugerencias contenidas en el informe del Secretario General de la UNCTAD titulado "Muevas orientaciones de las políticas internacionales de comercio y desarrollo" 3/,

Recordando su decisión 121 (XIV) de 13 de septiembre de 1974 sobre expansión del comercio, cooperación económica e integración regional entre países en desarrollo,

Considerando la función y responsabilidad de la UNCTAD en cuanto a instrumentar las disposiciones de la Declaración y el Programa de acción, en particular las referentes a la promoción de la cooperación entre los países en desarrollo 9/,

Considerando asimismo que dicha cooperación debe encaminarse a fortalecer la confianza colectiva de los países en desarrollo en el esfuerzo propio como uno de los medios de instaurar un nuevo orden económico internacional conforme a los objetivos comprendidos en la Declaración y Programa de acción en lo relativo a la cooperación entre los países en desarrollo,

- 1. Pide al Secretario General de la UNCTAD que adopte medidas para reforzar la función de la UNCTAD con respecto a la promoción de la cooperación entre los países en desarrollo;
- 2. Pide al Secretario General de la UNCTAD que lleve adelante la aplicación de la decisión 121 (XIV) de la Junta de Comercio y Desarrollo, y que convoque, tan pronto como sea posible, un grupo de expertos que, a título personal, lo asistan en la formulación de propuestas y recomendaciones concretas, incluida, en particular, la adopción de disposiciones institucionales adecuadas dentro de la UNCTAD, para fomentar la cooperación entre los países en desarrollo, teniendo en cuenta, entre otras cosas, los preceptos pertinentes de la Declaración y Programa de acción;

^{7/} Véase Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 14° período de sesiones (primera parte), Anexos, tema 4 b) del programa, documento TD/B(XIV)/Misc.3.

^{8/} TD/B/530 (aparecerá como publicación de las Naciones Unidas).

^{9/} Resolución 3202 (S-VI) de la ASamblea General, secc. VII.

- 3. <u>Pide</u> al Secretario General de la UNCTAD que transmita a los gobiernos las propuestas y recomendaciones concretas mencionadas en el párrafo 2, con suficiente antelación para que sean consideradas en la Reunión Ministerial del Grupo de los 77, que ha de celebrarse en Manila a principios de 1976, y posteriormente en el cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo;
- 4. Pide al Secretario General de la UNCTAD que informe a la Conferencia, en su cuarto período de sesiones, respecto del apoyo que hayan prestado los países desarrollados y de las medidas que hayan adoptado en cumplimiento del párrafo 2 de la sección VII del Programa de acción sobre promoción de la cooperación entre los países en desarrollo, así como de otras medidas adoptadas para promover la cooperación entre los países en desarrollo.

<u>425a. sesión</u> 21 de marzo de 1975

CONCLUSION CONVENIDA

129 (S-VI). Examen y evaluación, a mitad del Decenio, de la Estrategia Internacional del Desarrollo

- l. De conformidad con las resoluciones pertinentes de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social, mencionadas en la introducción al informe de la Junta de Comercio y Desarrollo sobre su sexto período extraordinario de sesiones 10/, y de conformidad con su decisión 102 (XIII) y su resolución 122 (XIV), la Junta llevó a cabo, en su sexto período extraordinario de sesiones, el examen y la evaluación, a mitad del Decenio, de la aplicación de los aspectos de la Estrategia Internacional del Desarrollo 11/ que eran de la competencia de la UNCTAD, teniendo en cuenta la Declaración y el Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional 12/ y el cambio de las circunstancias económicas.
- 2. A este respecto, la Junta tuvo ante i los informes del Secretario General de la UNCTAD titulados "Nuevas orientaciones de las políticas internacionales de comercio y desarrollo" 13/ y "Tendencias y políticas de los cuatro primeros/años del Segundo Decenio para el Desarrollo" 14/. La Junta expresó su reconocimiento al Secretario General por esa documentación, que consideró una valiosa aportación

^{10/} Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/10015/Rev.1), primera parte.

^{11/} Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, aprobada por la Asamblea General en su resolución 2626 (XXV) de 24 de octubre de 1970.

^{12/} Véase la nota 4 supra.

^{13/} TD/B/530 (aparecerá como publicación de las Naciones Unidas).

^{14/} TD/B/530/Add.1 (Part I), Add.1 (Part II) y Add.1 (Part II)/Annex (aparecerá como publicación de las Naciones Unidas).

- al proceso de examen y evaluación de la Estrategia. La Junta decidió transmitir la referida documentación para su examen al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General.
- 3. La Junta estimó que durante la primera mitad del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, no obstante los progresos realizados en ciertos sectores, había habido graves deficiencias en la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo. La situación de la mayoría de los países en desarrollo no había mejorado mucho, y la de algunos de hecho había empeorado. El problema básico del desarrollo seguía siendo tan apremiante como al comienzo del Decenio.
- 4. Además, la Junta observó que el examen y evaluación de mitad del Decenic de la Estrategia se estaba llevando a cabo en momentos de incertidumbre y crisis económicas, situación que afectaba a muchos países desarrollados y en desarrollo, así como también a las perspectivas generales del desarrollo económico, y que tenía muy graves consecuencias para los países en desarrollo menos favorecidos. La Junta estimaba que esas dificultades económicas deberían ser un incentivo más para buscar un sistema equitativo y duradero de relaciones económicas internacionales.
- 5. Al llevar a cabo el examen y la evaluación de mitad del Decenio, la Junta tomó en consideración los logros y las deficiencias en la aplicación de la Estrategia y discutió la necesidad de adoptar nuevas medidas para darle más eficacia. Entre las cuestiones que se examinaron en líneas generales estaban las medidas que deberían tomarse en las esferas del comercio internacional (incluidos el comercio de productos básicos y el de productos industriales), la transferencia de tecnología, el comercio invisible incluido el transporte marítimo, el sistema monetario internacional, los recursos financieros para el desarrollo y la cooperación económica entre países en desarrollo, etc. Muchas delegaciones se refirieron a la Declaración y el Programa de acción, así como a la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados 15/, como base para adaptar la Estrategia a las necesidades de la nueva situación.
- 6. Durante las deliberaciones de la Junta, los grupos de países presentaron diversos documentos con miras a facilitar el proceso de examen y evaluación. La Junta decidió incluir en su informe los documentos presentados por:
 - a) El Grupo de los 77 y Rumania 16/;
 - b) Los países del grupo B 17/;
- c) Bulgaria, Checoslovaquia, Hungría, Polonia, República Democrática Alemana, República Socialista Soviética de Ucrania y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas 18/.

^{15/} Véase la nota 5 supra.

^{16/} Véase el anexo A infra.

^{17/} Véase el anexo B infra.

^{18/} Véase el anexo C infra.

- 7. La Junta estimó que los mencionados documentos y las declaraciones hechas durante el sexto período extraordinario de sesiones constituían, junto con el informe del Secretario General de la UNCTAD 19/, una base para un ulterior examen de esas cuestiones a nivel intergubernamebtal dentro del proceso que conduciría a los períodos de sesiones de la Asamblea General a finales de 1975 y de la preparación del cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. En consecuencia, los recomendó a la atención de la Asamblea General, en su séptimo período extraordinario de sesiones y en su trigésimo período ordinario de sesiones, así como a la del Consejo Iconómico y Social, y pidió que se pusieran a disposición del Comité de Planificación del Desarrollo, del Comité de Examen y Evaluación, y del Comité Preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, en sus próximos períodos de sesiones. Pidió también que se tuvieran en cuenta en la labor que desarrollasen los órganos auxiliares de la Junta antes del cuarto período de sesiones de la Conferencia.
- 8. Como conclusión, la Junta estimó que, aunque no había podido llegar a un acuerdo sobre las muchas y complejas cuestiones planteadas, había podido al menos hacer una importante contribución básica al proceso de examen y evaluación, a mitad del Decenio, de la Estrategia, teniendo en cuenta los principales cambios registrados en las relaciones económicas internacionales y la consiguiente necesidad de una dedicación renovada al logro del objetivo del desarrollo y de dar nuevas orientaciones a las políticas de comercio y desarrollo.

425a. sesión 21 de marzo de 1975

ANEXOS

Anexo A

Documento presentado por el Grupo de los 77 y Rumania en el que se proponen medidas de política adicionales para su incorporación a la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo a/

INTRODUCCION

1. A la mitad del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo no se han alcanzado los objetivos generales de desarrollo que se fijaban en la Estrategia Internacional del Desarrollo b/. La pobreza, el hambre y el desempleo siguen siendo la suerte común de la mayor parte de los habitantes del tercer mundo. En la mayoría de los casos no se ha conseguido la tasa anual media de crecimiento del producto bruto, ni la del ingreso medio por habitante, previstas en la Estrategia para los países en desarrollo.

^{19/} Cf. el párr. 2 supra.

a/ Distribuido originalmente con la signatura TD/B/L.389.

b/ Resolución 2626 (XXV) de la Asamblea General de 24 de octubre de 1970.

- 2. La comunidad internacional no ha aplicado, en general, las medidas de política previstas en la Estrategia, ni siquiera durante los primeros años del Decenio, cuando todavía era válido el supuesto básico del mantenimiento de elevadas tasas de crecimiento en los países desarrollados de economía de mercado. Una Estrategia revisada tiene que asegurar que los países desarrollados concedan mucha más prioridad a las políticas internacionales de desarrollo, que los compromisos que se adopten sean obligatorios y no voluntarios, y que esas políticas no se consideren como un elemento residual de la política económica general de esos países. De ese modo se eliminaría lo que ha constituido hasta ahora una de las principales debilidades del esfuerzo internacional de desarrollo. Además, las medidas de política de la Estrategia son actualmente insuficientes por sí mismas para resolver el problema del desarrollo, y tienen que ser complementadas con una serie de nuevas medidas de carácter más fundamental.
- 3. El examen y evaluación de mitad del Decenio de la Estrategia se está llevando a cabo en un momento de crisis económica mundial. Para los países desarrollados de economía de mercado esa crisis se traduce en la recesión económica, le inflación y los problemas de pagos exteriores. Las políticas de desarrollo no pueden seguir basándose en la nipótesis de una rápida expansión económica de esos países. En la mayoría de los países en desarrollo persiste una crisis fundamental permanente que se manifiesta por su incapacidad para desarrollar sus economías al ritmo necesario para responder a las crecientes presiones económicas y sociales. Además de esa crisis básica, los países en desarrollo tienen que hacer frente al alza de los precios de sus importaciones esenciales y a la baja de los de sus exportaciones de productos básicos, elementos ambos que, juntos, imponen una carga sin precedentes a unas economías ya débiles.
- 4. La situación actual no carece, sin embargo, de elementos positivos de dinamismo. Entre ellos cabe citar, en primer lugar, la conciencia que los propios países en desarrollo tienen de su capacidad para llegar a confiar en sí mismos. También se ve cada día con más claridad que tanto a los productores como a los consumidores les convendría asegurar el funcionamiento ordenado de los mercados de productos básicos. Asimismo, se comprende cada vez mejor la importancia de una utilización más eficiente y equitativa de los recursos naturales, especialmente de los que constituyen el patrimonio común de la humanidad.
- 5. Así, pues, al buscar una salida a la crisis actual, los países desarrollados y los países en desarrollo pueden y deben contribuir al establecimiento de un marco más equitativo y duradero para las relaciones económicas internacionales. Ese marco a largo plazo se caracterizaría por:
- a) La participación plena y efectiva de los países en desarrollo en la economía mundial y en las deliberaciones y decisiones que la afectan;
- b) El reconocimiento por los países desarrollados de que sus propios problemas económicos sólo pueden resolverse en un contexto mundial, y de que el desarrollo del tercer mundo es un componente necesario de su propia prosperidad.

- 6. Esas perspectivas no resultaban evidentes cuando se preparó la Estrategia Internacional del Desarrollo, que fue fundamentalmente un intento de resolver el problema del desarrollo dentro del marco del sistema de relaciones económicas internacionales vigente. No obstante, en el sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, celebrado a raíz de la decisión de la Asamblea General de convocar un período extraordinario de sesiones para examinar nuevos enfoques del desarrollo y de la ccoperación económica internacional c/, se captó el espíritu de la nueva situación y se expuso la necesidad de un nuevo orden económico internacional. Su Declaración y su Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional d/, aun haciendo suyos los objetivos de la Estrategia, contenían muchos elementos nuevos que ahora siven de base para adaptar dicha Estrategia a las necesidades de la nueva situación. En el examen de la Estrategia también habría que tener en cuenta la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados e/.
- 7. A fin de facilitar esa tarea y de contribuir a la búsqueda de nuevas dimensiones y nuevos conceptos de cooperación económica y para el desarrollo, la Junta de Comercio y Desarrollo propone los siguientes principios rectores:
- a) En los países en desarrollo se necesitan nuevos enfoques del desarrollo que respondan mejor i las necesidades humanas fundamentales. La responsabilidad de la creación y aplicación de esc nuevas estrategias incumbe a los propios países en desarrollo. No obstante, esos países necesitan un marco muy mejorado de cooperación internacional que esté más adaptado que anteriormente a sus necesidades de desarrollo y en el que se prevean medidas especiales en favor de los países en desarrollo menos adelantados y de los que estén en situación geográficamente desventajosa. También deben adoptarse disposiciones para aplicar medidas de emergencia que alivien las dificultades de los países en desarrollo más gravemente afectados por la reciente crisis económica.
- b) El principal instrumento de la cooperación económica internacional debe ser el comercio. Así, pues, hay que insistir una vez más en la importancia del comercio en las políticas de desarrollo, que deben reorientarse de modo que lleven a una distribución más equitativa de los beneficios del comercio internacional.
- c) Las exportaciones de productos primarios constituyen la fuente principal de divisas para los países en desarrollo. Es preciso tomar nuevas iniciativas para modernizar y transformar la economía de los productos básicos, incluidas las estructuras tradicionales de comercialización, distribución, propiedad y elaboración, y aumentar los ingresos de los productores de los países en desarrollo. Hay que estabilizar los precios de los productos básicos y mejorar sus tendencias. Una sana economía de los productos básicos respondería también al interés de los

c/ Resolución 3172 (XXVIII) de la Asamblea General de 17 de diciembre de 1973.

d/ Resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) de la Asamblea General, de l. de mayo de 1974.

 $[\]underline{e}/$ Aprobada por la Asamblea General en su resolución 3281 (XXIX) de 12 de diciembre de 1974.

países importadores. El programa integrado para los productos básicos, que ahora está examinando la UNCTAD \underline{f} , proporciona una base para tomar nuevas iniciativas en esta esfera.

- d) Se precisan disposiciones internacionales adecuadas para asegurar que la explotación de los recursos declarados patrimonio común de la humanidad se efectúe en beneficio de todos los países.
- También habría que dar a las políticas y las medidas de política, incluidas las destinadas a incrementar la transferencia de tecnología, nuevas orientaciones para que las economías de los países en desarrollo dejen de depender de los productos básicos y progresen hacia la industrialización. Los nuevos objetivos de la industrialización de los países en desarrollo deberían perseguir no sólo el aumento de los ingresos en divisas, sino también la satisfacción de las necesidades básicas de la población en lo que se refiere a los productos manufacturados. El logro de esos objetivos requerirá una intensificación del comercio de manufacturas entre los propios países en desarrollo, así como la aplicación de políticas complementarias para mejorar las condiciones de acceso de esos productos industriales a los mercados de los países desarrollados y eliminar los factores de carácter financiero, institucional y tecnológico que limitan su capacidad para suministrar esos productos. Las medidas que se adopten con ese objeto, incluida la reglamentación de las actividades de las empresas transnacionales, así como las medidas de asistencia para la reconversión en los países desarrollados, deben estar combinadas de modo que se apoven unas a otras.
- f) Los arreglos especiales que han sustituido al antiguo sistema monetario deberán dar paso lo antes posible a un nuevo sistema monetario que sea plenamente compatible con las necesidades de desarrollo de los países en desarrollo. El sistema reformado debería tender a la universalidad y prever la plena participación de los países en desarrollo en la adopción de decisiones.
- g) Se necesitan mecanismos más seguros y automáticos para la transferencia de recursos a los países en desarrollo. El nuevo sistema monetario internacional debería incluir mecanismos de esa índole, especialmente el vínculo con los derechos especiales de giro. En un plano más general, los aumentos de liquidez internacional, así como la magnitud y la distribución de esos aumentos, deberían estar sujetos a unos criterios internacionalmente convenidos y tener en cuenta las necesidades de desarrollo de los países en desarrollo.
- h) Debe fortalecerse la cooperación económica entre los países en desarrollo y los países socialistas a fin de contribuir a la creación de un sistema de comercio mundial mejor ordenado y acelerar la industrialización de los países en desarrollo.

f/ Cf. resolución 15 (VIII) de la Comisión de Productos Básicos (<u>Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 15º período de sesiones, Suplemento No. 2 (TD/B/543)</u>, primera parte, anexo I).

- i) La intensificación de la cooperación económica entre los países en desarrollo debe ser uno de los principales elementos de todos los aspectos de la estrategia mundial del desarrollo. Esa cooperación debería estar encaminada a reforzar
 las relaciones económicas, financieras, comerciales y de otra índole entre esos
 países, con objeto de aumentar su capacidad económica sobre la base de la confianza
 colectiva en el esfuerzo propio y de dar más peso a esos países en sus relaciones
 con los países desarrollados y en sus tratos con las empresas transnacionales.
- 8. La Junta invita a todos los gobiernos a reafirmar su dedicación a las metas y objetivos de la Estrategia y a hacer nuevos y decididos esfuerzos para contribuir a su consecución aplicando las medidas de política previstas en la Estrategia y las medidas adicionales que se exponen en los párrafos que vienen a continuación.

COMERCIO INTERNACIONAL g/

(Sección C. 1. de la Estrategia)

- 9. En el cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, a más tardar, debería llegarse a un acuerdo acerca de la elaboración y aplicación de un programa integrado general para los productos básicos que conterga los siguientes elementos: a) constitución de reservas internacionales y medidas para intervenir en los mercados a fin de sostener, a niveles justos y remuneradores, los precios de los productos básicos cuya exportación interesa a los países en desarrollo; b) creación de un fondo especial para la financiación de las reservas y de las medidas de intervención en los mercados; c) compromisos multilaterales respecto a importaciones y exportaciones; d) mejoramiento sustancial del sistema de financiación compensatoria de las fluctuaciones de las exportaciones; y e) promoción de la diversificación de las exportaciones de los países en desarrollo.
- 10. Todos los gobiernos deben cooperar a fin de establecer una relación equitativa y justa entre los precios de las materias primas, de los productos primarios y de las manufacturas y semimanufacturas exportados por los países en desarrollo y los precios de sus importaciones procedentes de países industrializados.
- ll. Con miras al aumento del control de los países en desarrollo sobre sus recursos naturales y al mejoramiento de las utilidades que reportan a los países en desarrollo sus exportaciones de productos primarios, deben hacerse esfuerzos por racionalizar los sistemas de comercialización y distribución de productos primarios y por elevar el nivel de participación de los países en desarrollo en el proceso de comercialización y distribución.
- 12. Se requieren un crecimiento considerablemente acelerado y una vasta diversificación del comercio de exportación de manufacturas y semimanufacturas y de productos elaborados y semielaborados de los países en desarrollo, no sólo para

g/ A menos que se indique otra cosa, los epígrafes son los de la Estrategia Internacional del Desarrollo.

satisfacer sus necesidades de desarrollo, sino también para facilitar su mayor participación en la producción industrial y el comercio mundial de esos productos. Debe prestarse especial atención a las medidas necesarias en la esfera del comercio internacional para el logro de estos objetivos.

- 13. Deben mejorarse y ampliarse los esquemas del sistema generalizado de preferencias (SGP) a fin de incluir en ellos todos los productos agrícolas e industriales cuya exportación interesa a los países en desarrollo con franquicia aduanera y sin cupos ni límites máximos. Deben simplificarse y armonizarse las normas del SGP y debe idearse un mecanismo automático que asegure su durabilidad, de modo que los países en desarrollo puedan planear sus exportaciones con miras a obtener las máximas ventajas de la aplicación de los esquemas. El SGP debería convertirse en un elemento permanente del sistema de comercio internacional, y debería aplicarse en forma no discriminatoria.
- 14. Los países desarrollados deben tomar medidas de carácter financiero y otras medidas anticipadas para la reconversión y adaptación de sus economías, con objeto de facilitar la expansión de las exportaciones de los países en desarrollo en consonancia y la consecución de unas relaciones económicas internacionales más racionales y justas. La UNCTAD, en cooperación con otros órganos tales como la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, debería organizar consultas para facilitar el logro de estos objetivos.
- 15. Los países desarrollados deberían esforzarse verdaderamente por atenerse al principio del <u>statu quo</u>, y toda desviación del mismo debería estar sujeta a vigilancia internacional. Los países desarrollados deberían tomar medidas inmediatas para suprimir las barreras arancelarias y no arancelarias que afectan a las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas, productos primarios elaborados y semielaborados no incluidos en los esquemas de preferencias generalizadas, y otros productos cuya exportación interesa a los países en desarrollo. Tal supresión debería llevarse a cabo sobre una base preferencial y no recíproca para los países en desarrollo, Debería prestarse atención urgentemente a los sectores en que los países en desarrollo gozan de ventajas comparativas.
- 16. En las negociaciones comerciales multilaterales debe darse prioridad a la eliminación de las barreras a las exportaciones de los países en desarrollo, al mejoramiento del SGP, y a la aplicación de un trato especial y favorable a los sectores de interés para los países en desarrollo, de manera que sus ingresos en divisas y su relación de intercambio puedan mejorar apreciablemente. La UNCTAD debe prestar mayor asistencia y asesoramiento a los países en desarrollo durante estas negociaciones, y los progresos y resultados de las mismas deben revisarse periódicamente así como en el cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.
- 17. Habida cuenta de los trabajos realizados con miras a la identificación de las prácticas comerciales restrictivas, deben intensificarse los esfuerzos en los planos nacional e internacional a fin de eliminar tales prácticas y establecer normas equitativas para elaborar un programa de acción. Deben organizarse consultas para

elaborar un código de conducta que permita vigilar y reglamentar el comportamiento de las empresas transnacionales en materia de producción, comercialización y políticas de precios, así como en las esferas en que su actividad o su papel dominante afecte adversamente a los esfuerzos de exportación de los países en desarrollo.

18. Los países en desarrollo intensificarán sus esfuerzos con miras a establecer industrias orientadas hacia la exportación y adoptar políticas de exportación adecuadas para las manufacturas. Los países desarrollados deben reconocer la necesidad de que los países en desarrollo utilicen incentivos a la exportación como instrumento para aumentar la competitividad de sus productos por hallarse en las primeras etapas de su desarrollo. Los países desarrollados deben contribuir con su asistencia financiera y técnica al establecimiento de industrias orientadas hacia la exportación y de zonas de transformación de productos para la exportación, y estos esfuerzos deben complementarse además con acuerdos de subcontratación por parte de los países desarrollados, la elaboración de planes adecuados de seguros de crédito y otras medidas destinadas a incrementar la capacidad de exportación de los países en desarrollo.

EXPANSION DEL COMERCIO, COOPERACION ECONOMICA E INTEGRACION REGIONAL ENTRE PAISES EN DESARROLLO

(Sección C, 2, de la Estrategia)

- 19. Los países en desarrollo deben:
- a) Intensificar sus actuales esfuerzos, e iniciar otros, para negociar y poner en práctica compromisos a largo plazo entre sí con miras a la expansión de su comercio mutuo y a la ampliación de la cooperación económica en otras esferas.
- b) Promover el apoyo financiero y la cooperación entre ellos a nivel regional e interregional, sobre la base de garantías adecuadas y de beneficios razonables para las inversiones que se efectúen en la industria y la agricultura de los países en desarrollo, con miras a estimular su proceso de industrialización, en particular mediante una amplia elaboración en sus propios territorios de las materias primas que les permita obtener más divisas, y mediante la puesta en práctica de mecanismos destinados a mantener los precios de los productos básicos a niveles remuneradores. Los países en desarrollo, teniendo en cuenta el efecto desfavorable de la evolución de la situación económica internacional sobre sus economías, en particular las de los más gravemente afectados, deben elaborar, con ayuda de la UNCTAD, propuestas encaminadas a eliminar los efectos de dicha evolución desfavorable y contribuir, dentro de sus respectivas posibilidades, a proyectos que ya hayan sido iniciados o que puedan iniciarse a ese respecto.
- c) Cooperar en medidas encaminadas a incrementar la producción de insumos agrícolas, principalmente fertilizantes y plaguicidas, con el fin de facilitarlos en particular, en condiciones y modalidades favorables, a los países en desarrollo más gravemente afectados y deficitarios en suministros de alimentos.

- d) Realizar esfuerzos decididos para aumentar su comercio mutuo y tomar, a este respecto, las medidas siguientes:
 - i) Establecimiento de acuerdos regionales de pagos y, posteriormente, de acuerdos internacionales de pagos, extensivos al mayor número posible de países en desarrollo;
 - ii) Nuevas medidas para liberalizar el comercio mutuo, tales como la de adherirse, a la mayor brevedad posible, al Protocolo del GATT relativo a las negociaciones comerciales entre países en desarrollo h/;
 - iii) Medidas, a través de políticas gubernamentales y de organismos estatales de comercio, destinadas a aumentar sus intercambios con otros países en desarrollo y a garantizar que ningún país en desarrollo conceda a las importaciones procedentes de países desarrollados condiciones más favorables que las otorgadas a las importaciones procedentes de países en desarrollo. Debe concederse trato preferencial a las importaciones de otros países en desarrollo y a las exportaciones a dichos países.
- e) Crear organismos multinacionales adecuados para la promoción de la investigación y el desarrollo de procutos naturales y la manufactura de artículos a base de los mismos, a fin de mejorar la competitividad de tales productos. Deben investigar plenamente las posibilidades de obtener tecnología de otros países en desarrollo y adoptar medidas para el establecimiento de centros de selección y adaptación de tecnología y para la cooperación tecnológica entre ellos mismos. Deben cooperar en la explotación de las fuentes no agotables de energía de los países en desarrollo.
- f) Fomentar el establecimiento de compañías nacionales, regionales e interregionales de transporte marítimo.
- g) Cooperar para mejorar el acceso de los productos básicos a los mercados de los países desarrollados y asegurar precios remuneradores para ellos mediante los mecanismos apropiados.
- 20. Los países desarrollados deben adoptar medidas para fomentar la cooperación entre los países en desarrollo, en particular las señaladas en los párrafo 5 y 6 de la resolución 48 (III) aprobada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.
- 21. Con objeto de elaborar en forma continua proyectos de cooperación entre los países en desarrollo, habría que examinar periódicamente los progresos realizados. Con este fin, deben establecerse los mecanismos institucionales adecuados dentro de la UNCTAD, a fin de mantener el impulso necesario.

1300

h/ GATT, Instrumentos Básicos y Documentos diversos, Decimoctavo Suplemento (No. de venta: GATT/1972-1), pág. 11.

RECURSOS FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO

(Sección C, 3, de la Estrategia)

- 22. A fin de que el proceso de desarrollo recobre el impulso perdido, es imprescindible:
- a) Que la asistencia oficial de los países desarrollados alcance lo antes posible el objetivo del 0,7 por 100 de su PNB, sobre todo teniendo en cuenta que en la coyuntura actual ello ayudaría también a esos países a hacer frente de una manera no inflacionaria a los dos problemas que se les plantean: la recesión y el desempleo internos.
- b) Que se adopten medidas para evitar crisis de la deuda. No obstante, cuando se haya producido una de estas crisis, las renegociaciones de la deuda deberán regirse por una serie de directrices convenidas internacionalmente. El marco institucional para-la renegociación de la deuda ha de tener una base más amplia, con objeto de considerar la reorganización de la deuda en el contexto del desarrollo.
- c) Que se acelere la reforma del sistema monetario internacional con miras a lograr el pronto retorno a un sistema de tipos de cambio estables, pero ajustables, que incluya la concesión de una dispensa especial para el proceso de ajuste en los países en desarrollo. Tal reforma del sistema monetario y financiero internacional debe realizarse con la participación plena y efectiva de los países en desarrollo en todas las fases del proceso de adopción de decisiones, y debe asegurar tal participación.
- d) Que, en vista de la grave escasez de liquidez que padecen los países en desarrollo, se efectúen asignaciones adicionales y más generosas de derechos especiales de giro, y se modifiquen las condiciones de su asignación de modo preferencial para los países en desarrollo.
- e) Que se tome una decisión respecto del establecimiento inmediato de un vínculo entre la creación de liquidez internacional y el suministro de asistencia financiera adicional para el desarrollo. Deberán elaborarse otras medidas para que los recursos financieros afluyan automáticamente a los países en desarrollo.
- 23. Hay necesidad urgente e imperiosa de:
- a) Completar con éxito la Operación de Emergencia de las Naciones Unidas merced a un apoyo financiero más generoso que el proporcionado hasta ahora, y de dar una respuesta suficiente al Fondo Especial de las Naciones Unidas;
- b) Ampliar y liberalizar el servicio del petróleo del FMI i/ para 1975, especialmente en favor de todos los países en desarrollo y en particular de los países más gravemente afectados por la actual crisis económica;

i/ Cf. Boletín del FMI, vol. 4, No. 2 (27 de enero de 1975).

- c) Letablecer cuento antes la "tercera ventanilla" en el Banco Mundial a fin de proporcionar préstamos con cargo a recursos adicionales distintos de los destinados a la normal reposición de los recursos de esa institución, a un tipo de interés más bajo que el que suele cobrar el Banco Mundial;
- d) Promover la cooperación, además de en sus formas actuales, principalmente mediante la inversión de recursos financieros de los países desarrollados, y de los países en desarrollo que puedan hacerlo, en empresas productivas ubicadas en países en desarrollo, así como el suministro de tecnología y bienes de equipo por los países desarrollados y por los países en desarrollo que estén en condiciones de hacerlo;
- e) Tomar medidas para facilitar el mayor acceso de los países en desarrollo a los mercados mundiales de capitales en condiciones más favorables.

INVISIBLES, INCLUIDO EL TRANSPORTE MARITIMO

(Sección C, 4, de la Estrategia)

- 24. Se insta a todos los países a que ratifiquen y apliquen, con carácter de prioridad, la Convención sobre un Código de Conducta de las Conferencias Marítimas j/.
- 25. Los países desarrollados y las instituciones financieras internacionales deben prestar ayuda a los países en desarrollo en sus esfuerzos por expandir sus marinas mercantes, proporcionándo es más medios de financiación y liberalizanão las condiciones en que otorgan préstamos para la adquisición de buques.
- 26. Los países en desarrollo deben establecer consejos de usuarios, centros de contratación de fletes y servicios de estudio de fletes a fin de fortalecer su posición en las negociaciones con las líneas regulares que sirven su comercio exterior.
- 27. Los países en desarrollo deben continuar sus esfuerzos por promover sus mercados nacionales de seguros y establecer con tal fin instituciones nacionales o regionales de seguros.

MEDIDAS ESPECIALES EN FAVOR DE LOS PAISES EN DESAKROLLO MENOS ADELANTADOS, SIN LITORAL E INSULARES

(Secciones C, 5 y C, 6 de la Estrategia) k/

28. Deben aumentarse las corrientes de asistencia financiera, en forma de donaciones o con un elemento de donación muy elevado, así como las corrientes de

j/ Conferencia de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre un Código de Conducta de las Conferencias Marítimas, vol. II, Acta Final (incluidas la Convención y las resoluciones) y requisitos en cuanto a tonelaje (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.75, II.D.12).

 $[\]underline{k}$ / Los países insulares en desarrollo no se incluían en los epígrafes de las secciones C, 5 y C, 6 de la Estrategia.

asistencia técnica a los países en desarrollo menos adelantados, sin litoral e insulares. Deben adoptarse medidas especiales en favor de ambos grupos de países en las negociaciones comerciales multilaterales.

29. Deben hacerse esfuerzos más intensos para formular, desarrollar, examinar y evaluar las políticas y medidas en favor de los países en desarrollo menos adelantados, sin litoral e insulares.

CIENCIA Y TECNOLOGIA

(Sección C, 7 de la Estrategia)

- 30. Debe prepararse lo antes posible, y a más tardar para fines de 1977, un código de conducta para la transferencia de tecnología, en condiciones razonables, por los países desarrollados a los países en desarrollo.
- 31. También se necesitan estas otras medidas de política:
- a) Examinar los sistemas nacionales de patentes y las convenciones internacionales sobre patentes con miras a salvaguardar las necesidades especiales de los países en desarrollo;
- b) Dar acceso, en mejores condiciones, a la tecnología moderna y adaptar ésta, cuando convenga, a las condiciones económicas, sociales y ecológicas y al diferente grado de desarrollo de los países en desarrollo;
- c) Ampliar considerablemente la asistencia de los países desarrollados a los países en desarrollo para programas de investigación y desarrollo y para la creación de tecnología nacional adecuada.
- 32. Los países desarrollados deben colaborar con los países en desarrollo en el establecimiento, fortalecimiento y desarrollo de la infraestructura científica y tecnológica.
- 33. Los países en desarrollo deben tratar de dar prioridad a ensanchar el campo de la cooperación entre ellos en la esfera de la ciencia y la tecnología.

DESARROLLO HUMANO

(Sección C, 8 de la Estrategia)-

34. La obtención de una producción alimentaria suficiente debe considerarse un elemento esencial para el éxito de una estrategia del desarrollo. Los países en desarrollo deben adoptar medidas para aumentar por todos los medios posibles su producción alimentaria y lograr la participación activa de la población en esa tarea. A tal efecto, los países desarrollados deben adoptar medidas y los países en desarrollo deben cooperar entre sí, en el sector de la producción de fertilizantes

y plaguicidas, con miras a proporcionar fertilizantes y plaguicidas en condiciones favorables a los países en desarrollo productores de alimentos, conforme se preconiza en el fondo mundial de fertilizantes.

RECURSOS DE LOS FONDOS MARINOS 1/

- 35. Los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo fuera de los límites de la jurisdicción y la soberanía nacionales, así como los recursos de esa zona, por ser patrimonio común de la humanidad, se administrarán bajo un régimen internacional, con un mecanismo internacional adecuado que beneficie a toda la humanidad, independientemente de la situación geográfica de los Estados, ya sean sin litoral o costeros, y teniendo especialmente en cuenta los intereses y necesidades presentes y futuros de los países en desarrollo.
- 36. En particular, los recursos minerales de la zona se explotarán con arreglo a acuerdos que formen parte integrante de una estrategia global del desarrollo, que contribuyan a reducir la disparidad de niveles de vida entre los países tecnológicamente adelantados y las regiones en desarrollo del mundo, y que sean compatibles con el objetivo de una política internacional de productos básicos consistente en mantener a niveles remuneradores, equitativos y estables los precios de los productos cuya exportación interese a los países en desarrollo. Esos acuerdos deberían garantizar que la futura explotación de los recursos minerales de los fondos marinos no vulnere los intereses de los países en desarrollo que producen esos minerales.

INTERDEPENDENCIA DE LOS PROBLEMAS DEL COMFRCIO, DE LA FINANCIACION DEL DESARROLLO Y DEL SISTEMA MONETARIO INTERNACIONAL m/

37. Deberían celebrarse acuerdos a fin de que la UNCTAD pueda desempeñar sus funciones contribuyendo de manera más eficaz a la solución coordinada de los problemas conexos que se plantean en las esferas del comercio, del sistema monetario y de la financiación del desarrollo.

ASISTENCIA TECNICA PARA LOS PAISES EN DESARROLLO $\underline{\mathbf{n}}/$

38. Debería aumentarse la asistencia técnica bilateral y multilateral destinada a los países en desarrollo por separado, así como a las agrupaciones regionales y subregionales, a fin de que puedan hacer frente a las necesidades de los diversos sectores de su desarrollo económico.

^{1/} Este epígrafe no figura en la Estrategia.

m/ Idem.

n/ Idem.

39. Para ello, se pide al Secretario General de la UNCTAD que, en consulta con los organismos internacionales correspondientes, incluidos el PNUD, la ONUDI, la FAO y otros, y en cooperación con todos los Estados miembros, examine y evalúe la asistencia técnica bilateral y multilateral a los países en desarrollo, estudie todas las fuentes posibles de esa asistencia con miras a acelerar la transferencia y a prestar asistencia técnica más adecuada a los países en desarrollo dentro de la esfera de comptencia de la UNCTAD, proporcionalmente a su necesidad de tal asistencia, con objeto de ayudarlos a conseguir de manera más eficaz las metas y objetivos de la Estrategia. Se pide también al Secretario General que comunique a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su cuarto período de sesiones, sus conclusiones, junto con recomendaciones concretas.

Apéndice al Anexo A

Observaciones hechas por el portavoz del Grupo de los 77 en la 425a. sesión de la Junta de Comercio y Desarrollo en relación con los datos estadísticos mencionados en el documento de los países del grupo B que se reproduce en el anexo B a/

Al citar unas cuantas cifras, en ocasiones fuera de contexto, el documento del grupo B, y concretamente la sección titulada "metas y objetivos", presenta un cuadro sumamente deformado del verdadero estado de la economía internacional. Un estudio minucioso de la detallada información que figura en los informes pertinentes de la secretaría de la UNCTAD b/ y un examen detenido de las balanzas de pagos de los distintos países en desarrollo ponen de manifiesto que no se han logrado los objetivos generales de la Estrategia Internacional del Desarrollo.

El Grupo de los 77 estima que no se debe recalcar ni exagerar el supuesto progreso que se dice que han conseguido algunos países en desarrollo. Pueden haber ocurrido algunos acontecimientos notables que hayan influido en el aumento general de los precios mundiales de algunos productos básicos de los países en desarrollo, pero sería una falta de perspicacia sobreestimar los efectos beneficiosos de esa modesta mejora, dados los niveles generalmente bajos de los precios de los productos de esos países en el curso de los años y durante la mayor parte del período que se examina, y teniendo en cuenta el estado actual de desarrollo de los países de que se trata.

Por consiguiente, todo intento de resumir el examen y evaluación de la Estrategia Internacional del Desarrollo en unos cuantos párrafos y de citar promedios de adelanto, como han hecho los países del grupo B, podría inducir en grave error. Por esa razón, se ha abstenido de hacerlo el Grupo de los 77. Sin embargo, como los países del grupo B han estimado conveniente citar unas cifras, aunque erróneamente, me siento obligado a poner las cosas en su justa perspectiva presentando un análisis más exacto de la situación en lo que respecta a unos cuantos indicadores clave. En este contexto, desearía destacar los puntos siguientes:

- 1. Dos terceras partes de los países en desarrollo no alcanzaron el objetivo del 6% fijado en la Estrategia Internacional del Desarrollo para el aumento medio del PNB, y el crecimiento logrado por una tercera parte de esos países fue inferior al 3% anual durante el período 1970-1973.
- 2. En la mitad de los países en desarrollo, incluidos los más pobres de esos países, no se registró ningún aumento significativo del ingreso per capita. El promedio correspondiente a los países en desarrollo en conjunto fue sólo del 3,1% anual durante el período 1970-1973. Es evidente que ese promedio quedó por debajo del objetivo del 3,5% previsto para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

a/ Véase del anexo B <u>infra</u>. Véase también <u>Documentos Oficiales de la Asamblea General</u>, trigésimo período de sesiones, <u>Suplemento No. 15</u> (A/10015/Rev.1), primera parte, párr. 71.

b/ TD/B/530 y Add.l (Part I), Add.l (Part II) y (Part II)/Annex (aparecerán como publicaciones de las Naciones Unidas).

- 3. Durante el período 1970-1973, la tasa anual de la producción agrícola y de alimentos de los países en desarrollo fue del 1,5% solamente, siendo el 4% el objetivo fijado en la Estrategia. En realidad, calculada por habitante, dicha producción disminuyó en un 0,9% anual, y más de la mitad de los países en desarrollo (que representan más de dos tercios de la población total de dichos países) registraron una reducción de la producción por habitante.
- 4. En la mitad de los países en desarrollo el aumento del poder adquisitivo de las exportaciones fue inferior al 3% anual en el período 1970-1973, cuando el objetivo fijado en la Estrategia era el 7%.
- 5. La tercera parte de los países en desarrollo (que representan el 60% de la población del grupo y entre los cuales se incluyen los países más pobres) tuvieron una tasa de aumento del valor de las importaciones inferior al 3% anual durante el período 1970-1973; el objetivo previsto en la Estrategia era el 7%.
- 6. Por comparación con el objetivo del 0,7% del PNB para la asistencia oficial para el desarrollo, la actuación real de los países desarrollados ha sido de regresión, pasando del 0,53% en el decenio de 1960 al 0,3% en 1973, a pesar del auge sin precedentes del crecimiento de su PNB durante el período 1970-1973. Es curioso que en la exposición del grupo B se silencie este hecho, como si se hubiera abandonado el objetivo del 0,7% del PNB para la asistencia oficial para el desarrollo.
- 7. La participación de los países en desarrollo en el comercio mundial, exceptuando los grandes exportadores de petróleo, disminuyó del 24% en 1950 al 14,6% en 1960 y al 10,7% en 1973.

Las causas del empeoramiento de la posición de los países en desarrollo en la economía internacional han sido el tema de muchos debates a nivel internacional, sobre todo desae que el entonces Secretario General de la UNCTAD publicó en 1964 el informe titulado Hacia una nueva política comercial en pro del desarrollo c/. Son bien conocidas las fuerzas que operan a corto y a largo plazo en contra del mercado de productos básicos. Sin embargo, aunque la exposición del grupo B se refiere indirectamente a esa penosa situación, lo único que se ha hecho ha sido ponderar verbalmente la necesidad de transferir tecnología a los países en desarrollo, con objeto de incrementar la productividad del sector agrícola y promover al propio tiempo las importaciones de productos primarios y elaborados en los países desarrollados.

Es evidente pues que la comunidad internacional no ha proporcionado mayores mercados a los países en desarrollo ni les ha transferido recursos reales, hechos éstos que, sin duda, han frenado el progreso de esos países y que los países del grupo B han tratado de soslayar o desconocer en su enfoque de la operación de examen y evaluación de la Estrategia Internacional del Desarrollo.

e/ Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 64.II.B.4.

Anexo B

Documento presentado por los países del grupo B en relación con el examen y evaluación, a mitad del Decenio, de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo a/

I. ACTUAL SITUACION ECONOMICA INTERNACIONAL b/

- 1. El examen y evaluación de mitad del Decenio de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo c/se lleva a cabo en un ambiente económico internacional de gran incertidumbre tanto para los países en desarrollo como para los países desarrollados. La inflación persistente, la inestabilidad monetaria, las tasas de crecimiento en descenso, el creciente desempleo, las excesivas fluctuaciones de precios y la falta de seguridad respecto de los mercados y los suministros de materiales han afectado a muchos países. Esta situación ha influido desfavorablemente en la aplicación de la Estrategia en la primera mitad del Decenio, así como en las perspectivas para un futuro inmediato, en particular en lo que respecta al comercio de los países en desarrollo, que está estrechamente relacionado con la demanda en los mercados de los países desarrollados. Esto pone de relieve la necesidad de proseguir la aplicación de la Estrategia durante la segunda mitad del Decenio.
- 2. La serie de condiciones climáticas desfavorables, que ha acarreado una seria escasez de alimentos y la aparición del hambre, ha agravado los desequilibrios estructurales que padecía la producción agrícola, con lo que el aumento de los suministros de alimentos ha sido muy inferior al crecimiento de la población y ha habido que distraer unos recursos que de otro modo se hubieran podido utilizar con fines de desarrollo.
- 3. La rápida subida de los precios del petróleo, de otros productos básicos y artículos manufacturados, ha repercutido en la posición relativa de diversos grupos de países. Los países no exportadores de petróleo se encuentran enfrentados en general con un aumento brusco y muy considerable de los precios del petróleo que ha hecho aumentar las presiones alcistas sobre los precios de las manufacturas importadas, lo que, junto con otros aumentos de precios, ha creado dificultades de balanza de pagos para muchos países en desarrollo y países desarrollados, o ha intensificado las ya existentes. Por primera vez, un grupo de países en desarrollo dispone de liquideces muy considerables. Sin embargo, hay que reconocer que en la actualidad los países en desarrollo exportadores de petróleo están haciendo una importante y positiva contribución a las corrientes de ayuda, aun cuando esas corrientes de ayuda sólo alivian en parte las dificultades de balanza de pagos de algunos países en desarrollo.
- 4. Las dificultades de orden económico experimentadas durante la primera mitad del Decenio han tenido una repercusión especialmente negativa sobre los países más

a/ Este documento fue presentado originalmente dividido en tres documentos con las signaturas TD/B/L.390, TD/B/L.391 y Rev.l y TD/B/L.396.

b/ La Sección I fue distribuida originalmente con la signatura TD/B/L.390.

c/ Resolución 2626 (XXV) de la Asamblea General de 24 de octubre de 1970.

pobres de la comunidad internacional y, dentro de esos países, sobre los estratos más pobres de la población.

- 5. Si persiste la actual tendencia a la baja de los precios de muchos productos básicos, unida a la tendencia alcista de los precios de las manufacturas, se agravarán las dificultades de balanza de pagos de muchos países y se verá afectada la relación de intercambio, en particular la de gran número de países en desarrollo.
- 6. Cada vez más consciente de los peligros que entraña la actual situación económica y de la interdependencia de las naciones, la comunidad internacional debería renovar su determinación de seguir políticas económicas adecuadas y efectivas tanto en el plano nacional como en el internacional.

II. METAS Y OBJETIVOS d/

- 7. Un examen de la actuación durante la primera mitad del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo pone de manifiesto sectores en los que se han logrado las metas de la Estrategia Internacional del Desarrollo, y otros en los que no se han alcanzado lo objetivos de la Estrategia. Según los últimos datos disponibles, los logros y fracasos principales son los siguientes:
- a) El objetivo de una tasa anual de crecimiento del PNB del 6% fue alcanzado por muchos países en desarrollo, y en conjunto, la mayoría de estos países incrementaron su PNB total a una tasa anual del 5,7% durante el período 1970-1973. Los principales países exportadores de petróleo y los países cuyas exportaciones de manufacturas aumentan rápidamente alcanzaron una tasa de crecimiento muy superior a la fijada como objetivo, mientras que los países en desarrollo con un PNB per capita inferior a 250 dólares se quedaron cortos en un 50%.
- b) La mayoría de los países en desarrollo, considerados como grupo, han aumentado su PNB per capita a una tasa anual del 3,1% durante el período 1970-1973, acercándose al objetivo del 3,5%. Todos los grupos de países en desarrollo, excepto aquellos con un PNB per capita inferior a 250 dólares, sobrepasaron el objetivo.
- c) Durante el período 1970-1973, tanto la producción agrícola como la de alimentos aumentó en los países en desarrollo a una tasa anual media del 1,5%, o a una tasa per capita de menos 0,9%, siendo el objetivo el 4%. En contraste con los problemas de la agricultura, durante este período se superó el objetivo del 8% fijado para la producción manufacturera.
- d) En lo que respecta a la mayoría de los países en desarrollo, la tasa de crecimiento del poder adquisitivo de sus exportaciones se duplicó con creces en los tres primeros años del decenio de 1970 en comparación con el decenio de 1960,

 $[\]underline{d}$ La Sección II fue distribuida originalmente con la signatura TD/B/L.391/Rev.1.

superando así el objetivo en más del 50%. Los países en desarrollo no exportadores de petróleo alcanzaron el objetivo del 7%, mientras que los países con un PNB per capita inferior a 250 délares llegaron sólo al 1,8% anual.

e) Parece probable que el crecimiento de la población en algunos países en desarrollo continúe siendo superior al aumento anual medio del 2,5% en el que se basaba el cálculo de los objetivos de crecimiento del ingreso medio por habitante previstos en la Estrategia, lo que puede haber afectado a la capacidad de algunos países para lograr el objetivo fijado para el PNB per capita.

III. CUESTIONES Y PROPUESTAS QUE SE HAN DE CONSIDERAR DURANTE EL EXAMEN A MITAD DEL DECENIO e/

8. El examen y evaluación, a mitad del Decenio, de la Estrategia Internacional del Desarrollo se lleva a cabo en una atmósfera económica internacional de gran incertidumbre para los países en desarrollo y para los países desarrollados. A mediados del Decenio no se han logrado plenamente los objetivos generales de desarrollo previstos en la Estrategia. Los países miembros del grupo B reconocen que es necesario que todos los Estados hagan un nuevo esfuerzo para aplicar la Estrategia. Consideran que en el examen y evaluación de la aplicación de la Estrategia deben tenerse en cuenta los nuevos peligros que entraña la actual situación económica así como los acontecimientos recientes, incluido el examen de la Declaración y el Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional f/. Los países del grupo B estiman que en el examen y evaluación de la Estrategia se debe insistir en los aspectos de la Estrategia que cumplan mejor el objetivo fundamental de promover el progreso económico y social de los países en desarrollo, y, con tal fin, recomiendan que en el desarrollo de la Estrategia se tengan en cuenta las medidas de política, cuestiones y propuestas enunciadas en las subsecciones siguientes.

A. <u>Comercio internacional</u>

1. Comercio de productos básicos

9. Los gobiernos concederán atención prioritaria al mejoramiento de las condiciones del comercio internacional de productos primarios, teniendo debidamente en cuenta los intereses tanto de los países exportadores como de los países importadores, sin olvidar las necesidades de los países en desarrollo. Independientemente de los esfuerzos por lograr resultados en las negociaciones relativas a ciertos productos básicos, se han hecho nuevos intentos que han conducido a la aparición de nuevas ideas, que responden a nuevas circunstancias, concretamente propuestas relativas a un programa integrado para los productos básicos. Los gobiernos deberían hacer esfuerzos decididos para cooperar en la realización

e/ La Sección III fue distribuida originalmente con la signatura TD/B/L.396.

 $[\]underline{f}/$ Resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) de la Asamblea General de 1 $^{\circ}_{\bullet}$ de mayo de 1974.

de nuevas actividades relativas al propuesto programa integrado, de conformidad con la resolución 15 (VIII) de la Comisión de Productos Básicos \underline{g} .

- 2. Medidas de liberalización del comercio
- a) Mejoramiento del sistema generalizado de preferencias
- 10. Se continuarán los esfuerzos para introducir nuevas mejoras en los actuales esquemas de preferencias generalizadas, teniendo presente los progresos ya conseguidos. Esas mejoras deberán tener en cuenta los intereses de los países en desarrollo más pobres. También habría que realizar esfuerzos para conseguir una mayor utilización de las actuales facilidades preferenciales.
- ll. Antes del final del período inicial de diez años se realizará un examen completo con objeto de determinar si se ha de seguir aplicando el sistema generalizado de preferencias después de ese período, tomando en consideración diversos acontecimientos, incluida la decisión de algunos países donantes de prorrogar sus esquemas más allá del año 1980.
 - b) Continuación de la asistencia y el asesoramiento a los países en desarrollo durante las negociaciones comerciales multilaterales
- 12. A fin de ayudar a los países en desarrollo a participar de manera efectiva en las negociaciones comerciales multilaterales, habría que alentar al Secretario General de la UNCTAD a que continúe sus esfuerzos para facilitar, en cooperación con el Director General del GATT, asistencia y asesoramiento a todos los países en desarrollo que participen en esas negociaciones.
 - 3. Promoción del comercio
 - a) Fortalecimiento de las actividades de promoción del comercio
- 13. La asistencia internacional efectiva para los esfuerzos de promoción de las exportaciones de los países en desarrollo debería incluir el fortalecimiento de las actividades ya emprendidas por los países desarrollados, con particular referencia a la ampliación de los programas de asistencia técnica para la promoción del comercio en las esferas de aplicación geográfica sectorial, así como una mayor atención a las actividades destinadas a asegurar la difusión de información adecuada acerca de las reglamentaciones pertinentes de los países importadores.
 - b) Apoyo al Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT
- 14. Los países desarrollados consideran que las medidas para apoyar los esfuerzos destinados a promover las exportaciones de los países en desarrollo, independientemente de que se realicen en el plano bilateral o multilateral, deberían

g/ Véase Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 15° período de sesiones, Suplemento No. 2 (TD/B/543), primera parte, anexo I.

considerarse en el contexto de un enfoque concertado de sus problemas. Los países desarrollados expresan su apoyo permanente a la labor del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT, a la vez que ven con satisfacción que los países en desarrollo hacen más uso de las facilidades disponibles.

4. Diversificación, desarrollo y cooperación industriales

15. La diversificación de la producción y de las exportaciones constituye una parte integrante y dinámica del proceso de desarrollo. El desarrollo industrial, sobre todo en la transformación secundaria relacionada con la agricultura y los productos primarios, tiene una importancia creciente en la diversificación de las economías de los países en desarrollo. Por consiguiente, la cooperación industrial es un importante instrumento para el desarrollo económico, con repercusiones positivas tanto en el desarrollo social como en la división internacional del trabajo, sobre todo desde el punto de vista de los países en desarrollo, Por esas razones, todos los países deberían adoptar todas las medidas posibles para establecer una cooperación industrial efectiva, teniendo especialmente presente la necesidad de incrementar la actividad industrial de los países que más lo necesiten.

B. Expansión del comercio, cooperación económica e integración regional entre los países en desarrollo

16. Los gobiernos y las organizaciones internacionales deberían considerar con ánimo favorable las posibilidades de cooperación económica entre los países en desarrollo en esferas como las finanzas, los transportes, la cooperación tecnológica y el comercio. Los países desarrollados deberían seguir prestando atención favorable a las medidas, especialmente en la esfera de la política comercial, destinadas a facilitar la expansión de las exportaciones de los países en desarrollo sobre una base regional y subregional.

C. Recursos financieros para el desarrollo

1. Aumento del volumen y la eficacia de las corrientes financieras, en particular las de asistencia oficial para el desarrollo

17. La importancia que en la Estrategia se da a las transferencias de recursos financieros y, en particular, a las de recursos oficiales, sigue siendo válida. Los países desarrollados están decididos a renovar sus esfuerzos para aumentar esas corrientes y mejorar su calidad. Todos los demás países que puedan hacerlo deberían participar en esos esfuerzos.

2. Desarrollo de formas triangulares de cooperación

18. Los acontecimientos recientes pueden ofrecer nuevas posibilidades, como las formas triangulares de cooperación, en las que los países con capacidad para hacerlo contribuyen a la financiación, y otros países a la transferencia de tecnología, en relación con programas o proyectos de asistencia en los países receptores.

D. <u>Medidas especiales</u>

1. Aumento del volumen y la eficacia de la asistencia

- 19. En vista de la diversidad de las situaciones de desarrollo y de las necesidades que se derivan de las grandes diferencias de circunstancias económicas entre distintos grupos de países en desarrollo, habría de seguir prestando atención especial a las medidas para aumentar el volumen y la eficacia de la asistencia a los países menos desarrollados. Deberían elaborarse instrumentos apropiados de cooperación para el desarrollo, a fin de ayudar a los países menos desarrollados a lograr sus objetivos.
- 20. Esas medidas deberían adaptarse en cada caso a las necesidades de los países interesados. Deberían seguirse estudiando las necesidades particulares de los países en desarrollo en situación geográficamente desventajosa, con miras a identificar los sectores en los que se podría aumentar la eficacia de la asistencia, a fin de que esos países estén en mejores condiciones para lograr sus objetivos de desarrollo.
 - 2. Aplicación de medidas de urgencia para aliviar las dificultades de los países en desarrollo más gravemente afectados por la reciente crisis económica
- 21. Las dificultades de los países en desarrollo más gravemente afectados por la reciente crisis económica han sido reconocidas por la comunidad internacional. La identificación de los países más gravemente afectados y la aplicación de medidas para prestarles asistencia, tales como la operación de urgencia de las Naciones Unidas, son muestras concretas del reconocimiento de la gravedad de los problemas que se plantean a esos países. Los países desarrollados y los países en desarrollo deberían reforzar y seguir aplicando las medidas y programas destinados a ayudar a los países más gravemente afectados a hacer frente a los problemas económicos y sociales que como consecuencia de ello se les plantean.

E. Ciencia y tecnología

- 22. Los países desarrollados deberían reforzar su cooperación con los países en desarrollo con miras a fomentar:
- a) El mayor acceso y utilización de las conquistas de la ciencia y la tecnología modernas mediante la transferencia de tecnología, teniendo plenamente en cuenta los intereses de los países importadores y exportadores de tecnología:
- b) La creación de una tecnología indígena según unos procedimientos y en unas formas que se adapten a las circunstancias concretas de cada economía:
 - c) El programa de trabajo de la UNCTAD en esta esfera.

F. Desarrollo humano h/

1. Mayor apoyo a los esfuerzos de los países en desarrollo para mejorar sus condiciones sociales, en particular de los muy pobres

23. Los países desarrollados deberían reforzar su apoyo a los países en desarrollo en sus esfuerzos por mejorar las condiciones sociales. Si bien la necesidad de lanzar una ofensiva contra la pobreza de las masas se reconoció en el primer examen y evaluación generales de la Estrategia Internacional del Desarrollo, sigue planteándose el problema práctico de encontrar el modo de movilizar con tal fin los recursos de los países desarrollados y en desarrollo. Debería darse más importancia a los proyectos de desarrollo rural y a las formas de desarrollo industrial que requieren gran densidad de mano de obra, dado que ambos tipos de actividades de desarrollo pueden reportar beneficios inmediatos a los sectores más pobres de la población.

2. Progresos hacía una medición más adecuada del desarrollo social

24. Los países en desarrollo tienen muy clara conciencia de la necesidad de mejorar sus condiciones sociales y económicas y de encontrar métodos mejores para medir el desarrollo social. Las tasas de crecimiento económico no pueden dar información precisa sobre la distribución del ingreso o sobre el bienestar. Hay que proseguir las actuales tentativas de medir la pobreza y los conceptos como el "producto benéfico neto", cuyo objeto es proporcionar una información mejor a los gobiernos. Entre tanto, convendría dar más importancia a los indicadores socioeconómicos sencillos, a fin de obtener una medición más adecuada de los progresos logrados hacia la finalidad última del desarrollo, tal como se expone en el párrafo 18 de la Estrategia. De este modo la comunidad internacional podrá estar en mejores condiciones para que el efecto de sus esfuerzos conjuntos sea más apreciable.

3. Esfuerzos para vencer el hambre y la malnutrición

25. Los esfuerzos que los países desarrollados y en desarrollo despliegan para vencer el hambre y la malnutrición en grandes partes del mundo en desarrollo han logrado algunos éxitos, pero también han tropezado con nuevos y graves problemas debido a la escasez de fertilizantes y de otros insumos fundamentales para el desarrollo agrícola. Los países en desarrollo deberían dar prioridad en sus planes de desarrollo al incremento de la producción de alimentos. Todos los países donantes e instituciones internacionales deberían ajustar la corriente global de asistencia financiera y técnica para tener en cuenta esas necesidades vitales. El objeto de esas consideraciones debería ser asegurar un aumento del suministro de alimentos por habitante en los países que padecen una escasez pertinaz de alimentos. Cuando los países en desarrollo lo pidan, deberían recibir un apoyo general en sus esfuerzos por alcanzar sus objetivos demográficos.

h/ En la medida en que esta cuestión sea de la competencia de la UNCTAD.

4. Examen de las cuestiones ambientales pertinentes

26. Los países desarrollados y los países en desarrollo deberían tener presentes, al considerar los problemas del comercio y del desarrollo, las posibles consecuencias para el medio ambiente. A este respecto, los gobiernos deberían intensificar sus esfuerzos, en el ámbito nacional e internacional, para detener la deterioración del medio humano, tomar medidas para mejorarlo, y promover actividades que contribuyan a mantener el equilibrio ecológico del que depende la supervivencia del género humano. Los países desarrollados deberían tener en cuenta en sus políticas ambientales los intereses de los países en desarrollo y, en particular, examinar cualquier posible repercusión de las medidas previstas en el contexto de esas políticas para el desarrollo económico de los países en desarrollo y para el comercio con ellos a fin de limitar en todo lo posible las consecuencias desfavorables.

G. Movilización de la opinión pública i/

27. Deberían acrecentarse los esfuerzos por movilizar la opinión pública de los países desarrollados y en desarrollo en apoyo de las metas y objetivos de la Estrategia. La opinión pública de los países desarrollados se sentiría alentada a aumentar su apoyo si, por su parte, los países en desarrollo dieran más información acerca de sus propios esfuerzos de desarrollo y de los resultados que obtengan.

i/ Idem.

Anexo C

Documento en que figuran propuestas en relación con la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Maciones Unidas para el Desarrollo a/presentado por Bulgaria, Checoslovaquia, Hungría, Polonia, República Democrática Alemana, República Socialista Soviética de Ucrania y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas b/

- 1. Los países socialistas tienen plena conciencia de los problemas y dificultades con que tropiezan los países en desarrollo de Asia, Africa y América Latina en sus esfuerzos por asegurar el progreso económico. A este respecto, los países socialistas har estado siempre convencidos de que las difíciles condiciones sociales y económicas en que viven y trabajan centenares de millones de personas en la Tierra son inadmisibles en el mundo actual. Los países socialistas apoyan las medidas progresistas de las Naciones Unidas que contribuyen a eliminar esta situación.
- 2. Los países socialistas suscriben la idea y los objetivos del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, como se desprende de sus declaraciones conjuntas en los períodos de sesiones vigésimo quinto y vigésimo octavo de la Asamblea General de las Naciones Unidas c/ y en el quinto período extraordinario de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo d/. Las relaciones económicas internacionales y las tendencias del desarrollo económico de los países en desarrollo en los últimos años confirman la importancia y actualidad de los principios enunciados en esas declaraciones. De conformidad con esos principios, los países socialistas contribuyen a la realización de las metas y los objetivos del Decenio para el Desarrollo.
- 3. Como demuestra la experiencia de los últimos años, los objetivos del desarrollo, incluso dentro de los límites del Segundo Decenio, sólo podrán lograrse si se crea una situación internacional sana, se intensifica el proceso de distensión, se fortalecen la paz y la seguridad universales, todos los Estados se esfuerzan por lograr el desarme y se desarrolla en todos los campos la cooperación entre los países conforme a los principios de la coexistencia pacífica. Los países socialistas despliegan esfuerzos incansables y constantes en tal sentido, contribuyen activamente al establecimiento de una división internacional justa del trabajo, a la normalización de las relaciones comerciales y económicas internacionales y a la eliminación de las injusticias en el comercio internacional, lo cual contribuye

a/ Resolución 2626 (XXV) de la Asamblea General de 24 de octubre de 1970.

b/ Distribuido originalmente con la signatura TD/B/392.

c/ Para la declaración formulada en el vigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, véase <u>Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo quinto período de sesiones, Anexos</u>, tema 42 del programa, documento A/8074. Para la declaración formulada en el vigésimo octavo período de sesiones, véase A/9389.

d/ Véase resolución 94 (S-V) de la Junta, anexo C.

- a la realización del Segundo Decenio para el Desarrollo. Todos los Estados, cualquiera que sea su sistema económico y social y su nivel de desarrollo, tienen el deber de contribuir al fortalecimiento de la paz y la seguridad, a la solución de los problemas internacionales urgentes en interés de los pueblos y a la consolidación de nuevas relaciones en el campo de la economía y el comercio internacionales.
- 4. La evolución positiva de la situación política crea condiciones favorables para la intensificación de las relaciones constructivas en las esferas comercial, económica, científica, técnica, etc. Esa evolución adquiere una importancia aún mayor si se tiene en cuenta que la economía capitalista se manifiestan en los últimos años crisis cada vez más profundas y hay una disminución de la producción, una inflación desenfrenada, conmociones financieras y monetarias, un aumento del proteccionismo en los países capitalistas más avanzados, un uso cada vez mayor de limitaciones comerciales y monetarias, unas actividades incontroladas de las sociedades transnacionales, etc. Ello influye desfavorablemente en el proceso de crecimiento económico de los países en desarrollo, en la situación del comercio mundial y en la cooperación económica entre los Estados.
- 5. Contra este fondo de commociones cada vez más acentuadas en la economía capitalista, resaltan especialmente las ventajas del sistema económico socialista, que desconoce los fenómenos de crisis y se desarrolla de manera planificada, a un ritmo seguro y rápido, lo cual, a su vez, contribuye a la aceleración del progreso económico de los países en desarrollo.
- 6. Una aportación práctica de los países socialistas a la aceleración del progreso económico de los países en desarrollo, y por ende a la realización de los objetivos del Segundo Decenio para el Desarrollo, con sus constantes e incansables esfuerzos para fomentar la cooperación económica y comercial con los países en desarrollo. Esta cooperación tiene ante todo por objeto ayudar a los países en desarrollo a resolver su problema principal: lograr una verdadera independencia económica y fortalecer su independencia política. Además, los países socialistas basan totalmente sus relaciones con otros países en los principios progresistas de las relaciones económicas y comerciales y aplican constantemente esos principios en sus relaciones económicas con el exterior.
- 7. Actualmente los países miembros del Consejo de Asistencia Económica Mutua (CAEM) conceden ayuda a 64 países de Asia, Africa y América Latina. Con la asistencia de los países miembros del CAEM se han instalado o se están instalando en los países en desarrollo unas 2.900 empresas productivas. Además de la cooperación bilateral económica, científica y teónica, los países socialistas prestan ayuda a los países en desarrollo por conducto de las organizaciones internacionales, y en particular del sistema de las Naciones Unidas.
- 8. En sus respuestas e/a la nota verbal del Secretario General de la UNCTAD, con motivo de los preparativos del sexto período extraordinario de sesiones de la Junta, se exponen las medidas concretas adoptadas por los distintos países socialistas con miras a fomentar el comercio y la cooperación económica, científica y técnica con los países en desarrollo.

e/ Véase TD/B/(S-VI)/Misc.2, pág. 45 (en inglés solamente).

- 9. Los países socialistas seguirán ampliando su cooperación económica y comercial con los países en desarrollo de Asia, Africa y América Latina que estén dispuestos a ello, empleando las formas de cooperación que responden al sistema social de los países socialistas y que han demostrado su eficacia en la práctica. La realización del Programa Complejo de integración económica socialista y el cumplimiento de los actuales planes quinquenales ofrecen nuevas posibilidades para la consolidación de las relaciones económicas, científicas, técnicas y de otra índole entre los países miembros del CAEM y los demás países, cualquiera que sea su régimen social, de acuerdo con los principios de la igualdad, el beneficio mutuo y el respeto de la soberanía.
- 10. Además, el desarrollo de las relaciones económicas entre los países socialistas y los países en desarrollo no está sólo determinado por el creciente potencial económico de los países socialistas y su voluntad de cooperación. También depende de los esfuerzos de los propios países en desarrollo para una expansión constructiva de su comercio con los países socialistas, y para crear con tal fin condiciones que no sean menos ventajosas que las que conceden en sus relaciones comerciales con los países capitalistas desarrollados, así como de la normalización general del comercio internacional en todos sus aspectos.
- La experiencia de los países socialistas y de muchos países en desarrollo muestra que el factor decisivo en la consolidación y el desarrollo de la economía nacional y en la aceleración del ritmo de crecimiento económico son los esfuerzos desplegados por los propios países en desarrollo para una movilización general de sus propios recursos y posibilidades. Tendría indudablemente gran importancia que los países en desarrollo realizasen transformaciones económicas v sociales radicales que contribuyeran a la eliminación de los obstáculos que se oponen al desarrollo de las fuerzas productivas y aseguraran la consolidación de su soberanía nacional. Entre esas medidas figuran: el refuerzo de los sectores estatal y cooperativo de la economía; la estricta reglamentación de las actividades del capital extranjero, incluidas las sociedades transnacionales; medidas para impedir la salida de capitales; la ampliación de la base planificada de la economía, y la mejora de la legislación presupuestaria y fiscal. Los países socialistas apoyan las medidas adoptadas por algunos países en desarrollo con tal fin. Es indudable que la aplicación de tales medidas contribuiría decisivamente a la solución de los problemas de la financiación del crecimiento económico de los países en desarrollo.
- 12. Los países socialistas están profundamente convencidos de que el principal factor económico externo que contribuye al progreso económico de todos los países incluidos los países en desarrollo, es el comercio internacional. En la situación actual tiene gran importancia la intensificación eficaz de los esfuerzos encaminados a resolver los problemas actuales de las relaciones comerciales y económicas internacionales y, ante todo, a la eliminación de la discriminación en el comercio mundial, la estabilización de los mercados y la solución de los problemas relacionados con el comercio de productos básicos, teniendo en cuenta los intereses de los productores y los consumidores de esos productos. Los países socialistas consideran que las consultas intergubernamentales periódicas sobre productos básicos y la celebración de convenios internacionales sobre tales productos en el ámbito de la UNCTAD son el medio más eficaz para estabilizar los mercados de productos básicos y la orientación adecuada de la labor de la UNCTAD para lograr los objetivos del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

- 13. Parte de los medios economizados gracias al desarme y a la reducción de los presupuestos militares podría ser una importante fuente suplementaria para la financiación del desarrollo económico de los países y, ante todo, de los países en desarrollo. Sería de gran importancia llevar a la práctica la propuesta de la URSS f/, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su vigésimo octavo período de sesiones g/, de reducir en un 10 por 100 los presupuestos de los Estados Miembros Permanentes del Consejo de Seguridad, y utilizar parte de los fondos así liberados para prestar asistencia a los países en desarrollo.
- 14. Los cambios ocurridos en el mundo no sólo abren nuevas posibilidades, sino que exigen que la UNCTAD, como órgano más universal del sistema de las Naciones Unidas, aumente constantemente su eficacia y su influencia en el proceso de normalización de las relaciones económicas internacionales en todos sus aspectos.
- 15. La tarea más importante de la UNCTAD en la realización de los objetivos del Segundo Decenio para el Desarrollo debe ser facilitar la aplicación de los "Principios que rigen las relaciones comerciales internacionales y las políticas comerciales conducentes al desarrollo" h/, de las resoluciones del sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas i/ sobre la reparación de las injusticias existentes en las relaciones económicas internacionales, y de las disposiciones progresistas que figuran en la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados j/.
- 16. Gracias a los esfuerzos de los países socialistas y de los países en desarrollo y a su estrecha y vasta colaboración, se han incluido en la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados varias importantes disposiciones y principios económicos, sobre todo el principio de la coexistencia pacífica, el derecho de todo Estado a elegir su sistema económico, político y social, a ejercer libremente soberanía p ena sobre todas sus riquezas, recursos naturales y actividades económicas, a nacionalizar la propiedad de bienes extranjeros, y a supervisar las actividades del capital extranjero y, en particular, las de las empresas transnacionales. En la Carta se proclama la necesidad de que el comercio internacional se base en la ventaja mutua, la no discriminación y la concesión mutua del régimen de nación más favorecida.

f/ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Anexos, tema 102 del programa, documento A/9191.

g/ Resolución 3093 (XXVIII) de la Asamblea General de 7 de diciembre de 1973.

h/ Anexo A.I.l del Acta Final del primer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

i/ Resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) de la Asamblea General de 1 $^{\circ}$ de mayo de 1974.

 $[\]underline{j}$ / Aprobada por la Asamblea General en su resolución 3281 (XXIX) de 12 de diciembre de 1974.

- 17. Los países socialistas consideran que el cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo tendrá gran importancia para reforzar el papel de la UNCTAD en la solución de los problemas que se plantean actualmente en las relaciones económicas y comerciales internacionales y en la normalización del comercio en todos sus aspectos. Se oponen categóricamente a cualquier táctica encaminada a impedir que la UNCTAD participe en la solución de los importantísimos problemas que plantean las relaciones económicas y comerciales internacionales. A este respecto, los países socialistas consideran que el cuarto período de sesiones de la Conferencia debe ser un acontecimiento importante en la esfera de las relaciones económicas y comerciales internacionales. En el programa de ese período de sesiones se debe incluir en examen de las cuestiones urgentes que presentan un interés real para los diversos grupos de países, incluidos los países en desarrollo. Debe ocupar un lugar apropiado la cuestión del cumplimiento de las recomendaciones y de las resoluciones progresistas de la UNCTAD.
- 18. Los países socialistas seguirán apoyando, dentro de sus posibilidades, el proceso de formación de una economía independiente en los países en desarrollo y ampliando su cooperación económica con otros países. Los países socialistas están convencidos de que el ulterior desarrollo de la cooperación económica entre los países socialistas, los países en desarrollo y otros países contribuirá sin duda alguna a la realización de los objetivos del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que puede y debe ser un decenio de considerable progreso económico y social en el mundo.

OTRAS DECISIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA

en su sexto período extraordinario de sesiones

Régimen aplicable a Granada en lo relativo a las elecciones 20/

En su 413a. sesión, celebrada el 10 de marzo de 1975, la Junta de Comercio y Desarrollo decidió, en espera de la decisión de la Conferencia en su cuarto período de sesiones, que, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 6 de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, a los efectos de elecciones se considerará a Granada como incluida en el grupo de países enumerados en la lista C del anexo a dicha resolución, en su forma enmendada por la resolución 2904 B (XXVII) de la Asamblea General.

Calendario revisado de reuniones de la UNCTAD para el resto de 1975 21/

En su 424a. sesión plenaria, celebrada el 21 de marzo de 1975, la Junta de Comercio y Desarrollo aprobó el siguiente calendario revisado de reuniones de la UNCTAD para el resto de 1975:

	Fecha	Duración	Lugar
Grupo de trabajo del 14º período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo 22/	21 - 25 de abril	l semana	Ginebra
Junta de Comercio y Desarrollo, segunda parte del 14º período de sesiones 23/	29 de abril	l día	Ginebra
Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Estaño, 1975	20 de mayo- 20 de junio	5 semanas	Ginebra
Comisión de Manufacturas, séptimo período de sesiones	23 de junio- 4 de julio	2 semanas	Ginebra

^{20/} Véase <u>Documentos Oficiales de la Asamblea General</u>, trigésimo período de sesiones, <u>Suplemento No. 15</u> (A/10015/Rev.1), primera parte, párr. 95.

^{21/ &}lt;u>Ibid.</u>, párr. 117.

^{22/} Para examinar el presupuesto por programas correspondiente al bienio 1976-1977 y el plan a plazo medio correspondiente a 1976-1979.

^{23/} Para examinar el informe del Grupo de Trabajo del 14º período de sesiones de la Junta.

	Fecha	Duración	Lugar
Comité Asesor de la Junta y de la Comisión de Productos Básicos, décimo período de sesiones	Julio	1-2 semanas	Ginebra
Grupo Intergubernamental sobre los países en desarrollo menos adelantados	·. , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	2 semanas	Ginebra
Comisión de Productos Básicos, segunda parte del octavo período de sesiones	21-25 de julio	l semana	Ginebra
Comité del Tungsteno, noveno período de sesiones	28 de julio- 1º de agosto	l semana	Ginebra
Junta de Comercio y Desarrollo, primera parte del 15º período de sesiones	5-15 de agosto	2 semanas	Ginebra
Junta de Comercio y Desarrollo, segunda parte del 15º período de sesiones	Septiembre/ octubre de ser necesario	3 días	Ginebra
Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cacao	15 de septiembre- 17 de octubre	5 semanas	Ginebra
Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio, séptimo período de sesiones	27 de octubre- 7 de noviembre	2 semanas	Ginebra
Comisión del Transporte Marítimo, séptimo período de sesiones	10-21 de noviembre	2 semanas	Ginebra
Comisión de Transferencia de Tecnología, primer período de sesiones	24 de noviembre- 5 de diciembre	2 semanas	Ginebra

	Fecha	Duración	Lugar
Comisión de Productos Básicos, tercera parte del octavo período de sesiones	8-19 de diciembre	2 semanas	Ginebra
Subcomisión Permanente de Productos Básicos	Si es necesario	l semana	Ginebra
Consultas sobre productos básicos .	Según sea necesario	Hasta 5 semanas	Ginebra
Grupos de trabajo, grupos de estudio y grupos de expertos	Según sea necesario	Hasta 13 . semanas	Ginebra

NOTAS

El tercer período de sesiones del Grupo Preparatorio Intergubernamental para un convenio sobre el transporte intermodal internacional, cuya celebración estaba prevista del 25 de agosto al 12 de septiembre de 1975, ha sido aplazado y se fija provisionalmente para las fechas del 16 de febrero al 5 de marzo de 1976.

El séptimo período de sesiones de la Comisión Especial de Preferencias, cuya celebración estaba prevista del 20 al 31 de octubre de 1975, ha sido aplazado y se fija provisionalmente para las fechas del 5 al 16 de enero de 1976.

El calendario general de reuniones para 1976 será examinado por la Junta de Comercio y Desarrollo en el 15º período de sesiones.

Fechas de celebración del séptimo período extraordinario de sesiones de la Junta y del cuarto período de sesiones de la Conferencia 24/

En su 425a. sesión, celebrada el 21 de marzo de 1975, la Junta decidió que su séptimo período extraordinario de sesiones se celebrara del 8 al 19 de marzo de 1976, y el cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo del 3 al 28 de mayo de 1976, incluida la reunión previa a la Conferencia en los días 3 y 4 de mayo de 1976.

^{24/} Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/10015/Rev.1), primera parte, párr. 106.

ANEXO TT

CONSECUENCIAS FINANCIERAS DE LAS DECISIONES DE LA JUNTA

Exposición resumida presentada por el Secretario General de la UNCTAD $/\overline{T}D/B/L.395/Rev.1/$.

- 1. En sus sesiones 424a. y 425a., celebradas el 21 de marzo de 1975, la Junta de Comercio y Desarrollo tomó las siguientes decisiones que entrañaban consecuencias financieras:
 - a) Aplazar el tercer período de sesiones del Grupo Preparatorio Intergubernamental para un convenio sobre el transporte intermodal internacional de
 1975 a 1976; aplazar el séptimo período de sesiones de la Comisión Especial
 de Preferencias de 1975 a 1976; suprimir del calendario de reuniones para
 1975 el décimo período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el
 Tungsteno; y reducir en 1975 las consultas previstas sobre productos
 básicos de diez a circo semanas:
 - b) Convocar una conferencia, del 15 de septiembre al 17 de octubre de 1975, para renegociar el Convenio Internacional del Cacao. En el documento TD/B/L.383/Add.1 a/ se indicó a la Junta que las consecuencias financieras ascenderán a 275.000 dólares:
 - c) Convocar a la Comisión de Productos Básicos para la continuación del octavo período de sesiones, que se celebrará en dos partes: la primera, del 21 al 25 de julio de 1975, con servicios de conferencia reducidos y sin actas resumidas, y la segunda, del 8 al 19 de diciembre de 1975; las consecuencias financieras, que ascenderán a 58.000 y 215.000 dólares, respectivamente, como se indica en el anexo II del documento TD/B/L.382 a/, fueron examinadas por la Junta;
 - d) Convocar lo antes posible un grupo de expertos procedentes de los países en desarrollo para que, a título personal, asistan al Secretario General de la UNCTAD en la formulación de propuestas y recomendaciones concretas tendientes a fomentar la cooperación entre los países en desarrollo. Las consecuencias financieras ascenderán, como se indica en el documento TD/B/L.387/Add.1 a/, a 52.000 dólares.

a/ La exposición detallada de las consecuencias financieras se reproduce en el apéndice <u>infra</u>.

- 2. Se presentará un presupuesto adicional para el bienio 1974-1975 en la medida en que los gastos de las nuevas reuniones previstas en los apartados b), c) y d) del párrafo l superen las economías derivadas de las decisiones mencionadas en el apartado a) de dicho párrafo. Se presentará un presupuesto revisado para el bienio 1976/77 para cubrir los gastos derivados del aplazamiento hasta 1976 de las reuniones mencionadas en el apartado a) del párrafo l. Se informará a la Junta, en su 15º período de sesiones, de las sumas correspondientes a ambos bienios.
- 3. En su 425a. sesión, celebrada el 21 de marzo de 1975, la Junta tomó nota de las recomendaciones del Grupo Especial de Expertos gubernamentales en problema de la deuda de los países en desarrollo y tomó asimismo nota de que las consecuencias financieras indicadas en el documento TD/B/L.384 a/ se examinarían en el 15º período de sesiones de la Junta.

Apéndice

Exposiciones detalladas presentadas a la Junta en su sexto período extraordinario de sesiones

EXAMEN DEL CALENDARIO DE REUNIONES DE LA UNCTAD PARA 1975

a) Convocación de una conferencia para renegociar el Convenio Internacional del Cacao .

Exposición de las consecuencias financieras /\overline{TD/B/L.383/Add.1\overline{I}}

- 1. El Consejo del Cacao ha pedido al Secretario General de las Naciones Unidas que convoque en 1975 una conferencia para renegociar el Convenio Internacional del Cacao, que expirará el 30 de septiembre de 1976.
- 2. En el calendario de reuniones de la UNCTAD aprobado para 1975 figura una segunda conferencia de productos básicos. Como la experiencia demuestra que rara vez se celebran el mismo año dos conferencias sobre productos básicos, sólo se ha incluido el costo de una de ellas en el presupuesto por programas para 1975, tal como se explica en el párrafo 14.162 del presupuesto por programas de la UNCTAD b/. Sin embargo, además de la Conferencia sobre el Estaño, ya programada para 1975, está prevista la celebración de la Conferencia sobre el Cacao.
- 3. Sobre la base de las necesidades habituales de las conferencias sobre productos básicos, es decir, dos equipos y un grupo reducido de intérpretes, diez páginas diarias de documentación durante el período de sesiones, tres salas de conferencias, 125 páginas de documentación preparada antes del período de sesiones y la impresión de un informe final de 100 páginas, sin actas resumidas, el costo total se estima en 275.000 dólares.
- 4. Estas necesidades adicionales se tendrán en cuenta en el presupuesto adicional para el bienio de 1974-1975, que se presentará a la Asamblea General en su trigésimo período de sesiones.
 - b) <u>Continuación del octavo período de sesiones de la Comisión de</u> <u>Productos Básicos en dos partes</u>

Exposición de las consecuencias financieras

/distribuida originalmente como documento TD/B/C.1/L.52/Add.1 y reproducida en el anexo II del documento TD/B/L.382/

1. En el párrafo 8 de la resolución 15 (VIII) de la Comisión de Productos Básicos, relativa a un programa integrado para los productos básicos, se recomienda a la Junta de Comercio y Desarrollo que convoque la continuación del octavo período de

b/ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/9006).

sesiones de la Comisión de Productos Básicos en dos partes, la primera antes del 15º período de sesiones de la Junta, y la segunda antes de finales de 1975, para que en ellas la Comisión examine la labor adicional, celebre discusiones amplias y formule sugerencias respecto de un programa integrado para los productos básicos. Esa recomendación tiene consecuencias financieras dado que en el calendario de reuniones para 1975 no se ha previsto la reanudación del período de sesiones de la Comisión de Productos Básicos.

- 2. Se supone que en la primera parte de su período de sesiones reanudado la Comisión podría trabajar con servicios de conferencia reducidos, es decir, un equipo de intérpretes más otro reducido, de 6 a 9 páginas diarias de documentación durante el período de sesiones y cuatro salas de conferencias. Se prevén unas 60 páginas de documentación anterior al período de sesiones y un informe final de 20 páginas. El costo de todos estos servicios durante una semana, con actas resumidas, se calcula en 90.000 dólares, o sin actas resumidas, en 58.000 dólares. Si esa primera parte tuviera que durar dos semanas el costo sería de 151.000 dólares y de 80.000, respectivamente.
- 3. Se considera que para la segunda parte de la reanudación del período de sesiones se necesitarán servicios completos, es decir, dos equipos de intérpretes y un equipo reducido, hasta 15 páginas diarias de documentación durante el período de sesiones, cuatro salas de conferencias y actas resumidas de dos sesiones diarias. Se prevén 150 páginas de documentación anterior al período de sesiones, más un informe final de 50 páginas, que se publicaría en forma impresa. El costo total de la segunda parte de la reanudación del período de s siones se calcula, partiendo de estas hipótesis, en 215.000 dólares.
- 4. El volumen adicional de trabajo que recaería sobre la secretaría y las consultas previstas en los párrafos 4, 5 y 6 de la resolución requerirían viajes, no previstos en el presupuesto, cuyo costo se calcula en 25.000 dólares aproximadamente.
- 5. Se señala a la atención de la Comisión la sección I de la resolución 3351 (XXIX) de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1974, en el párrafo 3 de la cual se estipula que, salvo circunstancias especiales o insólitas, "no se habrán de convocar más conferencias o reuniones que las previstas en el calendario de conferencias para 1975". Es de suponer que la Junta de Comercio y Desarrollo, cuando tome una decisión respecto de esta recomendación de la Comisión, examine si en ese caso concreto se dan tales circunstancias.
- 6. Teniendo en cuenta lo recargado del calendario de reuniones para 1975, no parece que fuera posible celebrar dos reuniones adicionales sobre productos básicos sin modificar las fechas de otras reuniones. Así pues, la Junta de Comercio y Desarrollo tendría que revisar el calendario de reuniones para incluir dos reuniones adicionales sobre productos básicos en 1975 sin incurrir en gastos adicionales no previstos en el presupuesto.

COOPERACION ENTRE LOS PAISES EN DESARROLLO

Exposición de las consecuencias financieras /TD/B/L.387/Add.1/

- 1. En el proyecto de resolución distribuido con la signatura TD/B/L.387, se pide al Secretario General de la UNCTAD que, en cumplimiento de la decisión 121 (XIV), sobre expansión del comercio, cooperación económica e integración regional entre los países en desarrollo, convoque lo antes posible un grupo de expertos procedentes de los países en desarrollo para que, a título personal, lo asistan en la formulación de propuestas y recomendaciones concretas tendientes a fomentar la cooperación entre los países en desarrollo.
- 2. En el supuesto de que se reuniera un grupo de doce expertos durante diez días civiles con servicios de interpretación en tres idiomas, de que se requirieran 80 páginas de documentación previa a la reunión y de que se preparara un informe final de 20 páginas, se calcula que el costo de los servicios de conferencia se elevaría a 28.000 dólares. Los expertos que participasen a título personal tendrían derecho, en virtud de lo dispuesto en la resolución 1798 (XVII) de 11 de diciembre de 1962 de la Asamblea General, modificada, al reembolso de sus gastos de viaje y dietas, que se estiman en 24.000 dólares. En consecuencia, el costo total se estima en 52.000 dólares.

INFORME DEL GRUPO ESPECIAL DE EXPERTOS GUBERNAMENTALES EN PROBLEMAS
DE LA DEUDA DE LOS PAISES EN DESARROLLO (TD/B/545)

Exposición de las consecuencias financieras /TD/B/L.384/

1. En la sección B del capítulo III de su informe a la Junta de Comercio y Desarrollo, el Grupo Especial de Expertos gubernamentales en problemas de la deuda de los países en desarrollo estimaba que toda renegociación efectiva de la deuda podría ir precedida por un examen, a nivel internacional, de la situación del país deudor en un contexto del desarrollo más amplio, sobre la base de la experiencia adquirida por los países acreedores y deudores en las pasadas renegociaciones de la deuda. Para facilitar ese examen, se piensa que un país deudor podría convocar, por conducto y con ayuda de la UNCTAD o de otra institución internacional apropiada, una reunión especial a la que invitaría a los principales países acreedores interesados y a diversos países en desarrollo. También participarían en calidad de observadores las secretarías de las instituciones internacionales interesadas.

2. El costo de los servicios de conferencia que para cada país deudor entrañaría el recurso a ese procedimiento se estima en 30.000 dólares, sobre la base de los supuestos siguientes:

Lugar:

Ginebra

Duración:

una reunión preliminar de 5 días, seguida en fecha posterior de una reunión final también de 5 días

Miembros:

representantes de los gobiernos de los países acreedores, deudores y de otros países en desarrollo, con sus asesores, y representantes de las instituciones interesadas, hasta un total de 40 participantes

Interpretación: tre

tres idiomas

Documentación:

- a) documentación de 100 páginas preparada por la UNCTAD antes del período de sesiones e informe final de 25 páginas en tres idiomas;
- b) documentos presentados por las instituciones participantes en el idioma original únicamente;
- c) como todos los documentos tienen carácter confidencial, se reproducirían sólo como documentos de sala de conferencia, y no tendrían mayor distribución.
- 3. Los expertos del Grupo Especial, "personalmente, esperaban que podría sufragar los costos, como asistencia técnica al país deudor que convocara la reunión, la institución internacional que proporcionara el apoyo logístico ... Sin embargo, el Grupo observó que carecía de competencia para hacer sugerencia a este respecto". No es posible determinar cuántas reuniones se convocarían, ni cuántas se organizarían por conducto y con ayuda de la UNCTAD.
- 4. Para que la secretaría de la UNCTAD pueda prepararse, en lo tocante al fondo, para esas reuniones especiales, inclusive para participar en renegociaciones de la deuda en los órganos habituales, se considera indispensable disponer de un crédito que permita contratar en cualquier año personal del cuadro orgánico por 36 meses-hombre y personal de servicios generales por 24 meses-hombre, con un costo estimado de 140.000 dólares, incluidos los gastos de viaje. El personal así contratado permanecería en la Oficina de la UNCTAD en Nueva York y tendría que viajar a los países que convocaran las reuniones y a Ginebra para asistir a ellas.
- 5. Si la Junta en su período extraordinario de sesiones ratificara la propuesta del Grupo Especial, el Secretario General de la UNCTAD habría de consultar al Secretario General de las Naciones Unidas y al Administrador del PNUD con objeto de determinar los medios más adecuados de hacer frente a las posibles necesidades financieras.

Segunda Parte

INFORME DE LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO SOBRE LA SEGUNDA PARTE DE SU 14º PERIODO DE SESIONES

Celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra, el 29 de abril de 1975

INTRODUCCION

- 1. En la primera parte de su 140 período de sesiones, la Junta de Comercio y Desarrollo estableció un Grupo de Trabajo que había de reunirse del 21 al 25 de abril de 1975 con el fin de estudiar el presupuesto por programas de la UNCTAD para el bienio 1976-1977 y el plan a plazo medio para 1976-1979 y presentar un informe al respecto a la Junta en la segunda parte de su 140 período de sesiones 1/De conformidad con su decisión 126 (XIV), relativa al calendario de reuniones de la UNCTAD para 1975, la Junta celebró la segunda parte del 140 período de sesiones en el Palacio de las Naciones, Ginebra, el 29 de abril de 1975 2/.
- 2. En su 426a. sesión (de apertura), celebrada el 29 de abril de 1975, la Junta guardó un minuto de silencio en homenaje a la memoria del Sr. Jean-Pierre Martin, Director de la División de Asuntos de la Conferencia y de Relaciones Exteriores de la UNCTAD, y del Sr. Juan José Fernández López, funcionario de dicha División, fallecidos el día 23 de marzo de 1975 en un accidente de automóvil.

A. Apertura de la segunda parte del 14º período de sesiones

3. En ausencia del Sr. A. Lukanov (Bulgaria), Presidente de la Junta, declaró abierta y presidió la segunda parte del 14º período de sesiones el Sr. M. Huslid (Noruega), Vicepresidente.

B. Sustitución del Relator

4. En su 426a. sesión, celebrada el 29 de abril de 1975, la Junta, informada de que el Relator, Sr. L. Herman (Canadá), no podría asistir a la segunda parte del período de sesiones, eligió al Sr. R. Tetu (Canadá) para que lo sustituyera como Relator.

C. Composición y asistencia 3/

5. Estuvieron representados en la segunda parte del 14. período de sesiones los siguientes Estados miembros de la Junta: Alemania (República Federal de), Alto Volta, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Canadá, Colombia, Checoslovaquia, Chile, China, Dinamarca, Ecuador, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Finlandia, Francia, Gabón, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Indonesia, Iraq, Irán, Irlanda, Italia, Japón, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Perú, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Arabe Libia, Rumania, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela, Yugoslavia y Zaire.

^{1/} Véanse la decisión de la Junta y la composición del Grupo de Trabajo en el documento TD/B/528, párrs. 577 y 578.

^{2/} Se hallará una reseña completa de las deliberaciones de la Junta durante la segunda parte del 14º período de sesiones en las actas resumidas de las sesione 426a. y 427a. (TD/B/SR.426 y 427).

^{3/} La lista de participantes figura en el documento TD/B/INF.56.

- 6. Enviaron también representantes los siguientes Estados miembros de la UNCTAD no miembros de la Junta: Bangladesh, Cuba, Egipto, Kuwait, Panamá, República de Corea y República Democrática Alemana.
- 7. Estuvo representado en esta parte del 14º período de sesiones el siguiente organismo especializado: Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.
- 8. Estuvo también representada la siguiente organización intergubernamental: Comunidad Económica Europea.
- 9. Estuvo asimismo representada en la segunda parte del 14° período de sesiones la siguiente organización no gubernamental de la categoría general: Confederación Mundial del Trabajo.
 - D. Presupuesto por programas de la UNCTAD para el bienio 1976-1977 y plan a plazo medio para 1976-1979 Informe del Grupo de Trabajo
- 10. En la 427a. sesión de la Junta, celebrada el 29 de abril de 1975, el Presidente del Grupo de Trabajo sobre el presupuesto por programas de la UNCTAD para el bienio 1976-1977 y el plan a plazo medio para 1976-1979 presentó el informe de este Grupo sobre su labor, cuyo texto se reproduce en el anexo I del presente informe.

Decisión de la Junta

ll. En la misma sesión, la Junta tomó nota del presupuesto por programas de la UNCTAD para el bienio 1976-1977 y el plan a plazo medio para 1976-1979, y del informe de su Grupo de Trabajo. Pidió al Secretario General de la UNCTAD que transmitiera ese informe a los órganos pertinentes de las Naciones Unidas para su examen.

E. Actividades de las Naciones Unidas en materia de promoción de las exportaciones

(Tema 13 del programa)

12. En la 426a. sesión de la Junta, celebrada el 29 de abril de 1975, el representante del Secretario General de la UNCTAD, presentando el informe del Secretario General de las Naciones Unidas titulado "Actividades de las Naciones Unidas para la promoción y el desarrollo de las exportaciones" (E/5619) 4/, explicó que el informe se había preparado sobre la base de comunicaciones enviadas por los diversos organismos del sistema de las Naciones Unidas. Por desgracia, la comunicación relativa a las actividades de la UNCTAD en esta esfera se había presentado demasiado tarde para incluirla en el cuerpo del informe, pero se publicaría ulteriormente como adición al documento principal. El representante del Secretario General señaló además que el estudio que el Consejo Económico y Social, en su resolución 1819 (LV), de 9 de agosto de 1973, había encomendado al Grupo Consultivo Mixto

^{4/} Distribuido con una nota de la secretaría de la UNCTAD (TD/B/542).

- del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT, sería sometido a la Junta en su 15º período de sesiones y no en su 14º período de sesiones, como decía en el párrafo 4 del informe.
- 13. El representante de un país en desarrollo lamentó que fuera imposible presentar el estudio del Grupo Consultivo Mixto al Consejo Económico y Social en su 59º período de sesiones, de modo que el Consejo ya no lo examinaría, una vez estudiado por la Junta en su 15º período de sesiones, hasta su 61º período de sesiones, que se celebraría en 1976, es decir, dos años más tarde de lo originalmente previsto.
- 14. El portavoz del Grupo B dijo que, como se acababa de recibir el documento principal y aún no se disponía de la sección referente a la UNCTAD, su Grupo no se hallaba en condiciones de comentar el informe.
- 15. El Presidente manifestó que las observaciones formuladas se transmitirían al Consejo Económico y Social en su 59º período de sesiones, para que tuviera conocimiento de ellas al efectuar su examen del informe del Secretario General de las Naciones Unidas.
 - F. Comercio internacional y financiación: examen de las decisiones que habrán de tomarse en relación con las actividades de las comisiones principales, de otros órganos auxiliares de la Junta, de los grupos intergubernamentales y de otros grupos Transporte marítimo

(Tema 8 c) del programa)

Decisión de la Junta

- 16. En su 426a. sesión, celebrada el 29 de abril de 1975, la Junta tomó nota del informe de la Comisión del Transporte Marítimo sobre su sexto período de sesiones (TD/B/521).
 - G. Elección de miembros de las comisiones principales con arreglo al párrafo 9 de la resolución 80 (III) de la Conferencia

(Tema 12 d) del programa)

Decisión de la Junta

17. En su 426a. sesión, celebrada el 29 de abril de 1975, la Junta eligió como miembros de la Comisión de Transferencia de Tecnología a los Estados miembros de la UNCTAD enumerados en el documento TD/B/L.401, y además a los siguientes Estados miembros de la UNCTAD que también habían manifestado el deseo de participar

- en los trabajos de dicha Comisión: Argelia, Checoslovaquia, Francia, Ghana, Grecia, Iraq, Nueva Zelandia, Polonia, República Unida del Camerún, Tailandia y Turquía.
- 18. En la misma sesión, la Junta declaró que Panamá quedaba elegido miembro de la Comisión de Productos Básicos (con lo cual el número de miembros de esta Comisión era de 88 Estados), de la Comisión de Manufacturas (con lo cual el número de miembros de esta Comisión era de 79 Estados) y de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio (con lo cual el número de miembros de esta Comisión era de 85 Estados) 5/.
 - H. Nombramiento de los miembros del Comité Asesor de la Junta y de la Comisión de Froductos Básicos

(Tema 12 f) del programa)

- 19. Para el examen de este tema la Junta tuvo ante sí una nota del Secretario General de la UNCTAD (TD/B/L.345) relativa al nombramiento de los miembros del Comité Asesor de la Junta y de la Comisión de Productos Básicos.
- 20. El portavoz del Grupo B manifestó que los miembros de su Grupo consideraban aceptables las recomendaciones formuladas por el Secretario General en el párrafo 5 del documento TD/B/L.345. No obstante, el Grupo B opinaba que si la Junta había de examinar en su 15º período de sesiones alguna propuesta del Secretario General relativa a la revisión de las atribuciones del Comité Asesor, sería preciso distribuirla con suficiente antelación a ese período de sesiones.
- 21. El representante del Secretario General de la UNCTAD dijo que el Secretario General tenía el propósito de distribuir, con bastante antelación al 159 período de sesiones de la Junta, un documento en el que formularía propuestas relativas a las atribuciones del Comité Asesor y sugerencias respecto de las disposiciones que podrían tomarse en el seno de la UNCTAD para que ésta pudiera desempeñar la función que le correspondía en lo tocante a la interdependencia de los problemas del comercio, la financiación del desarrollo y el sistema monetario internacional (véase la primera parte, capítulo I, párr. 85). Señaló asimismo que las recomendaciones formuladas por el Secretario General en el documento TD/B/L.345 implicaban que el Comité Asesor ya no se reuniría antes de la celebración del 15º período de sesiones de la Junta.

Decisión de la Junta

22. En su 426a. sesión, celebrada el 29 de abril de 1975, la Junta decidió examinar en su 15º período de sesiones la adecuación de las atribuciones del Comité Asesor de la Junta y de la Comisión de Productos Básicos dentro del marzo de su nuevo examen de la interdependencia de los problemas del comercio, la financiación del desarrollo y el sistema monetario internacional. También decidió dejar entretanto en suspenso el nombramiento de los miembros del Comité Asesor.

^{5/} La lista completa de Estados miembros de las comisiones principales figura en el anexo II infra.

I. Organismos especializados de las Naciones Unidas: Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

(Tema 13 del programa)

- 23. En su 426a. sesión, celebrada el 29 de abril de 1975, la Junta tomó nota de que la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), que antes era un organismo intergubernamental que participaba en los trabajos de la UNCTAD en virtud del artículo 78 del reglamento de la Junta, había pasado a ser un organismo especializado del sistema de las Naciones Unidas de conformidad con el acuerdo entre las Naciones Unidas y la OMPI aprobado por la Asamblea General en su resolución 3346 (XXIX) de 17 de diciembre de 1974.
- 24. El portavoz del Grupo B, señalando a la atención de la Junta la larga experiencia de la OMPI en materia de patentes y sus trabajos en curso encaminados a la revisión de la Convención de París para la Protección de la Propiedad Industrial 6/, celebró que la OMPI hubiera pasado a formar parte de los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas. El portavoz del Grupo de los Setenta y Siete y el del Grupo D hicieron suyo lo manifestado por el portavoz del Grupo B.
 - J. Clasificación de organizaciones no gubernamentales de la Categoría
 Especial como organizaciones que tienen especial interés en las
 actividades de la Comisión de Transferencia de Tecnología y
 reclasificación de organizaciones no gubernamentales de la Categoría
 Especial a la Categoría General

(Tema 13 del programa)

Decisión de la Junta

- 25. En su 427a. sesión, celebrada el 29 de abril de 1975, la Junta, por recomendación de la Mesa, decidió clasificar dos organizaciones no gubernamentales ya pertenecientes a la Categoría Especial (la Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras y el Consejo de Asociaciones Nacionales de Armadores de Europa y el Japón) como organizaciones con un interés especial en la labor de la Comisión de Transferencia de Tecnología.
- 26. En la misma sesión, por recomendación de la Mesa, la Junta reclasificó al Instituto Latinoamericano del Fierro y el Acero y a la Organización Internacional de Normalización, pasándolas de la Categoría Especial a la Categoría General.

^{6/} Convención de París para la Protección de la Propiedad Industrial de 20 de marzo de 1883, revisada en Bruselas el 14 de diciembre de 1900, en Washington, D.C. el 2 de junio de 1911, en La Haya el 6 de noviembre de 1925 y en Londres el 2 de junio de 1934 (Sociedad de las Naciones, Treaty Series, vol. CXCII, No. 4459, págs. 17 a 47).

27. La Junta tomó asimismo nota de que la secretaría, autorizada para ello por la decisión tomada por la Junta misma en la primera parte de su octavo período de sesiones 7/, tenía el propósito de señalar a su atención, en su 16º período de sesiones, alguna información de interés para la eficaz aplicación de las disposiciones contenidas en la decisión 43 (VII) de la Junta referentes a la participación de organizaciones no gubernamentales en las actividades de la UNCTAD.

K. Participación del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia en la labor de la UNCTAD

(Tema 14 del programa)

28. En su 427a. sesión, celebrada el 29 de abril de 1975, se informó a la Junta de que su Presidente, el Sr. Lukanov, había recibido una carta del Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia en la que se indicaba que el Consejo deseaba participar en las reuniones de la Junta y de la Conferencia, de conformidad con el párrafo l de la sección VI de la resolución 3295 (XXIX), de 13 de diciembre de 1974, de la Asamblea General. El portavoz del Grupo africano dijo que el ferviente deseo de ese Grupo era que Namibia participara en la labor de la UNCTAD, de modo que apoyaba firmemente la solicitud del Presidente del Consejo. El portavoz del Grupo asiático, el del Grupo latinoamericano y el del Grupo D, así como el representante de China, se unieron a la declaración del portavoz del Grupo africano. El portavoz del Grupo B sugirió que la cuestión de la participación del Consejo de Namibia se incluyese en el programa del 15º período de sesiones como tema prioritario. El portavoz del Grupo de los Setenta y Siete dijo que su Grupo estaba dispuesto a aceptar la sugerencia, que permitiría a Namibia participar en los trabajos del 15º período de sesiones de la Junta y en los de ulteriores reuniones de la UNCTAD.

Decisión de la Junta

29. En la misma sesión, la Junta decidió incluir la cuestión de la participación del Consejo de Namibia en el programa provisional del 15º período de sesiones como tema prioritario y pidió al Secretario General de la UNCTAD que enviara al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia toda la documentación que se preparara para ese período de sesiones.

L. Aprobación del informe de la Junta sobre la segunda parte de su 149 período de sesiones

(Tema 14 del programa)

30. En su 427a. sesión, celebrada el 29 de abril de 1975, la Junta autorizó a su Relator a preparar y completar el informe sobre la segunda parte del 149 período de sesiones.

M. Clausura del período de sesiones

31. En la misma sesión, el Presidente declaró clausurada la segunda parte del 14º período de sesiones.

^{7/} Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/7616), primera parte, párrs. 193 y 194.

ANEXO I

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO DEL 14º PERIODO DE SESIONES DE LA JUNTA

INDICE

			<u>Párrafos</u>
INT	RODUC	CION	1 - 4
Α.	Exa	men general	5 - 38
В.	Cue	stiones relativas a programas concretos	39 - 110
	1.	Investigaciones sobre el comercio internacional	39 - 47
	2.	Expansión del comercio e integración económica entre países en desarrollo	48 – 55
	3.	Productos básicos	56 – 70
	4.	Manufacturas	71 - 77
	5.	Comercio con los países socialistas	78 - 82
	6.	Financiación relacionada con el comercio	83 - 86
	7.	El transporte marítimo y los puertos	87 - 90
	8.	Seguros	91 - 93
	9.	Transferencia de tecnología	94 - 103
	10.	Facilitación de los procedimientos y documentos de comercio (FALPRO)	104 - 110
c.	Dir	ección y gestión ejecutivas	111 - 120
D.	Cer	ntro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT	121
E.	Dec	claraciones finales	122 - 146
F.	Apr	robación del informe del Grupo de Trabajo	147
۸ څ	~~.	. Pontiginantes en la reunión del Grupo de Trabajo	

INTRODUCCION

- 1. El Grupo de Trabajo del 14º período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo fue establecido por la Junta en su 404a. sesión, el 5 de septiembre de 1974, para que estudiara el presupuesto por programas de la UNCTAD para el bienio 1976-1977 y el plan a plazo medio para 1976-1979 y presentara un informe al respecto a la Junta en la segunda parte de su 14º período de sesiones. De conformidad con esa decisión y con el calendario de reuniones aprobado por la Junta en su decisión 126 (XIV), el Grupo de Trabajo se reunió del 21 al 25 de abril de 1975 a/.
- 2. El Grupo de Trabajo celebró ocho sesiones. En su primera sesión eligió Presidente al Sr. T. Awuy (Indonesia) y Vicepresidente y Relator al Sr. H. Wegener (República Federal de Alemania).
- 3. El Grupo de Trabajo tuvo ante sí la documentación siguiente:
 - a) Programa de trabajo de la UNCTAD para los años 1973 a 1977 (TD/B/540 y Add.l y Add.l/Corr.l y Corr.2);
 - b) La sección ll del presupuesto por programas de las Naciones Unidas propuesto para el bienio 1976-1977 (Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo) b/, distribuido con la portada TD/B/L.399;
 - c) Una versión preliminar del plan de mediano plazo de las Naciones Unidas para 1976-1979 c/ distribuido con la portada TD/B/L.400;
 - d) Una nota del Secretario General de la UNCTAD sobre la reorientación y adaptación del programa de trabajo de la UNCTAD en función del Programa de Acción sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional, aprobado por la Asamblea General en su sexto período extraordinario de sesiones (TD/B/530/Add.3). La Junta tuvo ante sí ese documento en su sexto período extraordinario de sesiones cuando, tomando nota de la información que se facilitaba en él, pidió al Grupo de Trabajo que siguiera examinando la cuestión y formulara recomendaciones al respecto a la Junta en la segunda parte de su 14º período de sesiones d/.
 - e) El informe an al del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT (ITC/AG(VIII)/39), que fue presentado al Grupo Consultivo Mixto en su octavo período de sesiones, y el informe del Grupo Consultivo Mixto sobre su octavo período de sesiones (ITC/AG(VIII)/44), que también se presentaría a la Junta en su 159 período de sesiones.

a/ La lista de los Estados y de los órganos intergubernamentales y de otra índole representados en el Grupo de Trabajo figura en el apéndice del presente informe.

b/ El texto impreso figura en <u>Documentos Oficiales de la Asamblea General</u>, trigésimo período de sesiones, <u>Suplemento No. 6</u> (A/10006), vol. IV.

c/ <u>Ibid.</u>, Suplemento No. 6A (A/10006/Add.1).

d/ Primera parte, cap. I, párr. 76 supra.

4. El Grupo de Trabajo decidió efectuar en primer lugar un examen general del presupuesto por programas y el plan de mediano plazo y pasar luego a examinar los distintos programas.

A. Examen general

- 5. Al abrir el debate, el Secretario General Adjunto de la UNCTAD dijo que se esperaba que el ejercicio de programación y planificación contribuyera a mejorar la administración y la planificación en toda la Secretaría de las Naciones Unidas y facilitara la labor de los órganos de las Naciones Unidas encargados de la programación y del presupuesto. Era prematuro decir si el ejercicio había resultado útil, pero el Grupo de Trabajo tal vez desease manifestar su opinión sobre posibles mejoras de los procedimientos que se seguían a ese respecto.
- 6. Hacía casi un año que la Secretaría había empezado a trabajar en la preparación del presupuesto por programas y plan de mediano plazo. El Secretario General Adjunto de la UNCTAD afirmó que el Secretario General de las Naciones Unidas podría revisar sus propuestas para el presupuesto por programas en junio de 1975 teniendo en cuenta las opiniones expresadas por los órganos de programación y esas propuestas revisadas se remitirían seguidamente a los órganos presupuestarios.
- 7. Una vez más la preparación de un presupuesto por programas y un plan a plazo medio había sido una labor ingente, y había habido retrasos por los que presentaba excusas. Había sido difícil llevar a cabo simultáneamente lo que de hecho eran dos ejercicios separados, y el proceso no permitía que los órganos encargados de la programación desempeñaran plenamente su función. Por esa razón, el Secretario General de las Naciones Unidas, en los párrafos 58 a 62 de la versión preliminar del plan de mediano plazo, había sugerido un calendario alternado con arreglo al cual el examen y la aprobación del plan a plazo medio tendrían lugar un año antes de la aprobación del presupuesto por programas, lo que permitiría que los órganos encargados de pronunciarse sobre el plan desempeñaran plenamente una de sus funciones, que era la de guiar y orientar la preparación del presupuesto por programas, especialmente al establecer las prioridades.
- 8. Así pues, si correspondía que la cuestión de las prioridades fuera determinada por los gobiernos, en los órganos de programación de las Naciones Unidas, la experiencia había demostrado que esto no era tarea fácil y que planteaba inmediatamente la cuestión de los criterios en que habían de basarse las prioridades.
- 9. Sólo se disponía de una versión preliminar del plan a plazo medio, en la que no había cuadros detallados. Refiriéndose a la parte I del-plan a plazo medio, dijo que el análisis que allí se hacía de los conceptos y problemas de la planificación y la programación representaba una mejora apreciable respecto de análisis anteriores. Una de las ventajas del plan era que ponía claramente de manifiesto las dificultades con que se tropezaba en la planificación a plazo medio de actividades que se veían muy influidas por los acontecimientos económicos y políticos. Así, gran parte de las actividades de la UNCTAD no podía planificarse con detalle para períodos relativamente breves, como el intervalo entre dos períodos de sesiones de una comisión principal.

- 10. Eso no significaba que fuera imposible que la UNCTAD participase en el ejercicio de planificación a plazo medio; de hecho, los distintos programas de la UNCTAD se habían preparado con arreglo a la presentación analítica establecida centralmente y el Secretario General de la UNCTAD había preparado una exposición introductoria sobre la futura orientación del trabajo en la esfera del comercio y el desarrollo e/.
- 11. En lo relativo a las orientaciones principales del programa de trabajo de la UNCTAD en los dos o tres años venideros, señaló la nota del Secretario General de la UNCTAD sobre la reorientación y adaptación del programa de trabajo en función del Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional (TD/B/530/Add.3) y su declaración inaugural pronunciada en el sexto período extraordinario de sesiones de la Junta f/.
- 12. Situando el presupuesto por programas de la UNCTAD en el contexto general de las Naciones Unidas, subrayó que se reconocía plenamente la función que la UNCTAD había de desempeñar en la reestructuración de las relaciones económicas internacionales. En el informe que presentó al Consejo Económico y Social, en su 57º período de sesiones, sobre las prioridades en las esferas económica, social y de derechos humanos, el Secretario General de las Naciones Unidas había enumerado el comercio y el desarrollo como una de las cuatro esferas prioritarias por lo que se refería al incremento de los recursos. De los datos disponibles hasta la fecha, se deducía que de hecho se había asignado a la UNCTAD una prioridad relativamente alta, en el sentido de que el crecimiento real de su presupuesto ordinario era algo mayor que el del presupuesto de las Naciones Unidas en su conjunto.
- 13. Muchos representantes, aunque se manifestaron satisfechos de la documentación preparada por la secretaría, lamentaron que se hubiera presentado tan tarde, especialmente las versiones en los idiomas distintos del original. Como consecuencia, los gobiernos no habían tenido tiempo suficiente para estudiar los documentos y a las delegaciones les había sido difícil hacer observaciones sobre las propuestas detalladas contenidas en el documento TD/B/540/Add.1. La delegación de un país desarrollado de economía de mercado se reservó el derecho de formular por escrito nuevas observaciones después del período de sesiones.
- 14. El representante de un país desarrollado de economía de mercado, refiriéndose al presupuesto por programas, reconoció que en conjunto la documentación preparada por la secretaría reflejaba bien las decisiones de la Junta y sus órgaros auxiliares. No obstante, se preguntó si no hubiera sido mejor, en las circunstancias existentes, proponer otras opciones para tratar de evitar todo aumento del presupuesto en términos reales. Una posibilidad sería, por ejemplo, redesplegar los recursos dentro de la secretaría de la UNCTAD con miras a reforzar los sectores prioritarios atribuyéndoles recursos tomados de otros sectores. También puso en duda la validez del método aplicado para proyectar la inflación con dos años de antelación. Los representantes de algunos otros países desarrollados de economía de mercado apoyaron en lo esencial esas consideraciones y recalcaron que se podría haber hecho bastante más mediante una nueva asignación de los recursos.

e/ TD/B/530/Add.3, anexo.

f/ TD/B(S-VI)/Misc.4.

- 15. Los representantes de otros países desarrollados de economía de mercado dijeron que no se oponían forzosamente a un aumento en términos reales ni a un aumento del presupuesto de la UNCTAD superior al del presupuesto por programas de las Naciones Unidas en conjunto pero que eso sólo podría aceptarse dentro de ciertos límites y en determinadas condiciones. Algunos de ellos no estaban convencidos de que se hubieran cumplido esas condiciones ni de que se hubiera proporcionado a la Junta toda la información pertinente para que pudiera pronunciarse. El representante de un país en desarrollo de economía de mercado añadió que era difícil ver cómo podía ser el aumento previsto para la UNCTAD tan superior al de ciertos otros órganos del sistema de las Naciones Unidas, incluidos órganos que desarrollaban su actividad en la esfera económica y social.
- 16. El representante de otro país desarrollado de economía de mercado dijo que la nueva presentación planteaba cuestiones de principio, dado que su aceptación podría entrañar aumento del poder de la secretaría en lo referente a la determinación de los programas y del volumen de los diversos presupuestos y una reducción del de los gobiernos. Sin embargo, esas cuestiones habían de decidirlas los órganos presupuestarios de las Naciones Unidas, en particular la Quinta Comisión de la Asamblea General, cuando tuvieran que examinar el presupuesto por programas y el plan a plazo medio en el trigésimo período de sesiones de la Asamblea General, en 1975.
- 17. Los representantes de algunos países desarrollados de economía de mercado, aun conviniendo en que tanto el presupuesto por programas como el plan de mediano plazo debían reflejar las tareas nuevas o ampliadas que incumbían a la secretaría como resultado de los recientes acontecimientos, dijeron que era importante que todos los programas y proyectos se basaran en autorizaciones específicas de los órganos legislativos de la UNCTAD. Algunos de ellos añadieron que la secretaría debería prestar la atención debida a que la determinación de las prioridades entre los diversos proyectos fuera el reflejo de un amplio consenso. El representante de un país desarrollado de economía de mercado agregó que esos programas y proyectos no debían limitarse a reflejar las decisiones de otros órganos o las previsiones de necesidades basadas en las condiciones económicas generales, sin que los examinaran los órganos intergubernamentales de la UNCTAD. Era evidente que la secretaría podría tomar nuevas iniciativas, pero esas iniciativas se debían examinar primero a nivel intergubernamental, antes de incluirlas en el presupuesto por programas.
- 18. Los representantes de los países desarrollados de economía de mercado, excepto uno, estimaban que podían hacerse mayores esfuerzos para compensar los aumentos de los gastos de algunos programas con la reducción o supresión de los de otros, dentro del marco de una reasignación general de recursos y esfuerzos con miras a una mayor eficiencia. Uno de estos representantes dijo que la documentación no daba ninguna indicación de que algunos aumentos se hubieran compensado haciendo economías. Otro añadió que todos los programas parecían seguir al mismo nivel y se diría que ninguno llegaba a su término. Se refirió a la resolución 1910 (LVII), de 2 de agosto de 1974, del Consejo Económico y Social, relativa a las prioridades en la esfera económica, social y de derechos humanos, cuyo párrafo 3 pedía al Secretario General de las Naciones Unidas que examinase atentamente las actividades

que se estabar realizando en esas esferas con miras a redistribuir adecuadamente los recursos, de modo que se pudiera disponer para las actividades de prioridad más elevada de una proporción relativamente mayor de esos recursos, como se reconocía en el párrafo 5 de esa resolución.

- 19. Los representantes de algunos países de economía de mercado dijeron que, sin perjuicio de los programas sustantivos, se podía hacer más para ahorrar recursos en otros sectores, por ejemplo decidiendo a nivel intergubernamental la supresión de las actas resumidas y, en lo que respecta a la secretaría, preparando una documentación concisa.
- 20. Los representantes de varios países de economía de mercado destacaron la necesidad de asegurar una mayor coordinación con la labor de otros órganos, a fin de evitar la duplicación de actividades y de economizar recursos. Uno de ellos preguntó en qué medida existía esa coordinación. Otro dijo que no estaba claro cómo se había dividido el trabajo sobre ciertas cuestiones entre la UNCTAD y las secretarías de otros órganos del sistema de las Naciones Unidas, citando como ejemplo la labor relativa a las empresas transnacionales. En realidad, incluso dentro de la UNCTAD la labor sobre esa cuestión, y algunas otras como el medio ambiente, estaba repartida entre diferentes divisiones, por lo que era difícil tener una visión de conjunto de la forma en que la labor de la UNCTAD encajaba en el marco más amplio de los esfuerzos de las Naciones Unidas. Pidió que esa información se diera específicamente en todos los casos pertinentes.
- 21. El representante de un país desarrollado de economía de mercado, apoyado por los representantes de algunos otros, puso en duda la justificación de la propuesta de reclasificar algunos puestos, sobre todo en los niveles más altos, diciendo que tendía a crear una estructura desequilibrada y podía ser un peligro para un sistema de carrera. Uno de esos representantes añadió que, aunque las propuestas pudieran estar justificadas, había que dar a la Junta razones convincentes, y preguntó en qué principios se inspiraban esas propuestas. Observó además que para toda la secretaría se proponía la transformación de puestos extraordinarios en puestos de plantilla, sin dar en cada caso explicación alguna.
- 22. Los representantes de varios países desarrollados de economía de mercado consideraban que el presupuesto por programas no daba suficiente información sobre el empleo de consultores y sobre la justificación de ese empleo. Uno de ellos dijo que parecía que se empleaban consultores para sustituir al personal de plantilla y pidió que se preparara un cuadro que indicase los consultores empleados, los programas a los que estaban asignados y la duración de sus contratos.
- 23. El mismo representante dijo que la distinción que se hacía entre lo que se denominaba el apoyo sustantivo a las actividades de cooperación técnica y la prestación real de asistencia por la secretaría de la UNCTAD era muy tenue, si es que la había.
- 24. Los representantes de algunos países en desarrollo dijeron que, aun reconociendo que era indispensable la moderación presupuestaria y que cabía la posibilidad

de aumentar la eficiencia y mejorar la asignación de recursos, no consideraban excesiva la magnitud del presupuesto por programas. De hecho, en relación con las muchas tareas con que la UNCTAD se enfrentaba y teniendo en cuenta la reestructuración de la economía mundial que se preconizaba en el Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, era manifiestamente insuficiente. Uno de esos representantes señaló que durante el último decenio la UNCTAD, que empezó siendo una Conferencia que sólo había de celebrarse una vez. había crecido y se había transformado en uno de los principales órganos de que disponía el sistema de las Naciones Unidas para alcanzar los objetivos que en la esfera económica había fijado la Carta de las Naciones Unidas. Sin embargo, el presupuesto de la UNCTAD sólo representaba el 6% aproximadamente de los gastos totales del sistema de las Naciones Unidas. Las peticiones concretas de aumento de personal y otros recursos que había formulado la secretaría debían considerarse en esa perspectiva para poder apreciar que, en comparación con la magnitud e importancia de las tareas que se le habían encomendado, las demandas presupuestarias de la UNCTAD eran sumamente modestas. Añadió que el ritmo rápido de los acontecimientos que afectaban a las relaciones económicas internacionales y la consiguiente transformación de la carga máxima de trabajo en una situación casi permanente justificaba por entero la propuesta conversión de algunos puestos extraordinarios en puestos de plantilla. El representante de otro país en desarrollo observó que aunque el aumento previsto para la UNCTAD era proporcionalmente mayor que el previsto para las Naciones Unidas en su conjunto, era modesto en relación con la mayor importancia que atribuía el Secretario General de las Naciones Unidas al comercio y el desarrollo en el plan a plazo medio. Otro dijo que era un error considerar únicamente el total de los gastos, ya que el nivel de gastos tenía que compararse con el nivel de ingresos y con los resultados que probablemente se obtendrían. Desde este punto de vista no podía criticarse el presupuesto por programas. Más aún, el plan a plazo medio era a ese respecto un instrumento importante.

25. Los representantes de los países en desarrollo se manifestaron generalmente satisfechos del presupuesto por programas y de los sectores prioritarios seleccionados por el Secretario General de la UNCTAD. Observó uno de ellos que había algunas esferas de actividad en las que se había llegado o se estaba llegando a un consenso, y dijo que en tales casos era particularmente importante que los recursos correspondieran a las necesidades. Citó como ejemplo el programa integrado para los productos básicos y la labor en materia de transporte marítimo, así como el trabajo de redacción de un código de conducta en materia de transferencia de tecnología. Convino con los países desarrollados de economía de mercado en que esto no excluía la posibilidad de mejorar la eficiencia tanto en las esferas sustantivas como en las no sustantivas. Asimismo apovó la opinión del representante de un país socialista de Europa oriental (véase más adelante el párrafo 30) de que había que mejorar la representación geográfica en la plantilla de la UNCTAD, en particular en lo tocante a los países en desarrollo. Hizo una distinción entre el papel de la UNCTAD en la formulación de políticas, sus actividades operacionales y su labor de apoyo en la esfera de la investigación. Las tres actividades requerían recursos financieros adecuados. Tal vez no se trataba de que la UNCTAD fuera tan operacional como, por ejemplo, la ONUDI, pero había que consolidar sus actividades operacionales, sobre todo en esferas como el transporte marítimo (especialmente

- los puertos), las manufacturas (especialmente el sistema generalizado de preferencias) y la transferencia de tecnología (especialmente las instituciones nacionales para su reglamentación y supervisión). Si no se había hecho más era precisamente porque los recursos eran demasiado parcos.
- 26. Los representantes de los países en desarrollo manifestaron su satisfacción por la coordinación ya establecida con las secretarías de otras organizaciones y por la intención declarada del Secretario General de la UNCTAD de intensificar las consultas pertinentes. Uno de ellos dijo que, siendo la UNCTAD una organización grande y dinámica que se ocupaba de toda una variedad de cuestiones, era preciso que dentro de la organización hubiera un mecanismo de coordinación adecuado para asegurar que las diferentes subdivisiones trabajaran para el logro de un objetivo común dentro del marco de un conjunto definido de prioridades y bajo la dirección y orientación centrales de su jefe ejecutivo. En ese contexto aplaudió el establecimierto en la Oficina del Secretario General de una Dependencia de Evaluación de Políticas Económicas y de Coordinación, que ayudaría al Secretario General en la planificación de la política, en la evaluación de los acontecimientos y en la coordinación y armonización de la labor de las divisiones sustantivas. En particular elogió la intención del Secretario General de utilizar esa dependencia para introducir nuevos enfoques de política.
- 27. El representante de otro país en desarrollo dijo que no podía estar de acuerdo con las observaciones formuladas por los países desarrollados de economía de mercado respecto de la propuesta de reclasificación de ciertos puestos, plenamente justificada por las nuevas responsabilidades encomendadas a la UNCTAD. No podía tampoco estar de acuerdo con sus observaciones sobre el empleo de consultores, ya que a menudo no se disponía de personal adecuado y era más económico recurrir a los consultores.
- 28. El representante de otro país en desarrollo subrayó la importancia de las actividades operacionales de la UNCTAD, incluidas las que se llevan a cabo por intermedio del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT, y dijo que merecían el máximo apoyo financiero.
- 29. El representante de un país socialista en desarrollo de Asia afirmó que los debates del Grupo de Trabajo y sus conclusiones debían concordar con la exposición introductoria g/ sobre el plan a plazo medio hecha por el Secretario General de la UNCTAD.
- 30. El representante de un país socialista de Europa oriental dijo que el programa de trabajo de la UNCTAD debería concentrarse en la orientación de las actividades progresivas de la UNCTAD hacia una mayor normalización y expansión del comercio, en todas sus corrientes y entre todos los países, independientemente de las diferencias de sus sistemas sociales y económicos y sus niveles de desarrollo, de conformidad con la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, en la que se había establecido el mandato de la UNCTAD y determinado sus funciones principales. Asimismo, debería basarse en un enfoque integrado de todas las cuestiones relacionadas con el comercio. Era necesario estabilizar el nivel del presupuesto

g/ TD/B/530/Add.3, anexo.

mediante una reasignación de los recursos y un aumento de la eficiencia, y la eliminación o reducción de los gastos no esenciales. Su delegación no estaba satisfecha con la actual distribución geográfica del personal de la UNCTAD ni con los métodos de contratación. La representación de los nacionales de los países en desarrollo y de los países socialistas de Europa oriental era insuficiente, y debía darse prioridad a la contratación de especialistas calificados de esos países. El desequilibrio que se observaba no favorecía el intercambio fecundo de ideas dentro de la secretaría, y debía ser corregido. A ese respecto señaló en particular una resolución aprobada por la Conferencia General de la UNESCO en la que se invitaba al Director General a tomar las medidas necesarias para que en una fecha dada los países insuficientemente representados alcanzaran el objetivo de un nivel determinado de representación en la secretaría, así como las demás disposiciones de esa resolución relativas a la distribución geográfica del personal.

- 31. El representante de la ONUDI hizo referencia a la Segunda Conferencia General de su Organización, recientemente celebrada, a la que se había encomendado la tarea de establecer los principios fundamentales de la industrialización y de proponer nuevas formas de cooperación internacional. Las secretarías de la UNCTAD y de la ONUDI habían presentado a la Conferencia un documento conjunto en el que habían tratado de identificar y definir nuevas directrices y orientaciones para las funciones mutuamente coadyuvantes y complementarias, de la industrialización y el comercio. Sin esperar las decisiones intergubernamentales que habrían de seguir a la Conferencia, la ONUDI y la UNCTAD, junto con el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT (CCI), habían reforzado su cooperación en el plano del trabajo y habían iniciado algunos proyectos experimentales de asistencia técnica. En aplicación de la recomendación formulada por el Grupo Consultivo Mixto del CCI, en su octavo período de sesiones la ONUDI había iniciado ya la labor encaminada a elaborar un acuerdo en el que se definiesen las tareas respectivas de la ONUDI y el CCI.
- 32. Refiriéndose a las observaciones formuladas en el debate general, el Secretario General Adjunto de la UNCTAD dijo que no podía convenir en que el actual ejercicio de programación y de presupuesto de las Naciones Unidas representara una reducción del poder de los gobiernos en beneficio de la secretaría, y que eso no era lo que se pretendía. Incumbía a los órganos de programación examinar y evaluar los diversos programas, y a los órganos de las Naciones Unidas encargados del presupuesto tomar decisiones financieras teniendo en cuenta las conclusiones a que se hubiere llegado. No obstante, consideraba que los órganos de programación no tenían de momento oportunidades suficientes para desempeñar sus funciones de manera adecuada, debido en parte a los problemas relacionados con el calendario para el examen del presupuesto por programas y del plan a plazo medio, al que ya había aludido. Si se pudieran resolver esos problemas, de conformidad por ejemplo con las propuestas formuladas por el Secretario General de las Naciones Unidas, los órganos de programación estarían en una posición de mayor influencia.
- 33. El problema de las prioridades había sido objeto de la atención constante del Grupo de Trabajo de la Junta y aún no se había resuelto satisfactoriamente. No había que subestimar las dificultades que planteaba el logro de un acuerdo intergubernamental sobre las prioridades. Reconoció que el presupuesto por programas presentado al Grupo de Trabajo no representaba una reestructuración y redespliegue

fundamentales de los recursos, pero leflejaba las prioridades en lo relativo al aumento de los recursos para diversos programas. Para que el Secretario General de la UNCTAD pudiera seguir adelante los gobiernos tendrian que asignarle un mandato claro e inequívoco, y a este respecto hizo referencia al párrafo 12 de la versión preliminar del plan a plazo medio, en que el Secretario General de las Naciones Unidas afirmaba que sólo los órganos legislativos de las Naciones Unidas tenían facultades para anular un mandato asignado..

- 34. El de la coordinación también era un problema permanente, y la secretaría no podía dedicar más tiempo a la coordinación que al trabajo sustantivo. Así pues, la coordinación nivel de la secretaría se concentraba en los sectores más esenciales, donde era importante asegurar la complementariedad de los esfuerzos y evitar su duplicación. Respecto de la cuestión conexa de la coordinación dentro de la secretaría en relación con cuestiones como la de las empresas transnacionales, que interesaban a diversas divisiones, reconoció sin ambages que esa coordinación era necesaria y dijo que los esfuerzos iniciados en el verano de 1974 proseguían y se intensificarían.
- 35. Refiriéndose a la observación de que el actual momento de crisis mundial no era el más propicio para aumentar el presupuesto, cuando los propios gobiernos estaban aplicando políticas de restricciones financieras, observó que para hacer frente a la crisis el reforzamiento de ciertas actividades en el plano internacional podía ser tan necesario como el de actividades análogas en el plano nacional.
- 36. En cuanto al empleo de consultores, señaló que en el documento TD/B/540/Add.1 se daban para cada programa las cifras de meses-hombre propuestas para consultores, y que el total de 1976-1977 era inferior al de 1974-1975.
- 37. En cuanto a la propuesta reclasificación de ciertos puestos, en particular en las categorías más altas dijo que todas las propuestas de reclasificación eran cuidadosamente examinadas por el Secretario General de la UNCTAD y luego revisadas en la Sede de las Naciones Unidas, en particular por el Servicio de Gestión Administrativa. No habrían sido aceptadas si no hubieran estado claramente justificadas por las responsabilidades que esos puestos entrañaban y por la expansión de actividades reclamadas por los órganos pertinentes de la UNCTAD.
- 38. Aludiendo al aumento de los recursos en términos monetarios para el bienio 1976-1977, indicó que se debía en parte a la inclusión en 1976 de los gastos correspondientes al cuarto período de sesiones de la Conferencia. En el presupuesto por programas propuesto por el Secretario General de las Naciones Unidas se indicaban esos gastos por separado, como partida no permanente, a efectos de comparación.

B. Cuestiones relativas a programas concretos

1. Investigaciones sobre el comercic internacional

- 39. El Director de la División de Investigaciones hizo una declaración introductoria en la que resumió el programa de trabajo correspondiente a las cuatro actividades principales: examen y evaluación; investigaciones sobre el comercio y el desarrollo; países menos adelantados y países sin litoral; estadística y tratamiento de datos.
- 40. Los representantes de algunos países desarrollados de economía de mercados plantearon la cuestión de las consecuencias de la transferencia de tres puestos del cuadro orgánico y uno de servicios generales de la División de Investigaciones a la propuesta nueva Dependencia de evaluación de políticas económicas y de coordinación en la Oficina del Secretario General de la UNCTAD. El Director de la División de Investigaciones señaló que esa transferencia respondía en gran parte a la transferencia de algunas funciones, incluida la coordinación sustantiva, a la Oficina del Secretario General y que, por lo tanto, no representaba en absoluto una debilitación de las actividades correspondientes. Además, se esperaba que las relaciones de trabajo con la nueva dependencia propuesta fueran muy estrechas.
- 41. El representante de un país en desarrollo, recordando la declaración que había hecho en el debate general, apoyó enérgicamente el fortalecimiento de la función de evaluación y coordinación en la Oficina del Secretario General.
- 42. El representante de un país desarrollado de economía de mercado se preguntó por qué en el cuadro 1 del documento TD/B/540/Add.l no figuraba ningún aumento del número de meses-hombre de personal del cuadro orgánico para la labor relativa a los países menos adelantados y países sin litoral (actividad 1.4), tanto más cuanto que todos los gobiernos habían convenido en que el sistema de las Naciones Unidas debía desplegar una actividad intensa en favor de los países menos adelantados. Señaló que su propio gobierno continuaría sus esfuerzos para lograr que el sistema de las Naciones Unidas dedicara más recursos a ese sector de actividad.
- El Director contestó que, aunque el número de meses-hombre de personal del cuadro orgánico asignado para 1976-1977 era más o menos igual que los tres años precedentes, el programa estaba creciendo rápidamente en lo referente a las actividades de cooperación técnica. Señaló que, según se indicaba en la nota b) del cuadro 1, mediante el apoyo prestado con cargo a los gastos generales de asistencia técnica se podría quizá proveer otro puesto del cuadro orgánico en esta importante esfera, puesto que el programa de cooperación técnica para los países menos adelantados y los países sin litoral estaban creciendo a un ritmo muy considerable. En particular, acababa de empezar a trabajar un grupo de expertos internacionales cuya misión era estudiar, en cada uno de los países menos adelantados, las necesidades de asistencia técnica en el sector externo; hasta la fecha, 17 de los 25 países menos adelantados habían pedido que esos expertos fueran a visitarlos cuanto antes. En lo tocante a la situación de tránsito de los países sin litoral, confiaba asimismo en que aumentarían considerablemente las actividades de cooperación técnica, a fin de ayudar a aplicar las numerosas recomendaciones ya ratificadas por la Junta de Comercio y Desarrollo.

- 44. El representante de un país desarrollado de economía de mercado preguntó cuál era la índole de la coordinación establecida con la Sede de las Naciones Unidas en relación con el Comité de Planificación del Desarrollo en la esfera de los criterios de identificación de los países menos adelantados. El Director contestó que en la resolución 64 (III) de 19 de mayo de 1972 de la Conferencia y en la resolución 2768 (XXVI) de 18 de noviembre de 1971 de la Asamblea General se pedía al Comité de Planificación del Desarrollo que "en estrecha colaboración con la Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y Desarrollo" examinase los criterios de identificación de los países menos adelantados. Esa labor había requerido la celebración de consultas con la Sede de las Naciones Unidas acerca de la interpretación de las estadísticas pertinentes, así como la participación en el examen de esta cuestión en el Comité de Planificación del Desarrollo. era un buen ejemplo de cooperación constructiva y de complementariedad de esfuerzos. La secretaría de la UNCTAD continuaría su labor sobre la importante cuestión de la forma de clasificar a los países en desarrollo con distintos fines, debido a las repercusiones que tenía en esferas de incumbencia de la UNCTAD.
- 45. El representante de un país desarrollado de economía de mercado preguntó por qué la intensificación del trabajo relacionado con el fortalecimiento de la capacidad de la UNCTAD en la esfera de las estadísticas del comercio de productos básicos, a la luz de la resolución 123 (XIV) de la Junta, no se reflejaba en la actividad 1.5 (estadísticas y tratamiento de datos) de la División de Investigaciones, en lugar de en el programa de trabajo de la División de Productos Básicos. Estimaba que se trataba de una cuestión muy técnica que exigía un trabajo minucioso acerca de la preparación de estadísticas actuales y precisas, y se preguntó de qué manera los trabajos de la División de Investigaciones complementarían los de la División de Productos Básicos.
- 46. El Director contestó que su División trabajaba en estrecha cooperación con la División de Productos Básicos en lo relativo a las cuestiones estadísticas de interés común. Describió, por ejemplo, cómo el modelo de relación de intercambio de la UNCTAD que se utilizaba extensivamente en los análisis a corto plazo de las tendencias comerciales corrientes había sido preparado conjuntamente por los especialistas en productos básicos de la División de Productos Básicos y por los estadísticos de la División de Investigaciones. El fortalecimiento de la labor de reunión de datos en el sector de los minerales y metales exigía la estrecha participación de especialistas en esos campos, que pertenecían normalmente a la División de Productos Básicos.
- 47. El representante de un país socialista en desarrollo de Asia se opuso a que se incluyera la subactividad 1.2.4 (Desarme y desarrollo) en el programa de trabajo. Su Gobierno estimaba que las superpotencias estaban aumentando sus armamentos y haciendo preparativos de guerra detrás de la cortina de humo del desarme, y que la cuestión de la aplicación de las economías resultantes del desarme al desarrollo de los países en desarrollo era una pérdida de tiempo. El Director señaló que en la resolución 44 (III) de 17 de mayo de 1972 de la Conferencia se pedía que se trabajara en esa esfera al pedir a la Junta de Comercio y Desarrollo que mantuviera esa cuestión "en estudio".

2. Expansión del comercio e integración económica entre países en desarrollo

- 48. El representante del Secretario General de la UNCTAD examinó las actividades pasadas y las que debía emprender en el bienio 1976-1977 la División de Expansión del Comercio e Integración Económica, y observó que, desde la creación de una dependencia dentro de la secretaría para ocuparse de la expansión del comercio, la integración regional y la cooperación económica entre países en desarrollo, se habían terminado más de 60 estudios, se habían celebrado 11 reuniones (seminarios y grupos de expertos o de trabajo) y se habían ejecutado o estaban en curso de ejecución 30 proyectos de asistencia técnica sobre cuestiones relacionadas con la materia. Afirmó que teniendo en cuenta varias resoluciones importantes aprobadas por la Asamblea General y la Junta de Comercio y Desarrollo h/, y teniendo también en cuenta el creciente interés por aumentar su cooperación económica mutua que habían demostrado en sus propios organismos los países en desarrollo, en el programa de trabajo para el bienio 1976-1977 se había concedido una importancia mayor a las actividades relacionadas con la cooperación económica entre países en desarrollo.
- 1.9. Los representantes de dos países desarrollados de economía de mercado pidieron información acerca del fundamento de las actividades relativas a los acuerdos de comercialización conjunta entre países productores. El representante del Secretario General de la UNCTAD contestó diciendo que el mandato relativo a esas actividades se encontraba en la resolución 3177 (XXVIII) de la Asamblea General, en particular en el apartado d) del párrafo l y el apartado a) del párrafo 4; en la resolución 3202 (S-VI) de la Asamblea General, sección VII, apartado a) del párrafo l; y en las resoluciones 121 (XIV) y 128 (S-VI) de la Junta de Comercio y Desarrollo.
- 50. El representante de un país desarrollado de economía de mercado afirmó que su país apoyaría probablemente las actividades propuestas en relación con la asistencia a los sistemas de comercialización y distribución conjunta de productos primarios, ya que suponía que finalmente esos sistemas serían organizados en colaboración con los países productores y consumidores, pero no podría apoyar las actividades que se limitaran exclusivamente a los países productores. El representante de otro país desarrollado de economía de mercado apoyó esas observaciones, señalando que su país consideraba que esos acuerdos beneficiarían tanto a los productores como a los consumidores. El representante de un país en desarrollo dijo que los referidos acuerdos debían considerarse como un aspecto de los esfuerzos que realizaban los países en desarrollo para promover su cooperación económica mutua y no como manifestación de una dicotomía entre los intereses de los consumidores y de los productores.
- 51. Los representantes de un país desarrollado de economía de mercado y de dos países en desarrollo pidieron aclaraciones acerca de la labor futura en lo que se refería al papel de las empresas transnacionales en el proceso de integración, subrayando la necesidad de coordinar esas actividades con las que se habían emprendido o habían de emprenderse dentro o fuera de la UNCTAD en relación con

 $[\]underline{h}/$ Resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) de la Asamblea General y resoluciones 121 (XIV) y 128 (S-VI) de la Junta de Comercio y Desarrollo.

las empresas transnacionales. El representante del Secretario General de la UNCTAD afirmó que ya se había empezado a trabajar en esta materia y que se estaba recogiendo información de las empresas acerca de su actitud respecto de las agrupaciones regionales de integración económica constituidas por países en desarrollo. También afirmó que se estaba tratando de lograr una coordinación apropiada entre las divisiones de la UNCTAD cuya labor guardaba relación con las empresas transnacionales.

- 52. El representante de un país desarrollado de economía de mercado señaló que su país había estado prestando asistencia a la Unión Asiática de Compensación y pidió a la secretaría de la UNCTAD que aumentara su contribución al fomento de las actividades de la Unión. El representante de un país en desarrollo dijo que su Gobierno apreciaba esa asistencia y destacó la importancia de la contribución que podía hacer la UNCTAD a la cooperación regional en Asia, tanto en la esfera monetaria como en otras esferas.
- 53. El representante de otro país desarrollado de economía de mercado dijo que en el cuadro II del documento TD/B/540/Add.l se indicaba que se preveía muy poco apoyo extrapresupuestario para las actividades de ese programa, en comparación con el considerable volumen de asistencia técnica que se iba a prestar. Solicitó información acerca de la fuente de financiación de los asesores regionales e interregionales en expansión del comercio e integración económica adscritos a la División y también sobre la asistencia directa prestada por el personal de la División. El representante del Secretario General de la UNCTAD respondió que dos asesores interregionales y un asesor regional eran financiados por el PNUD y un asesor interregional por el programa ordinario de asistencia técnica de las Naciones Unidas. En cuanto a la participación de los miembros del personal en las actividades directas de asistencia, afirmó que el personal prestaba apoyo sustantivo a los programas de asistencia técnica financiados por el PNUD o por fondos fiduciarios.
- 54. Los representantes de tres países en desarrollo dijeron que sus países querían tener la seguridad de que se previera un número suficiente de puestos adicionales para el programa, a fin de que éste pudiera satisfacer las peticiones de las comisiones regionales y cumplir los objetivos formulados en las recientes resoluciones de la Asamblea General y de la Junta de Comercio y Desarrollo. Uno de esos representantes dijo que, a su juicio, para el único miembro adicional del personal que se preveía en la sección pertinente del presupuesto por programas sería muy difícil ocuparse de todas las nuevas tareas que se derivaban de dichas resoluciones. Otro consideraba que los cambios introducidos en el programa de trabajo para el bienio 1976-1977 reflejaban adecuadamente tanto el espíritu como las disposiciones de la resolución 3202 (S-VI) de la Asamblea General, y añadió que su país concedía elevada prioridad a las actividades que debía emprender la secretaría de la UNCTAD en la esfera de la expansión del comercio y la integración económica entre países en desarrollo.
- 55. El representante de un país en desarrollo sugirió que, en vista de la creciente importancia de los recursos de los países en desarrollo en la financiación relacionada con el comercio, la División de Expansión del Comercio e Integración Económica aprovechara la labor realizada en el contexto de las actividades 6.1 y 6.2 del programa referente a la financiación relacionada con el comercio.

3. Productos básicos

El Director de la División de Productos Básicos señaló que tras la preparación del programa de trabajo se habían producido varios acontecimientos importantes que no se reflejaban en él. Recordó en particular los progresos realizados desde la primera parte del 14. período de sesiones de la Junta en la elaboración de un programa integrado. La resolución 15 (VIII), aprobada a ese respecto por la Comisión de Productos Básicos en la primera parte de su octavo período de sesiones y suscrita posteriormente por la Junta en su sexto período extraordinario de sesiones, resolvió que la labor futura sobre el propuesto programa integrado constituyera uno de los aspectos principales de los trabajos de la UNCTAD en el campo de los productos básicos y se decidió recomendar una continuación del octavo período de sesiones de la Comisión de Productos Básicos, que debería celebrarse en dos partes en 1975. Indicó además que la intensificación de la labor sobre el programa integrado decidida en esa resolución no era posible con los recursos originalmente previstos, y que había sido necesario buscar recursos extrapresupuestarios. Añadió que la distribución de meses-hombre de personal del cuadro orgánico entre las diversas actividades del programa indicaba una concentración en el enfoque integrado de los problemas de los productos básicos, pero ello no implicaba que se estuvieran descuidando otros sectores. En realidad, gran parte del trabajo que normalmente habría figurado en otras actividades estaba incluida en la labor sobre el programa integrado (3.2).

57. El representante de un país desarrollado de economía de mercado opinó que la descripción de las actividades del programa era confusa y daba la impresión de una duplicación de trabajos en diferentes rubros, y observó en particular que las provecciones, el análisis de las tendencias y la labor relativa al acceso a los mercados se llevarían a cabo dentro de varios subprogramas. Puso asimismo en duda la necesidad de crear dos nuevos puestos del cuadro orgánico para estudios sobre indización y otros dos puestos para la intensificación de las actividades relacionadas con los minerales y los metales. En cuanto a los primeros, opinó que la labor sobre indización quedaría terminada en breve y no era un proyecto que requiriese un insumo permanente de recursos. En lo tocante a la intensificación de las actividades, se preguntó por qué razón se limitaba a los minerales y los metales, ya que se pretendía que la resolución 123 (XIV) de la Junta se aplicase a todos los sectores del comercio de productos básicos. En esa resolución se preveía el aumento de las actividades con los recursos ya disponibles. El mismo representante observó que en la resolución 124 (XIV) de la Junta, en la que entre otras cosas se preveían trabajos en relación con el programa integrado, no se mencionaban los estudios sobre sistemas de comercialización y distribución. A este mismo respecto, preguntó qué medidas se habían tomado para establecer una coordinación con la ONUDI en materia de problemas de elaboración, a fin de evitar duplicaciones de los trabajos. Agregó que deseaba dejar constancia de que el Grupo de Trabajo, en sus deliberaciones, centraba su atención en el programa de trabajo detallado descrito en el documento TD/B/540/Add.1, y señaló el hecho de que sobre muchos puntos el plan a plazo medio no concordaba en modo alguno con el programa de trabajo y con frecuencia describía las actividades de la UNCTAD en un lenguaje más discutible que el empleado en el programa de trabajo.

- 58. En respuesta, el Director dijo que no había duplicación de trabajos entre los diversos subprogramas. En efecto, la división en subprogramas se había hecho en función del tema de los trabajos, y cuando aparecía una labor análoga en varios subprogramas era porque se refería a aspectos, problemas y cuestiones diferentes. Así, dentro de la actividad 3.2.3 se consideraría el acceso a los mercados como una cuestión económica general v se evaluarían sus beneficios potenciales v teóricos. mientras que dentro de la actividad 3.5.1 se consideraría ese acceso en relación con problemas concretos y productos determinados. En cuanto a la solicitud de dos nuevos puestos del cuadro orgánico para la labor relativa a la indización, no creía que en el año en curso se adoptara una decisión definitiva sobre la cuestión de la indización y esperaba que el trabajo prosiguiera. Además, si se llegase a tomar una decisión positiva, y en la medida en que uno de los principios del programa integrado fuera el establecimiento de un vínculo entre los precios de los productos básicos y otros factores del mercado, como la inflación, sería necesario proseguir la labor relacionada con aspectos de la cuestión tales como el mejoramiento de los índices y los ajustes de los precios.
- 59. Manifestó que se habían pedido dos puestos para el sector de los minerales y los metales porque se reconocía que la UNCTAD había de desempeñar unas funciones especiales en lo concerniente a ese grupo de productos, ya que no había ningún otro órgano de las Naciones Unidas que se ocupase regularmente de los problemas comerciales particulares de los minerales y los metales. Agregó que la Junta, aun cuando en su resolución 123 (XIV) había pedido que se intensificaran ciertas actividades con los recursos disponibles, también había pedido al Secretario General que presentara nuevas propuestas. Al evaluar la situación, la secretaría había comprobado que no se podían llevar a cabo más trabajos sin disponer de nuevos recursos, particularmente en lo que se refería a aspectos especiales de la labor relativa a los minerales y los metales.
- 60. En cuanto a los trabajos sobre elaboración dentro del programa de productos básicos, observó que la secretaría debía ocuparse de algunos aspectos de la diversificación conforme a la decisión 5 (VI) de la Comisión de Productos Básicos. Esa labor comprendía aspectos del tema tales como la identificación de los productos básicos de oferta excedentaria o que tropezaban con la competencia de los productos sintéticos, el aumento de los derechos arancelarios aplicables a los productos elaborados y otras cuestiones de las que no se ocupaba necesariamente la ONUDI. No había pues ninguna duplicación de esfuerzos.
- 61. En relación con los estudios sobre comercialización y distribución, se refirió a las disposiciones pertinentes de la resolución 78 (III) de la Conferencia y recordó la solicitud de que se hiciesen esos trabajos, formulada en el contexto del programa integrado en el párrafo 6 c) de la resolución 124 (XIV) de la Junta.
- 62. El representante de un país desarrollado de economía de mercado expresó su preocupación por la aparente reducción de los esfuerzos relacionados con la negociación de convenios internacionales sobre productos agrícolas, reducción que resultaba patente por la forma en que había ido disminuyendo de año en año la asignación de meses-hombre a tal actividad.

- 63. En respuesta a esa observación, el Director señaló que la asignación de meseshombre a esa actividad en 1973 y 1974-1975 reflejaba la situación real, mientras
 que en 1976-1977 algunos trabajos que normalmente se hubieran indicado en el
 subprograma correspondiente se incorporarían a la labor sobre el programa integrado para los productos básicos.
- 64. El representante de un país desarrollado de economía de mercado, tras declarar que compartía algunos de los puntos de vista expresados por los representantes durante el debate, pidió que se hiciera una exposición clara sobre las nuevas tareas que habían de emprenderse y para las cuales no había ninguna asignación en el presupuesto, dando detalles sobre los costos extraordinarios estimados, las posibilidades de redespliegue del personal y de reestructuración de las prioridades.
- 65. El Director mencionó la exposición sobre las consecuencias financieras de la resolución 124 (XIV) de la Junta, que se reproducía en el anexo VII del informe de la Junta sobre la primera parte de su 14. período de sesiones i/. También señaló que la petición de recursos adicionada para 1975 no había sido aprobada por la Asamblea General. Sin embargo, se habían cubierto las necesidades gracias a un redespliegue máximo del personal y a la disponibilidad de ciertos recursos extrapresupuestarios.
- 66. El representante de un país desarrollado de economía de mercado dijo que, aunque estaba satisfecho con las explicaciones ofrecidas en cuanto a la necesidad de personal adicional, ponía en tela de juicio la necesidad de efectuar nuevos trabajos en relación con la extracción de minerales de los fondos marinos en vista de las actividades de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Además, aun reconociendo el importante papel que podía desempeñar la UNCTAD en la esfera de las investigaciones sobre minerales y metales, dijo que era importante que la secretaría de la UNCTAD pusiera el debido cuidado en evitar la duplicación de las actividades de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en particular la labor del Centro de Recursos Naturales, Energía y Transportes de la Sede de las Naciones Unidas.
- 67. El Director recordó que, de conformidad con la resolución 51 (III) de 19 de mayo de 1972 de la Conferencia, la UNCTAD tenía que continuar su evaluación sobre las consecuencias de la posible explotación de los fondos marinos sobre la producción de mineral en tierra firme. Añadió que la secretaría seguía de cerca las deliberaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y las tendría en cuenta en sus trabajos. Señaló también que la UNCTAD se ocupaba de diversos aspectos de la labor relativa a los minerales y metales, en particular sus aspectos comerciales, distintos de aquellos que eran de la competencia del Centro.
- 68. El representante de un país en desarrollo puso de relieve la importancia del problema de la indización y expresó el pleno apoyo de su Gobierno a la continuación de los trabajos al respecto y, por consiguiente, el aumento de recursos solicitado.

i/ <u>Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 15</u> (A/9615/Rev.1).

El representante de un país desarrollado de economía de mercado dijo que, aunque reconocía la importancia de la cuestión de la indización en este contexto, se preguntaba si sería posible cubrir las necesidades mediante un redespliegue del personal dentro de la UNCTAD.

- El representante de otro país en desarrollo estimaba que la solicitud de recursos adicionales para el programa de productos hésicos era eminentemente razonable, visto su carácter prioritario y habida cuenta de las explicaciones dadas, y dijo que el Grupo de Trabajo debería aprobarla. Destacó la importancia que atribuía su Gobierno, y a su juicio los Gobiernos de otros países en desarrollo. a la cuestión de la indización - sobre la cual había que trabajar mucho más - así como a la elaboración de un programa integrado. A ese respecto observó que, en vista de la decisión de hacer de los trabajos relacionados con el programa integrado el centro de las actividades de la UNCTAD en esta esfera, en la descripción de las actividades en el documento TD/B/540/Add.l sería más correcto mencionar la política de precios en relación con el programa integrado y no viceversa. señalar que el programa detallado de trabajo sustantivo de la UNCTAD para los años 1973 a 1977 (TD/B/540/Add.1) se había preparado antes del octavo período de sesiones de la Comisión de Productos Básicos, se preguntó si las necesidades de recursos indicadas serían suficientes en vista de las decisiones adoptadas por la Comisión en la primera parte del período de sesiones y la consiguiente intensificación de la labor relativa al programa integrado. Subrayó que su Gobierno apoyaría toda solicitud de recursos adicionales en este contexto, si se considerasen necesarios esos recursos.
- 70. El Director dijo que el actual programa de trabajo podría ejecutarse a base de las necesidades de recursos indicadas, más los fondos extrapresupuestarios disponibles. Agregó que, si se necesitaran recursos adicionales como resultado de las decisiones que se adoptaran en la segunda parte del octavo período de sesiones de la Comisión de Productos Básicos o en el 15º período de sesiones de la Junta, ello tendría que reflejarse en el programa de trabajo. En conclusión dijo que la política de precios era de hecho parte del programa integrado y observó que esto se reflejaba en el plan a plazo medio.

4. Manufacturas

- 71. El Director de la División de Manufacturas presentó el programa de trabajo relativo a las manufacturas.
- 72. El representante de un país desarrollado de economía de mercado planteó varias cuestiones. En primer lugar deseaba saber si los estudios sobre barreras no arancelarias y medidas de asistencia para la reconversión, cuestiones que en gran parte eran de interés para las negociaciones comerciales multilaterales, se irían abandonando gradualmente y a su debido tiempo una vez terminadas las negociaciones. En segundo lugar, señaló que los estudios sobre los regímenes de importación de los países socialistas de Europa oriental y el estudio sobre el comercio de manufacturas entre países en desarrollo y países socialistas que llevaba a cabo la División del Manufacturas parecían duplicar la labor que estaba realizando la División del Comercio con los Países Socialistas. Preguntó en tercer lugar

hasta qué punto estaba coordinada la labor de la División de Manufacturas sobre las prácticas comerciales restrictivas con la de la División de Transferencia de Tecnología y la de otras organizaciones internacionales que se ocupaban de la cuestión de las empresas transnacionales, y cómo se evitaba la duplicación de los trabajos. En cuarto lugar, manifestó que deseaba saber cómo cooperaba la UNCTAD con la ONUDI en aquellas de sus actividades relacionadas con la subcontratación internacional.

- 73. En respuesta, el Director de la División de Manufacturas dijo que el programa de trabajo relativo a las barreras no arancelarias y a la asistencia para la reconversión incluía el examen de varios problemas a largo plazo y era anterior a las negociaciones comerciales multilaterales. Las negociaciones acababan de empezar y si se lograba en ellas resolver satisfactoriamente los diversos problemas, complejos y difíciles, que se planteaban en lo tocante a las barreras no arancelarias, podrían irse abandonando gradualmente los estudios que sobre ese tema llevaba a cabo la UNCTAD. Además, por el momento era difícil prever el resultado de las negociaciones. El programa de la UNCTAD en esa esfera contenía algunos elementos nuevos, como políticas del medio ambiente y ajustes estructurales, cuya importancia cabía esperar que aumentase en el futuro. En cuanto a la segunda cuestión, señaló que los estudios de la División de Manufacturas sobre los regimenes de importación de los países socialistas se referían a aspectos técnicos y administrativos y no duplicaban la labor que realizaba la División del Comercio con los Países Socialistas. De la misma manera, el estudio del comercio de manufacturas en relación con el comercio con los países socialistas era fundamentalmente un análisis estadístico y no duplicaba la labor de dicha División que se ocupaba de los aspectos de política de la cuestión. Agregó que las dos Divisiones mantenían entre ellas una estrecha cooperación y coordinación.
- 74. En lo tocante a la tercera de las cuestiones planteadas, indicó que la cuestión de las prácticas comerciales restrictivas era un sector de actividad importante que desde el punto de vista de las cuestiones de política y cuestiones operacionales estaba llamado a serlo aún más. En su sexto período extraordinario de sesiones, la Junta había tomado una decisión j/ en que se delimitaban claramente las responsabilidades respectivas de la Comisión de Manufacturas y de la Comisión de Transferencia de Tecnología en lo tocante a las prácticas comerciales restrictivas, y el Secretario General de la UNCTAD velaría por el efectivo cumplimiento de esa decisión al nivel de la secretaría con miras a evitar toda duplicación de esfuerzos. Agregó que la labor sobre prácticas comerciales restrictivas que en su próximo período de sesiones efectuaría la Comisión de Manufacturas sería importante dada la importancia que había adquirido la cuestión desde que el Consejo Económico y Social había establecido la Comisión sobre las Empresas Transnacionales. La secretaría de la UNCTAD había estado representada en el reciente período de sesiones de dicha Comisión y había presentado información detallada acerca de su labor en esa esfera. El Secretario General de la UNCTAD tenía el propósito de mantener conversaciones con funcionarios del Centro de Información e Investigaciones sobre las Empresas Transnacionales a fin de evitar duplicaciones.

j/ Véase supra, primera parte, cap. I, párr. 108.

- 75. Refiriéndose a la cuarta cuestión, declaró que la labor de la UNCTAD en lo relacionado con la subcontratación internacional se basaba en la resolución 74 (III) de 19 de mayo de 1972 de la Conferencia, según la cual la UNCTAD debía prestar especial atención a los aspectos de esa cuestión relacionados con el comercio y el desarrollo. La secretaría había presentado un informe a la Comisión de Manufacturas y había preparado también un estudio sobre la subcontratación internacional en la industria electrónica, manteniendo al nismo tiempo el contacto y la cooperación con la ONUDI.
- 76. El representante de un país desarrollado de economia de mercado declaró que la secretaría debía prestar particular atención a las actividades del Consejo Económico y Social relacionadas con las prácticas de las empresas transnacionales. Debería asimismo existir una buena coordinación con el GATT, en consonancia con el progreso de las negociaciones comerciales multilaterales. A ese respecto pidió a la secretaría que adaptase la sección 11.37 b) del presupuesto por programas a las resoluciones pertinentes aprobadas por la Junta en la primera parte de su 14º período de sesiones.
- 77. El representante de un país socialista de Europa oriental señaló que las tareas que habrían de llevar a cabo la Comisión de Manufacturas y la Comisión de Transferencia de Tecnología en lo tocante a las prácticas comerciales restrictivas habían sido definidas en la propuesta del Secretario General al respecto (TD/B/L.380), aprobada por la Junta en su sexto período extraordinario de sesiones. Puso de relieve que la resolución 25 (II) de la Conferencia, aprobada siete años antes, seguía siendo muy pertinente. Era un hecho que las empresas transnacionales habían recurrido en amplia escala a prácticas comerciales restrictivas y era evidente que la Comisión de Manufacturas tenía una importante labor que realizar en esta esfera.

5. Comercio con los países socialistas

78. El Director de la División del Comercio con los Países Socialistas dijo que el presupuesto y el programa de trabajo propuestos reflejaban una evolución notable en la manera de enfocar los países miembros la función y los objetivos de la UNCTAD en esa esfera de actividad. Recordando las decisiones y recomendaciones pertinentes de la Conferencia y de la Junta de Comercio y Desarrollo, destacó en especial la expansión cuantitativa de las funciones de la UNCTAD en esta esfera como consecuencia de la inclusión de una serie de cuestiones de carácter general, y los esfuerzos crecientes de los países miembros por recurrir a la UNCTAD para buscar solución a problemas prácticos de índole operacional. Los recursos asignados para el programa debían evaluarse teniendo en cuenta esa evolución. Señaló igualmente que su División venía trabajando desde que se creó sin que hubieran aumentado sus recursos. Esta razón, entre otras, explicaba el uso creciente de consultores en los últimos años y el hecho de que la División no pudiera ocuparse simultáneamente de todos los diversos problemas que le habían sido encomendados. Por consiguiente, la provisión de un nuevo puesto del cuadro orgánico y de otro puesto de servicios generales debía considerarse como una necesidad mínima. Añadió que se había establecido una coordinación adecuada con las comisiones regionales y el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT en lo referente a la labor relativa al comercio con los países socialistas.

- 79. El representante de un país decarrollado de economía de mercado sugirió que en la descripción de la actividad 5.3 (expansión del comercio este-oeste y sus consecuencias para los países en desarrollo) que se hacía en el documento TD/B/540/Add.l debería explicarse de modo mucho más claro y explícito la división del trabajo y la coordinación establecidas entre la UNCTAD y la Comisión Económica para Europa (CEPE). El representante de otro país desarrollado de economía de mercado, si bien reconoció la importancia de la cuestión del comercio con los países socialistas en las actividades de la UNCTAD, puso en duda la necesidad del propuesto fortalecimiento relativo de los recursos de la División, en vista de que existían otras prioridades más elevadas. En su opinión, podría defenderse mejor la petición de recursos adicionales si se modificara la redacción de la sección pertinente (11.39) del presupuesto por programas.
- 80. En respuesta, el Director aceptó la sugerencia relativa a la coordinación de las actividades con las de la CEPE y explicó la finalidad del nuevo puesto previsto en el presupuesto.
- 81. El representante de un país socialista de Europa oriental señaló que, de conformidad con la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, una de las funciones principales de la UNCTAD era la de promover el comercio entre países que tenían sistemas económicos y sociales diferentes. En diversas resoluciones y decisiones se había subrayado la importancia de las actividades de la UNCTAD en esa esfera. En su opinión, los recursos facilitados a la secretaría de la UNCTAD para satisfacer las necesidades en esta esfera eran demasiado modestos. Dicho representante se refirió a la opinión expresada por el Secretario General de la UNCTAD en el sexto período extraordinario de sesiones de la Junta sobre la importancia de la labor de la UNCTAD en esa esfera y apoyó el fortalecimiento propuesto de los recursos de la División.
- 82. Los representantes de varios países en desarrollo subrayaron la importancia de las actividades de la UNCTAD en la esfera del comercio con los países socialistas. Apoyaron el fortalecimiento propuesto de los recursos de la División con objeto de facilitar asistencia técnica a ese respecto, puesto que tal asistencia era indispensable para muchos países en desarrollo. El representante de un país en desarrollo se refirió a ese respecto a la notable expansión del comercio de su país con los países socialistas de Europa oriental, que había tenido efectos positivos sobre la estructura de la economía de su país y había abierto nuevos mercados a sus productos no tradicionales, no sólo en los países socialistas, sino también en los países en desarrollo y en los países desarrollados de economía de mercado.

6. Financiación relacionada con el comercio

83. Los representantes de los países desarrollados de economía de mercado preguntaron la razón de que un aumento de dos puestos del cuadro orgánico en 1976-1977, en el cuadro II del documento TD/B/540/Add.1, se reflejara en un incremento de sólo 12 meses-hombre en el cuadro I. Igualmente pidieron información sobre la naturaleza de la asistencia prestada al Comité Provisional del FMI y al Comité de los Veinticuatro y preguntaron si los meses-hombre que se destinaban a apoyo sustantivo a las actividades de cooperación técnica (actividad 6.4) no deberían

considerarse de hecho como aportaciones directas de asistencia técnica. También preguntaron si se estaban eliminando gradualmente algunas actividades, tales como los trabajos sobre los problemas de la deuda de los países en desarrollo y sobre el Programa Especial y Operación de Emergencia de las Naciones Unidas, observando que todas esas actividades se mencionaban en el programa de trabajo, y pidieron información sobre algunas de las nuevas tareas cuya realización proponía la secretaría.

84. El representante de un país desarrollado de economía de mercado dijo que era función de la secretaría facilitar a los gobiernos la información más completa posible. Señaló que el programa detallado de trabajo que figuraba en el documento TD/B/540/Add.l no contenía toda la información necesaria acerca del propuesto aumento de los recursos, pese a que dicho documento llevaba la fecha de 3 de marzo de 1975. Esperaba que se subsanara esa deficiencia cuando se presentara el programa de trabajo a los órganos presupuestarios de las Naciones Unidas, en particular la Quinta Comisión de la Asamblea General.

85. El Director de la Oficina de Enlace de la UNCTAD en Nueva York respondió que el incremento de dos puestos del cuadro orgánico estaba compensado por una reducción de 12 meses-hombre de consultores y de ahí que sólo se propusieran 12 meseshombre adicionales para la actividad 6.2 (Problemas monetarios internacionales, incluida la financiación compensatoria) y nada para la actividad 6.4 (Perspectivas comerciales y necesidades de capital de los países en desarrollo). Se había decidido utilizar puestos de plantilla en lugar de consultores tras considerar cuidadosamente la cuestión. No se duplicaban los trabajos del FMI, ya que la UNCTAD examinaba los problemas monetarios internacionales en el contexto de la interdependencia de los problemas del comercio, la financiación del desarrollo y el sistema monetario internacional. Tambié se habían celebrado consultas con el Comité de Desarrollo del Banco Mundial/FMI para evitar duplicaciones de la labor de investigación. La secretaría no prestaba servicios sustantivos al Grupo de los Veinticuatro, pero participaba en sus reuniones. Aunque no se proporcionaba asistencia técnica en relación con el acceso a los mercados de capital y a las corrientes privadas de capital, se pedía a la secretaría cada vez más información sobre las perspectivas comerciales y las necesidades de capital de los países en desarrollo, y la tercera parte de los insumos correspondientes a la actividad 6.4 estaba asignada a tal efecto y se consideraba como asistencia técnica en el documento TD/B/540/ Add.1. No podía estimarse que hubieran concluido los trabajos sobre los problemas de la deuda de los países en ácsarrollo. El informe del grupo de expertos sobre esta cuestión permitía disponer de un marco convenido para el examen regular de la deuda exterior de los países en desarrollo por la Junta y por la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio. El grupo de expertos había propuesto ciertas disposiciones institucionales para el estudio de los problemas de la deuda de un páís deudor, cuyas consecuencias financieras serían examinadas por la Junta en su 150 período de sesiones. Por otra parte, la eliminación gradual de otras actividades (como la participación en los trabajos de la Operación de Emergencia de las Naciones Unidas) permitiría que el personal (que no había sido aumentado a causa de la naturaleza transitoria de estos trabajos) dedicara todo su tiempo a cometidos ordinarios. En lo que se refería a las nuevas actividades, se habían celebrado consultas con el Comité de Desarrollo y se esperaba que se buscaría la colaboración de la UNCTAD.

86. El representante de un país en desarrollo dijo que su delegación consideraba plenamente aceptable el programa de trabajo propuesto, especialmente en vista de las aclaraciones dadas por el Director.

7. El transporte marítimo y los puertos

- 87. En su exposición introductoria, el Director Adjunto de la División del Transporte Marítimo se refirió a nuevos e importantes proyectos del programa de trabajo, tales como los estudios sobre cooperación económica en la esfera del transporte marítimo, sobre el transporte multimodal internacional y sobre las normas internacionales aplicables a los contenedores en el transporte multimodal. Todo ese programa podía llevarse a cabo con los recursos existentes, pero era necesario recurrir a consultores cuando la secretaría no contaba con los conocimientos técnicos precisos. Subrayó que desde 1973 sólo se había añadido un puesto del cuadro orgánico a la plantilla de la División.
- 88. Destacó la creciente importancia de las actividades de cooperación técnica en la labor de la secretaría; esas actividades se llevaban a cabo respondiendo directamente a peticiones de los países en desarrollo y en aplicación de decisiones de la Comisión del Transporte Marítimo. Formaban parte integrante de la labor de la División y no redundaban en perjuicio de la labor de formulación de políticas y de investigación.
- 89. Encomiando la labor de la División del Transporte Marítimo, el representante de un país desarrollado de economía de mercado preguntó si, habiéndose dado cima a los trabajos sobre un código de conducta de las conferencias marítimas, los recursos autorizados para esa labor por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 12. período de sesiones habían quedado libres para utilizarlos en otras divisiones. Los representantes de algunos otros países comentaron también la descripción de actividades que aparecía en el documento TD/B/540/Add.1, que no era, a su juicio, suficientemente clara. Había que dar una justificación más detallada y explícita de la asignación de recursos.
- 90. El Director Adjunto destacó que, aun cuando la parte principal del trabajo sobre el código de conducta había quedado terminada, se necesitaban todavía algunos trabajos complementarios, y observó que en el programa provisional del séptimo reviodo de sesiones de la Comisión del Transporte Marítimo figuraba el examen del carácter jurídico de la Convención. Además, los recursos que antes se dedicaban a la labor sobre un código de conducta estaban absorbidos con creces por la labor que la División realizaba en relación con el transporte multimodal internacional y las normas aplicables a los contenedores en el transporte multimodal internacional, así como para poner al día otros trabajos que habían quedado atrasados, tales como los estudios sobre fletes y sobre productos básicos, atrasos imputables a la anterior concentración de los esfuerzos en la labor sobre el código de conducta.

8. Seguros

- 91. Al examinar este programa se suscitaron sólo dos cuestiones. La primera, en el párrafo 11.54 del presupuesto por programas, se refería a la propuesta de crear un nuevo puesto de categoría P-4 y la segunda, en el párrafo 11.53 del programa, a la justificación de la reclasificación de la categoría P-5 a D-1 del puesto de Jefe del Programa Especial de Seguros. En relación con la primera propuesta, el representante de un país desarrollado de economía de mercado manifestó su preocupación ante el hecho de que, a juzgar por la distribución de meses-hombre de personal del cuadro orgánico que figuraba en el cuadro I del documento TD/B/540/Add.1, el nuevo puesto se destinaba a fortalecer el apoyo sustantivo a la cooperación técnica más que a la formulación de políticas y a la investigación.
- 92. La secretaría explicó que la labor de apoyo a las actividades de asistencia técnica en materia de seguros había estado encomendada hasta entonces a cuatro funcionarios del cuadro orgánico, a título especial, como actividad marginal de su labor de investigación. La provisión de un nuevo puesto les permitiría concentrarse en la investigación y en la formulación de políticas. El representante de un país en desarrollo, comentando esta respuesta, destacó que los recursos dedicados al programa de seguros eran reducidos y que era totalmente razonable redistribuir el personal para lograr una asignación de funciones más racional.
- 93. En cuanto a la reclasifiación del puesto del Jefe del Programa Especial, el representante del Secretario General de la UNCTAD señaló que la antigua Subdivisión de Seguros, altamente especializada, de la División del Comercio Invisible, había pasado a ser una unidad independiente. Su Jefe informaba directamente al Secretario General de la UNCTAD y ese aumento de sus responsabilidades, en opinión del Secretario General de la UNCTAD, justificaba plenamente la reclasificación del puesto. Varios representantes de países desarrollados de economía de mercado y de países en desarrollo, aun conviniendo en que podía estar justificada la reclasificación del puesto, estimaron conveniente que en el presupuesto por programas se expusiesen de modo más convincente las razones de esa propuesta.

9. Transferencia de tecnología

- 94. En una declaración de introducción el representante del Secretario General de la UNCTAD expuso los cambios institucionales recientemente efectuados en la UNCTAD en el sector de la transferencia de tecnología, y señaló a la atención del Grupo de Trabajo la descripción de la evolución del programa de trabajo en esa esfera que figuraba en la sección 9.A del documento TD/B/540/Add.1.
- 95. Los representantes de los países desarrollados de economía de mercado que participaron en el debate expresaron su profunda preocupación ante la falta de congruencia entre el presupuesto por programas y las resoluciones y decisiones intergubernamentales aprobadas acerca de la transferencia de tecnología. Sería impropio que el programa de trabajo no reflejara los mandatos específicos que se habían conferido a la secretaría e igualmente que dicho programa tuviera que basarse en proyecciones o previsiones de posibles decisiones futuras. Preocupaba a esos representantes la aparente falta de la debida disciplina a ese respecto.

- 96. Los mismos representantes destacaron la necesidad de que las actividades de la UNCTAD se coordinaran adecuadamente con las de otras organizaciones internacionales que tuvieran responsabilidades en materia de ciencia y tecnología. La coordinación no consistía simplemente en generalidades, sino más bien en hacer uso de mecanismos específicos ya establecidos. Lamentaron que las actividades de otras organizaciones que trabajaban en la esfera de la transferencia de tecnología no se mencionaran siguiera en el presupuesto por programas, por lo que era imposible apreciar cuáles habían de ser su función y su contribución específicas, en contraposición a las de la propia UNCTAD. Uno de esos representantes pidió que se complementara el presupuesto por programas incluyendo información que indicara la delimitación de funciones entre los diversos órganos interesados y los resultados concretos de la coordinación en lo tocante a una división racional del trabajo. Varios representantes señalaron que para evitar la duplicación de actividades era particularmente importante establecer una coordinación apropiada. Esa duplicación existía en algunos sectores del programa de trabajo de la UNCTAD, como el relativo a las patentes que interesa de modo especial a la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).
- El representante de un país desarrollado de economía de mercado, refiriéndose a un provecto conjunto que habían de realizar la UNCTAD y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), dijo que celebraría recibir información sobre la medida en que el PNUMA iba a proporcionar fondos para el proyecto y en virtud de qué fundamento le dedicaría la UNCTAD sus propios recursos. Dicho representante consideraba que, en lo relativo a la actividad 9.3 (nueva legislación internacional y revisión del sistema de patentes) el programa de trabajo, tal como estaba redactado, no reflejaba adecuadamente los objetivos que se habían enunciado en las decisiones pertinentes. A su Gobierno le inspiraban asimismo gran preocupación los trabajos enumerados en la actividad 9.4 (infraestructura tecnológica nacional y transferencia inversa de tecnología), puesto que consideraba que la función de la UNCTAD en esa esfera era la de complementar las actividades de otros órganos de las Naciones Unidas y no estaba claro en absoluto quién desarrollaba las actividades que se complementaban. El representante del Secretario General de la UNCTAD explicó que el PNUMA financiaba los gastos de expertos y consultores. así como el personal de servicios generales necesario y los gastos de viaje, pero el proyecto conjunto PNUMA/UNCTAD requería apoyo sustantivo y actividades de coordinación del personal ordinario de la UNCTAD y este último elemento representaba la contribución de la UNCTAD al proyecto. Afirmó que la expresión "nueva legislación internacional" se había utilizado en la resolución 39 (III) de 16 de mayo de 1972 de la Conferencia y que el hecho de seguir utilizándola no prejuzgaba el resultado de las deliberaciones sobre esta cuestión.
- 98. El mismo representante de un país desarrollado de economía de mercado, apoyado por otros, dijo que los trabajos enumerados en la actividad 9.5 (Apoyo a las actividades de cooperación técnica) parecían excesivos. Su país estaba en efecto dispuesto a apoyar esas actividades, pero el programa enunciado rebasaba los límites de lo razonable, especialmente si se comparaba la labor de la División de Transferencia de Tecnología con la de otras divisiones.

- 99. Los representantes de los países en desarrollo que participaron en el debate subrayaron la importancia que para los países en desarrollo tenía la transferencia de tecnología, cuestión que era de competencia de la UNCTAD y que, a su juicio, debería ser un sector prioritario en la UNCTAD. En consecuencia, esos representantes veían con satisfacción la inclusión de la transferencia de tecnología como segundo de los cuatro sectores prioritarios enumerados por el Secretario General de la UNCTAD (TD/B/540, párr. 12). Dichos representantes estimaban pues que la petición de mayores recursos para esta esfera estaba én consonancia con la importancia que debía atribuirse a la transferencia de tecnología. No pensaban que el programa de trabajo propuesto no estuviera cubierto por las autorizaciones legislativas dadas por los órganos intergubernamentales interesados.
- 100. Esos representantes observaron con satisfacción que la secretaría se había esforzado por asignar prioridades dentro del programa. Así, en el programa de trabajo se preveía una reducción del 50% de los meses-hombre dedicados a trabajos correspondientes a la actividad 9.1 (Acceso a la tecnología). Esa limitación de los recursos dedicados a dicha actividad reflejaba por sí misma el hecho de que se habían agotado en gran parte las posibilidades de mejorar, dentro del marco internacional existente, las condiciones del acceso a la tecnología. Había llegado el momento de concentrarse en los métodos para transformar dicho marco y, en consecuencia, era acertado que la secretaría concentrase sus esfuerzos en medidas para promover una nueva legislación internacional y en los trabajos enumerados en las actividades 9.2 y 9.3.
- 101. Los representantes de los países en desarrollo se mostraron satisfechos de la labor de la UNCTAD en apoyo de las actividades de asistencia técnica en la esfera de la transferencia de tecnología. Hacía mucho tiempo que la UNCTAD debería haber participado en esa actividad, y la realización simultánea de actividades de investigación y de asistencia técnica no podía por menos de conducir a una valiosa fertilización recíproca de ideas y procedimientos operacionales. Habida cuenta de los limitados recursos que se habían dedicado hasta la fecha a la cooperación técnica, el porcentaje de aumento de meses-hombre para dicha actividad se justificaba plenamente, en especial teniendo en cuenta la reducción de meses-hombre para la actividad 9.1.
- 102. Los representantes de algunos países en desarrollo subrayaron que las necesidades de trabajo en relación con los estudios sobre un códijo internacional de conducta para la transferencia de tecnología y la revisión del sistema de patentes no prejuzgaban en absoluto las decisiones definitivas que deberían adoptarse respecto de esas actividades. A su juicio, era, en efecto, necesario que la secretaría preparase la compleja documentación básica para el estudio de esos temas, y sólo cuando se hubiese preparado tal documentación se dispondría de una base adecuada para adoptar decisiones.
- 103. Los representantes de varios países en desarrollo afirmarca que la labor de la UNCTAD sobre las medidas para reforzar la capacidad científica y tecnológica nacional era muy valiosa, ya que podría contribuir a reducir la necesidad de que los países en desarrollo adquiriesen tecnología del extranjero. Así se establecería

un equilibrio adecuado entre la mejora de las condiciones y modalidades de obtención de tecnología del extranjero y el fortalecimiento de las bases para la producción nacional de una tecnología adecuada. La petición de meses-hombre adicionales para esta actividad debía considerarse a la luz de lo reducido de la base existente y de la creciente importancia de los trabajos de la UNCTAD en esa esfera.

10. Facilitación de los procedimientos y documentos de comercio (FALPRO)

- 104. El representante del Secretario General expuso en términos generales las actividades del programa, señalando que según cálculos comunicados a la Comisión Económica para Europa (CEPE) se perdía alrededor del 10% del valor de las mercancías en comercio a causa de trámites, procedimientos y papeleos innecesarios, y que esas pérdidas se podían reducir hasta en un 75% simplemente introduciendo unos cuantos cambios muy sencillos en los procedimientos y la documentación. Desde la adscripción a la UNCTAD, en 1970, de los Servicios consultivos sobre facilitación del comercio se habían recibido solicitudes de asistencia técnica en esta esfera de unos 50 países en desarrollo, y estaban en preparación otras 10, lo que indicaba la necesidad de aumentar los recursos disponibles para esos fines. Por otra parte, en las distintas divisiones de la UNCTAD se necesitaba personal especializado en cuestiones de facilitación. El programa de trabajo del FALPRO se había elaborado pues con miras a satisfacer las demandas de esos dos sectores.
- 105. El representante de un país desarrollado de economía de mercado dijo que su país, aunque apoyaba decididamente la labor en materia de facilitación del comercio, se encontraba ante un difícil problema de principio en lo tocante al FALPRO, ya que no podía encontrar para el programa propuesto autorización legislativa alguna que emanara de algún órgano de la UNCTAD o de algún órgano superior. En su opinión, la Junta carecía de competencia para aprobar programas como ese, y se necesitaba una autorización legislativa adecuada.
- 106. El representante de otro país desarrollado de economía de mercado apoyó esa opinión, agregando que sentía cierta inquietud ante el riesgo de que el FALPRO pudiera duplicar la labor que se estuviese realizando en otros organismos que se ocupaban del comercio, como el GATT y el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT, e incluso los trabajos que se estaban llevando a cabo en la propia UNCTAD. Evidentemente, la cuestión de la coordinación era a este respecto particularmente importante.
- 107. El representante de un país en desarrollo señaló que la labor de la UNCTAD en la esfera de la facilitación del comercio había recibido una aprobación implícita, ya que en agosto de 1969 el Consejo Económico y Social había tomado nota de la resolución de la CEPE sobre esa cuestión y del acuerdo entre los secretarios ejecutivos de las comisiones económicas regionales de adscribir a la UNCTAD los servicios consultivos interregionales sobre facilitación del comercio. Así pues, desde 1970 la UNCTAD contaba de hecho con una dependencia encargada de esa materia. La Junta de Comercio y Desarrollo había examinado los trabajos de los servicios de asesoramiento en varias ocasiones. El establecimiento de un programa especial sobre facilitación del comercio debería, pues, considerarse como simple continuación en una nueva forma de una dependencia ya existente.

- 108. El Secretario General Adjunto de la UNCTAD señaló que el programa comprendía dos actividades específicas. Para la primera (Elaboración de medidas de facilitación del comercio) actividad 10.1 la autorización legislativa de la labor del FALPRO derivaba de la autorización otorgada para los diversos proyectos de la UNCTAD en que intervenía el FALPRO y de los que se daban ejemplos en la descripción de las actividades del programa (TD/B/540/Add.1, sección 10.A). En cuanto a la segunda (Apoyo sustantivo a las actividades de asistencia técnica) actividad 10.2 -, era un hecho que se habían recibido muchas solicitudes de asistencia procedentes de países en desarrollo y que el PNUD había convenido en financiar los puestos de un asesor interregional y de cuatro asesores regionales sobre facilitación del comercio, en el entendimiento de que la UNCTAD proporcionaría personal de apoyo apropiado, lo cual estaba en consonancia con la condición de organismo de ejecución conferida a la UNCTAD. La mayor parte de ese personal de apoyo tenía que financiarse con cargo al presupuesto ordinario.
- 109. El representante del Secretario General de la UNCTAD añadió que la cuestión de la coordinación dentro de la UNCTAD y con otros órganos ya estaba bien resuelta, puesto que el FALPRO estaba previsto como un programa horizontal que proporcionaría servicios técnicos globales a los países en desarrollo y a los órganos adecuados de las Naciones Unidas y otros organismos en lo que era una esfera sumamente especializada. En realidad, el FALPRO había sido establecido expresamente como centro de coordinación de las actividades de facilitación del comercio.
- 110. Los representantes que habían participado en el debate sugirieron que se señalasen a la atención de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, mediante un suplemento al documento TD/B/540/Add.1, las observaciones formuladas por el representante de un país en desarrollo, por el representante del Secretario General de la UNCTAD y por el Secretario General Adjunto de la UNCTAD acerca de la autorización legislativa de la labor del FALPRO. Se estimaba que así se ayudaría a resolver la cuestión de la autorización legislativa de un programa que parecía contar con el apoyo del Grupo de Trabajo.

C. Dirección y gestión ejecutivas

- 111. El representante de un país desarrollado de economía de mercado indicó que no podría decir si a su gobierno le sería posible aceptar las propuestas hechas por la secretaría a ese respecto, dado que no había tenido tiempo de examinarlas. Aunque la secretaría había empezado a preparar el propuesto programa de trabajo hacía un año, las sugerencias que se hacían bajo este epígrafe habían sido una sorpresa para los gobiernos, y era de esperar que en el futuro se encontraran medios, oficiales u oficiosos, de mantener informados a los gobiernos acerca de esas intenciones. Señaló que en otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas se habían presentado propuestas análogas a los gobiernos con la antelación suficiente, propuestas que ulteriormente habían sido objeto de una discusión animada en los órganos rectores.
- 112. El representante de otro país desarrollado de economía de mercado dijo que no se oponía al establecimiento en la Oficina del Secretario General de la UNCTAD de una Dependencia de Evaluación de Políticas Económicas y de Coordinación, pero esa propuesta debería haberse puesto en conocimiento de los gobiernos mucho antes. A este respecto se refirió a la manera en que recientemente se había tramitado una propuesta semejante en la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, en consulta con representantes de los gobiernos de los Estados Miembros. Estaba de acuerdo con la descripción de las principales tareas del programa de dirección y gestión ejecutivas, que figuraba en el párrafo 11.18 del presupuesto por programas k/ y consideraba importante que la nueva dependencia propuesta prestara atención a la coordinación de la labor de las divisiones sustantivas en lo tocante a sus consecuencias de política comercial.
- 113. El representante de un país en desarrollo recordó las declaraciones que su delegación había hecho en el debate general y la discusión acerca de las investigaciones sobre comercio internacional, y destacó que apoyaba el establecimiento de la nueva dependencia y, en particular, su función de iniciar nuevos enfoques de política.
- ll4. El representante de un país socialista de Europa oriental, refiriéndose a la propuesta de reclasificar el puesto de Secretario General Adjunto de la UNCTAD en la categoría de Subsecretario General, dijo que toda propuesta de ese tipo tenía que ser examinada en el plano multilateral. No se trataba de una simple cuestión de rutina y administración, sino de una cuestión de fondo, que tenía mucha importancia política en el contexto general de la gestión de la organización y que, de hecho, estaba en el centro de toda la cuestión de la gestión. Su importancia era tal que debería examinarse a un nivel elevado, por ejemplo en la Quinta Comisión de la Asamblea General. En cuanto a la propuesta de reclasificar dos puestos de P-5 en la categoría D-1, no encontraba que la justificación de esa medida fuera convincente, y se refirió concretamente a la discusión que había tenido lugar anteriormente acerca del puesto de Jefe del programa especial de seguros. Tenía que reservar la posición definitiva le su gobierno acerca de esas propuestas.

k/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/10006), vol. IV.

- 115. El Secretario General Adjunto de la UNCTAD, refiriéndose a las observaciones precedentes, dijo que el establecimiento de la nueva dependencia propuesta en la Oficina del Secretario General reflejaba la necesidad de nuevos enfoques de política en la UNCTAD y el hecho de que cada vez era mayor el número de cuestiones que requerían la atención de la secretaría y de los gobiernos y que eran de la competencia de varias divisiones. Subrayó que el Secretario General de la UNCTAD tenía un interés personal, profundo y directo, en la formulación de propuestas de política para su examen por los órganos de la UNCTAD, y participaba activamente en su elaboración.
- 116. Refiriéndose a las explicaciones que se daban en los párrafos 11.19 a 11.22 del presupuesto por programas, insistió en que la cuestión de la organización de la secretaría era de la incumbencia de los jefes ejecutivos y en que en la Sede de las Naciones Unidas, en particular en el Servicio de Gestión Administrativa, se habían celebrado consultas al respecto. Claro estaba que la prerrogativa de los jefes ejecutivos en esta materia tenía que considerarse habida cuenta de la responsabilidad de los gobiernos de determinar el presupuesto de las Naciones Unidas. A este respecto, hizo hincapié en que la nueva dependencia propuesta entrañaría solamente un aumento neto de un puesto del cuadro orgánico.
- 117. Refiriéndose concretamente a las dos funciones de la nueva dependencia propuesta, que se citaban en el párrafo 11.21 del presupuesto por programas, explicó que en el contexto de la primera de ellas la dependencia se ocuparía de cuestiones que interesaban a más de una división, como las de las empresas transnacionales, la cooperación económica entre países en desarrollo, y la interdependencia de las cuestiones comerciales, monetarias y financieras. También tendría la responsabilidad de preparar informes sobre cuestiones de política más generales, relacionadas con la UNCTAD en conjunto, como el reciente informe del Secretario General de la UNCTAD sobre el examen y evaluación de la Estrategia Internacional del Desarrollo, presentado a la Junta en su sexto período extraordinario de sesiones. En cuanto a su segunda función, la dependencia se ocuparía principalmente de oordinar las investigaciones sobre nuevas maneras de abordar los problemas del comercio y el desarrollo.
- 118. El Secretario General Adjunto de la UNCTAD dijo que la secretaria había esperado justificar las solicitudes de reclasificación ante la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, y no ante el Grupo de Trabajo. Convino con el representante de un país socialista de Europa oriental en que la cuestión del nivel adecuado para el Secretario General Adjunto de la UNCTAD era importante. Recordó a este respecto que la Comisión Consultiva, al examinar el presupuesto por programas para 1974-1975, había prestado particular atención a las solicitudes de reclasificación al nivel de Secretario General Adjunto.
- 119. En cuanto a la propuesta de un puesto de la categoría D-l en la División de Productos Básicos, señaló que no debia considerarse como una simple cuestión de reclasificación, sino como consecuencia lógica de la reorganización de la División y de la reasignación de tareas, a fin de que la División pudiera hacerse cargo del programa considerablemente ampliado resultante de las decisiones de la Junta y de la Comisión de Productos Básicos. De hecho, el Secretario General de la UNCTAD ya había llevado a cabo esa reorganización.

120. Refiriéndose a la propuesta de un puesto de la categoría D-l para el Jefe del Programa Especial de Seguros, señaló que ese programa tenía carácter especial y no estaba estrechamente vinculado con la labor del resto de la secretaría de la UNCTAD. Por eso tenía que estar dirigido por una persona de nivel suficientemente alto, que pudiera actuar independientemente, informar directamente al Secretario General de la UNCTAD y representar a éste en diversas reuniones internacionales sobre cuestiones de seguros.

D. Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT

121. Puesto que el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT (CCI) era un órgano subsidiario conjunto de la UNCTAD y el GATT, conforme a la resolución 2297 (XXII) de la Asamblea General, y puesto que el Grupo Consultivo Mixto del CCI era el órgano de programación principal en el que estaban representados los intereses de los gobiernos miembros tanto de las Naciones Unidas como del GATT en relación con el CCI, el Grupo de Trabajo decidió remitir el informe del Grupo Consultivo Mixto sobre su octavo período de sesiones a la Junta de Comercio y Desarrollo en su 15º período de sesiones.

E. Declaraciones finales

- 122. Al terminar el debate sobre el programa de trabajo y la documentación correspondiente que el Grupo de Trabajo tuvo ante sí, hicieron declaraciones los representantes de los Estados Unidos de América (en nombre del Grupo B), el Brasil, la India (en nombre del Grupo de los Setenta y Siete) y la URSS (en nombre de los países socialistas de Europa oriental), así como el Secretario General Adjunto de la UNCTAD.
- 123. El portavoz del Grupo B dijo que los miembros de su Grupo que estaban presentes veían en la labor del Grupo de Trabajo un esfuerzo para ayudar a la secretaría en lo que, evidentemente, constituía una tarea difícil ante las serias presiones que sobre ella ejercían los propios gobiernos, así como ante las dificultades que solían originar las relaciones de trabajo con otros sectores de la Secretaría de las Naciones Unidas. Estimaba, sin embargo, que podría mejorarse todo el procedimiento de preparación y examen del presupuesto por programas y del programa de trabajo si en el futuro se celebrasen consultas previas con los gobiernos. oficiales u oficiosas, antes de iniciar el ejercicio. Además, la presentación del programa de trabajo saldría ganando si la secretaría presentase su documentación precedida de una exposición amplia en la que se pasase revista a los acontecimientos recientes y a las decisiones adoptadas por los órganos gubernamentales desde el ejercicio anterior y se sacasen conclusiones acerca de sus consecuencias para el programa de trabajo y para el incremento y la reasignación de los recursos y su justificación en el contexto de la prientación general que había de seguir la UNCTAD. Lamentablemente, debido a la tardanza con que se habían distribuido los documentos, los puntos de vista que formulaba su Grupo sólo podían considerarse una reacción preliminar, y un miembro del Grupo B mantuvo su derecho a presentar más adelante otras observaciones.

- 124. A juicio del Grupo B, el Grupo de Trabajo no era la tribuna apropiada para discutir los principios fundamentales de la preparación de los presupuestos, tales como los factores de inflación o de movimiento financiero, y el Grupo de Trabajo tampoco debía funcionar a base de la presupuestación completa, es decir, de la aprobación por anticipado de un presupuesto en el que se incorporaban proyecciones sobre las tasas de inflación. Por lo demás, el Grupo B estimaba que la tarea del Grupo de Trabajo no consistía en emprender una revisión de fondo de determinados programas ni en fiscalizar las actividades de la UNCTAD mediante el procedimiento presupuestario.
- 125. Los miembros del Grupo B acogían con agrado el establecimiento de prioridades, pero señalaban que debía ir combinado con el principio de la redistribución o reasignación de recursos. Sobre esta base se debería haber podido efectuar ahorros en algunos sectores, redistribuir los recursos y terminar los programas cuyos mandatos se habían completado. Les preocupaba asimismo la cuestión de la duplicación de esfuerzos entre la UNCTAD y otros órganos de las Naciones Unidas: no debía permitirse el derroche de recursos en una época de restricciones presupuestarias. Señalaron que en la documentación sometida al Grupo de Trabajo no se describían las relaciones entre las actividades de la UNCTAD y las labores conexas de otros órganos, asunto importante sobre el cual la secretaría debía adoptar medidas especiales para asegurarse de que en ciertas esferas existiera una división del trabajo entre los distintos elementos del sistema de las Naciones Unidas. Un miembro del Grupo B dijo que deseaba reiterar su petición de que se revisasen los documentos sometidos al Grupo de Trabajo a fin de descubrir las mencionadas relaciones.
- 126. En cuanto a la cuestión de la autorización legislativa, el Grupo B consideraba que los programas de trabajo debían basarse en decisiones previas de los órganos intergubernamentales competentes, y que el Grupo de Trabajo no era el lugar en el que debía buscarse la aprobación de nuevos conceptos y programas. lo relativo a los asuntos de personal, el Grupo B pensaba que los argumentos que se daban en el programa de trabajo para justificar la creación de puestos nuevos o la reclasificación de otros ya existentes eran pobres. Su Grupo creía también que, aunque muchos de los proyectos de asistencia técnica en que participaba la UNCTAD eran de un gran valor, en algunas esferas el personal financiado con cargo al presupuesto ordinario dedicaba demasiado tiempo a las actividades de apoyo a la asistencia técnica en comparación con otras esferas de actividad de la UNCTAD. Al Grupo B también le preocupaba la posible utilización de consultores en lugar de personal contratado por largos períodos, y señaló que un miembro había solicitado, para uso del Grupo de Trabajo, una lista de los consultores contratados en la que constara el nombre de cada uno, el programa en el que trabajaba y la duración de sus servicios.
- 127. Respecto de la evaluación, el Grupo B consideraba que el Grupo de Trabajo debía recibir una exposición sobre la ejecución del actual programa de trabajo cuando se reuniera para examinar el siguiente proyecto de presupuesto por programas, a fin de poder evaluar la ejecución del presupuesto por programas en curso y su relación con el presupuesto por programas del período siguiente. En los futuros

- períodos de sesiones del Grupo de Trabajo, la secretaría debía proporcionar la información más reciente y exacta que fuera posible sobre el programa de trabajo y sus consecuencias presupuestarias. Además, debían señalarse los obstáculos surgidos en la preparación del programa de trabajo y adoptarse medidas para eliminarlos.
- 128. Para terminar, declaró que el Grupo B deseaba reafirmar la importancia que daba a los trabajos que realizaba la UNCTAD para resolver los graves problemas internacionales de comercio y desarrollo. El Grupo B tomaba nota de la importancia cada vez mayor que estaba cobrando la UNCTAD en el presupuesto global de las Naciones Unidas y estimaba que este crecimiento correspondía a las necesidades reales de la comunidad internacional.
- 129. El representante del Brasil dijo que el Grupo de Trabajo había realizado un examen minucioso de los distintos aspectos del programa de trabajo propuesto. Entendía que la labor había sido útil y esperaba con interés las mejoras que podrian introducirse gracias a la disponibilidad de recursos suficientes. Reconocía que cabía mejorar la presentación de la documentación, pero esas cuestiones de forma no deberían impedir que el Grupo de Trabajo aprobara el material contenido en la sección correspondiente a la UNCTAD del presupuesto por programas. por su resolución 123 (XIV), había dejado sentado que deberían reforzarse las actividades de la UNCTAD y, por otra parte, era sentir general que las responsabilidades especiales de la UNCTAD en las diferentes esferas de su competencia exigían una considerable reestructuración de sus dispositivos institucionales. Era lógico que la delegación del Brasil, teniendo en cuenta los fundamentos legislativos de los programas propuestos, apoyara el programa de trabajo presentado por la secretaría, sobre todo en las nuevas esferas en las que la UNCTAD tenía un importante papel que desempeñar, tales como la transferencia de tecnología y un programa integrado para los productos básicos.
- 130. El portavoz del Grupo de los Setenta y Siete dijo que respondería inspirándose en el mismo espíritu que había caracterizado las observaciones finales del Grupo B. El Grupo de los Setenta y Siete convenía en que con una presentación y unos procedimientos mejores todos los interesados comprenderían mejor la utilidad de la planificación como medio para lograr los objetivos fijados por los órganos rectores de la UNCTAD. Por consiguiente, el Grupo de los Setenta y Siete estaba de acuerdo en que la Junta debía recibir información plena y al día sobre las autorizaciones legislativas de las actividades específicas y en que la documentación debía distribuirse con tiempo suficiente.
- 131. El Grupo de los Setenta y Siete podía también examinar la sugerencia de que se celebraran consultas oficiosas previas con representantes de los Estados miembros, a condición de que ello no menoscabara el derecho, o más bien el deber, del Secretario General de la UNCTAD de presentar sus propias propuestas acerca del empleo óptimo de los recursos disponibles y de los recursos adicionales que necesitaba.
- 132. El Grupo de Trabajo no era el lugar adecuado para celebrar debates sustantivos sobre cuestiones de política ni para hacer observaciones sobre las ventajas de los programas establecidos, y si el portavoz del Grupo B había querido dar a

entender que había habido intentos en ese sentido, el Grupo de los Setenta y Siete no tenía pruebas de ello. Según resultaba de los debates, se habían dado efectivamente los fundamentos de cada una de las actividades propuestas.

- 133. El Grupo de los Setenta y Siete consideraba que la documentación preparada por la secretaría contenía efectivamente el análisis general que el Grupo B estimaba útil. Una exposición más detallada hubiera tenido carácter reiterativo y pesado y, por otra parte, cabía esperar que los miembros del Grupo de Trabajo estuvieran familiarizados con las decisiones del mecanismo permanente de la UNCTAD. Análogamente, incumbía a los órganos legislativos, antes que a su secretaría, evitar la duplicación de actividades en el sistema de organizaciones de las Naciones Unidas. La secretaría de la UNCTAD estaba aplícando decisiones de los gobiernos y, a juicio del Grupo de los Setenta y Siete, había conseguido complementar la labor que realizaban otros órganos y evitar la duplicación de esfuerzos.
- 134. En lo relativo a la utilización de personal ordinario en apoyo de los programas de asistencia técnica, el Grupo de los Setenta y Siete consideraba normal que esa práctica fuera más frecuente en algunas esferas de trabajo que en otras. A menos que se proporcionara personal adicional con el objeto específico de ocuparse exclusivamente de los programas de asistencia técnica, habría que recurrir para ese fin al personal ordinario, siempre que la división correspondiente dispusiera de tal personal y habida cuenta de las peticiones de asistencia técnica que se recibieran. De todos modos, convenía sin duda alguna fomentar una fecunda influencia mutua entre las actividades operacionales y las actividades de investigación sustantiva.
- 135. Respecto de las cuestiones conexas de las prioridades, el personal adicional, la reclasificación de puestos y la utilización de consultores, el Grupo de los Setenta y Siete se veía obligado a rechazar la opinión de que el establecimiento de prioridades entrañaba por fuerza la reducción de otras actividades, especialmente en vista de que sólo el 6% del presupuesto de las Naciones Unidas se asignaba a la UNCTAD, que era el principal instrumento de la cooperación internacional para el desarrollo y tenía una importante responsabilidad en lo tocante a la aplicación de la Declaración y el Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional. Además, el desarrollo era un proceso integrado que abarcaba una amplia gama de actividades, y era preciso avanzar simultáneamente en todos los frentes. El establecimiento de prioridades no podía significar que se concentrara la atención en algunas actividades en perjuicio de otras, sino que debían acelerarse algunas actividades mientras se mantenía el ritmo de las demás. Por consiguiente, en la esfera del comercio y el desarrollo, que tenía una importancia tan vital para millones de seres humanos que sufrían privaciones, las prioridades se debían considerar como motivo para asignar recursos adicionales, y no simplemente para redistribuir los recursos existentes. fortalecimiento de la UNCTAD entrañaba el fortalecimiento de su base de recursos. y esa era la justificación primordial de las peticiones formuladas en materia de personal adicional, conversión en puestos de plantilla de algunos puestos para períodos de máxima intensidad de trabajo, reclasificación de puestos cuando estuviese justificada por la creación de nuevas divisiones o la puesta en marcha de nuevas actividades, y utilización de consultores cuando el personal ordinario, sumamente limitado, no pudiese desempeñar todas las tareas que le encomendaban los órganos legislativos.

- 136. Por último, el Grupo de los Setenta y Siete deseaba declarar que había observado con profunda satisfacción la reafirmación por el Grupo B de la importancia que ese Grupo concedía a la labor de la UNCTAD para la solución de graves problemas internacionales de comercio y desarrollo, así como su opinión de que el aumento del presupuesto de la UNCTAD correspondía a las auténticas necesidades de la comunidad internacional. El Grupo de los Setenta y Siete confiaba en que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y la Quinta Comisión de la Asamblea General convertirían esta posición de principio en una aprobación del programa de trabajo de la UNCTAD y en una aceptación de sus peticiones presupuestarias.
- 137. El portavoz de los países socialistas de Europa oriental declaró que los países que habían instado a que se crease la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo eran partidarios de que se intensificara y acrecentara la eficacia de la labor progresiva de la UNCTAD sobre una base universal, con miras a promover una mayor normalización y desarrollo de las relaciones económicas y comerciales entre todos los Estados, independientemente de las diferencias que pudieran haber en sus sistemas económicos y sociales y en su nivel de desarrollo, y a reforzar la independencia económica de los países en desarrollo.
- 138. Los países socialistas esperaban que las actividades de la UNCTAD, en particular su programa de trabajo para el período 1973-1977, se orientasen cada vez más a promover el proceso de normalización y expansión de las relaciones comerciales internacionales, el desarrollo del comercio entre todos los países, especialmente entre países con sistemas económicos y sociales diferentes y entre países con distinto nivel de desarrollo, la eliminación de toda discriminación, del proteccionismo y de las barreras no arancelarias, y la prevención de la introducción de nuevas barreras. Los países socialistas apoyaban las propuestas encaminadas a acrecentar la eficacia y economía de la labor de la UNCTAD, a eliminar o reducir los gastos injustificables y a estabilizar en general los gastos presupuestarios de la UNCTAD.
- 139. En las reuniones del Grupo de Trabajo se había visto con claridad que las recomendaciones y propuestas del Secretario General de la UNCTAD para el aumento de las consignaciones presupuestarias se debían sobre todo a la inflación, a la inestabilidad de las monedas y a las fluctuaciones de los tipos de cambio de las monedas de los países capitalistas. Los países socialistas no eran en modo alguno responsables de la inflación ni de la inestabilidad monetaria, y por tanto no tenían por qué soportar los costos adicionales que de una y otra resultasen para las Naciones Unidas.
- 140. Por los motivos indicados, los países socialistas de Europa oriental se reservaban su posición definitiva sobre la sección relativa a las consignaciones presupuestarias para la UNCTAD para 1976-1977.
- 141. El Secretario General Adjunto de la UNCTAD declaró que, si bien era fácil señalar las principales cuestiones planteadas al Grupo de Trabajo, un examen más detallado de su tarea revelaría por lo menos dos problemas bastante complicados.

- 142. El primero era el de las relaciones entre los órganos de programación y los órganos presupuestarios. El presupuesto por programas podía considerarse como una cuenta, o una serie de cuentas, con los programas en el lado izquierdo y los costos en el lado derecho. El órgano de programación no debía ignorar el lado derecho; tampoco debía el órgano presupuestario olvidar el lado izquierdo. Sin embargo, cada uno de ellos tenía su función específica, y diversos problemas que surgían en el proceso de la programación y de la elaboración del presupuesto debían considerarse como objeto de la responsabilidad primordial de uno u otro.
- 143. El segundo era el del nivel de agregación de las actividades para su examen por los órganos de programación como la Junta. Era conveniente un nivel de agregación relativamente elevado debido por lo menos a dos factores: la posibilidad de lograr un consenso, y el limitado tiempo disponible. Como la UNCTAD se ocupaba fundamentalmente de problemas de política internacional, era difícil, y quizás imposible, lograr un consenso, pero probablemente era más fácil lograrlo a un nivel relativamente elevado de agregación que a un nivel más bajo. En cuanto al factor tiempo, si hubiera que examinar el programa de trabajo con gran detenimiento, quizás no habría tiempo suficiente para que la Junta hiciera una evaluación general. Sin embargo, el problema de la agregación planteaba a su vez cuestiones relacionadas con la función de los órganos auxiliares de la Junta en el proceso de programación.
- 144. La secretaría sabía que la documentación destinada al Grupo de Trabajo se había presentado con retraso, cosa que deploraba, y reconocía que, aunque se distribuyera a tiempo, era difícil de asimilar. La razón era, entre otras cosas, que la información proporcionada no se había compilado siempre al mismo tiempo y en documentos diferentes aparecían tipos distintos de información. Así, los problemas que habían de tratarse en la UNCTAD, a la luz de la reciente evolución de la economía, se examinaban en el plan a plazo medio, que también contenía una sección sobre la coordinación; los objetivos del programa de trabajo se presentaban explícitamente en el plan a plazo medio para 1976-1979 y en el presupuesto por programas para el bienio 1976-1977; en cambio, la finalidad principal de los documentos preparados por la propia secretaría de la UNCTAD (TD/B/540 y Add.l y Add.l/Corr.l (inglés solamente) y 2) era complementar la sección del presupuesto por programas relativa a la UNCTAD. Habría sido posible reunir toda la información pertinente en un solo documento. Sin embargo, también se necesitaba documentación acerca de las actividades de las Naciones Unidas en conjunto, y la preparación de esa documentación había tenido que centralizarse en la Sede de las Naciones Unidas. Acertada o equivocadamente, la secretaría de la UNCTAD no había querido duplicar esos documentos. Por otra parte, tenía que haber coherencia entre los documentos preparados en la Sede y los documentos complementarios preparados por la secretaría de la UNCTAD.
- 145. No quiso extenderse sobre otros diversos problemas, tales como los derivados de actividades que podían considerarse como parte de programas individuales y como programas por derecho propio, pero destacó la necesidad de que tanto los gobiernos como la secretaría evitaran dedicarse a la programación más allá del punto a partir del cual dejaría de tener resultados positivos para la importante labor sustantiva de la UNCTAD.

146. En conclusión, dijo que el Grupo de Trabajo, con asistencia de la secretaría, no sólo debía proporcionar orientación sobre los programas en beneficio de los órganos presupuestarios, sino también contribuir a aumentar la eficacia de la UNCTAD. Parecía haber acuerdo en que esa contribución todavía no era tan eficaz como debería ser, y en consecuencia habría que seguir estudiando el medio de mejorar el ejercicio de programación y la sugerencia acerca de las consultas oficiosas en la materia.

F. Aprobación del informe del Grupo de Trabajo

147. En su última sesión, celebrada el 25 de abril de 1975, el Grupo de Trabajo aprobó, con diversas modificaciones, el proyecto de informe (TD/B(XIV)/WP/L.l y Add.l a 4) y autorizó al Relator a terminar el informe como fuera adecuado.

Apéndice

PARTICIPANTES EN LA REUNION DEL GRUPO DE TRABAJO a/

- 1. Los siguientes Estados miembros del Grupo de Trabajo asistieron a la reunión: Alemania (República Federal de), Australia, Brasil, Bulgaria, China, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, India, Indonesia, Iraq, Japón, Nigeria, Perú, Polonia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela.
- 2. También participaron en la reunión los siguientes Estados miembros de la UNCTAD: Cuba, Etiopía, Guatemala, Italia, Mongolia, República Arabe Libia, República de Corea, República Democrática Alemana, Suiza, Tailandia.
- 3. Estuvo representada la Organización de las Maciones Unidas para el Desarrollo Industrial.
- 4. También estuvieron representados los siguientes organismos especializados: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación; Fondo Monetario Internacional; Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.
- 5. Estuvo representada la siguiente organización no gubernamental de la Categoría General: Confederación Mundial del Trabajo.

a/ La lista de participantes figura en el documento TD/B(XIV)/WP/INF.1 y Corr.1.

ANEXO II

COMPOSICION DE LAS COMISIONES PRINCIPALES DE LA JUNTA a/

Comisión de Productos Básicos

Alemania, República Federal de

Alto Volta

Arabia Saudita Argelia

Argentina Australia Austria

Bangladesh Bélgica Bolivia

Brasil Bulgaria Burundi

Canadá Colombia

Costa de Marfil

Costa Rica

Cuba Chad

Checoslovaquia

Chile China

Dinamarca Ecuador Egipto

El Salvador

España

Estados Unidos de América

Etiopía Filipinas Finlandia Francia Gabón Ghana

Grecia Guatemala

Guinea Honduras Hungría India

Indonesia Irán

Iraq Irlanda

Israel

Jamaica Jarón Kenya Madagascar Malasia Mauricio México Nigeria Noruega

Italia

Nueva Zelandia Países Bajos Pakistán Panamá Perú Polonia

Reino Unido de Gran Bretaña e

Irlanda del Norte República Arabe Libia República Arabe Siria República Centroafricana

República de Corea

República Democrática Alemana

República de Viet-Nam* República Dominicana

República Popular Democrática de Corea

Rumania Rwanda Senegal Sri Lanka Sudán Suecia Suiza Tailandia

Togo

Trinidad y Tabago

Tunez Turquía Uganda

Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

Uruguay Venezuela Yugoslavia

^{*} Denominada actualmente República de Viet-Nam del Sur.

a/ Véanse los párrafos 17 y 18 supra.

Comisión de Manufacturas

Alemania, República Federal de

Alto Volta

Arabia Saudita

Argelia
Argentina
Australia
Austria
Bangladesh
Bélgica

Bélgica Bolivia Brasil Bulgaria Canadá Colombia

Costa de Marfil

Costa Rica

Cuba

Checoslovaquia

Chile China Dinamarca Ecuador Egipto

El Salvador

España

Estados Unidos de América

Etiopía
Filipinas
Finlandia
Francia
Grecia
Guatemala
Honduras
Hungría

India

Indonesia

Irán Iraq Israel Italia Jamaica Japón

Kenya Madagascar Malasia

Malí

Mauricio México

Nigeria Noruega

Nueva Zelandia Países Bajos Pakistán Panamá

Perú Polonia

Reino Unido de Gran Bretaña e

Irlanda del Norte República Arabe Libia República Centroafricana

República de Corea

República Democrática Alemana

República de Viet-Nam* República Dominicana

República Popular Democrática de Corea

Rumania Senegal Singapur Sri Lanka Suecia Suiza Tailandia

Trinidad y Tabago

Túnez Turquía

Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

Uruguay Venezuela Yugoslavia

Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio

Alemania, República Federal de

Alto Volta Arabia Saudita

Argelia
Argentina
Australia
Austria
Bangladesh
Bélgica
Bolivia
Brasil
Bulgaria

Burundi Canadá Colombia

Costa de Marfil

Costa Rica

Cuba Chad

Checoslovaquia

Chile
China
Dinamarca
Ecuador
Egipto
El Salvador
España

Estados Unidos de América

Etiopía
Filipinas
Finlandia
Francia
Chana
Grecia
Guatemala
Guinea
Honduras
Hungría

India Indonesia

Irán Iraq Israel Italia Jamaica

Japón Kenya

Kuwait Libano

Madagascar

Malasia Malí México

Nicaragua Nigeria

Noruega

Nueva Zelandia Países Bajos Pakistán Panamá Perú

Peru Polonia

Reino Unido de Gran Bretaña e

Irlanda del Morte República Arabe Libia República Arabe Siria República Centroafricana

República de Corea

República Democrática Alemana

República de Viet-Nam'', República Dominicana

República Popular Democrática

de Corea Rumania Senegal Sri Lanka Suecia Suiza Tailandia

Trinidad y Tabago

Túnez Turquía Uganda

Unión de Repúblicas Socialistas

Soviéticas Venezuela Yugoslavia

Comisión del Transporte Marítimo

Alemania, República Federal de Alto Volta
Argelia
Argentina
Australia
Bangladesh
Bélgica
Bolivia
Brasil
Bulgaria
Canadá
Colombia

Costa de Marfil Costa Rica

Cuba

Checoslovaquia

Chile
China
China
Dinamarca
Ecuador
Egipto
El Salvador
España

Estados Unidos de América

Etiopía
Filipinas
Finlandia
Francia
Gabón
Ghana
Grecia
Guatemala
Guinea
Honduras
Hungría
India

Irán Iraq Israel

Indonesia

Italia
Jamaica
Japón
Kenya
Kuwait
Madagascar
Malasia
Mauricio
México
Nicaragua
Nigeria
Noruega

Nueva Zelandia Países Bajos Pakistán

Perú Polonia

Reino Unido de Gran Bretaña e

Irlanda del Norte República Arabe Libia República Centroafricana

República de Corea

República Democrática Alemana

República de Viet-Nam* República Dominicana

República Popular Democrática

de Corea Rumania Senegal Sri Lanka Suecia Tailandia

Trinidad y Tabago

Turquía Uganda

Unión de Repúblicas Socialistas

Soviéticas Venezuela Yugoslavia Zaire

Comisión de Transferencia de Tecnología

Alemania, República Federal de

Alto Volta Arabia Saudita

Argelia
Argentina
Australia
Bélgica
Bolivia
Brasil
Bulgaria
Canadá
Colombia
Cuba

Checoslovaquia

Chile Ecuador Egipto España

Estados Unidos de América

Filipinas
Finlandia
Francia
Ghana
Grecia
Hungría
India
Indonesia
Irán
Iraq
Israel

Italia

Japón

Jamaica

Kenya Kuwait Malasia Mauricio México Nigeria

Nueva Zelandia Países Bajos Pakistán Panamá Perú Polonia

Reino Unido de Gran Bretaña e

Irlanda del Norte República Arabe Libia República de Corea

República Democrática Alemana República Popular Democrática

de Corea

República Unida del Camerún

Rumania Sierra Leona Sri Lanka Suecia Suiza Tailandia

Trinidad y Tabago

Turquía

Unión de Repúblicas Socialistas

Soviéticas Venezuela Yugoslavia

Zaire

Tercera Parte

INFORME DE LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO SOBRE LA PRIMERA PARTE DE SU 15. PERIODO DE SESIONES

Celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra, del 5 al 16 de agosto de 1975

INTRODUCCION

- l. La Junta de Comercio y Desarrollo celebró la primera parte de su 15.º período de sesiones en el Palacio de las Naciones, Ginebra, del 5 al 16 de agosto de 1975, y sus deliberaciones se resumen en el presente informe 1/.
- 2. Inauguró el período de sesiones el Sr. Andrey Lukanov (Bulgaria), Presidente de la Junta en su 14. período de sesiones 2/.
- 3. En la 428a. sesión (de apertura), el Sr. Kenneth Dadzie (Ghana) fue elegido Presidente de la Junta por aclamación 3/.
- 4. En la misma sesión, la Junta guardó un minuto de silencio en homenaje a la memoria del Sr. W. Malinowski, ex Director de la División del Comercio Invisible de la UNCTAD, fallecido el 24 de mayo de 1975.
- 5. En su 437a. sesión, celebrada el 12 de agosto de 1975, la Junta guardó un minuto de silencio en homenaje a la memoria del Sr. E.N. Muanya, miembro de la delegación de Nigeria en este período de sesiones de la Junta, que había fallecido el 11 de agosto de 1975.

^{1/} Para una reseña más completa de las deliberaciones de la primera parte del 15. período de sesiones, véanse las actas resumidas de la 428a, a la 441a. sesiones (TD/B/SR.428 a 441).

^{2/} Para una reseña del discurso del Presidente saliente, véanse los párrafos 6 a 8.

 $[\]underline{3}/$ Para una reseña del discurso del Presidente de la Junta, véanse los párrafos 9 a 14.

Capítulo I

DECLARACIONES HECHAS EN LA APERTURA DEL PERIODO DE SESIONES

A. Declaración del Presidente saliente

- 6. En la 428a. sesión de la Junta, celebrada el 5 de agosto de 1975, el Sr. Andrey Lukanov (Bulgaria), Presidente de la Junta durante su 14º período de sesiones, al inaugurar el 15º período de sesiones se refirió a las dificultades sin precedentes provocadas por la crisis económica, que afectaba a los países desarrollados de economía de mercado y a muchos países en desarrollo, y dijo que esas dificultades sólo podrían superarse con una mayor cooperación internacional basada en la igualdad y en el respeto y el beneficio mutuos. Era esencial reconocer que la comprensión internacional era la única vía razonable para no caer en el enfrentamiento destructor. El camino para lograr esa mayor cooperación y comprensión lo había señalado el histórico acontecimiento de la firma en Helsinki del Acta Final de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, que podía tener profundas y positivas consecuencias sobre la cooperación internacional en general.
- 7. Quedaba la cuestión del tipo de mecanismo institucional que mejor promovería esa cooperación con vistas a la búsqueda de soluciones mutuamente aceptables de los problemas comunes en el campo del comercio y el desarrollo. Existían, a este respecto, dos tendencias opuestas: una hacia la dispersión de los esfuerzos internacionales y la fragmentación de las responsabilidades entre muchos órganos, y la otra hacia una centralización excesiva e injustificada de las actividades económicas y sociales dentro del sistema de las Naciones Unidas.
- 8. Ambas tendencias parecían ignorar que existía ya un órgano internacional ampliamente representativo para la cooperación en lo relacionado con el comercio y el desarrollo, y ese órgano era la UNCTAD. Estaba profundamente convencido de que en las circunstancias actuales la UNCTAD debía ser debidamente reforzada y equipada para que pudiera desempeñar un papel cada vez más importante. La UNCTAD debía tratar de alcanzar una mayor universalidad, no sólo en su composición, sino también en los servicios que todos sus miembros, cualesquiera que fuesen sus niveles de desarrollo o sus sistemas económicos y sociales, podían esperar de ella. Unicamente así podría movilizar la UNCTAD el apoyo político suficiente para llevar a cabo con éxito las enormes tareas que tenía ante sí.

B. <u>Declaración del Presidente de la Junta</u>

9. En la declaración introductoria que pronunció en la 428a. sesión, celebrada el 5 de agosto de 1975, el Presidente dijo que la economía mundial había entrado en una fase de recesión, agravada por una inflación persistente, un empeoramiento de las perspectivas del empleo, crecientes problemas de pagos y hondos cambios en las relaciones de precios. La recesión en los países industrializados de economía de mercado, acentuada por las medidas para enjugar sus déficit del petróleo, había hecho bajar los precios de los productos primarios y limitado las posibilidades

de exportación de los países en desarrollo. El consiguiente aumento de las necesidades de recursos externos de estos últimos países contrastaba fuertemente con la insuficiencia - incluso en relación con las metas previamente aceptadas - de las corrientes de recursos financieros en condiciones de favor procedentes de los países desarrollados. Esos fenómenos reflejaban el desequilibrio inherente a la economía internacional y una falta de voluntad de adaptarse a los procesos de cambio demográfico, político, social y económico. El mundo era presa de una triple crisis: de desarrollo, de las relaciones económicas internacionales y de la capacidad de adaptación de las instituciones.

- 10. Los progresos que pudieran hacerse para desbaratar esa triple crisis dependerían de la decisión que mostraran los gobiernos para llegar a un acuerdo sobre políticas y vías de acción en una atmósfera de respeto y confianza mutuos. Afortunadamente había pruebas concluyentes de que no se había perdido de vista esa consideración; la serie de discusiones multilaterales intensivas que se desarrollarían en 1975 demostraba el interés de los gobiernos en realizar progresos.
- 11. La propia UNCTAD había estado profundamente comprometida en esta búsqueda de ajustes estructurales. Después de lograr un reconocimiento más amplio de las posibilidades de transferir recursos mediante el comercio, se había dedicado a desarrollar nuevas soluciones, en forma de un programa integrado general para los productos básicos. En este terreno se habían logrado algunos éxitos en la elaboración de unas bases para posteriores discusiones de política y para la negociación de planes concretos. También se había logrado formular r vevas orientaciones en los campos del comercio de manufacturas y de la transferencia de tecnología, el romento de la cooperación económica entre países en desarrollo, en el contexto de la confianza colectiva en sí mismos, y el sector monetario y financiero. Además, la Convención sobre un Código de Conducta de las Conferencias Marítimas entraría probablemente en vigor en plazo breve, se había negociado un nuevo Convenio del Estaño, y pronto se renegociaría el Convenio del Cacao de 1972.
- El cercano séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General brindaría una oportunidad única de sintetizar y consolidar todos esos procesos al nivel más alto de adopción de políticas, y no cabía duda alguna de la importancia de la contribución que se esperaba de la UNCTAD en ese período de sesiones. Dentro del sistema de las Naciones Unidas, la UNCTAD había sido la promotora de conceptos y propuestas de política trascendentales que, tenidos por audaces en un principio, habían pasado a formar parte de las normas básicas de las relaciones económicas internacionales o estaban atrayendo la atención de la comunidad internacional. En efecto, en múltiples aspectos la Declaración y el Programa de Acción sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional no hacían más que repetir temas y objetivos que habían sido desarrollados originalmente en la UNCTAD. Esta debía ahora ampliar su papel, extendiéndolo de la producción de conceptos nuevos e iniciativas de política a la negociación de acuerdos obligatorios sobre cuestiones de política que fueran de interés. Dada su habilidad especial y su experiencia única de los mecanismos de negociación, la UNCTAD podría convertirse en un instrumento importante para dar significado práctico a la Declaración y el Programa de Acción. Era, pues, de esperar que el actual período de sesiones de la Junta se viera, no sólo como una preparación del cuarto período de sesiones de la Conferencia, sino también como parte del proceso de lograr un

nuevo compromiso con el objetivo del desarrollo, de identificar las nuevas guías que debían seguirse y de suministrar el impulso político necesario para la solución de las cuestiones pendientes.

- El interés por revitalizar la cooperación para el desarrollo y reestructurar las bases institucionales de las relaciones económicas internacionales tenía su raíz última en la aceptación general de la necesidad de aplicar un enfoque amplio e integrado al desarrollo y en el deseo de reducir la tendencia a tomar las decisiones económicas vitales en tribunas multilaterales menos representativas y al margen del sistema de las Naciones Unidas. El avance acelerado hacia las metas económicas y sociales de las Naciones Unidas requería un mecanismo considerablemente reforzado que garantizara la coherencia y la coordinación eficaz de las políticas y los programas de investigación en todo el sistema. Había, pues, que dar especial importancia al reforzamiento de la función del Consejo Económico y Social como órgano coordinador de las políticas y la capacidad de la estructura central de las Naciones Unidas para ayudar al Consejo en sus tareas. Ambas cosas no eran incompatibles con un reforzamiento paralelo del papel de la UNCTAD como productora de nuevas ideas y como organismo para la negociación de acuerdos obligatorios y de recomendaciones. Por el contrario, cualquier plan válido de reforma institucional para aumentar la coherencia del sistema de las Naciones Unidas, independientemente de las modificaciones funcionales que tal vez hubiese que hacer, debería comprender medidas para acrecentar la eficacia de los elementos que lo componen y de su capacidad para trabajar conjuntamente en lograr objetivos comunes.
- 14. Era de esperar que las posiciones comunes sobre esas cuestiones institucionales que pudieran surgir de ese período de sesiones de la Junta se desarrollasen con plena comprensión de sus consecuencias para todo el sistema. En cualquier caso, el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General constituiría el comienzo, más que la fase final de adopción de decisiones, del proceso de reforma estructural.

C. <u>Declaración del Secretario General de la UNCTAD</u>4/

15. En la 429a. sesión de la Junta, celebrada el 5 de agosto, el Secretario General de la UNCTAD hizo una declaración inaugural en la cual, después de hacer referencia a la sombría situación económica mundial de que había hablado el Presidente de la Junta en la sesión anterior, dijo que la Junta no debía perder de vista la apremiante urgencia de medidas que pusieran en marcha una rápida recuperación de la economía mundial e incrementaran la corriente de recursos que necesitaban los países en desarrollo en la desfavorable situación en que se hallaban. En la documentación presentada a la Junta se señalaba a su atención la necesidad de una política global anticíclica de la que formaran parte medidas para ayudar a esos países; la labor en curso de la UNCTAD en sectores como los productos básicos podría contribuir a la formulación de esa política.

^{4/} El texto de la declaración del Secretario General de la UNCTAD se distribuyó ulteriormente con la signatura TD/B(XV)/Misc.5, en cumplimiento de una decisión tomada por la Junta en su 429a. sesión, el 5 de agosto de 1975, después de haber tomado nota de las consecuencias financieras correspondientes.

- 16. El mundo se encontraba ante una triple crisis del desarrollo, de las relaciones económicas internacionales y de la adaptabilidad de las instituciones que eran reflejo de los defectos básicos del sistema económico internacional. No era, pues, sorprendente que las numerosas reuniones internacionales recientemente celebradas, que culminarían en el cuarto período de sesiones de la Conferencia en Nairobi, se ocuparan de la reestructuración básica de ese sistema. Había un estrecho vínculo entre el cuarto período de sesiones de la Conferencia y el séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General que, era de esperar, pondría de relieve los problemas existentes y generaría la voluntad política para efectuar los cambios necesarios. El cuarto período de sesiones de la Conferencia podría dar la oportunidad de preparar programas de acción para hacer frente a esos problemas, y la Junta podría así ayudar a la Asamblea indicando las cuestiones que podrían discutirse en la Conferencia.
- 17. En la nota del Secretario General de la UNCTAD (TD/B/L.404) se enumeraban varias cuestiones de esa índole señalando la clase de acción que parecía posible en la fase en curso. Las cuestiones enunciadas cubrían un campo muy extenso e iban desde las que estaban ya suficientemente maduras para que pudieran tomarse decisiones operacionales concretas y que requerían una acción casi immediata de parte de la comunidad internacional hasta aquellas de carácter conceptual respecto de las cuales se podrían adoptar grandes iniciativas con repercusiones de amplio alcance para el futuro. Vistas en conjunto reflejaban la doble función de la UNCTAD como órgano de negociaciones concretas y como fuente de nuevos conceptos y nuevas ideas.
- 18. La cuestión de los productos básicos se encontraba relativamente bastante adelantada. La Comisión de Productos Básicos había autorizado al Secretario General de la UNCTAD a establecer contactos con gobiernos y otros organismos para el futuro desarrollo del programa integrado. No sólo se necesitaban estudios técnicos sino también decisiones políticas y un enfoque más preciso de la acción política.
- 19. En el vasto sector de las cuestiones monetarias y financieras había tres problemas respecto de los cuales la Conferencia podía hacer una importante contribución: el problema de la deuda exterior, que afectaba a muchos países en desarrollo y sobre el cual era necesario adoptar con urgencia una acción decisiva, la corriente de capitales externos entre los países desarrollados y los países en desarrollo y la reforma del sistema monetario internacional.
- 20. La Segunda Conferencia General de la ONUDI había establecido para la industrialización de los países en desarrollo metas de largo alcance que tenían consecuencias importantes para el comercio de manufacturas y semimanufacturas de esos países. La UNCTAD debía responder adoptando un criterio más amplio que fuera más allá del afán anterior en insistir sólo en el acceso a los mercados y en la liberalización del comercio.
- 21. En lo relativo a la transferencia de tecnología, la Conferencia podía tomar decisiones importantes respecto del código de conducta para la transferencia de tecnología, sobre el cual se estaba trabajando, y de ciertos aspectos de una posible revisión del sistema internacional de patentes. También podía iniciar un programa de amplio alcance destinado a reforzar toda la base tecnológica de los países en desarrollo.

- 22. El tema de la confianza colectiva en sí mismo destacaba extraordinariamente en la Declaración y el Programa de Acción sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional, y la Conferencia podía brindar una oportunidad de lanzar una estrategia general de cooperación entre países en desarrollo que reflejara el principio de la confianza colectiva en sí mismos como una de las dimensiones de una estrategia global más amplia del desarrollo.
- 23. La cuestión del comercio entre países con sistemas económicos y sociales diferentes era otro sector en el que la Conferencia desearía tal vez tomar decisiones con respecto a nuevas orientaciones que exigirían medidas multilaterales.
- Por último, estaba la cuestión del futuro papel de la UNCTAD. representaba una ocasión de hacer inventario de los logros de la UNCTAD y de formular recomendaciones para aumentar su eficacia. La cuestión debía situarse dentro del marco más amplio del debate en curso sobre la necesidad de introducir cambios estructurales en el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto. del Secretario General de la UNCTAD (TD/B/573) se había intentado formular una distinción entre dos tipos de actividades con los que estaban intimamente relacionadas las Naciones Unidas. Por una parte se encontraban aquellas actividades de interés para las estrategias de desarrollo emprendidas por los Estados Miembros que habían de ser abordadas a nivel nacional y requerían un apoyo conceptual, analítico, técnico y financiero de las Naciones Unidas, pero no exigían negociaciones de importancia sobre las relaciones económicas internacionales. En segundo lugar había las actividades pertenecientes al marco internacional del desarrollo que afectaban a las relaciones entre los Estados y requerían negociaciones y acuerdos entre ellos. La UNCTAD debía reforzarse y transformarse en un instrumento para perfeccionar el marco internacional del desarrollo y llevar a cabo negociaciones concretas. Esa UNCTAD reforzada podría convertirse entonces, si los gobiernos lo decidiesen así, en el organismo amplio de que se había hablado desde los comienzos de la UNCTAD, o sea. en una organización de comercio de índole general.
- 25. Además de las cuestiones específicas antes mencionadas, la Conferencia desearía probablemente examinar la situación económica mundial, especialmente en el contexto de la interrelación entre los problemas comerciales, monetarios y financieros. La Junta desearía tal vez decidir también si las importantísimas cuestiones de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los países en desarrollo insulares debían incluirse como temas concretos en el programa de la Conferencia o si deberían examinarse en relación con cada uno de los demás temas de fondo del programa. Teniendo presente que el mecanismo permanente de la UNCTAD seguiría ocupándose activamente de cuestiones tan importantes como el transporte marítimo y los seguros, no se habían incluido esos temas en el documento TD/B/L.404 como cuestiones que requerían la atención de la propia Conferencia.
- 26. Una vez decididos los sectores de temas que habría de estudiar la Conferencia, sería importante utilizar el tiempo disponible hasta la celebración del cuarto período de sesiones de la Conferencia para adelantar esas cuestiones todo lo posible. El Secretario General de la UNCTAD esperaba que la Junta diese instrucciones a aquellos de sus órganos auxiliares que se reuniesen antes de la Conferencia para que actuasen como períodos de sesiones preparatorios en relación con los temas

seleccionados, de modo que los gobiernos pudiesen prestar atención a la preparación de sus respuestas. Lo mismo ocurría en el caso de las reuniones de las agrupaciones regionales. El Secretario General de la UNCTAD recordó que el proceso de preparación de la Conferencia alcanzaría su punto álgido, no en la Conferencia misma, sino a tiempo para el séptimo período extraordinario de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo, que se había decidido considerar como una reunión de negociaciones previas a la Conferencia en la que se celebraría un primer intercambio de opiniones sobre las resoluciones que habían de presentarse a la Conferencia.

- 27. Era importantísimo que las cuestiones de que había de ocuparse la Conferencia despertaran el interés de la opinión pública de los países en desarrollo, los países de economía de mercado y los países socialistas. La UNCTAD estaba tratando de movilizar a las organizaciones gubernamentales y los institutos de investigación para que contribuyeran a ese proceso.
- 28. La Conferencia de Nairobi brindaría la oportunidad política de lograr un avance decisivo en la esfera de las relaciones económicas internacionales y de acabar con el punto muerto que parecía reinar en relación con el tema del desarrollo y de la cooperación para el desarrollo. Podría constituir la culminación feliz de los pasados meses de debate y discusión sobre las cuestiones de desarrollo y ser así una ocasión realmente histórica.

Capitulo II

CUARTO PERIODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO: OBJETIVOS, PROGRAMA PROVISIONAL, TRABAJOS PREPARATORIOS Y ORGANIZACION 5/

(Tema 2 del programa).

- 29. La Junta tuvo ante sí una nota del Secretario General de la UNCTAD sobre los objetivos, el programa provisional, los trabajos preparatorios y la organización del cuarto período de sesiones de la Conferencia (documento TD/B/L.404 y Corr.l (español solamente)) que fue acogida con satisfacción como una contribución práctica al examen de este tema por la Junta.
- 30. El representante de Kenya informó a la Junta de la marcha de los preparativos materiales para la celebración del cuarto período de sesiones de la Conferencia, indicando que su Gobierno haría todo lo posible para asegurar un clima conducente al éxito de las deliberaciones de la Conferencia sobre las importantes cuestiones que tendría ante sí. El Comité Interministerial de Coordinación establecido a comienzos del año en curso había celebrado ya consultas con un grupo de trabajo de la secretaría de la UNCTAD y había establecido varios subcomités que se ocupaban de cuestiones concretas, como los servicios de alojamiento, de transporte y de conferencia, los de seguridad y otros servicios pertinentes. A través de la secretaría de la UNCTAD, se enviaría en breve a todos los participantes un cuestionario sobre el alojamiento en los hoteles.
- 31. Los representantes de varios países en desarrollo dijeron que estaban de acuerdo con el procedimiento descrito en los párrafos 3 a 5 de la nota del Secretario General (TD/B/L.404 y Corr.1 (español solamente)). Uno de esos representantes dijo que al establecer el programa provisional para el cuarto período de sesiones de la Conferencia la Junta debería concentrarse en las cuestiones en que ya existía una sólida base de acuerdo y en aquellas otras que requerían un trato especial. Señaló que había que prestar particular atención a la redacción de los temas del programa, observando que, tal como estaba redactado en la nota del Secretario General, el tema de las manufacturas y semimanufacturas parecería excluir el examen de problemas como el mejoramiento del sistema generalizado de preferencias y la liberalización de las barreras arancelarias y no arancelarias. El mismo representante expresó la opinión de que la cuestión de las medidas especiales en favor de los países en desarrollo menos adelantados, los países sin litoral y los países insulares debería incluirse en el programa como un tema aparte y que el sector del transporte marítimo debería figurar también en el programa. Su gobierno desearía que se incluyera asimismo un importante tema adicional: el de la relación entre las políticas comerciales y de desarrollo y las políticas del empleo en los países en desarrollo.

^{5/} La Junta examinó este tema en sus sesiones 430a. y 432a., celebradas los días 6 y 7 de agosto, respectivamente, y en su 441a. sesión, que se celebró el 16 de agosto de 1975. Hicieron asimismo referencia a este tema algunos de los representantes que tomaron la palabra para tratar del tema 3.

- 32. Otro de esos representantes dijo que el cuarto período de sesiones de la Conferencia constituiría la fase culminante de una tendencia irreversible hacia un nuevo orden económico internacional y debería marcar un hito en la búsqueda de soluciones para los acuciantes problemas del comercio y el desarrollo. Al establecer el programa provisional para el referido período de sesiones, la Junta debería tener en cuenta la necesidad de seleccionar sólo las cuestiones más fundamentales. La documentación para la Conferencia debería ser clara, concisa y orientada hacia la acción, y debería distribuirse ya a finales de 1975. estimaba que el séptimo período extraordinario de sesiones de la Junta podía considerarse como la primera parte de la Conferencia, en la cual debería tratarse de llegar a un acuerdo acerca de la mayor cantidad de propuestas posible, dejando pendientes de negociación en la Conferencia misma sólo aquellas cuestiones en que tal acuerdo no se hubiese logrado. En cuanto a la inclusión de un tema aparte relativo a las medidas especiales en favor de los países en desarrollo menos adelantados, los países sin litoral y los países insulares, estimaba que para tomar una decisión a ese respecto la Junta debería tener en cuenta los deseos de los países interesados.
- 33. El representante de otro país en desarrollo dijo que la Conferencia debería examinar la importante cuestión de la función de la UNCTAD como órgano para las negociaciones, con los mismos derechos y en un plano de igualdad, entre los miembros de la comunidad mundial. Por razones que la comunidad internacional conocía sobradamente, la cuestión de las medidas especiales en favor de los países menos adelantados, los países sin litoral y los insulares debía figurar como tema aparte. Entre otros sectores principales de interés que el programa debería también abarcar cabía mencionar los siguientes: la industrialización de los países del tercer mundo para que pudiesen beneficiarse de los distintos esquemas del SGP; los problemas de la deuda externa de los países en desarrollo; y la cuestión de las corrientes de capital y de recursos financieros al mundo en desarrollo. El cuarto período de sesiones de la Conferencia debería brindar a la comunidad internacional una oportunidad de superar las simples fórmulas de buena voluntad, traduciéndolas en acciones que favoreciesen al Tercer Mundo.
- 34. El representante de otro país en desarrollo señaló la utilidad de celebrar negociaciones previas a la Conferencia por cuanto permitirían a ésta tomar medidas decisivas. Dijo que era importante, además, que los órganos auxiliares que se reunieran este otoño o a comienzos del año próximo se concentraran en examinar y aclarar las medidas que se preveía serían negociadas en Nairobi y en celebrar negociaciones preliminares sobre ellas, y que para esto sería muy conveniente recibir alguna orientación de la Junta en el presente período de sesiones o en su continuación.
- 35. El representante de un país socialista en desarrollo de Asia sostuvo que la finalidad de la Conferencia, en su cuarto período de sesiones que se iba a celebrar en un momento de profundos cambios en las relaciones económicas internacionales, debería ser ante todo oponerse al monopolio, al control, al pillaje y a la explotación del imperialismo, el colonialismo y el hegemonismo y a su poder para traspasar a otros las crisis económicas, y traducir en la práctica el espíritu constructivo de la Declaración y el Programa de acción sobre el establecimiento de

un nuevo orden económico internacional. Por consiguiente, el programa del cuarto período de sesiones debería comprender temas como el derecho de todos los Estados a ejercer su soberanía permanente sobre sus propios recursos naturales, así como sobre todas sus actividades económicas internas, incluvendo el control de las actividades de las empresas transnacionales; la creación por los países en desarrollo de asociaciones de productores de materias primas y productos primarios; el derecho de todos los Estados a participar por igual en la solución de los problemas económicos, financieros y monetarios; el establecimiento de un vínculo entre los precios de las exportaciones y de las importaciones de los países en desarrollo; y un programa integrado para los productos básicos. También era importante la cuestión de las medidas especiales en favor de los países menos adelantados, y la Conferencia debería examinarla. En cambio su delegación no consideraba necesario incluir, como tema aparte en el programa, el del comercio entre países con sistemas económicos y sociales diferentes. Después habría que ajustar el programa provisional de la Conferencia a la luz de los principios que adoptase la Asamblea General en su séptimo período extraordinario de sesiones.

36. El portavoz del Grupo B dijo que su Grupo apoyaba plenamente la idea de un enfoque selectivo, tanto por lo que se refería a la extensión y ámbito que abarcaba el programa del cuarto período de sesiones como al volumen de la documentación. Aunque su Grupo estimaba que en el período de sesiones en curso de la Junta se podría alcanzar un acuerdo bastante amplio sobre los principales temas que se iban a examinar - e indudablemente convendría que la Asamblea General los tuviese presentes en su próximo período extraordinario de sesiones -, pensaba en cambio que sería prematuro tomar una decisión final cualquiera con respecto a su selección y redacción, ya que para esto habría que conocer los resultados del séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. En consecuencia, los temas propuestos por el Secretario General en su nota no debían perder su carácter provisional, aunque ya incluyesen la mayoría de las cuestiones importantes. Al examinar esta materia en su período de sesiones en curso, la Junta debería velar por que la redacción de los temas propuestos no anticipase posibles decisiones o medidas que habrían de adoptarse en la Conferencia misma.

37. El portavoz del Grupo D, hablando en nombre de varios países socialistas de la Europa oriental, dijo que estos países apoyaban plenamente y en su integridad tanto la estructura como el orden de los sectores prioritarios propuestos por el Secretario General en su nota (TD/B/L.404). Consideraban además que la Conferencia debía tratar la cuestión del comercio entre países con sistemas económicos y sociales diferentes como asunto importante, en un espíritu de universalidad y en proporción a la importancia relativa de tal comercio en el intercambio mundial. En la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General se disponía que una de las tareas principales de la UNCTAD debía ser la de fomentar dicho comercio, y su normalización, según se estipulaba en el Acta Final de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, abriría nuevas posibilidades en beneficio de todos. El hecho de tratar esta cuestión independientemente, como un sector especial, no significaría un abandono del método global, sino simplemente el reconocimiento de que dicho comercio, en vista de sus repercusiones sobre el comercio mundial en su conjunto, requería especial atención en interés de la mayoría de los países, particularmente de los países en desarrollo. El orador agregó que evidentemente cualquier cambio fundamental que alterase el equilibrio de la propuesta del Secretario General afectaría directamente a la actitud de esos países con respecto al programa mismo.

- 38. En la 432a. sesión, celebrada el 7 de agosto, la Junta decidió remitir el tema 2 del programa al Grupo de Contacto del Presidente (véase el párr. 272 <u>infra</u>) a fin de acelerar el examen de dicho asunto.
- 39. En la 441a. sesión, celebrada el 16 de agosto, el Presidente presentó un proyecto de consenso de la Junta sobre una lista selectiva de amplias esferas de política, con indicación de las cuestiones concretas que se examinarían dentro de cada una de esas esferas en el cuarto período de sesiones de la Conferencia (TD/B/L.425), así como un proyecto de decisión sobre este tema (TD/B/L.426), que él había sometido como resultado de las consultas oficiosas que había celebrado.

Decisión de la Junta

- 40. En la misma sesión, la Junta aprobó el proyecto de consenso sometido por el Presidente 6/. También aprobó un proyecto de decisión, en virtud del que decidió señalar a la atención de la Asamblea General, en su séptimo período extraordinario de sesiones, su consenso sobre el tema 2, junto con su informe sobre este mismo tema. La Junta confió en que uno y otro le serían útiles a la Asamblea General en sus deliberaciones, y en que las decisiones que se tomen y las recomendaciones que se formulen en esta última ayudarían a preperar el cuarto período de sesiones de la Conferencia. A la vista de los resultados del séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, la Junta de Comercio y Desarrollo concluiría en la segunda parte de su 15º período de sesiones el programa provisional del cuarto período de sesiones de la Conferencia.
- 41. En la misma sesión, la Junta refrendó las propuestas hechas por el Secretario General de la UNCTAD en el párrafo 14 de su nota (TD/B/L.404 y Corr 1 (español solamente)) acerca de la documentación para el cuarto período de sesiones de la Conferencia, y formuló la esperanza de que se respetaran los plazos provisionales. También refrendó las propuestas formuladas en el párrafo 16 respecto de la organización de la Conferencia, aunque hizo notar que el refrendo definitivo de la estructura organizacional dependería del tipo de programa que se adoptase finalmente para la Conferencia. En cuanto a los objetivos de la Conferencia, la Junta tomó nota con satisfacción de los tipos de resultados previstos por el Secretario General en los párrafos 6, 7 y 8 de su nota.
- 42. El representante de los Estados Unidos de América dijo que a su delegación le había complacido participar en el consenso a que llegó la Junta sobre la lista selectiva de amplias esferas de política. Esta lista serviría de base para nuevas discusiones con miras a concluir, en la segunda parte del 15º período de sesiones, el programa provisional del cuarto período de sesiones de la Conferencia. Dado que todavía faltaban ocho meses para que la Conferencia se reuniera en Nairobi, no tenía nada de sorprendente que todas las delegaciones no pudieran estar totalmente de acuerdo sobre las cuestiones concretas indicadas en la lista, y aún

^{6/} Véase en el anexo II el texto del consenso aprobado por la Junta.

menos sobre la redacción que debía darse a esas cuestiones. Sin embargo, su delegación celebraba el clima constructivo de cooperación activa que había reinado en el presente período de sesiones, y tenía la confianza de que si reinaba el mismo espíritu en el séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, en los próximos períodos de sesiones de la Junta y en el cuarto período de sesiones de la Conferencia, se harían progresos importantes para resolver los difíciles problemas que había planteados en la esfera del comercio, el desarrollo y la cooperación económica internacional.

43. El portavoz del Grupo de los Setenta y Siete expresó su reconocimiento por la actitud cooperativa que habían tenido otras delegaciones para llegar al consenso aprobado por la Junta. La naturaleza misma de un consenso hacía que fuese inevitable que ningún país o grupo de países estuviera completamente satisfecho con los resultados, y los países miembros del Grupo de los Setenta y Siete habían hecho varias concesiones animados del mismo espíritu de cooperación. Aunque en la segunda parte del 15º período de sesiones deberían lograrse mayores progresos, a la vista de los resultados que se obtuvieran en el séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, su opinión era que el consenso que acababa de aprobar la Junta seguiría siendo la piedra angular de todo acuerdo futuro.

Capítulo III

EXAMEN DE LA APLICACION DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONFERENCIA; APLICACION DE LA DECLARACION Y DEL PROGRAMA DE ACCION SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE UN NUEVO ORDEN ECONOMICO INTERNACIONAL; EXAMEN Y EVALUACION A MITAD DEL DECENIO DE LA ESTRATEGIA INTERNACIONAL DEL DESARROLLO; PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DEDICADO AL DESARROLLO Y A LA COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL 7/

(Tema 3 del programa)

44. Los representantes de los países en desarrollo expresaron su honda desepción por lo que había hecho la comunidad internacional para aplicar las recomendaciones de la Conferencia y las disposiciones de la Declaración y el Programa de Acción sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional. El examen y evaluación a mitad del decenio de la Estrategia Internacional del Desarrollo, tanto en el sexto período extraordinario de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo como en el 59º período de sesiones del Consejo Económico y Social, habían puesto de relieve los descorazonadores resultados alcanzados hasta la fecha. El 15º período de sesiones de la Junta se estaba celebrando con un sombrío panorama como telón de fondo, en un período de múltiples crisis: el derrumbamiento del sistema monetario internacional, la continua inflación mundial acompañada de una recesión en los países desarrollados de economía de mercado, la ininterrumpida tendencia a la baja de la relación de intercambio de los países en desarrollo y el constante aumento de las diferencias entre los países ricos y pobres.

45. En los últimos dos años la cuestión del desarrollo en todos sus aspectos había sido examinada por las instancias máximas de los diferentes órganos de las Naciones Unidas y también al margen del sistema de las Naciones Unidas, y los miembros de la comunidad internacional habían convenido en la magnitud del problema y en la urgente necesidad de ponerle remedio. En este sentido, los representantes de los países en desarrollo hicieron hincapié en la Declaración y el Programa de Acción sobre un Nuevo Orden Económico Internacional, en la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, en las disposiciones de la decisión 256 (XII) aprobada en la Reunión Ministerial de la Comisión Económica para Africa, y en las recomendaciones de la Conferencia Mundial de la Alimentación, la Conferencia de Dakar de los países en desarrollo sobre materias primas y la Segunda Conferencia General de la ONUDI. Tomando como base esos textos y las recomendaciones formuladas por la UNCTAD en los campos de la financiación, el sistema monetario internacional, el transporte marítimo y la transferencia de tecnología, debería elaborarse una Estrategia Internacional del Desarrollo revisada que sentase los cimientos de un nuevo orden económico internacional que condujera al progreso de toda la humanidad.

^{7/} La Junta examinó este tema en sus sesiones 429a. a 434a., celebradas del 5 al 8 de agosto de 1975, y en su 441a. sesión, celebrada el 16 de agosto de 1975.

- 46. Declararon que, a mitad del camino del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el mundo atravesaba un período de crisis que frustraba la cooperación internacional y el desarrollo. Aunque algunos países en desarrollo se habían beneficiado durante algún tiempo del auge de los precios de los productos básicos, para la mayoría no había sido así. La constante alza de los precios de las manufacturas había anulado todas las ganancias conseguidas, y el poder adquisitivo de las exportaciones de los países en desarrollo se encontraba ahora por debajo de su nivel de 1970. La deterioración a largo plazo de la relación de intercambio había sido más rápida que nunca y surtido efectos paralizantes sobre el crecimiento de muchos países en desarrollo, que se enfrentaban con dificultades crónicas en sus balanzas de pagos y con serios problemas de la deuda. Las cifras medias eran engañosas cuando se querían enjuiciar los resultados de la política de asistencia internacional, y debieran tomarse medidas urgentes e inmediatas para facilitar ayuda a los países que habían resultado más gravemente afectados por la actual crisis económica. A este respecto, los representantes de varios países en desarrollo describieron las graves condiciones en que se desenvolvían sus países, y se señaló que el hecho mismo de que el Comité de Planificación del Desarrollo hubiera recomendado que se incluyeran cuatro otros países en la categoría de los países menos adelantados entre los países en desarrollo ponía de relieve con toda claridad la medida en que había empeorado la situación de los países en desarrollo.
- 47. Los representantes de varios países en desarrollo dijeron que el examen de los acontecimientos ocurridos desde el primer período de sesiones de la Conferencia mostraba de modo muy patente que había que achacar a falta de voluntad política los progresos tan escasos. Insistieron en la necesidad de llegar a soluciones globales para que hubiera unas relaciones equitativas, estables y justas basadas en el diálogo y el consenso más que en estériles confrontaciones, y expresaron la esperanza de que las resoluciones que se aprobasen en el futuro en la UNCTAD fuesen respaldadas por una voluntad política.
- 48. Los representantes de varios países en desarrollo señalaron que una de las notas optimistas de la situación actual era el reconocimiento cada vez más extendido del hecho real de la interdependencia entre países ricos y países pobres. La interdependencia había dejado de ser un concepto académico y se había convertido en la única vía hacia el progreso futuro. Ese reconocimiento podría contribuir a que se tuviera más éxito en la aplicación de las decisiones del cuarto período de sesiones de la Conferencia del que se había tenido en poner en práctica las de los períodos de sesiones anteriores.
- 49. Uno de esos representantes dijo que el problema fundamental era cómo eliminar la desigualdad de las relaciones comerciales entre países desarrollados y países en desarrollo. Manifestó que se había avanzado muy poco en el logro de los objetivos fijados ya en 1964 y que las diversas cláusulas escapatorias que habían introducido los países desarrollados habían anulado muchos de los esfuerzos que se habían hecho. Los países desarrollados no se percataban al parecer de que la prosperidad, como la paz, era indivisible y que, aplicando políticas trasnochadas, estaban bloqueando el progreso. Interesaba a todos los países que se obtuvieran resultados rápidos.

- 50. Otro de esos representantes indicó que el tercer mundo sabía ahora muy bien que no había nada de inevitable en su actual suerte, que la situación podía rectificarse y que se disponía de medios suficientes para hacerlo. Lo que estaba faltando, en cambio, era la voluntad para traducir esas medidas en actos. Aunque los países en desarrollo celebraban la magnitud de los esfuerzos realizados en foros internacionales para rectificar y mejorar su condición, estaban desilusionados con los resultados que se habían conseguido hasta la fecha. El actual período de sesiones de la Junta, pese a celebrarse en una fase de crisis, podía ser a la vez un útil punto de partida y un desafío y brindar una oportunidad para abordar con mayor eficacia los obstáculos que se oponían a la cooperación económica y al desarrollo.
- 51. Los representantes de algunos países en desarrollo insistieron particularmente en una serie de problemas que requerían una acción urgente. Uno de ellos señaló que, en la esfera de los productos básicos y visto que había un amplio acuerdo sobre la necesidad de adoptar alguna medida, lo que se precisaba era ponerse rápidamente de acuerdo sobre el tipo de acción necesaria para mejorar considerablemente la relación de intercambio de los países en desarrollo y para restablecer, mantener y fomentar su poder adquisitivo. Los procedimientos para hacerlo habían sido expuestos en el programa integrado para los productos básicos propuestos. Había que estudiar detenidamente las repercusiones de ese programa sobre las importaciones de los países en desarrollo, y además habría que incluir en él, como uno de sus elementos esenciales, medidas adecuadas para contrarrestar todo efecto desfavorable. Aunque el sistema generalizado de preferencias era uno de los señalados éxitos de la UNCTAD, todavía se podían introducir muchas mejoras en él. Se necesitaba asimismo reformular las normas de la cláusula de la nación más favorecida, para satisfacer las necesidades de los países en desarrollo. Los países industrializados debían responder en forma audaz e ingeniosa a la dinámica del cambio en las ventajas relativas internacionales, y adoptar políticas progresivas de asistencia para la reconversión con el fin de promover las importaciones de manufacturas y semimanufacturas procedentes de los países en desarrollo. La UNCTAD debía estudiar las repercusiones de la Declaración y el Programa de Acción de Lima en Materia de Desarrollo Industrial y Cooperación (A/10112, cap. IV). Dados los problemas de balanza de pagos con que tropezaban muchos países en desarrollo, urgía conseguir los objetives de la AOD, que distaban mucho de haber sido alcanzados. En el contexto del sistema monetario internacional debiera establecerse rápidamente un vínculo orgánico entre la creación de nuevos derechos especiales de giro y las necesidades de financiación para el desarrollo. El mismo representante expresó la esperanza de que, en vista de los problemas que planteaban a los países en desarrollo los tipos de cambio flotantes, se harían esfuerzos por volver a un sistema de tipos de cambio estables, pero ajustables.
- 52. El representante de un país en desarrollo se refirió a los esfuerzos de su gobierno para mitigar los graves problemas que afrontaba el mundo facilitando cantidades considerables de divisas, por una cifra total de 2.000 a 4.000 millones de dólares en 1974/75, que representaba el 5,8% del ingreso nacional bruto del país, en concepto de ayuda a los problemas de balanza de pagos de otros países en desarrollo y en forma de préstamos a países desarrollados y de inversiones extranjeras. En el sector del comercio exterior se habían liberalizado totalmente las importaciones, incluidas las de todos los tipos de textiles, y se habían reducido o eliminado los gravámenes y derechos a la importación.

- 53. El representante de otro país en desarrollo señaló, con respecto a las repercusiones de las agrupaciones económicas regionales de países desarrollados sobre el comercio y las economías de los países en desarrollo, que la situación no había mejorado a pesar de las recomendaciones que figuraban en el noveno principio general del primer período de sesiones de la Conferencia y en el párrafo 3 de la sección E de la segunda parte de la Carta de Argel 8/. No obstante, la Convención de Lomé había introducido en las relaciones entre países desarrollados y países en desarrollo un elemento nuevo que era un claro ejemplo del tipo de trato que debiera otorgarse a todos los países en desarrollo, siempre que signifique un paso en firme hacia la liberalización del comercio internacional y que no vaya en detrimento de los intereses del resto de los países en desarrollo. También dio gran importancia a la próxima Conferencia Mundial del Empleo (que se celebrará del 4 al 17 de junio de 1976), cuyo tema guardaba estrecha relación con el comercio y el progreso de los países en desarrollo. La UNCTAD debería prestar gran atención a los vinculos entre empleo, por un lado, y comercio y desarrollo, por otro, y hacer una contribución importante a esa Conferencia.
- 54. Los representantes de varios países en desarrollo expresaron la esperanza de que el actual período de sesiones de la Junta, que se reunía en vísperas del séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, aportara una valiosa contribución a este último período dando impulso al ulterior examen de todo el problema del desarrollo económico y la cooperación, en relación con el cual la UNCTAD tenía un papel primordial que desempeñar. En ese séptimo período extraordinario de sesiones también se examinaría el problema de la reestructuración de todo el sistema de las Naciones Unidas. En consecuencia, la Junta debía velar por que ese proceso mantuviera y reforzara el papel de la UNCTAD en el triple campo del comercio, el desarrollo y la financiación. El representante de uno de esos países señaló que era esencial que la reforma institucional siguiera a la determinación de los cambios que había que hacer en la estructura de las relaciones económicas internacionales, y no que la precediera.
- 55. El representante de otro de esos países dijo que el séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General no debería ser una mera repetición del sexto y limitarse a reiterar unos principios. En él deberían identificarse los problemas y trazarse pautas, adoptando posiblemente un calendario. Este procedimiento ayudaría a su vez a la Junta a prepararse para el cuarto período de sesiones de la Conferencia. El séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, a través de la evaluación de mitad del decenio, podría coadyuvar a la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo incorporando en ella las disposiciones de la Declaración y el Programa de Acción y de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados.

^{8/} Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, primer período de sesiones, vol. I, Acta Final e Informe (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 64.II.B.11), anexo A.I.3.

- 56. El representante de otro país en desarrollo dijo que, a la vista de los decepcionantes resultados y de las frustraciones cosechadas desde el primer período de sesiones de la Conferencia, los países en desarrollo no debían esperar ningún éxito espectacular del séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Más valdría aceptar un planteamiento basado en un mayor pragmatismo y procurar que se llegase a resultados, menos ambiciosos sin duda, pero más asequibles.
- El representante de un país socialista en desarrollo de Asia, refiriéndose a los cambios ocurridos en la situación internacional desde el 140 período de sesiones de la Junta, dijo que uno de los rasgos sobresalientes de la nueva situación era la tendencia irresistible a transformar las antiguas relaciones económicas internacionales y establecer un nuevo orden económico internacional que había surgido en los países del tercer mundo. Esos países habían adoptado medidas para salvaguardar su soberanía, proteger sus recursos naturales y desarrollar su propia economía nacional. La fuerza adquirida por los países productores de petróleo gracias a su unidad de acción había movido a otros países en desarrollo a seguir su ejemplo formando asociaciones de productores de materias primas y tratando de romper el control monopolístico del imperialismo sobre ciertos productos básicos. Las recomendaciones positivas de la Conferencia de los Países en Desarrollo sobre las Materias Primas, celebrada en Dakar en febrero de 1975, habían contribuido también a cimentar la unidad y la cooperación del tercer mundo. También mencionó el hecho de que algunos países del segundo mundo se encaminaban gradualmente hacia un diálogo sobre la base de la igualdad en sus relaciones comerciales con los países en desarrollo.
- 58. Pese a estas circunstancias favorables, existían aún grandes obstáculos que se oponían a la transformación de la vieja estructura de las relaciones económicas internacionales. Esto se debía principalmente a las actividades de las dos superpotencias que, protegiendo obstinadamente el viejo sistema de relaciones económicas, basado en el saqueo, la explotación y el control de los países en desarrollo, continuaban obstaculizando el establecimiento de un nuevo orden económico internacional. La actuación de una de las superpotencias revelaba además sus desagradables aspectos socialimperialistas. En la esfera de las relaciones comerciales internacionales, esa superpotencia, enarbolando el cartel del "socialismo", expresaba inquietud por la posición comercial de los países en desarrollo, al tiempo que los coaccionaba abiertamente a que le concedieran unas condiciones comerciales que no eran inferiores a las que tales países otorgaban a los países desarrollados de economía de mercado. Ello era, en definitiva, una copia del lema de "puertas abiertas e igualdad de oportunidades" proclamado en otros tiempos por los imperialistas de viejo cuño. También reflejaba intereses egoístas, so capa de la "no discriminación".
- 59. En la esfera de los productos básicos, el imperialismo, el colonialismo y el hegemonismo habían persistido en los últimos años en su intento de hacer que las consecuencias de su crisis económica recayeran en los países en desarrollo, y manipulando el mercado internacional de los productos básicos con sus políticas monopolísticas habían provocado un nuevo empeoramiento de la relación de intercambio de los países en desarrollo, acentuando así el ya grave problema de la

deuda de esos países y perjudicando su economía. La serie de consultas intergubernamentales intensivas sobre 14 productos básicos, organizadas por la Junta de
Comercio y Desarrollo, no dio los resultados esperados. Apoyó las recomendaciones
de la Conferencia de Dakar y la ejecución del programa integrado global para los
productos básicos, con la finalidad de salvaguardar la soberanía de los Estados,
promover las exportaciones de productos básicos primarios de los países en
desarrollo y obtener precios equitativos y remuneradores para los productores.

- 60. Expresó el apoyo de su gobierno al crecimiento industrial de los países en desarrollo y a la expansión de sus exportaciones de manufacturas y semimanufacturas. Destacó la necesidad de eliminar y reducir las barreras arancelarias y no arancelarias y las prácticas comerciales restrictivas y de mejorar el acceso a los mercados de los productos de los países en desarrollo. Los principios consignados en el Programa de Acción en lo relativo al transporte marítimo internacional, la reforma del sistema monetario y la transferencia de tecnología debían aplicarse con efectividad, y había que salvaguardar el derecho de los países en desarrollo a participar, en pie de igualdad, en el proceso de adopción de decisiones sobre todas estas cuestiones. El gobierno de su país apoyaba también la necesidad de medidas especiales en favor de los países menos adelantados para ayudarlos a defender su independencia y soberanía y a desarrollar su economía.
- 61. El mismo representante apoyó la propuesta de los países en desarrollo de que la Declaración y el Programa de Acción sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional y la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados se tomaran como puntos de partida para los preparativos del séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. La finalidad del séptimo período extraordinario le sesiones debía ser la aplicación de los principios enunciados en esos documentos, principios a los que también habría que sujetarse al estudiar los objetivos, el programa provisional y los preparativos del cuarto período de sesiones de la Conferencia. Señaló que, si bien habría muchas dificultades y obstáculos en el camino que había que recorrer para cambiar el antiguo orden económico internacional, estaba convencido de que, mientras los países del tercer mundo siguieran reforzando su unidad y dando su adhesión a los principios de la independencia y la confianza en sí mismos y se unieran con todos los países que deseaban ver establecido un nuevo orden económico internacional basado en la igualdad y la justicia, esos objetivos podían alcanzarse.
- 62. El representante de un país desarrollado de economía de mercado dijo que la Declaración y el Programa de Acción sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional y la Carta de Deberes y Derechos Económicos de los Estados, junto con la Estrategia Internacional del Desarrollo, eran de la máxima importancia para la regulación de las relaciones económicas internacionales. A juicio de su gobierno, esos textos, que reconocían la importancia decisiva de la interdependencia como base para las relaciones entre naciones soberanas, debían constituir las tres columnas sobre las que se debía apoyar en el futuro la cooperación económica mundial. Cuando existía la voluntad política, se podían conciliar intereses políticos dispares y alcanzar objetivos comunes. Esto había quedado, a su juicio, claramente demostrado con la firma del Acta Final de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, en Helsinki. Este acuerdo, conforme había señalado en su declaración inaugural el Presidente saliente de la Junta, podía

tener una repercusión profunda y positiva no sólo sobre un continente, sino sobre la cooperación internacional a escala mundial. Este impacto también se debería notar cuando se buscaran soluciones multilaterales. A continuación citó la alocución de apertura pronunciada por el Presidente de Finlandia en la fase final de la Conferencia de Helsinki, en que el Presidente había dicho, entre otras cosas, que el reforzamiento de la seguridad en Europa sobre la base de la reducción de la tirantez no iba dirigido contra ningún Estado o país, sino que aportaría una gran contribución a la paz y la seguridad mundiales.

- 63. Con respecto al séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, el mismo representante observó que el progreso hacia el establecimiento de un nuevo orden económico internacional sería el tema central de ese período de sesiones, en el cual esperaba que se llegara a un acuerdo sobre medidas para un pronto logro de los objetivos comunes del Programa de Acción. Buena parte de la labor en esta esfera era de la competencia de la UNCTAD, y este hecho, junto con los problemas económicos que afligían en esos momentos a la comunidad internacional, daba una mayor urgencia a las deliberaciones del presente período de sesiones.
- 64. El representante de otro país desarrollado de economía de mercado, refiriéndose al problema de los productos básicos, dijo que, según había señalado el Secretario General de la UNCTAD, existía un amplio acuerdo en cuanto a la necesidad de acción en esa esfera. Ahora bien, pese a que las opiniones estaban muy acordes con respecto a los objetivos establecidos en el programa integrado, era preciso estudiar con mucho más detalle las medidas para la aplicación del programa antes de que se pudiera tomar decisión alguna. El comercio de manufacturas y semimanufacturas era también una cuestión importante y, conforme había puntualizado el Secretario General de la UNCTAD, el logro de los objetivos de un desarrollo industrial acelerado aprobados en la Segunda Conferencia General de la ONUDI tendría implicaciones y consecuencias de gran alcance para la estructura mundial de la producción y el comercio. En su cuarto período de sesiones la Conferencia debía servir de catalizador importante para llegar a un acuerdo sobre los elementos de una política amplia para reforzar y diversificar las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo.
- 65. Refiriéndose a la cuestión de la reestructuración de las Naciones Unidas y de la reforma institucional y al informe del Secretario General de la UNCTAD (TD/B/573), el mismo representante dijo que los cambios de esa naturaleza no debían considerarse un remedio de los problemas de fondo, que sólo se podían solucionar si había la voluntad política indispensable. Tenía la esperanza de que el grupo intergubernamental que debía crearse en el séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General pudiera disponer de documentos en los que se trazase un análisis completo del mecanismo y los procedimientos existentes para tomar decisiones. Entonces ese grupo estaría en condiciones de determinar hasta qué punto esos procedimientos y ese mecanismo podían resolver los problemas del comercio internacional y los problemas conexos que la comunidad mundial estaba teniendo. Se debería examinar con prioridad toda sugerencia que se hiciera para reforzar y perfeccionar los instrumentos existentes. Reafirmó que el planteamiento que su país diera a las diferentes cuestiones se amoldaría al objetivo global de mejorar la situación económica relativa de los países en desarrollo y de acrecentar su participación en el comercio internacional.

- 66. Los representantes de los países socialistas de la Europa oriental hablaron de las nuevas perspectivas que para las relaciones internacionales había abierto la firma del Acta Final de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, instrumento que podía ser una buena base de entendimiento entre todos los países en un plano de igualdad y de mutuo beneficio y paz. Señalaron que sólo en un clima de paz y seguridad podrían los países del mundo concentrarse totalmente en la solución de los problemas económicos y sociales y en el aprovechamiento, con tal fin, de las ventajas de una división internacional del trabajo basada en los principios de la igualdad de derechos y de la cooperación mutuamerte ventajosa de todos los Estados, cualesquiera que fuesen sus sistemas económicos y sociales y sus niveles de desarrollo. La feliz conclusión de esa Conferencia y la continuación del proceso de disminución de la tirantez habían creado un clima político propicio para un serio intento de resolver los problemas económicos en el séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y el cuarto período de sesiones de la Conferencia, ya que esa empresa sólo podía llevarse a buen término en un clima de confianza mutua y de cooperación basado en la paz y la seguridad internacionales. Era, pues, necesario que todos los países, cualesquiera que fuesen sus sistemas económicos y sociales, difundieran ese espíritu de conciliación a todos los continentes y lo transformaran en un proceso irreversible. la tirantez en el ámbito político, lo mismo ocurriría en la esfera militar. necesario poner fin a la carrera de armamentos y reducir los presupuestos militares, ya que ello reforzaría la paz y liberaría fondos para el proceso económico y social y también para prestar asistencia a los países en desarrollo.
- 67. Los representantes de los países socialistas de Europa oriental insistieron mucho en la importancia de tomar medidas para llevar a la práctica las progresivas recomendaciones de la UNCTAD, la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, la Declaración y el Programa de Acción sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional y la Declaración de Dakar. Pusieron también de relieve la importancia de que la comunidad internacional aplicara los principios aprobados en el primer período de sesiones de la Conferencia, en los cuales debían basarse las relaciones internacionales de los países. El representante de uno de esos países dijo que, si otros países hubiesen aplicado esos principios, muchas de las dificultades con que entonces se tropezaba en las relaciones económicas internacionales no se habrían planteado.
- 68. Los representantes de varios países socialistas de Europa oriental pusieron de relieve la importante función que podía desempeñar la UNCTAD en la normalización de las relaciones conterciales entre países con sistemas económicos y sociales diferentes. Mencionaron a ese respecto los progresos recientemente conseguidos en lo relativo al comercio Este-Oeste, que representaban un paso importante hacia la normalización del comercio mundial. Facilitaron asimismo información acerca de las medidas que habían tomado sus países para incrementar su cooperación económica y su comercio con otros grupos de países y de la asistencia que habían prestado a los países en desarrollo en la esfera del comercio y el desarrollo, haciendo referencia en particular al aumento de las importaciones de manufacturas y semimanufacturas que efectuaban de los países en desarrollo y a la aportación de cooperación económica, científica y tecnológica en virtud de acuerdos bilaterales. Ahora bien, las posibilidades de que siguiera creciendo ese comercio

dependían no sólo de los países socialistas sino también de los esfuerzos de los propios países en desarrollo, como lo probaba su constante aplicación de la disposición de la Carta de Derechos y Peberes Económicos de los Estados, que prescribía que a los países socialistas debía concedérseles un trato que no frera inferior al que se otorgaba a los países occidentales.

- 69. Esos mismos representantes dijeron que en el séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, en el cual la UNCTAD, interesada en muchos de los temas del programa, debía desempeñar un papel importante, había que tomar en consideración la Declaración y el Programa de Acción sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional, la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados y otros instrumentos importantes aprobados por las Naciones Unidas.
- 70. Esos representantes, refiriéndose a los aspectos negativos de la situación económica existente, hicieron particular referencia a la inestabilidad del sistema capitalista, a la inflación cada vez más fuerte, a los efectos negativos de las actividades de las empresas transnacionales y a la quiebra del sistema monetario internacional. Con la devaluación de las principales monedas de reserva, los países en desarrollo habían sufrido graves pérdidas que les forzaban a reducir importaciones vitales para su economía, retrasando así la ejecución de sus programas nacionales de desarrollo. La agravación de la crisis había tenido también repercusiones desfavorables sobre la cooperación internacional. En efecto, el comercio internacional, que debía promover el desarrollo, había sido utilizado, por desgracia, por ciertos países como instrumento de discriminación.
- 71. Los representantes de varios países socialistas de Europa oriental dijeron que los esfuerzos mayores para acelerar el desarrollo correspondía hacerlos a los propios países en desarrollo, que debían tomar todas las medidas posibles para movilizar sus propios recursos. Las fuentes externas de financiación debían considerarse como complemento de los esfuerzos de los propios países en desarrollo. Medidas como reforzar los sectores estatales cooperativos de la economía: controlar las actividades del capital extranjero, incluidas las de las empresas transnacioncles; reglamentar la salida de capitales; ampliar el sector planificado de la economía, y mejorar la legislación presupuestaria y fiscal podían coadyuvar al progreso económico y social y ayudar a eliminar los obstáculos que se oponían al desarrollo. En lo relativo al comercio de productos básicos, esos representantes señalaron que sus países eran partidarios de soluciones que tuvieran presentes los intereses tanto de los consumidores como de los productores. Las reservas internacionales de productos básicos podían utilizarse solamente como un componente auxiliar de una serie completa de medidas para lograr la estabilización del mercado, de las cuales las más efectivas eran los convenios internacionales sobre productos básicos basados en las disposiciones de la recomendación A.II.l aprobada en el primer período de sesiones de la Conferencia. La UNCTAD, como órgano más universal y experimentado de los que se ocupaban de esos problemas, debía encargarse de la celebración de tales acuerdos.
- 72. El representante de uno de esos países tomó nota con satisfacción del proyecto interregional UNCTAD/PNUD para el desarrollo del comercio entre los países socialistas de Europa oriental y los países en desarrollo y de la misión de estudio e información que habían efectuado altos funcionarios del Gobierno de Filipinas como parte de un proyecto para desarrollar y diversificar el comercio de exportación de ese país con los países socialistas.

- 73. El representante de un país socialista de Europa oriental declaró que, a su juicio, las insinuaciones injustificadas y las tentativas de difamación de cierta delegación (véase el párr. 58) ponían en peligro el normal funcionamiento de la Junta.
- 74. El representante de un país socialista de la Europa oriental declaró que su país, como país en desarrollo, apoyaba a los demás países en desarrollo en su lucha contra la desigualdad y en sus esfuerzos para hacerse dueños de sus propios destinos. El actual período de sesiones de la Junta era parte de una serie de reuniones internacionales que se ocupaban de los problemas del desarrollo sobre unas nuevas base.. Reafirmó el apoyo de su país a la posición del Grupo de los Setenta y Siete en relación con el séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y dijo que le preocupaba la faita de progresos en la aplicación del Programa de Acción, lo que había llevado a una situación muy grave e inspiraba dudas en cuanto a la voluntad política de los países desarrollados. Era de esperar que se produjera un cambio de actitud. Los problemas que se habían identificado como necesitados de acción urgente - el programa integrado para los productos básicos, el problema de las manufacturas y el acceso a los mercados, la transferencia de tecnología, la transferencia de recursos financieros y la reforma del sistema monetario internacional - eran todos cuestiones importantes que había que resolver si se deseaba establecer el nuevo orden económico internacional.
- 75. El mismo representante puso de relieve que la firma del Acta Final de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa había abierto una etapa nueva y decisiva: la del cumplimiento, mediante medidas concretas, de los compromisos contraídos. También destacó que la cooperación debía dar nuevas bases a las relaciones entre todos los pueblos, fueran del Oeste, el Este, el Norte o el Sur. Para ello los países europeos debían intensificar su cooperación con los países en desarrollo a fin de llevar a la práctica el nuevo orden económico internacional.
- 76. El representante de la Comunidad Económica Europea dijo que, en el período de sesiones que se estaba celebrando, la Junta discutiría cuestiones importantes, muchas de las cuales también serían examinadas en el séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. La actual situación económica internacional había hecho que fuera aún más necesario que la comunidad internacional tomara medidas para el establecimiento de una relación más equitativa entre los países industrializados y los países en desarrollo, teniendo en cuenta las necesidades especiales de los países más pobres. La CEE, históricamente vinculada con países en desarrollo, reconocía el grado de interdependencia que había entre los países desarrollados y los países en desarrollo.
- 77. El mismo representante describió las medidas que había adoptado la CEE en relación con el sistema generalizado de preferencias, su participación en negociaciones sobre productos básicos, su programa ampliado de ayuda alimentaría, su contribución al Fondo Especial de las Naciones Unidas para ayudar a los países más gravemente afectados por la crisis económica y su acuerdo de proporcionar asistencia financiera y técnica a los países al margen de los diversos acuerdos regionales existentes entre la CEE y los grupos de países en desarrollo. Hizo particular referencia a la firma de la Convención de Lomé entre los nueve Estados miembros

de la CEE y 46 Estados de Africa, el Caribe y el Pacífico (ACP) (véase A/AC.176/7), cuya negociación constituvó un ejemplo de la manera en que podían resolverse problemas comunes. La Convención de Lomé era un vasto acuerdo de cooperación en las esferas del comercio, la estabilización de los ingresos de exportación de materias primas, la industria, la financiación y la cooperación técnica.

- 78. La CEE estaba desempeñando un activo papel en la tarea de examen y evaluación y en los preparativos del séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, con miras a avanzar verdaderamente hacia una estructura más equilibrada y equitativa de las relaciones económicas internacionales encaminada a consolidar la posición de los países en desarrollo. A este respecto, la CEE reconocía la importancia cardinal que revestían las materias primas para muchos de esos países. La CEE creía que la estabilización de los incresos de exportación y el aumento de los ingresos en divisas habían de abordarse en el contexto de una solución global. Las medidas que se tomaran deberían tener por finalidad reducir las fluctuaciones de los precios de las materias primas y estabilizar los ingresos de exportación, incluyendo medidas especiales en favor de los países en desarrollo más pobres. En cuanto al programa integrado para los productos básicos, su objetivo debería consistir en llegar a un acuerdo de principio en el cuarto período de sesiones de la Conferencia.
- Sobre las negociaciones comerciales multilaterales, dijo que en la Declaración de Tokio se había reconocido la necesidad de tener en cuenta los intereses de los países en desarrollo, particularmente en lo relacionado con los productos tropicales. La Comunidad tenía el propósito de tomar medidas para mejorar considerablemente las condiciones del acceso de los productos primarios y elaborados que interesaban a los países en desarrollo a los mercados comunitarios. La CEE consideraba que la transferencia de recursos financieros formaba parte de un enfoque equilibrado de la cooperación para el desarrollo, particularmente para los países en desarrollo más pobres que no producían materias primas. La Comunidad creía que debían acelerarse las discusiones que se estaban desarrollando acerca de la reforma del sistema monetario internacional. Había que mejorar el funcionamiento de ese sistema, pero teniendo en cuenta los intereses de los países en desarrollo. En lo concerniente a la transferencia de tecnología, la CEE había participado en las deliberaciones que se habían celebrado en la UNCTAD acerca de un código internacional de conducta, tomando en come deración las necesidades de aquellos países. También estaba dispuesta a discutir medios y proyectos para asegurar una difusión más fácil de la información tecnológica, mejorar el conocimiento general del funcionamiento del mercado de la propiedad industrial y ampliar y facilitar las opciones tecnológicas de los países en desarrollo.
- 80. El representante de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) manifestó que su organización había reconocido el reto que se lanzaba implícitamente a las naciones desarrolladas en las recomendaciones que figuraban en el Programa de Acción sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional para que permitieran a los países en desarrollo participar en el crecimiento económico mundial en condiciones de mayor igualdad. Para lograr los objetivos del Programa de Acción había que organizar la transferencia de conocimientos técnicos y de ayuda financiera de modo que produjera resultados concretos, y el mundo industrializado debía abrir sus mercados a los productos de los países en desarrollo sin

poner en peligro su estructura social ni su estabilidad económica. Esto sólo se podría hacer si existía la voluntad política de promover el nuevo orden económico, lo que a su vez dependía de la estabilidad económica de los países desarrollados. En vista de que los países de economía de mercado y las empresas privadas realizaban más de las dos terreras partes del comercio mundial, los medios comerciales deberían estar estrechamente asociados a todas las discusiones que sobre esos problemas se celebrasen dentro del sistema de las Naciones Unidas.

- 81. Refiriéndose a la cuestión de las fluctuaciones de los precios de los productos básicos, dijo que era muy poco lo que se había logrado a pesar de los esfuerzos realizados, y que en toda acción que se emprendiera en esta esfera deberían protegerse los intereses tanto de los productores como de los consumidores. Aparte de los productos tropicales, los países en lesarrollo no eran los únicos productores de productos básicos ni los únicos que los exportaban, de modo que no les convenía que se enfocara el comercio internacional de esos productos solamente desde el punto de vista de los productores. En cuanto a la indización, creía que planteaba problemas insolubles y que era prácticamente imposible establecer un índice científico o determinar objetivamente los precios de referencia en los que se basaría la indización. La CCI estaba convencida de que sería beneficioso para todas las naciones que aunaran sus esfuerzos y que se evitaran las dificultades y los sufrimientos que podría causar en el ruturo una producción insuficiente de alimentos, materias primas y energía, dadas las crecientes necesidades de la humanidad. El representante de la CCI dijo que crefa que enfocar la cuestión producto por producto era más adecuado que un programa integrado, e insistió en que debería mantenerse la función de los empresarios privados. Se refirió también a la necesidad de intensificar la cooperación entre la UNCTAD y la CCI. A este respecto habló de la labor que se estaba realizando en el Comité de Enlace de la CCI para el fomento del comercio entre el Norte y el Sur mediante acuerdos tripartitos de cooperación industrial concertados entre países de economía de mercado, países socialistas y países en desarrollo. También era importante la cooperación en el sector del transporte maritimo internacional.
- 82. El representante de la ONUDI dijo que, pese a los lentos y desilusionantes progresos que se habían hecho hasta la fecha, la industrialización seguía siendo uno de los principales motores del crecimiento económico. Para que la industrialización tuviera amplias repercusiones sobre las condiciones de vida, tenía que estar estrechamente vinculada con el desarrollo de todas las demás ramas de la economía. Uno de los desalentadores aspectos del desarrollo industrial era que la participación de los países en desarrollo en la producción industrial mundial había permanecido prácticamente estancada, en torno al 7%, durante los últimos veinte años. En el Plan de Acción de Lima en Materia de Desarrollo Industrial y Cooperación aprobado en la Segunda Conferencia General de la ONUDI se había establecido un objetivo para la participación de los países en desarrollo en la actividad industrial mundial y se habían formulado diversas recomendaciones para ayudar a alcanzar ese objetivo, incluida la de la cooperación entre los países en desarrollo, así como la de la cooperación entre los países desarrollados y los países en desarrollo. Esto obligaría a redistribuir ciertas capacidades de producción en los países desarrollados y a crear nuevas instalaciones en los países en desarrollo para las

industrias en las que esos países ya gozaban de ventajas comparativas potenciales. Los países desarrollados podrían ayudar a los países en desarrollo a vencer los obstáculos que se oponían al establecimiento de esas industrias, y también podrían ayudar en todo lo relacionado con la transferencia de tecnología, conocimientos técnicos y diseños de productos y con el mejoramiento del acceso a los mercados. Estos países también tendrían que adoptar políticas de reconversión para llevar a cabo una reestructuración rápida y ordenada de sus propias economías.

83. La industrialización de los países en desarrollo estaba estrechamente vinculada con ciertos cambios en la estructura del comercio internacional, y estos cambios eran lograr una mayor proporción de bienes acabados, elaborados y semielaborados en las exportaciones totales de los países en desarrollo, una mayor proporción de intercambios comerciales interregionales entre los diversos países y regiones en desarrollo y un aumento del valor total de las exportaciones a los países desarrollados. Estos cambios no podían producirse sin una acción consciente por parte de los países, tanto desarrollados como en desarrollo, y la UNCTAD así como la ONUDI tenían un papel importante que desempeñar en todo ello. La liberalización del comercio de los países desarrollados era esencial para que pudieran lograrse los objetivos del nuevo orden económico internacional. En la actual situación mundial. la actividad industrial tendría que basarse en exportaciones económicamente viables. y para muchos países no podría haber expansión industrial sin expansión del comercio. Así como un siglo atrás la expansión del comercio fue el motor del crecimiento económico, este crecimiento tendría hoy día que proceder de un desarrollo industrial cuidados amente planificado, y las políticas y los programas comerciales tendrían que reflejar muy fielmente los objetivos industriales. Muchos de los instrumentos para implantar el nuevo orden económico internacional en lo referente a la industria habían sido mencionados en el Plan de Acción de Lima: identificación de sectores industriales prioritarios, programas de asistencia técnica, y armonización de las políticas entre los países en desarrollo en lo tocante a inversiones extranjeras, tecnología y elaboración industrial. También podrían ser instrumentos útiles la planificación industrial conjunta, como la que había emprendido el Grupo Andino, y las empresas internacionales mixtas y la subcontratación. La ONUDI ya había empezado a trabajar en la definición de algunas de estas posibilidades, para lo cual dependería mucho del apoyo y la contribución de la UNCTAD.

84. En la 438a. sesión de la Junta, celebrada el 12 de agosto de 1975, el portavoz del Grupo de los Setenta y Siete presentó un proyecto de decisión (TD/B/L.418) 9/, sometido por la Argentina en nombre del Grupo, titulado "Repercusiones en el empleo de las medidas de política internacional en la esfera del comercio y el desarrollo". En la misma sesión, el representante del Pakistán presentó un proyecto de resolución (TD/B/L.417) 10/, sometido por Indonesia en nombre del Grupo asiático, titulado "Medidas especiales en favor de los países más gravemente afectados".

^{9/} Rumania se sumó posteriormente a los patrocinadores del proyecto de decisión TD/B/L.418.

^{10/} Rumania se sumó posteriormente a los patrocinadores del proyecto de resolución TD/B/L.417.

85. En la 441a. sesión, celebrada el 16 de agosto, el Presidente presentó un proyecto de resolución sobre medidas especiales en favor de los países más gravemente afectados (TD/B/L.423) y un proyecto de decisión sobre las repercusiones en el empleo de las medidas de política internacional en la esfera del comercio y el desarrollo (TD/B/L.422), proyecto que el Presidente había sometido después de celebrar consultas oficiosas. Se retiraron el proyecto de resolución TD/B/L.417 y el proyecto de decisión TD/B/L.418.

Decisión de la Junta

- 86. En la misma sesión, la Junta aprobó el proyecto de resolución TD/B/L.423 (véase el anexo I, resolución 133 (XV)) y el proyecto de decisión TD/B/L.422 (véase el anexo I, decisión 134 (XV)).
- 87. La Junta también decidió aplazar hasta su 16° período ordinario de sesiones el examen del proyecto de resolución sobre las repercusiones de las agrupaciones económicas regionales de los países desarrollados en el comercio internacional, incluido el comercio de los países en desarrollo (TD/L.66 y Corr.1 a 3) (véase el anexo III).
- 88. El representante del Iraq declaró que su delegación estaba dispuesta a apoyar la esencia de la resolución recién aprobada por la Junta sobre medidas especiales en favor de los países más gravemente afectados, en la inteligencia de que la recomendación que se hacía en la parte dispositiva de la resolución debía interpretarse en el sentido de que se refería exclusivamente a los países desarrollados. Los países en desarrollo productores de petróleo ya habían prestado una generosa ayuda a los países más gravemente afectados, y ahora correspondía a los países desarrollados redimir las consecuencias de la explotación colonial del pasado aumentando sus corrientes de ayuda financiera hacía los países en desarrollo.
- 89. Los representantes de Venezuela, de la República Arabe Libia y de Jordania suscribieron la declaración del representante del Iraq.
- 90. El portavoz del Grupo de los Setenta y Siete dijo que éste, en su totalidad, estaba dispuesto a apoyar la resolución, en el entendimiento de que las medidas a que se hacía referencia en ella serían de carácter temporal y estarían dirigidas específicamente a atender las necesidades a corto plazo de los países de que se trataba. El Grupo de los Setenta y Siete entendía también que no se establecería ninguna categoría permanente de países más gravemente afectados, dado que lo que afectaba gravemente a tales países eran problemas económicos internacionales a corto plazo.
- 91. El representante de la India señaló que los países más gravemente afectados necesitaban urgentemente que se les prestase socorro de emergencia y asistencia para el desarrollo, a fin de superar sus dificultades y de conseguir un desarrollo económico autosostenido, como se preveía en el Programa Especial aprobado por la Asamblea General en su sexto período extraordinario de sesiones. Evidentemente, tal asistencia tendría que ser de un orden de magnitud proporcional a las necesidades de esos países y habría de continuar mientras no se hubieran satisfecho totalmente tales necesidades.

Capitulo IV

INTERDEPENDENCIA DE LOS PROBLEMAS DEL COMERCIO, LA FINANCIACION DEL DESARROLLO Y EL SISTEMA MONETARIO INTERNACIONAL, Y CONTINUACION DE LA EVOLUCION DE LAS DISPOSICIONES INSTITUCIONALES DENTRO DE LA UNCIAD

(Temas 4 y 13 del programa)

A. Interdependencia de los problemas del comercio, la financiación del desarrollo y el sistema monetario internacional 11/

(Tema 4 del programa)

- 92. Para el examen de este tema, la Junta tuvo ante sí un informe del Secretario General de la UNCTAD sobre la materia (TD/B/571 y Add.1), un informe provisional sobre las negociaciones comerciales multilaterales (TD/B/572), un informe que contenía sugerencias del Secretario General respecto de la función de la UNCTAD en una nueva estructura de las Naciones Unidas para la cooperación económica mundial (TD/B/573 y Add.1), y un informe acerca de la influencia de los procesos inflacionarios sobre el comercio y las relaciones económicas mundiales (TD/B/558).
- 93. El representante del Secretario General, al presentar el tema, dijo que aun cuando la idea de la interdependencia había obtenido general aceptación, no se había introducido todavía en las negociaciones económicas internacionales. Señaló que la recesión y la inflación sin precedentes que se estaban registrando en los países desarrollados de economía de mercado y la difícil situación en que por consiguiente se encontraba la economía de los países en desarrollo demostraban la necesidad de una acción concertada en las esferas comercial, monetaria y de la financiación. Esbozó luego algunas medidas de política para hacer frente al doble problema de aliviar los déficit de balanza de pagos asociados a la recesión mundial y de contener los procesos inflacionarios en la economía mundial.
- 94. Los representantes de los países en desarrollo que hicieron uso de la palabra para hablar de este tema se refirieron a las sombrías y pesimistas perspectivas económicas de los países en desarrollo, como resultado de la recesión y la inflación que se registraban en los países desarrollados de economía de mercado. Algunos de estos representantes declararon que la relación de intercambio había ido empeorando progresivamente como consecuencia de las fluctuaciones cíclicas que experimentaban los países industriales, y que ello había afectado desfavorablemente al crecimiento y al potencial de crecimiento de la economía de los países en desarrollo.

^{11/} La Junta examinó estos temas en sus 433a., 434a., 435a. y 437a. sesiones, celebradas los días 8, 11 y 12 de agosto y en su 441a. sesión, celebrada el 16 de agosto de 1975.

- 95. Los representantes de varios países en desarrollo, aludiendo a ciertas fallas fundamentales del mecanismo que regulaba en esos momentos los sistemas monetario y comercial internacionales y las repercusiones de esas fallas sobre los países en desarrollo, insistieron en que era necesario tomar medidas coordinadas e interrelacionadas en las esferas comercial, monetaria y de la financiación, con miras a sacar a la economía internacional de la situación de recesión, dando al mismo tiempo un nuevo impulso a los esfuerzos de desarrollo.
- 96. El representante de un país en desarrollo sugirió que las medidas internacionales que hubiera que tomar para contrarrestar los efectos desfavorables que estaban experimentando los países en desarrollo no deberían limitarse únicamente a los países críticamente afectados, sino que tendrían que extenderse a todos los países en desarrollo. Declaró además que deberían desvincularse las corrientes de ayuda y liberalizarse el acceso a las exportaciones de los países en desarrollo a los mercados.
- 97. Los representantes de varios países en desarrollo pusieron de relieve la importancia de la cuestión de la interdependencia y dijeron que carecía de sentido tratar de hallar soluciones radicales para los problemas del comercio y el crecimiento de la economía de los países en desarrollo sin revisar al mismo tiempo el sistema monetario.
- 98. El representante de un país en desarrollo opinó que había llegado el momento de reorganizar el sistema monetario internacional de manera que pudiera ocuparse de la cuestión del desarrollo, y sugirió que debería concederse un trato equitativo a los miembros de la comunidad internacional que se encontraban en condiciones de desigualdad, señalando que la eliminación de disparidades de ingresos delería ser uno de los objetivos de toda reforma del sistema monetario internacional. Al formular observaciones acerca de las medidas de política que exigía la reforma del sistema monetario internacional, manifestó que esa reforma debería ir encaminada a resolver el problema de la liquidez, y que la carga de las modificaciones de los tipos de cambio no debería recaer sobre los países en desarrollo. Señaló que la actual distribución de los derechos especiales de giro era injusta y arbitraria, e insistió en que no sólo deberían asignarse a los países en desarrollo más derechos especiales de giro, sino que, además, los recursos proporcionados a través de ese mecanismo de vínculo deberían complementar las corrientes actuales de ayuda, agregando que una asignación adicional de derechos especiales de giro de esa clase debería facilitar la expansión de la demanda de las exportaciones de los países industriales. Hizo asimismo referencia a la importancia de la participación de los países en desarrollo en la formulación de medidas monetarias internacionales, como las modificaciones de los tipos de cambio.
- 99. El representante de otro país en desarrollo hizo hincapié en que el concepto de la interdependencia era la base misma de la existencia de la UNCTAD. Durante mucho tiempo no se había reconocido ese hecho, y las consecuencias habían sido el fracaso de medidas tomadas en diversos sectores independientemente las unas de las otras, ya que, por ejemplo, las que se habían tomado en la esfera de la financiación habían neutralizado las adoptadas en la esfera del comercio. Como consecuencia del

derrumbamiento del sistema monetario internacional en 1971 y de las crisis de sus balanzas de pages en los últimos años, los países industriales habían reconocido ahora la importancia de la interdependencia. A consecuencia de ello, los diversos grupos de países industriales habían podido elaborar criterios coordinados e integrados para resolver sus problemas. Insistió este orador en la necesidad de un método coordinado análogo entre los países miembros del Grupo de los Setenta y Siete, agregando que los diversos grupos que componían la comunidad internacional deberían tratar de negociar y resolver sus problemas dentro de un marco mundial.

100. El mismo representante hizo notar que durante mucho tiempo se había considerado normal que el país que se enfrentaba con un déficit debía reajustar sus pagos, pero en las crisis recientes de balanza de pagos los países industriales habían estado adoptando por regla general medidas de financiación y no de reajuste. Esta norma debería aplicarse asimismo a los países en desarrollo. Para terminar, señaló que la labor que se estaba haciendo en la UNCTAD en lo relacionado con la interdependencia debería proseguir con particular vigor.

101. El representante de otro país en desarrollo dijo que existía una notable falta de mecanismos que ayudaran a aliviar las repercusiones que para los países en desarrollo tenían las fluctuaciones que experimentaban los países desarrollados de economía de mercado. Sugirió dos medidas especiales para ayudar a los países más gravemente afectados. En primer lugar deberían eliminarse los derechos de aduana que gravatan las exportaciones de esos países y en segundo lugar el FMI debería vender su oro a lo largo de un cierto plazo y emplear los beneficios que de ello se obtuviesen para proporcionar asistencia en condiciones de favor. Manifesto asimismo este orador que los intentos de los países en desarrollo para reestructurar su economía serían fútiles si no se eliminaban las barreras comerciales y se aseguraban tasas de beneficios adecuados.

102. El representante de otro país en desarrollo indicó que en la labor de la UNCTAD, en particular en la esfera de las manufacturas, deberían tenerse en cuenta los acontecimientos registrados en otros lugares que guardasen relación directa con el comercio mundial de estos productos. A ese respecto señaló que las negociaciones comerciales multilaterales proporcionaban otra oportunidad de liberalizar el comercio y era esencial que la UNCTAD mantuviese en examen constante los progresos efectuados en tales negociaciones. Agregó el mismo representante que en una reunión reciente del Comité de Negociaciones Comerciales los países en desarrollo habían hecho notar que los progresos hasta ahora efectuados en las negociaciones habían sido bastante desalentadores. Había que tomar urgentes iniciativas en los diversos sectores de las negociaciones, si se quería alcanzar el objetivo de beneficios adicionales para los países en desarrollo incorporado en la Declaración de Tokio. Era de esperar que para cuando se inaugurara el cuarto período de sesiones de la Conferencia ya se habrían dado pasos efectivos en lo tocante a la expansión de la participación de los países en desarrollo en el comercio mundial y a los cambios estructurales del sistema de comercio encaminados a promover esa expansión. Tales cambios resultaban necesarios para lograr, en particular, los objetivos de la Declaración de Lima. Para ese fin convendría coordinar la labor de los representantes en el GATT y en la ONUDI.

103. El representante de un país socialista de la Europa oriental señaló que el empeoramiento de la situación económica de los países en desarrollo era el resultado de la agudización de la crisis que atravesaban las economías de los países occidentales y de los efectos negativos de las actividades de las empresas transnacionales. Las organizaciones económicas internacionales no habían hecho hasta el momento ninguna contribución de importancia para contrarrestar los efectos negativos de las actividades de esas empresas, que habían tenido una influencia destructiva en el sistema de relaciones económicas internacionales. A este respecto, sugirió que el Secretario General de la UNCTAD preparase un estudio sobre las prácticas comerciales restrictivas de las empresas transnacionales para que la Junta pudiese elaborar medidas apropiadas.

104. El representante del Fondo Monetario Internacional expuso brevemente las medidas que el Fondo había tomado para ayudar a los países en desarrollo a resolver sus problemas de balanza de pagos.

Decisión de la Junta

105. En su 441a. sesión, celebrada el 16 de agosto, la Junta acordó que la cuestión de la relación entre las cuestiones y las políticas en los campos comercial, monetario y financiero debieran ser objeto de constante examen. Acordó asimismo pedir a la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio que examinara en su séptimo período de sesiones las cuestiones incluidas en los documentos TD/B/558, TD/B/571 y TD/B/579 e informara sobre sus deliberaciones a la Junta en su séptimo período extraordinario de sesiones.

106. La Junta decidió que el proyecto de resolución sobre la interdependencia de los problemas del comercio, la financiación del desarrollo y el sistema monetario internacional (TD/B/L.360) fuera examinado por la Junta en su séptimo período extraordinario de sesiones, en el entendimiento de que la cuestión también sería examinada por la Conferencia en su cuarto período de sesiones dentro del punto relativo a las cuestiones institucionales.

B. Continuación de la evolución de las disposiciones institucionales dentro de la UNCTAD: resolución 80 (III) de la Conferencia 12/

(Tema 13 del programa)

107. Para tratar este tema, la Junta tuvo a la vista un informe del Secretario General de la UNCTAD titulado "La función de la UNCTAD en una nueva estructura de las Naciones Unidas para la cooperación económica mundial" (TD/B/573). También tuvo a la vista, de conformidad con la decisión que había adoptado en su sexto

^{12/} La Junta examinó este tema en sus 433a., 435a., 437a y 441a. sesiones, celebradas respectivamente los días 8, 11, 12 y 16 de agosto de 1975. También se hizo referencia a esta cuestión en la declaración inaugural del Secretario General de la UNCTAD y en las intervenciones de algunos representantes al hablar sobre otros temas del programa.

período extraordinario de sesiones (primera parte, cap. I, párr. 85, supra), el proyecto de resolución que figuraba en el documento TD/B/L.360.

- 108. Los representantes de dos países en desarrollo propugnaron el establecimiento de una organización internacional de comercio de índole general en la esfera del comercio y el desarrollo. Estimaban que era posible acercarse a ese objetivo adaptando y reforzando la UNCTAD a fin de convertirla en un instrumento eficaz de negociación para el establecimiento del nuevo orden económico internacional. Convinieron en que debía reconocerse a la UNCTAD como órgano central de las Naciones Unidas para las deliberaciones y negociaciones sobre políticas que afectasen a las relaciones económicas internacionales. Estimaron que el cuarto período de sesiones de la Conferencia ofrecería a los gobiernos la oportunidad de adoptar medidas en ese sentido.
- 109. Uno de esos representantes señaló la necesidad de reducir la dualidad entre la UNCTAD y el GATT, a fin de evitar el riesgo de que esas dos organizaciones adoptasen decisiones contradictorias. Por otra parte, apoyó la propuesta contenida en el proyecto de resolución TD/B/L.360 encaminada a establecer una comisión permanente de alto nivel de la Junta.
- 110. El representante de otro país en desarrollo consideró que el informe del Grupo de Expertos sobre la estructura del sistema de las Naciones Unidas 13/ adolecía de una debilidad fundamental, ya que presentaba ciertas propuestas de reforma estructural sin haber convenido previamente los objetivos que habría de alcanzar el sistema reformado. Propuso a la Junta que recomendara a la Asamblea General que no se celebrasen deliberaciones sobre la cuestión de la reforma institucional en tanto no se hubiese llegado a un acuerdo sobre los cambios estructurales necesarios en las relaciones económicas internacionales. Insistió en que no debía permitirse que la preocupación por la reforma institucional debilitase los esfuerzos para promover el desarrollo económico de los países en desarrollo dentro de la estructura institucional existente.
- 111. A juicio del representante de otro país en desarrollo, la necesidad inmediata de la UNCTAD en el plano institucional era contar con un sistema encargado de vigilar la aplicación de las resoluciones y decisiones anteriores, para garantizar que se llevasen a efecto. Estimaba que se debía poner término a la práctica de acumular resoluciones que luego no ejercían influencia alguna en la manera en que se desarrollaban las relaciones económicas.
- 112. El portavoz del Grupo B estimó que sería prematuro entrar en un examen detallado de las cuestiones institucionales en el período de sesiones en curso de la Junta. Aunque los miembros de su Grupo estarían interesados en oir opiniones sobre esos temas, estimaban que no se podían resolver tales cuestiones en el período de sesiones en curso, sino que tendrían que ser examinadas a la luz del informe del Grupo de Expertos y de los resultados del 59º período de sesiones del

^{13/} Publicación de las Maciones Unidas, No. de venta: S.75.II.A.7.

Consejo Económico y Social. Declaró que algunas de las ideas propuestas por el Secretario General de la UNCTAD en su informe plantearían graves dificultades a los miembros de su Grupo, por ejemplo en la medida en que esas ideas afectasen a las posibles relaciones futuras entre la función de la UNCTAD y la de otros organismos conexos.

113. El representante de un país socialista de la Europa oriental reiteró el apoyo de su gobierno para aumentar la eficacia y la función de la UNCTAD en la normalización y expansión de todas las corrientes de comercio y de cooperación económica, según se establecía en la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General. Estimaba que una UNCTAD reforzada y más eficaz allanaría el camino para el establecimiento dentro de las Naciones Unidas de una organización internacional de comercio de índole general, en la que la UNCTAD delegara todas sus progresivas decisiones y actividades, encargada de abordar todas las cuestiones relativas al comercio. Esta organización tendría un carácter universal y promovería relaciones justas y equitativas entre todos los países, cualesquiera que fuesen las diferencias en los niveles de desarrollo y en los sistemas económicos y sociales. Su país había apoyado siempre ese objetivo y estimaba que la actual reducción de la tirantez en las relaciones internacionales facilitaría su logro. También era favorable a la fusión de la UNCTAD y el GATT, y recordó que en el 13. período de sesiones de la Junta 14/ su delegación había señalado la necesidad de estudiar la forma de fusionar ambas organizaciones como posible solución para la creación de una organización internacional de comercio de índole general que fuera universal en su composición y en sus atribuciones.

Decisión de la Junta

114. En su 441a. sesión, celebrada el 16 de agosto de 1975, la Junta tomó nota con reconocimiento del informe del Secretario General de la UNCTAD titulado "La función de la UNCTAD en una nueva estructura de las Naciones Unidas para la cooperación económica mundial" (TD/B/573). Por haberse distribuido tardíamente este documento, la Junta no pudo examinarlo a fondo. No obstante, consideró que las ideas que en él exponía el Secretario General eran de particular interés para las decisiones sobre el futuro papel de la UNCTAD y aportaban una útil contribución al debate sobre la necesidad de una reforma estructural del sistema de las Naciones Unidas. En consecuencia, decidió transmitir el informe del Secretario General, junto con las opiniones que sobre él se habían formulado en su período de sesiones, a la Asamblea General en su séptimo período extraordinario de sesiones y en su trigésimo período ordinario de sesiones, en relación con el examen de la cuestión de la reforma estructural por la Asamblea.

^{14/} Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/9015/Rev.1) tercera parte, párr. 495.

Capitulo V

CUESTIONES SUSCITADAS POR LOS INFORMES DE LOS ORGANOS AUXILIARES O RELACIONADOS CON ELLOS QUE REQUIEREN UNA DECISION DE LA JUNTA AL RESPECTO 15/

(Tema 5 del programa)

A. Comercio de productos básicos

- 115. Además del informe de la Comisión de Productos Básico, sobre la primera parte de su octavo período de sesiones 16/, la Junta tuvo ante sí:
 - Una nota de la secretaría de la UNCTAD sobre cuestiones dimanantes de la segunda parte del octavo período de sesiones de la Comisión de Productos Básicos que requieren la atención y la adopción de medidas por parte de la Junta (TD/B/L.409) 17/;
 - Un informe del Secretario General de la UNCTAD sobre negociaciones y consultas relativas a determinados productos básicos (TD/B/565), que complementa el examen de las actividades desarrolladas con los consejos internacionales de productos básicos y otros órganos especializados en la materia que figuraba en el documento TD/B/C.1/185 y Add.1, y que contenía asimismo una breve reseña de la labor efectuada en cumplimiento de las recomendaciones resultantes de varias consultas gubernamentales intensivas especiales celebradas con arreglo a la resolución 83 (III) de la Conferencia y a la resolución 7 (VII) de la Comisión de Productos Básicos, y una descripción de la asistencia de la UNCTAD a los países en desarrollo en relación con las negociaciones comerciales multilaterales;
 - Una nota de la secretaría de la UNCTAD sobre la diversificación (TD/B/574);
 - Una nota de la secretaría de la UNCTAD (TD/B/564) relativa al examen, en el tercer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de los informes de la secretaría de la UNCTAD 18/, que se transmitieron a dicha Conferencia de conformidad con la conclusión convenida 10 (VIII) de la Comisión de Productos Básicos;

^{15/} Este tema fue examinado en el Comité del período de sesiones (véase el párrafo 272).

^{16/} TD/B/543 (distribuido provisionalmente con la signatura TD/B/C.1(VIII)/ Misc.4). El texto impreso figura en Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 15º período de sesiones, Suplemento No. 2.

^{17/} Esta nota se distribuyó en espera de la publicación del informe de la Comisión sobre la segunda parte de su octavo período de sesiones (TD/B/C.1(VIII)/Misc.5).

^{18/} TD/B/C.1/170 y Corr.1 y 2, y TD/B/C.1/172.

- Una nota de la secretaría de la UNCTAD (TD/B/562), distribuida de conformidad con la conclusión convenida ll (VIII) de la Comisión de Productos Básicos, sobre la marcha de los estudios y los adelantos hechos en la aplicación de la resolución 50 (III) de la Conferencia con respecto a los productos naturales que sufren la competencia de los sintéticos;
- Un informe del Secretario General de la UNCTAD sobre la indización (TD/B/563), preparalo en cumplimiento de la resolución 3308 (XXIX) de la Asamblea General:
- Un informe de la secretaría de la UNCTAD sobre el mejoramiento y la expansión de la reunión, el análisis y la difusión de información respecto de los productos básicos (TD/B/566), preparado de conformidad con la resolución 123 (XIV) de la Junta;
- Una nota del Secretario General de la UNCTAD (TD/B/572), por la que éste presentaba su informe provisional sobre las negociaciones comerciales multilaterales sometido al Comité Preparatorio del séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.
- 116. Los informes de la Comisión de Productos Básicos sobre la primera y la segunda parte de su octavo período de sesiones fueron presentados por su Presidente, quien recordó que en la primera parte de ese período de sesiones la Comisión había decidido dar prioridad a la elaboración de un programa integrado para los productos básicos y acordado que los futuros trabajos que debían realizarse sobre el programa propuesto debían constituir el objetivo principal de las actividades de la UNCATD en el sector de los productos básicos. El debate a fondo sobre los diversos elementos del programa integrado propuesto que había tenido lugar en la segunda parte del período de sesiones era una señal del deseo que tenían todos los gobiernos de aproximarse al objetivo común de llevar a cabo una acción concreta e importante en la esfera de los productos básicos.
- 117. Presentando la documentación, el representante del Secretario General de la UNCTAD manifestó que si bien la Comisión de Productos Básicos, en las partes primera y segunda de su octavo período de sesiones, había dado prioridad al estudio del programa integrado, había examinado también otras cuestiones. Refiriéndose al informe del Secretario General de la UNCTAD sobre negociaciones y consultas relativas a determinados productos básicos (TD/B/555), dijo que la primera parte del informe, aunque contenía la habitual reseña de las actividades relativas a los productos básicos desarrolladas tanto en la UNCTAD como en otros órganos internacionales, era relativamente breve, puesto que se había presentado un informe detallado sobre la cuestión a la Comisión de Productos Básicos en la segunda parte de su octavo período de sesiones. La segunda parte del informe se refería a las actividades complementarias de las consultas intergubernamentales intensivas especiales solicitadas en los párrafos 2 y 5 de la resolución 14 (VIII) de la Comisión y a la conclusión convenida 13 (VIII) relativa al tungsteno. Desde la aprobación de esta conclusión convenida, el Comité del Tungsteno había celebrado su noveno período de sesiones y había acordado que a principios de 1976 se convocaría un grupo de trabajo para examinar medidas de estabilización del mercado e informar

- al respecto al Comité del Tungsteno, que se reuniría a su vez lo antes posible en 1976. La tercera parte del informe de la secretaría se refería a la resolución 12 (VIII) de la Comisión de Productos Básicos, en la que se pedía al Secretario General de la UNCTAD que consultara con los gobiernos interesados acerca de la mejor manera en que la secretaría podría prestarles asistencia para su participación en las negociaciones comerciales multilaterales. En el informe provisional del Secretario General de la UNCTAD, presentado al Comité Preparatorio del séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y distribuido con la portada TD/B/572, se resumía la situación a este respecto.
- 118. Por las razones expuestas en el documento TD/B/574, no se había podido preparar el informe sobre la diversificación solicitada por la Comisión en su conclusión convenida 9 (VIII).
- 119. En cuanto a los productos naturales que sufren la compotencia de los sintéticos, dijo que la labor que se estaba realizando se hallaba resef da en el documento TD/B/562, e insistió en que los resultados se incorporarían, en la medida que fuera posible y conveniente, en recomendaciones que se formularían dentro del marco del programa integrado.
- 120. Exponiendo los antecedentes de la cuestión del fortalecimiento de las actividades de la UNCTAD, señaló las mejoras introducidas en el Boletín mensual de precios de productos básicos desde la aprobación de la resolución 123 (XIV) de la Junta, y también la nueva e inevitable demora en la reanudación de la publicación regular del Estudio sobre los productos básicos. Esperaba, no obstante, que esa publicación podría reanudarse en 1976. Refiriéndose a la adopción de nuevas medidas para reforzar las actividades de la UNCTAD propuestas en el informe de la secretaría de la UNCTAD a tal respecto (TD/B/566) explicó que, aun cuando se estaban estudiando otros medios para aplicar la resolución 123 (XIV) de la Junta, mucho dependería del resultado final de los esfuerzos que se estaban haciendo en esos momentos para elaborar el programa integrado y ponerlo en práctica. Toda nueva propuesta que formulara el Secretario General de la UNCTAD sería presentada a su debido tiempo a la Junta o a la Comisión de Productos Básicos, según procediera.
- 121. Sobre la cuestión de la indización, dijo que el Secretario General de la UNCTAD, al preparar su informe (TD/B/563), había tenido en cuenta las opiniones expresadas por los gobiernos a ese mismo respecto en reuniones anteriores, y también las de los miembros del Grupo de Expertos sobre indización, cuyas principales conclusiones figuraban en el anexo al informe. Se adoptaba en ese documento el criterio de que en torno a la indización se planteaban dos cuestiones: una si existía un problema de deterioro de la relación de intercambio de los productos básicos exportados por los países en desarrollo, y otra hasta qué punto, caso de existir, podía resolverlo eficazmente la indización. Los estudios estadísticos efectuados por la secretaría mostraban que, desde la segunda guerra mundial, el problema había existido para muchos de los productos básicos exportados por países en desarrollo. Además, el Grupo de Expertos había reconocido que esa relación de intercambio sufría fluctuaciones considerables a corto plazo.

- 122. Al examinar la indización como posible solución para estos problemas había que distinguir entre indización directa e indización indirecta, que tenían que estudiarse por separado. En principio, la indización indirecta podría aportar una solución general efectiva, pero requeriría nuevas y complicadas disposiciones institucionales internacionales, aparte de que se correría el riesgo de que las transferencias de ingresos efectuadas conforme a esas disposiciones desviaran las corrientes de ayuda existentes y no representaran un aumento neto de la ayuda actual. La indización directa no podía facilitar una solución global, pero se podría intentar para cualquiera de los productos básicos sobre los cuales existían acuerdos internacionales. A ese respecto, el Secretario General de la UNCTAD había llegado a la conclusión de que en todo acuerdo sobre un producto básico concertado con objeto de defender un precio o una escala de precios establecidos como objetivo, parecería apropiado, especialmente en casos en que las perspectivas fueran de rápida inflación, que el precio o la escala de precios fijados como objetivo se fijaran en términos reales, y no en términos nominales, aun cuando el objetivo tuviera que modificarse a la luz de la experiencia.
- 123. El representante de un país en desarrollo declaró que las reuniones oficiosas de representantes de los gobiernos que la Comisión de Productos Básicos, en la segunda parte de su octavo período de sesiones, había invitado a convocar al Secretario General de la UNCTAD, en relación con el programa integrado para los productos básicos, debían estar abiertas a todos los gobiernos interesados, y que los resultados debían comunicarse a todos los gobiernos. Comentando esta sugerencia, el representante del Secretario General de la UNCTAD señaló que no sería posible levantar ni distribuir ninguna acta de tales consultas porque éstas tendrían un carácter meramente oficioso con el fin de facilitar un intercambio libre y franco de opiniones. Por consiguiente, todo intento de levantar actas de las discusiones sería contrario al propósito de las mismas reuniones.
- 124. El representante de otro país en desarrollo, observando con preocupación el continuo descenso de los precios de los productos básicos, declaró que había llegado el momento de lograr acuerdos para poner en práctica algunas de las sugerencias que figuraban en el programa integrado propuesto. Dijo que era posible un acuerdo de principio para el establecimiento de una red de reservas de productos básicos que estabilizasen los precios de esos productos en beneficio de todos. Añadió que hasta ahora no había sido posible tomar medida alguna al respecto debido a la falta de voluntad política de los países desarrollados.
- 125. Los representantes de varios países en desarrollo declararon que la estabilización de los precios de los productos básicos mediante una red de reservas de estabilización beneficiaría tanto a los países productores como a los consumidores. Era pues oportuno que ambos grupos de países contribuyesen a la financiación de esas reservas. Con respecto al Quinto Convenio Internacional del Estaño, concertado recientemente, el representante de un país en desarrollo esperaba que los países desarrollados partes en el Convenio contribuyesen también a financiar la reserva de estabilización del estaño.
- 126. Los representantes de varios países en desarrollo declararon que, en su futura labor sobre el programa integrado, la secretaría de la UNCTAD debía tener en cuenta, no sólo la posibilidad de mantener reservas de estabilización, sino también todas las demás medidas posibles para solucionar el problema de los

productos básicos, entre ellas, especialmente, el acceso a los mercados de los países desarrollados, sobre una base preferencial cuando fuese posible, la posibilidad de utilizar otras formas de intervención del mercado cuando no fuesen factibles las reservas de estabilización, y la financiación compensatoria. Debían también prepararse medios adecuados para financiar dichas operaciones. Además, la gama de los productos básicos que se incluyeran en el programa integrado debía ser todo lo amplia posible. Con este objeto debía tomarse en consideración los productos básicos de importancia para los países en desarrollo, pero que eran exportados tanto por países en desarrollo como por países desarrollados, y elaborarse las medidas apropiadas. Uno de esos representantes insistió en que, cuando evaluase los costos y los beneficios de las operaciones de almacenamiento de reservas, la secretaría de la UNCTAD debía tener también en cuenta ciertos beneficios que no podían medirse cuantitativamente.

- 127. El representante de un país en desarrollo declaró que los estudios de los sistemas de comercialización y distribución de los productos básicos eran importantes e interesantes para su país y que la labor de la secretaría de la UNCTAD en ese terreno merecía la misma prioridad que el programa integrado. Pidió a la secretaría de la UNCTAD que ampliase su asistencia a los países en desarrollo en el campo de los productos básicos mediante la formulación de propuestas prácticas que pudiesen ser objeto de negociación en el marco de las negociaciones comerciales multilaterales. Destacó también la necesidad de que la secretaría prosiguiera su labor en la esfera de la competencia entre productos naturales y sucedáneos sintéticos. Los representantes de otros países en desarrollo subrayaron la necesidad de que la secretaría continuase sus estudios sobre comercialización y distribución.
- 128. El representante de un país en desarrollo consideró que los problemas con que se enfrentaban ciertos productos básicos podían resolverse mediante esfuerzos para aumentar su consumo, especialmente por parte de los países en desarrollo. Sugirió que se idearan métodos para mantener el nivel de las importaciones de esos productos básicos que efectuaban los países en desarrollo, en particular de los que satisfacían sus necesidades esenciales. Se debían presentar en el futuro propuestas concretas de medidas internacionales para esos productos básicos. Insistió también en que la documentación que había de preparar la secretaría de la UNCTAD para la tercera parte del octavo período de sesiones de la Comisión de Productos Básicos debía distribuirse con suficiente antelación.
- 129. El representante de un país en desarrollo declaró que el establecimiento de asociaciones de productores entre los países en desarrollo contribuiría a que se crease entre esos países una confianza colectiva en sí mismo.
- 130. El representante de un país socialista en desarrollo de Asia apoyó esa opinión.
- 131. El representante de un país socialista de la Europa oriental subrayó la importancia de las consultas oficiosas que el Secretario General de la UNCTAD iba a celebrar con los gobiernos y con otros órganos internacionales para acelerar la elaboración del propuesto programa integrado para los productos básicos, que a su juicio debía estar basado en los progresivos principios del Programa de Acción

sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional (resolución 3202 (S-VI) de la Asamblea General), así como la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados (resolución 3281 (XXIX) de la Asamblea General). Añadió que el programa integrado propuesto debía tener asimismo en cuenta la multitud de modalidades y métodos que se aplicaban en el comercio de productos básicos, en particular para la estabilización de los mercados de esos productos. Hizo referencia a ese respecto a los acuerdos a largo plazo y a los contratos entre productores y consumidores como medio de estabilizar y ampliar el comercio. Puso de relieve que los convenios internacionales sobre productos básicos debían ser, conforme se preveía en la recomendación A.II.l de la Conferencia, un elemento esencial del programa integrado propuesto y dio su apoyo a la sugerencia de que el acceso a los mercados fuese asimismo parte integrante del programa.

- 132. El representante de un país socialista en desarrollo de Asia declaró que su gobierno apoyaba plenamente la razonable petición y la justa propuesta de los países en desarrollo sobre el programa integrado para los productos básicos. Sostuvo que era necesario formular un programa integrado y adoptar medidas efectivas tomando como base los principios del respeto de la soberanía y de la igualdad de los Estados, independientemente de su tamaño, de modo que los países en desarrollo pudieran conseguir precios remunerados por sus exportaciones de productos básicos. Esperaba que la UNCTAD continuara su labor en ese sector e hiciera progresos prácticos.
- 133. El representante de la FAO, señalando que había terminado el auge de los precios de los productos básicos de 1973-1974, subrayó la necesidad dé que la comunidad internacional emprendiese un ataque concertado en el frente de los productos básicos. Acogió con satisfacción el programa integrado para los productos básicos propuesto por el Secretario General de la UNCTAD e hizo una reseña de las actividades de la FAO relacionadas con la cuestión. Dijo, en particular, que el Director General de la FAO formularía propuestas en el próximo período de sesiones de la Conferencia de la FAO, a través de su Comité de Problemas de Productos Básicos, sobre una estrategia amplia para los productos básicos agropecuarios que complementaría la labor emprendida en la UNCTAD sobre un programa integrado.
- 134. Refiriéndose a la nota de la secretaría de la UNCTAD sobre los productos naturales que sufren la competencia de los sintéticos (TD/E 562), el representante de un país en desarrollo dijo que la secretaría de la UNCTAD no debía renunciar a su competencia y a sus atribuciones en ese campo. Debía presentar propuestas concretas para mejorar la posición competitiva de los productos naturales en relación con los sucedáneos sintéticos, incluidas propuestas de asistencia técnica y financiera. Su delegación esperaba con interés los estudios más detallados que habían de prepararse sobre el programa integrado.
- 135. El representante de un país en desarrollo, expresando su pesar ante el hecho de que no se adoptaran, en respuesta a las recomendaciones formuladas por las diversas consultas intergubernamentales intensivas especiales sobre productos básicos, medidas relativas al acceso a los mercados y a la fijación de los precios, dijo que había llegado el momento de pasar del nivel de recomendar nuevos estudios al de las negociaciones. Aunque algunos aspectos de los problemas podían tratarse

- en otro lugar, por ejemplo en las negociaciones comerciales multilaterales, las negociaciones debían tener lugar bajo los auspicios de la UNCTAD, en vista de la amplitud de las cuestiones planteadas.
- 136. El representante de un país en desarrollo expresó la opinión de su gobierno de que, para que la indización de los precios fuese eficaz, tenía que estudiarse en el contexto del programa integrado para los productos básicos propuesto, y concretamente de los acuerdos financieros compensatorios, de los acuerdos para establecer reservas de estabilización y de los compromisos multilaterales. Su Gobierno apoyaba los esfuerzos de la secretaría para perfeccionar las estadísticas de los precios de los productos manufacturados que entraban en el comercio mundial, que formaban parte de su programa de trabajo sobre la indización.
- 137. El representante de otro país en desarrollo declaró que su gobierno creía que el informe del Secretario General de la UNCTAD sobre la indización (TD/B/563) había demostrado que la indización de los precios era factible, y esperaba que los elementos oportunos de esa indización se incorporasen al programa integrado para los productos básicos propuesto. Pidió a la secretaría de la UNCTAD que preparara un informe sobre todos los elementos del programa integrado propuesto, teniendo presente la fase a que habían llegado los trabajos en cada sector, de modo que la Comisión de Froductos Básicos pudiese hacer en la tercera parte de su octavo período de sesiones sugerencias concretas sobre el programa en conjunto para su estudio por la Junta y su aprobación por la Conferencia en su cuarto período de sesiones. Su Gobierno reconocía la importancia que para la economía de los países en desarrollo tenía la diversificación, así como su adopción por la comunidad internacional como parte integrante de la política de productos básicos. Su gobierno creía, por lo tanto, que debía presentarse a la Comisión de Productos Básicos en la tercera parte de su octavo período de sesiones un informe acerca de la marcha de los trabajos sobre los estudios detallados relativos a los problemas de la diversificación de los productos básicos en varios países en desarrollo.
- 138. El representante de un país socialista en desarrollo de Asia declaró que su gobierno apoyaba plenamente la razonable petición y la justa propuesta de los países en desarrollo de que se estableciese un sistema de indización de los precios para salvaguardar sus intereses económicos. Su gobierno creía que la indización de los precios sería un elemento importante para el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, tal como se solicitaba en la Declaración y el Programa de Acción aprobados por la Asamblea General, en que se había sancionado claramente el principio de la indización. En su opinión, la UNCTAD era el órgano responsable de la aplicación de la resolución 3202 (S-VI) de la Asamblea General a ese respecto, y la Junta de Comercio y Desarrollo debía-pues aportar su contribución al establecimiento de un sistema de indización de los precios. Su gobierno reconocía que, al aplicar la indización, surgirían ciertos problemas técnicos relativos, por ejemplo, a la gama de productos básicos que habría que considerar o al nivel inicial que habría que elegir para el precio de referencia. Consideraba, no obstante, que esos problemas rodían superarse si todos los países interesados demostraban la debida buena voluntad y no evocaban esos problemas como excusa para no actuar.

- 139. El representante de un país desarrollado de economía de mercado declaró que su gobierno había examinado la cuestión de la indización muy cuidadosamente y había llegado a la conclusión de que planteaba las más graves dificultades económicas y técnicas. Subrayó la necesidad de concentrar los esfuerzos en aumentar los ingresos generales procedentes de la exportación de los países en desarrollo, en lugar de ocuparse simplemente de los precios de sus exportaciones de productos básicos. Señaló también que, si se quería que los acuerdos propuestos sobre productos básicos funcionasen eficazmente, sería necesario realizar revisiones frecuentes de las escalas de precios especificadas, con el fin de asegurar un equilibrio adecuado entre la demanda total y la oferta de los productos básicos correspondientes. Tales revisiones tendrían evidentemente que tener en cuenta, entre otras cosas, las variaciones de los costos de producción y los precios a que, como resultado, estarían dispuestos los productores a vender su producción.
- 140. El representante de un país desarrollado de economía de mercado, recordando que su país estaba interesado en la exportación de una amplia variedad de productos básicos agrícolas y de materias primas, preguntó si cuando se trataba de hallar soluciones para los problemas de los productos básicos, los dos elementos con los que había que contar básicamente eran, de un lado, los productores de los países en desarrollo y, de otro, los consumidores de los países desarrollados. A su juicio, para encontrar soluciones que consiguieran un apoyo suficiente que les hiciera viables había que aplicar métodos que tuvieran en cuenta por igual los intereses de todos los productores y de todos los consumidores, tanto desarrollados como en desarrollo.

Decisión de la Junta

141. En su 440a. sesión, celebrada el 15 de agosto de 1975, la Junta tomó conocimiento de la nota de la secretaría de la UNCTAD sobre las cuestiones dimanantes de la segunda parte del octavo período de sesiones de la Comisión de Productos Básicos que requieren la atención y la adopción de medidas por parte de la Junta (TD/B/L.409).

B. Comercio de manufacturas y semimanufacturas

- 142. El informe de la Comisión de Manufacturas sobre su séptimo período de sesiones 19/ fue presentado por el Presidente de esa Comisión.
- 143. El representante del Secretario General de la UNCTAD informó sobre las consultas que el Secretario General había celebrado con el Director Ejecutivo de la ONUDI, de conformidad con la decisión 8 (VII) de la Comisión, sobre procedimientos y acuerdos de cooperación estrecha entre las dos organizaciones en relación con las medidas que entran dentro de sus respectivas esferas de competencia, en particular la aplicación del Plan de Acción de Lima. Las consultas, que también se habían referido a la cooperación y la coordinación entre ambas organizaciones en el terreno de la reestructuración industrial, y en las cuales habían participado altos

^{19/} TD/B/576 (distribuido provisionalmente con la signatura TD/B/C.2(VII)/Misc.3).

funcionarios de ambas secretarías, irían seguidas de discusiones más detalladas sobre esas cuestiones en un futuro próximo, y los resultados se comunicarían a los gobiernos a debido tiempo. Agregó que la secretaría de la UNCTAD continuaría sus estudios sobre las posibilidades de reestructuración industrial, incluida la viabilidad y las repercusiones de acuerdos internacionales de colaboración industrial. Esos estudios se realizarían en estrecha cooperación y coordinación con la ONUDI.

- Los representantes de varios países en desarrollo subrayaron la importancia de ampliar y diversificar las exportaciones de manufacturas como medio de promover el crecimiento económico y la industrialización de los países en desarrollo, y destacaron la necesidad de adoptar un enfoque amplio a ese respecto. Uno de esos representantes puso de relieve que la historia económica de Europa demostraba que los países que actualmente estaban desarrollados se habían beneficiado muchísimo de sus dependencias de ultramar como fuentes de materias primas baratas y como mercados para las exportaciones de manufacturas fabricadas a base de esas materias. Añadió que la industrialización de los países en desarrollo era esencial para que aumentase su nivel de vida y que, en justa correspondencia, los países desarrollados debían ayudarles en el proceso de industrialización. Otro de esos representantes destacó que el descenso de los precios de los productos primarios en relación con los de las manufacturas reforzaba los incentivos para industrializarse y exportar manufacturas. La UNCTAT debiera investigar los problemas de la oferta relacionados con la industrialización, y también los obstáculos al aumento de las exportaciones de manufacturas de los países en desarrollo.
- 145. El representante de otro país en desarrollo expresó su satisfacción por la aprobación de la resolución 11 (VII), relativa al comercio internacional de los textiles, por la Comisión de Manufacturas, y expresó la esperanza de que la acción futura en esta esfera estuviese orientada hacia la plena y pronta liberalización de las importaciones de textiles procedentes de los países en desarrollo, la inclusión de los textiles en los esquemas de preferencias generalizadas sin imposición de límites máximos y, en los casos en que existiesen disposiciones bilaterales, la aplicación de los cupos íntegros con franquicia aduanera y el reconocimiento de la necesidad de que los países desarrollados dejasen de producir en los sectores en que las ventajas relativas habían pasado a los países en desarrollo.
- 146. Refiriéndose al objetivo que figuraba en la Declaración de Lima de que el porcentaje de participación de los países en desarrollo en la producción mundial de manufacturas llegue al 25% en el año 2000, el representante de un país en desarrollo declaró que, puesto que la ONUDI había incluido el comercio entre sus objetivos, era del todo procedente que la UNCTAD considerase la producción industrial en relación con el objetivo fijado por la ONUDI para el comercio. La UNCTAD debiera investigar a fondo los obstáculos a la consecución del objetivo comercial incluido en la Declaración de Lima.
- 147. El representante de un país en desarrollo lamentó que la Comisión de Manufacturas no hubiese llegado todavía a un acuerdo sobre los incentivos a la exportación y los derechos compensatorios y la reducción o eliminación, sobre bases preferenciales, de las barreras arancelarias y no arancelarias a las exportaciones de los

países en desarrollo. Otro de esos representantes expresó la esperanza de que se diese gran prioridad a la reclasificación arancelaria en el Consejo de Cooperación Aduanero y de que los países desarrollados tomasen las medidas necesarias para la reclasificación arancelaria con objeto de mejorar el acceso y de que éste se hiciese con franquicia aduanera.

- 148. El representante de otro país en desarrollo dijo tener la esperanza de que se prestase especial atención, en las negociaciones comerciales multilaterales, a los problemas que les planteaban a los países en desarrollo las barreras arancelarias y no arancelarias, a fin de alcanzar los objetivos de las negociaciones comerciales multilaterales. También esperaba que se elaborase un código de conducta sobre derechos compensatorios y subvenciones a la exportación que concediese exenciones especiales a los países en desarrollo.
- 149. El representante de otro país en desarrollo subrayó la importancia de las medidas de salvaguardia que se estaban discutiendo en las negociaciones comerciales multilaterales, y añadió que, si se llegaba a un acuerdo sobre las medidas propuestas, se daría una definición del "perjuicio a los productores nacionales". Sugirió que se crease un órgano internacional de vigilancia para supervisar la aplicación de las medidas sobre las que se llegase a un acuerdo. Opinó que los países desarrollados cuando proyectaran aplicar medidas de asistencia para la reconversión, debieran tener en cuenta la necesidad de adoptar disposiciones sobre las importaciones de manufacturas y semimanufacturas procedentes de los países en desarrollo, particularmente con respecto a los productos en que los países en desarrollo tenían ventajas relativas. Puso de relieve que había una estrecha relación entre un enfoque integrado para los problemas de los productos básicos y el enfoque amplio del comercio de manufacturas sugeridos por el Secretario General de la UNCTAD, ya que las materias primas eran insumos importantes para el proceso industrial.
- 150. El representante de un país en desarrollo, refiriéndose a la discusión en la Comisión de Manufacturas sobre la reestructuración industrial y las medidas de asistencia para la reconversión que habían de tomar los países desarrollados, insistió en que debiera crearse un fondo internacional de asistencia para la reconversión para facilitar la liberalización del comercio. El representante de otro país en desarrollo, refiriéndose al proyecto de resolución sobre cooperación internacional para la reestructuración industrial que se había remitido a la Junta 20/, destacó el interés de su país en las recomendaciones que figuraban en el proyecto de resolución y expresó la esperanza de que la Junta aprobase el proyecto de resolución en su actual período de sesiones. También instó a que, como tema prioritario para el cuarto período de sesiones de la Conferencia, se adoptase un programa de asistencia para la reconversión con una fecha límite.

^{20/} TD/B/C.2/L.79. Véase la parte A del anexo III del informe de la Comisión de Manufacturas.

- 151. Los representantes de algunos países en desarrollo, así como de algunos países socialistas de la Europa oriental, subrayaron la importancia de la resolución 9 (VII) de la Comisión de Manufacturas, que pedía la convocación de otro grupo de expertos en prácticas comerciales restrictivas. Los representantes de los países en desarrollo tenían interés en conocer las recomendaciones del Grupo, particularmente en cuanto a la manera de que la comunidad internacional pudiera negociar y adoptar unos principios multilateralmente aceptables sobre las prácticas comerciales restrictivas. Uno de ellos insistió en que las actividades de las empresas transnacionales eran a menudo perjudiciales para las exportaciones de los países en desarrollo, y dijo que tales abusos deberían eliminarse en el futuro.
- 152. El representante de un país socialista de la Europa oriental declaró que su país no tenía obstáculos arancelarios o no arancelarios al comercio con los países en desarrollo y que sus esfuerzos por aumentar su comercio con estos países se realizaban sobre bases planificadas. El futuro aumento de ese comercio incluiría también la posibilidad de comprar productos de exportación de los países en desarrollo hechos en fábricas y con material suministrado por los países socialistas. Añadió que la buena voluntad mutua, los esfuerzos mutuos de los países interesados que mantenían relaciones comerciales y la creciente normalización del comercio mundial en todas sus corrientes harían que aumentara muchísimo el comercio de los países en desarrollo con los países socialistas. A este respecto se refirió a la necesidad de aplicar debidamente las disposiciones de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, en particular su artículo 20.
- 153. Comentando el debate, el representante del Secretario General de la UNCTAD señaló que existía una estrecha relación entre una estrategia amplia para las exportaciones de manufacturas de los países en desarrollo y el programa integrado propuesto para los productos básicos. Señaló también el vínculo que había entre la producción y el comercio, y tomó nota de la sugerencia de que la UNCTAD prestase mayor atención a la producción industrial en relación con el comercio. Se había tomado cuidadosa nota de las diversas sugerencias que se habían formulado a este respecto en relación con el establecimiento de programas de asistencia para la reconversión y de un fondo especial y con otras cuestiones relacionadas con la labor de la secretaría en el sector de las manufacturas, y se tendrían plenamente en cuenta.
- 154. Como resultado de consultas oficiosas sobre el proyecto de resolución TD/B/C.2/L.79, el Presidente del Comité del período de sesiones presentó un proyecto de resolución revisado sobre cooperación internacional para la reestructuración industrial (TD/B(XV)/SC/L.4) y se retiró el proyecto de resolución TD/B/C.2/L.79.

Decisión de la Junta

155. En su 440a. sesión, celebrada el 15 de agosto de 1975, la Junta aprobó el proyecto de resolución TD/B(XV)/SC/L.4 (véase la resolución 131 (XV) en el anexo I).

- 156. El representante de los Estados Unidos dijo que su delegación celebraba sumarse al consenso sobre la resolución, pero que debía quedar bien claro que la posición de su Gobierno en relación con las resoluciones a que se hacía referencia en los párrafos del preámbulo no había cambiado. Respecto a los párrafos de la parte dispositiva de la resolución, señaló que los Estados Unidos, habida cuenta del carácter de empresa privada de su industria, no podían entrar en negociaciones con el fin de promover en los países en desarrollo aquellas industrias en las que éstos creían tener una ventaja relativa. En cuanto al estudio que se pedía en el párrafo 3 de la resolución, el representante de los Estados Unidos consideraba que la secretaría de la UNCTAD debía dedicar una atención preferente a las consultas encaminadas a intercambiar información para facilitar el desarrollo industrial de los países en desarrollo, lo cual era un objetivo aprobado por todos.
- 157. La Junta tomó nota del informe de la Comisión de Manufacturas y aprobó la siguiente decisión respecto a otros proyectos de resolución que le habían sido remitidos por la Comisión:

Proyectos de resolución sobre primas a la exportación y derechos compensatorios 21/, sobre medidas de asistencia para la reconversión 22/ y sobre salvaguardias y mantenimiento del statu quo 23/

a) La Junta decidió remitir a estos proyectos de resolución a su séptimo período extraordinario de sesiones para examinarlos en él según conviniera (véase el anexo III).

Proyecto de resolución sobre prácticas comerciales restrictivas 24/

b) La Junta decidió someter las partes pertinentes del informe de la Comisión de Manufacturas sobre su séptimo período de sesiones a la atención del Grupo de Expertos en prácticas comerciales restrictivas, que se convocará de conformidad con la resolución 9 (VII) de la Comisión de Manufacturas. Decidió además que el mecanismo permanente de la UNCTAD examinase el proyecto de resolución teniendo en cuenta los progresos realizados por el Grupo de Expertos.

^{21/} TD/B/C.2(VII)/SC/L.2.

^{22/} TD/B/C.2/L.70.

^{23/} TD/B/C.2/L.71.

^{24/} TD/B/C.2/L.80/Rev.1.

C. Financiación relacionada con el comercio

- 158. Para el examen de este tema, se habían sometido a la consideración de la Junta los siguientes documentos:
 - Un informe de la secretaría de la UNCTAD titulado "Corrientes financieras hacia los países en desarrollo" (TD/B/556), complementado por la información más detallada que figuraba en otro informe titulado "Corrientes financieras con destino a los países en desarrollo y procedentes de esos países" (TD/B(XV)/Misc.3);
 - El informe del Grupo Especial de Expertos Gubernamentales en problemas de la deuda de los países en desarrollo sobre su tercer período de sesiones (TD/B/545);
 - El informe del Grupo de Expertos sobre el crédito a la exportación como medio de promover las exportaciones de los países en desarrollo (TD/B/552 y Corr.l);
 - Una nota del Secretario General de la UNCTAD sobre los tipos de cambio flotantes y los países en desarrollo (TD/B/555), y un estudio del Profesor Fred Hirsch, de la Universidad de Warwick (Reino Unido), sobre la misma cuestión (TD/B/555/Add.1).
- 159. Además, se había presentado a la Junta un proyecto de resolución sobre la compensación de las pérdidas ocasionadas por el reajuste de las principales divisas, cuyo examen se había aplazado en su 13º período de sesiones, y, posteriormente, en su 14º período de sesiones 25/.
- 160. El representante del Secretario General de la UNCTAD hizo una declaración inicial.

^{25/} TD/B/L.308. Véase el texto en <u>Documentos Oficiales de la Asamblea General</u>, vigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/8715/Rev.1/Corr.1), primera parte, anexo V. Véase también <u>ibid.</u>, vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/9015/Rev.1), párr. 282.

1. Corrientes financieras hacia los países en desarrollo

- 161. Los representantes de varios países en desarrollo deploraron que la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) de los países desarrollados de economía de mercado hubiera disminuido en un 7% en términos reales en 1974, en un momento en que muchos países en desarrollo se enfrentaban con graves problemas de balanza de pagos debidos a la situación económica mundial; sus planes de desarrollo se habían visto trastornados, sus reservas se habían reducido y sus empréstitos habían aumentado, lo que acentuaba los problemas, ya graves, de su deuda exterior. Uno de esos representantes citó un reciente estudio del Banco Mundial en el que se calculaba que para el período 1976-1980 los países en desarrollo necesitarían, al año, más de 30.000 millones de dólares adicionales a las corrientes de capital ya existentes.
- 162. Esos representantes pidieron que los países desarrollados alcanzaran lo antes posible el objetivo del 0,7% fijado para la AOD; uno de ellos felicitó al Gobierno de Suecia por haber conseguido tal meta y dijo que todos los demás países debieran alcanzarla para 1976. Algunos representantes pidieron que, en vista de los problemas con que actualmente se enfrentaban los países en desarrollo, se estudiase de nuevo si el objetivo era adecuado.
- 163. Los representantes de varios países en desarrollo pusieron de relieve que sus países se veían obligados cada vez más a returrir a fuentes privadas de financiación, lo que agravaba considerablemente los problemas de su deuda exterior. También señalaron que el saldo de las corrientes privadas de capital había aumentado notablemente y que incluso era posible que hubiera una transferencia neta de recursos de los países en desarrollo a los países desarrollados.
- 164. Los representantes de varios países en desarrollo, haciendo observaciones sobre los conceptos de los actuales objetivos de la asistencia y de las corrientes de recursos, dijeron que la meta del 1% no debía considerarse como un objetivo de la asistencia sino como un "índice" de la cooperación financiera. Sugirieron que el Secretario General de la UNCTAD se mantuviese al corriente de la cuestión y presentase la documentación pertinente a la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio y al Grupo de Expertos Gubernamentales encargado de examinar los conceptos de los actuales objetivos de la asistencia y de las corrientes de recursos, en sus próximos períodos de sesiones, con miras a tomar medidas al respecto, particularmente en lo que se refería al automatismo y la fiabilidad de las corrientes financieras. Uno de esos representantes sugirió que la secretaría de la UNCTAD presentase datos basándose en las disponibilidades netas de recursos (es decir, previa deducción de todas las salidas de capital) y que se tuvieran en cuenta las recomendaciones del Grupo de Expertos Gubernamentales cuando se presentasen todos los datos relativos a las corrientes financieras.

- 165. El representante de un país en desarrollo declaró que los países menos adelantados no recibían una proporción suficiente de la AOD y sugirió que se les destinase un porcentaje fijo de tal asistencia.
- 166. Varios representantes hicieron sugerencias específicas para mejorar y ampliar los servicios de que actualmente disponían los países en desarrollo para financiar el déficit de sus pagos exteriores; en particular, se respaldó al Fondo Especial de las Naciones Unidas y se apoyó la ampliación del servicio financiero del petróleo del FMI, su prórroga después de 1975 y el establecimiento de un fondo de subvención de los intereses, el establecimiento de una "tercera ventanilla" por el Banco Mundial y la creación de un fondo fiduciario.
- 167. Los representantes de algunos países en desarrollo destacaron la importancia que tenía la reforma del sistema monetario internacional a los efectos de proporcionar recursos financieros para el desarrollo. Uno de ellos subrayó que no se debía legalizar el sistema de los tipos de cambio flotantes, ya que con él se necesitaban más reservas. Asimismo declaró que no se debían adoptar disposiciones con respecto al oro a menos que llevasen al aumento de la corriente de recursos hacia los países en desarrollo. Manifestó que apoyaba el vínculo entre los derechos especiales de giro y la financiación adicional para el desarrollo, así como todas las demás propuestas hechas por el Grupo de los Veinticuatro, y destacó la importancia de encauzar fondos a corto plazo hacia inversiones a largo plazo.
- 168. Varios representantes encomiaron a los países exportadores de petróleo por la generosidad de su ayuda a los países en desarrollo, a fin de aminorar los críticos problemas que se les planteaban en relación con su balanza de pagos y con su desarrollo económico.
- 169. El representante de un país desarrollado de economía de mercado que hizo uso de la palabra sobre la cuestión se refirió a algunos de los hechos mencionados en el informe de la secretaría de la UNCTAD (TD/B(XV)/Misc.3), que a su juicio ponían claramente de relieve que la información facilitada en relación con los objetivos actuales en materia de ayuda y de corrientes de capital era equívoca. En particular, subrayó que, si se tenían en cuenta los pagos por concepto de intereses y la repatriación de beneficios, cosa que no se hacía en la actualidad, la transferencia neta de recursos en 1973 era solamente de alrededor de 8.000 millones de dólares, en tanto que, si se aceptaba la definición de la corriente neta de recursos actualmente aceptada, tal cifra era de 23.000 millones de dólares. Dijo también que aparte de los resultados de alrededor de 8.000 millones de dólares conseguidos en cuanto a la consecución del objetivo de la AOD, una vez deducidos los pagos por concepto de amortización e intereses, la corriente de repatriaciones de beneficios, que era de sentido inverso al de otras corrientes de inversiones directas privadas, apenas quedaba compensada por otras transferencias privadas y oficiales netas de recursos, con lo que los resultados obtenidos eran nulos. Destacó que la meta del 1% fijada actualmente no representaba un objetivo de la asistencia porque incluía corrientes privadas de carácter comercial: además, las corrientes privadas estaban fuera del control de los gobiernos. El objetivo del 1% tampoco indicaba ni siquiera parcialmente la forma en que se repartía la carga entre los países desarrollados.

170. El mismo representante señaló que la meta del 0,7% era el único objetivo pertinente de la asistencia. Si se alcanzara, se doblarían las actuales corrientes de ayuda y se aliviaría considerablemente la carga de la deuda de los países en desarrollo. No obstante, expresó su preocupación por la tendencia de las corrientes totales de la AOD a disminuir y subrayó que, en la situación actual, era importante orientar todos los esfuerzos hacia la consecución del objetivo en vez de hacia la fijación de un objetivo nuevo. También sugirió que la AOD se midiese una vez deducidos los pagos por concepto tanto de amortización como de intereses, que se hiciesen más favorables sus condiciones, que se desvinculasen los préstamos, que se aumentase considerablemente la proporción entre las donaciones y los préstamos, que se prestase asistencia a largo plazo y con carácter permanente y que se armonizasen las condiciones aplicables a los diferentes países beneficiarios. Además, los países menos adelantados debían recibir la AOD en forma de donaciones solamente.

2. <u>Problemas de la deuda exterior de los países en desarrollo</u>

- 171. Los representantes de varios países en desarrollo pusieron de manifiesto los crecientes problemas de la deuda de los países en desarrollo, cuyas proporciones habían llegado a un punto crítico en muchos casos Señalaron que en general ne se sostenía actualmente que esos problemas de la deuda debían resolverse en un contexto de desarrollo más amplio y en el marco de los debates internacionales sobre los problemas del comercio y la ayuda. En particular, esos debates habían puesto de relieve la necesidad de aumentar la corriente de recursos en condiciones de favor hacia los países en desarrollo. Los representantes de muchos países en desarrollo dijerca que apreciaban y apoyaban las recomendaciones del Grupo de Expertos Gubernamentales en problemas de la deuda de los países en desarrollo en lo que se refería tanto a los criterios para la solución de tales problemas como a las disposiciones institucionales. El representante de un país en desarrollo expreso la esperanza de que las disposiciones institucionales diesen a los países en desarrollo fuerza suficiente en las negociaciones sobre el alivio de la deuda. A este respecto, el representante de otro país en desarrollo subrayó la importancia de tomar nuevas medidas institucionales, especialmente en el caso de los países que no trataban con consorcios.
- 172. En vista de la crítica relación del servicio de la deuda de muchos países en desarrollo, los representantes de varios de ellos destacaron la necesidad de adoptar medidas urgentemente y la contribución que el mejoramiento inmediato de la situación de la deuda podía aportar para aliviar los problemas actuales de muchos países en desarrollo. Uno de ellos sugirió que se examinase a fondo la posibilidad de insertar una cláusula "bisque" en todo acuerdo de negociación de la deuda. Otro dijo que la totalidad de la deuda pendiente de los países menos adelantados debía transformarse en donaciones. El representante de otro país en desarrollo sugirió que se utilizase parte de los beneficios procedentes de las ventas de oro del FMI para reducir la carga del servicio de la deuda de los países en desarrollo.
- 173. El representante de un país socialista en desarrollo del Asia apoyó las sensatas opiniones de muchos países en desarrollo sobre el incremento de la ayuda financiera y la reducción de su carga de la deuda. Sin embargo, destacó que la

ayuda a los países en desarrollo debía ser realista y eficaz. Además, esa ayuda no debía estar condicionada de manera alguna; los préstamos deberían otorgarse sin intereses o a un tipo de interés bajo; en caso de necesidad, se debía permitir que se aplazasen los reembolsos e incluso que se redujese o cancelase la deuda misma. Recalcó que ello sería conforme a las disposiciones del Programa de acción aprobado por la Asamblea General en su sexto período extraordinario de sesiones.

- 174. El representante de un país desarrollado de economía de mercado subrayó que la consecución del objetivo de la AOD, junto con la adopción de una política internacionalmente convenida en relación con los productos básicos, aliviaría mucho la carga de la deuda de los países en desarrollo. Puso de relieve los problemas particularmente graves del servicio de la deuda con que se enfrentaban los países en desarrollo más pobres, es decir, los países menos adelantados y más afectados por el actual descenso de los precios de los productos básicos y por la consiguiente agravación ulterior de sus problemas de balanza de pagos. En consecuencia, señaló la posibilidad de ayudar a los países en desarrollo más pobres, es decir, los países menos adelantados y más afectados, en relación con el servicio de la deuda de empréstitos de la AOD mediante una solución negociada internacionalmente. Como posibles medidas, mencionó la remisión total o la moratoria de la deuda, incluido el aplazamiento, por ejemplo durante diez años, de los pagos por concepto de intereses y de amortización.
- 175. Los representantes de varios países socialistas de la Europa oriental subrayaron la necesidad de resolver los problemas de la deuda de los países en desarrollo y de hacer nuevos estudios sobre las muchas cuestiones planteadas. No obstante, pusieron de relieve que los problemas de la deuda se debían a los muchos años de relaciones poco equitativas entre los países desarrollados de economía de mercado y los países en desarrollo, y señalaron que la aplicación del Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional contribuiría considerablemente a reducir los problemas. Uno de esos representantes insistió en que era importante movilizar los recursos internos de los países en desarrollo, y otro instó a que se prestase mayor atención a la repatriación de beneficios desde los países en desarrollo.
- 176. Los representantes de varios países socialistas de la Europa oriental destacaron que los problemas de la deuda debían examinarse caso por caso. A su juicio, ello era necesario a causa de la mayor o menor responsabilidad por los problemas de la deuda y la mayor o menor capacidad de los distintos países acreedores.
- 177. Los representantes de varios países socialistas de la Europa oriental declararon que la posición de sus gobiernos se exponía en el informe del Grupo Especial de Expertos Gubernamentales (TD/B/545), particularmente en sus párrafos 51 a 53. En cuanto a la financiación de las disposiciones institucionales propuesta por el Grupo, expuesta por la secretaría en su informe a la Junta acerca de las consecuencias financieras (véase la primera parte, anexo II, apéndice, supra), consideraban que esas propuestas no eran aplicables a sus países.

- 178. La Argentina presentó, en nombre del Grupo de los Setenta y Siete, un proyecto de resolución sobre la creciente carga del servicio de la deuda de los países en desarrollo (TD/B(XV)/SC/L.2) 26/.
- 179. Como resultado de consultas oficiosas, el Presidente del Comité del período de sesiones presentó un texto revisado del proyecto de resolución (TD/B(XV)/SC/L.5), y se retiró el proyecto de resolución TD/B(XV)/SC/L.2.

Decisión de la Junta

- 180. En su 440a. sesión, celebrada el 15 de agosto de 1975, la Junta aprobó el proyecto de resolución (véase la resolución 132 (XV) en el anexo I infra).
- 181. Antes de su aprobación, la Junta tomó nota de una exposición verbal de la secretaría sobre las consecuencias financieras del proyecto revisado de resolución 27/. La secretaría declaró además que quedaba entendido que, en el caso de que no se celebrase tal reunión o de que se celebrasen menos sesiones que las previstas en la exposición sobre las consecuencias financieras, se devolverían naturalmente los correspondientes créditos disponibles para este fin.
- 182. El representante de Francia declaró que, como su país presidía uno de los organismos más activos de los que se ocupaban de la renegociación de la deuda, a saber, el Club de París, la responsabilidad de aquel puesto le obligaba a adoptar una posición lo más neutral posible. En consecuencia, si se hubiera sometido a votación el proyecto de resolución su delegación se habría visto obligada a abstenerse por esa ratón de principio, pero ello no entrañaba desaprobación alguna del informe del Grupo de Expertos ni de la resolución que lo aprobaba.
- 183. El portavoz de los países socialistas de la Europa oriental reiteró la posición de dichos países de que la resolución no les era aplicable.
 - 3. Los créditos de exportación como medio de promover las exportaciones de los países en desarrollo
- 184. Los representantes de varios países en desarrollo insistieron en la importancia del apoyo internacional a los esfuerzos exportadores de los países en desarrollo y en el papel que los créditos de exportación podían desempeñar a este respecto, teniendo en cuenta que la concesión de tales créditos implicaba el aplazamiento de los ingresos de divisas y la reducción de las entradas netas de capital. En particular, apoyaron las dos recomendaciones principales del Grupo de Expertos que se había convocado para examinar esta cuestión: la necesidad de

^{26/} Posteriormente, Rumania se unió a los copatrocinadores del proyecto de resolución. La secretaría distribuyó una exposición de las consecuencias financieras del proyecto de resolución (TD/B(XV)/SC/L.2/Add.1).

^{27/} Distribuida posteriormente como documento TD/B(XV)/SC/L.5/Add.l (véase el apéndice del anexo VI infra).

refinanciar los créditos de exportación pendientes de los países en desarrollo y la necesidad de iniciar un estudio técnico acerca de un posible servicio de garantía multilateral. Varios representantes subravaron la importancia del papel del Banco Mundial y de los bancos regionales de desarrollo en este terreno. También se elogiaron las resoluciones prácticas adoptadas por el BID. El representante de un país en desarrollo insistió en la necesidad de reforzar los servicios de crédito de exportación en los propios países en desarrollo. El representante de otro país en desarrollo declaró que el elemento de riesgo implícito en la concesión de créditos a la exportación por los países en desarrollo consistía en que no se amortizasen en la fecha prevista o en que no se amortizasen en absoluto. El representante de otro país en desarrollo señaló que convendría conocer la opinión del Banco Mundial sobre el informe del Grupo de Expertos y pidió al representante del Banco que informase a la Junta, en particular acerca de la opinión del Banco sobre la posibilidad de establecer en él un fondo especial para refinanciar los créditos a la exportación, el posible volumen inicial de tal fondo y el calendario para su puesta en práctica.

185. El portavoz del Grupo B también destacó la importancia de aumentar las exportaciones de los países en desarrollo y el papel que los créditos de exportación podían desempeñar en la promoción de aquellas exportaciones. Sin embargo, señaló que los gobiernos todavía no habían tenido tiempo de estudiar el informe del Grupo de Expertos (TD/B/552 y Corr.1), y sugirió que la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio examinase el informe en su sexto período de sesiones. La cuestión tenía muchas consecuencias, una de las cuales era la cuestión de las prioridades en la asignación de los recursos en las instituciones multilaterales.

186. Le Argentina presentó en nombre del Grupo de los Setenta y Siete, un proyecto de resolución sobre los créditos a la exportación como medio de fomentar las exportaciones de los países en desarrollo (TD/B(XV)/SC/L.1) 28/.

Decisión de la Junta

187. En su 440a. sesión, celebrada el 15 de agosto de 1975, la Junta decidió remitir el proyecto de resolución a la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio en su séptimo péríodo de sesiones (véase el anexo III infra) junto con el informe del Grupo de Expertos sobre el crédito a la exportación como medio de promover las exportaciones de los países en desarrollo. Decidió asimismo pedir al Secretario General de la UNCTAD que señalase el informe del Grupo de Expertos a la atención de los jefes ejecutivos del Banco Mundial y de las instituciones financieras y de desarrollo regionales y subregionales, que celebrase consultas con ellos al respecto y que informase a la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio en su séptimo período de sesiones. La Junta decidió también pedir a la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio que examinase en su séptimo período de sesiones el informe del Grupo de Expertos, el proyecto de resolución y el mencionado informe del Secretario General de la UNCTAD sobre sus consultas, y que

^{28/} Posteriormente Rumania se unió a los copatrocinadores del proyecto de resolución.

formulase recomendaciones que serían transmitidas a la Junta en su séptimo período extraordinario de sesiones.

188. El representante de China declaró que su delegación, aunque estaba de acuerdo con el texto del proyecto de resolución deseaba señalar que en ese texto se mencionaba al Banco Mundial, que la camarilla de Chiang Kai-shek, rechazada por el pueblo chino y por la comunidad internacional, todavía era miembro de aquella organización, y que esto era practicar una "política de las dos Chinas" que no se podía tolerar. Su Gobierno condenaba a aquella organización, que seguía practicando una política contraria al pueblo chino, y no participaría en sus actividades.

4. Reajustes de las monedas y tipos de cambio flotantes

189. Los representantes de varios países en desarrollo ansistieron en las repercusiones desfavorables que los tipos de cambio flotantes tenian sobre los países en desarrollo y apoyaron un retorno al sistema de tipos de cambio fijos, pero ajustables. Se mostraron partidarios de medidas especiales para mitigar la carga que los reajustes de las monedas haría recaer sobre los países en desarrollo, entre ellas, la compensación por pérdidas de reservas, la formulación de directrices internacionalmente convenidas para la flotación, y la automaticidad de las corrientes de recursos financieros a los países en desarrollo, por ejemplo, mediante el vínculo. Uno de escs representantes propuso que se estableciese en el FMI un servicio que facilitara ayuda a los países en desarrollo para protegerse contra las fluctuaciones de los tipos de cambio.

Decisión de la Junta

190. En su 440a. sesión, celebrada el 15 de agosto de 1975, la Junta decidió remitir el proyecto de resolución TD/B/L.308 a la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio en su séptimo período de sesiones (véase el anexo III) junto con los dos informes sobre los tipos de cambios flotantes y los países en desarrollo (TD/B/555 y Add.1).

Capítulo VI

OTRAS CUESTIONES ESPECIALES EN LA ESFERA DEL COMERCIO Y EL DESARROLLO

(Tema 6 del programa)

A. Expansión del comercio, cooperación económica e integración regional entre los países en desarrollo 29/

- 191. Los representantes de todos los países que participaron en el debate sobre este tema observaron que la expansión del comercio, la cooperación económica y la integración regional entre los países en desarrollo eran aspectos importantes de los esfuerzos encaminados a fomentar la confianza colectiva de los países del tercer mundo en sí mismos. Los representantes de varios países en desarrollo y el de un país socialista en desarrollo de Asia dijeron que el mundo en desarrollo tenía conciencia de su responsabilidad de fomentar y reforzar la cooperación económica entre los países en desarrollo y que esa cooperación debía contribuir al establecimiento del nuevo orden económico internacional. El representante de uno de estos países, al referirse a la necesidad de tratar de los graves problemas con que tropezaba el mundo y de cumplir con la promesa hecha por los países desarrollados de avanzar hacia un nuevo orden económico internacional, manifestó que los países en desarrollo estaban dispuestos a asumir sus responsabilidades, tanto nacional como internacionalmente, mediante el refuerzo de su cooperación mutua y la adopción de medidas vigorosas y conjuntas.
- 192. El representante de un país socialista en desarrollo de Asia afirmó que los países en desarrollo debíam mantenerse en guardia contra la propaganda de cierta superpotencia acerca de la llamada experiencia de la "integración económica" y de la "división internacional del trabajo". A juicio de su país, esa propaganda era un simple intento de reducir a los países en desarrollo de Asia, Africa y América Latina a fuentes de materias primas baratas, a fábricas afiliadas y a mercados para exportaciones de capital y de equipo anticuado.
- 193. El portavoz del Grupo B dijo que los países de este Grupo reafirmaban su apoyo al concepto de la intensificación de la cooperación entre los países en desarrollo y seguirían dándole su apoyo. Sin embargo, consideraban que la aplicación de ese concepto debería producirse dentro del marco de estas relaciones multilaterales a escala mundial, en las que participarían los países desarrollados y los países en desarrollo, y habida cuenta de la interdependencia de todas las economías.
- 194. Los representantes de todos los países que hablaron acerca de este tema observaron que en la nota del Secretario General de la UNCTAD sobre una estrategia para reforzar la cooperación económica entre los países en desarrollo (TD/B/557) se proproporcionaba un marco analítico útil para las futuras medidas en esta esfera. El

^{29/} La Junta examinó este punto del tema 6 en sus sesiones 434a., 436a. y 441a., celebrada los días 8, 11 y 16 de agosto de 1975, respectivamente.

representante de un país en desarrollo convino con la conclusión de este documento de que sólo deberían seguirse estudiando las iniciativas que los gobiernos pudieran aceptar, dado que toda decisión de entrar a fondo en determinados aspectos de la cooperación debía contar con el pleno apoyo de aquéllos. Esperaba que la UNCTAD, que ya había hecho una considerable contribución a las actividades en pro del desarrollo, apoyara las iniciativas de los países en desarrollo en esta esfera, mediante su infraestructura institucional.

- 195. El representante de otro país en desarrollo dijo que en el proceso de cooperación económica regional y subregional entre los países en desarrollo habían surgido muchas ideas e iniciativas constructivas, y ahora lo que se necesitaba era una experimentación mutua de estas ideas a fin de elevar la cooperación a los niveles interregional y mundial. La UNCTAD podía desempeñar una valiosa función a este respecto si examinaba periódicamente los progresos realizados y daba el apoyo institucional necesario. A este respecto, el documento TD/B/557 contenía algunas propuestas preliminares, y el orador esperaría con interés el informe definitivo del Secretario General de la UNCTAD en cumplimiento de la resolución 128 (S-VI) de la Junta, con la esperanza de que en él se hiciera hincapié en la cooperación industrial y tecnológica, las uniones de pagos y monetarias, el transporte marítimo y las investigaciones agrícolas, especialmente en relación con la producción de fertilizantes y plaguicidas.
- El representante de otro país en desarrollo dijo que la propuesta de convocar un grupo de expartos para que examinara a fondo las ideas que figuraban en el documento TD/B/557 y ayudara a formular nuevas iniciativas para reforzar la cooperación económica entre los países en desarrollo merecía especial encomio y apoyo. El representante de otro país en desarrollo dijo que su delegación se preguntaba si el marco analítico que se formulaba en el documento TD/B/557 no limitaría la labor del grupo de expertos. A fin de eludir esa posibilidad quizá fuera mejor que la nota del Secretario General de la UNCTAD no se presentara como una estrategia para reforzar la cooperación económica entre los países en desarrollo, sino que se sometiera a los expertos en calidad de documento de trabajo que debía utilizarse juntamente con la sección VII de la resolución 3202 (S-VI) de la Asamblea General, con el Programa de Acción de Dakar y las conclusiones del grupo y el consejo intergubernamentales mencionados en las resoluciones 4 y 6, respectivamente, de la Conferencia de los Países en Desarrollo sobre las Materias Frimas, celebrada en Dakar. que el grupo de expertos debería examinar también otros textos pertinentes, como la sección E del capítulo II del informe del Secretario General de la UNCTAD titulado "Nuevas orientaciones de las políticas internacionales de comercio y desarrollo" (TD/B/530), la decisión No. 24 del Acuerdo de Cartagena, otras decisiones relativas al régimen aplicable al capital extranjero, la transferencia de tecnología y los acuerdos monetarios en América Latina y Asia, así como la información sobre las medidas subregionales, regionales e interregionales adoptadas a fin de reforzar la cooperación entre los países en desarrollo. Sugirió que el grupo de expertos examinara los siguientes temas: a) creación de empresas multinacionales para promover la especialización y la utilización de la tecnología en los países en desarrollo; b) las disposiciones de la Declaración de Dakar sobre el apoyo a las organizaciones de productores; c) proyectos encaminados a reestructurar las

economías de los países en desarrollo; d) preparación de acuerdos de pagos para el tercer mundo; y e) los proyectos encaminados a asegurar una mejor utilización de los recursos naturales de los países en desarrollo y el fomento de su capacidad tecnológica.

- 197. El representante de España dijo que, si bien algunas de las ideas que se formulaban en el documento TD/B/557 no eran del todo aceptables para su delegación, ésta consideraba que la mayor parte de las medidas en él defendidas eran correctas y viables. Sin embargo, su país tenía ciertas reservas en cuanto a la posibilidad de establecer cárteles para limitar las exportaciones. Si los países en desarrollo pedían tener más acceso a los mercados de los países desarrollados, era lógico que los países desarrollados pidieran la seguridad de los suministros a sus mercados. También debía tenerse en cuenta que, como los países en desarrollo importaban grandes cantidades de materias primas, las restricciones a las exportaciones de productos básicos podían tener un efecto directo perjudicial para su balanza de pagos, así como un efecto indirecto debido al proceso inflacionario y a sus repercusiones sobre los precios de la maquinaria y el equipo de importación, que eran esenciales para el desarrollo de esos países. Apoyó las opiniones formuladas acerca del transporte marítimo y, en particular, de la transferencia de tecnología. cuanto a la transferencia de recursos financieros y tecnológicos, observó con satisfacción la idea de acuerdos triangulares que se proponía en el párrafo 53 del documento. Dijo que uno de los principales méritos de las múltiples propuestas era que las podían llevar a cabo los propios países en desarrollo.
- El portavoz del Grupo B dijo que los países de este Grupo aún no habían tenido tiempo de estudiar bastante a fondo el documento TD/B/557. A primera vista, parecía que algunas de las muchas propuestas que en él figuraban exigían aclaraciones o precisiones. Los países del Grupo B habían tomado nota de las ideas expresadas en el documento acerca de la acción conjunta en materia de suministros y adquisiciones y deseaban poner de relieve que en todos los acuerdos de ese tipo se debía tener en cuenta los intereses mutuos de los países productores y los consumidores. Dijo que las propuestas concretas relativas a los acuerdos preferenciales entre los países en desarrollo iban más allá de lo que ya se habían convenido en relación con el comercio y las transacciones invisibles, y por lo tanto requerirían un nuevo examen en la Junta, y en otros foros apropiados, conforme a la experiencia ya adquirida. Los países del Grupo B recomendaban que el grupo de expertos, que esperaban tuviera una representación geográfica equilibrada, estudiara de modo objetivo y constructivo las importantes cuestiones que se planteaban en el documento, habida cuenta de las opiniones citadas y trabajando en estrecha coordinación con otros órganos internacionales.
- 199. Al tratar de las preferencias comerciales para el comercio recíproco entre los países en desarrollo, el representante de uno de estos países señaló la necesidad de que los países en desarrollo más adelantados concedieran preferencias de este tipo a los menos adelantados, conforme a lo dispuesto en la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados. Añadió que a este respecto también se debían tener en cuenta la Declaración y el Plan de Acción de Lima.en materia de Desarrollo Industrial y Cooperación. El representante de España dijo que los países en

desarrollo más adelantados deberían cooperar con los menos adelantados y ayudarlos, y recordó que en el tercer período de sesiones de la Conferencia su país propuso un esquema de preferencias "en cascada" para los países en desarrollo en diferentes etapas de crecimiento 30/. Además, en la Reunión Ministerial de Tokio había expresado la idea de que los países en desarrollo deberían iniciar negociaciones paralelas a las negociaciones comerciales multilaterales, conforme al Protocolo del GATT relativo a las Negociaciones Comerciales entre Países en Desarrollo, como medio de establecer objetivos más amplios. Su país había ofrecido aplicar el principio de la no reciprocidad relativa a cualquier país que no hubiera llegado aún a su propio nivel de desarrollo, en una tentativa de avanzar hacia un orden económico internacional más equitativo.

Decisión de la Junta

()

200. En su 441a. sesión, celebrada el 16 de agosto de 1975, la Junta tomó nota del documento presentado por el Secretario General de la UNCTAD con el título "Estrategia para reforzar la cooperación económica entre los países en desarrollo - Nota del Secretario General de la UNCTAD" (TD/B/557) y de la declaración del representante del Secretario General de la UNCTAD acerca de los preparativos que se estaban haciendo para celebrar una reunión de un grupo de expertos en cooperación económica entre países en desarrollo. Esa reunión se convocará con arreglo a la decisión 121 (XIV) y la resolución 128 (S-VI) de la Junta y tendrá lugar en Ginebra, del 27 de octubre al 5 de noviembre de 1975. El Grupo contará para sus deliberaciones con la ayuda del amplio marco trazado en el documento TD/B/557 y la sección E del informe del Secretario General de la UNCTAD (TD/B/530) y en los documentos que se están preparando actualmente con asistencia de consultores procedentes de los países en desarrollo.

201. La Junta tomó nota del informe del Grupo de Expertos en medidas de apoyo de los países socialistas de Europa oriental a la integración económica regional entre países en desarrollo (TD/B/539) y pidió a los representantes de esos países que le comunicaran sus observaciones acerca de las medidas complementarias que estimaran oportunas.

B. <u>Promoción de las exportaciones</u> 31/

202. El Presidente del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT presentó el informe del Grupo sobre su octava reunión (TD/B/553) y manifestó que el Grupo había acordado recomendar a los órganos rectores del GATT y de

^{30/} Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, tercer período de sesiones, vol. I, <u>Informe y anexos</u> (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.73.II.D.4), anexo VI, H, párr. 32.

^{31/} La Junta examinó este punto del tema 6 en sus sesiones 434a., 436a., 438a. y 441a., celebradas los días 8, 11, 12 y 16 de agosto de 1975, respectivamente.

la UNCTAD el programa de trabajo del Centro expuesto en el informe anual del Centro de Comercio Internacional (CCI) (ITC/AG(VIII)/39). Observó que el informe reflejaba la nueva situación jurídica que el CCI había logrado tanto respecto del sistema de las Naciones Unidas como del GATT en diciembre de 1974 como órgano auxiliar común de las Naciones Unidas y del GATT; señaló asimismo que se habían adoptado nuevas disposiciones administrativas para las actividades de asistencia técnica del Los temas principales de las deliberaciones dentro del Grupo habían sido: el objetivo general de la asistencia del CCI y la ejecución de sus programas, incluso la necesidad de investigaciones del mercado en general; la asistencia a los países menos adelantados; la contratación de expertos de operaciones exteriores y la vigilancia y evaluación de los proyectos de asistencia técnica del Centro. Otro importante tema de debate había sido el informe preparado por el Grupo en cumplimiento de la resolución 1819 (LV) del Consejo Económico y Social, presentado a la Junta con la portada TD/B/554. Comunicó, para terminar, que no habían tenido éxito sus esfuerzos para conseguir un sistema viable y equitativo de participación en el Comité Técnico, en virtud del mandato que había recibido de la Junta en su 13º período de sesiones. Por consiguiente, el orador pidió a la Junta que se le relevara de dicho mandato, especialmente dado que en otoño de 1975 se marcharía de Ginebra.

203. El representante de un país en desarrollo elogió el informe del Grupo y pidió a la Junta que lo hiciera suyo. Indicó su satisfacción por las aclaraciones sobre la situación jurídica y administrativa del CCI. Recomendó asimismo que la Junta transmitiese al Consejo Económico y Social el informe preparado por el Grupo en cumplimiento de la resolución 1819 (LV) y declaró además que su delegación tenía la intención de presentar un proyecto de resolución sobre la selección de productos para futuros estudios de mercado del CCI.

204. El representante de otro país en desarrollo observó la creciente importancia del CCI para los países en desarrollo dada la desfavorable situación económica y comercial mundial. Subravó la necesidad de aplicar las principales recomendaciones del informe preparado por el Grupo en cumplimiento de la resolución 1819 (LV) del Consejo Económico y Social, que a su juicio tenían por objeto hacer del CCI el punto central de las actividades de las Naciones Unidas en materia de promoción del comercio. Expresó la satisfacción de su gobierno por las disposiciones existentes para la colaboración entre el CCI y los organismos especializados, tales como la OIT y la FAO, con el fin de evitar la duplicación de actividades en materia de promoción del comercio. Sin embargo, lamentó que la cooperación entre el CCI y la ONUDI no fuera eficaz en vista de que las decisiones especiales tomadas en las sedes no siempre llegaban a los funcionarios que trabajaban sobre el terreno, con el resultado de que seguían produciéndose duplicaciones y superposiciones indeseables en la esfera de la promoción de las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo. Por lo tanto, recomendaba que se concertase por escrito un acuerdo formal entre el CCI y la ONUDI como el concertado entre el CCI y la FAO. En cuanto a las relaciones entre el CCI y las comisiones regionales de las Naciones Unidas, apoyaba plenamente la recomendación del Grupo Consultivo Mixto de que la colaboración entre el CCI y esas comisiones podría ser más eficaz si se pudieran concertar acuerdos semejantes con esas comisiones, como ya se había hecho con la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP). A este respecto,

subrayó la necesidad de que se procurase financiar con cargo al presupuesto ordinario los puestos de funcionarios de enlace del CCI con las comisiones regionales. En cuanto a la composición de los miembros del Comité Técnico del Grupo Consultivo Mixto, hacía suya la sugerencia hecha por otro país en desarrollo de que se mantuviese la composición actual de ese Comité para su próxima reunión de enero de 1976.

- El representante de otro país en desarrollo manifestó que tenía en gran estima la labor del CCI en la promoción de las exportaciones de los países en desarrollo, y dijo que esa labor se podía comparar muy favorablemente en cuanto a la relación costos/beneficio con las actividades de la UNCTAD. Tomó nota de la nueva condición jurídica reconocida al CCI en el sistema de las Naciones Unidas y expresó su confianza de que la Junta examinaría, como había pedido el Consejo Económico y Social, todas las medidas que permitiesen al CCI desempeñar sus funciones como centro de las actividades de asistencia de las Naciones Unidas para la promoción del comercio. Exhortó a la Junta a que aprobase las recomendaciones formuladas por el Grupo Consultivo Mixto, que ayudarían al CCI a desempeñar con mayor eficacia dichas funciones. Especialmente apoyó la propuesta de que el CCI desarrollase un programa de estudios básicos que se financiarían con cargo a su presupuesto ordinario; reconoció la importancia de la financiación extrapresupuestaria para el programa de trabajo del CCI y manifestó que confiaba en que seguiría prestándose ese apoyo. Expresó también la esperanza de que el CCI complementase activamente la labor de la UNCTAD en la esfera del comercio de productos básicos.
- 206. En la 438a. sesión de la Junta, celebrada el 12 de agosto de 1975, el portavoz del Grupo de los Setenta y Siete presentó un proyecto de resolución sobre promoción de las exportaciones (TD/B/L.415), sometido por la Argentina en nombre de ese Grupo 32/.
- 207. En la 441a. sesión, celebrada el 16 de agosto el Presidente presentó un proyecto de resolución sobre promoción de las exportaciones (TD/B/L.419), que había sometido como resultado de consultas oficiosas, y se retiró el proyecto de resolución TD/B/L.415.

Decisión de la Junta

- i) Informe del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT sobre su octavo período de sesiones
- 208. En la misma sesión, la Junta aprobó el proyecto de resolución TD/B/L.419 (véase la resolución 135 (XV) en el anexo I).
- 209. También en la misma sesión, la Junta tomó nota del informe del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT sobre su octava reunión (TD/B/553) y de la declaración del Presidente del Grupo Consultivo Mixto

^{32/} Posteriormente, Rumania se unió a los copatrocinadores del proyecto de resolución.

acerca de las consultas que había celebrado en relación con la composición y el número de miembros del Comité Técnico.

- 210. La Junta convino en relevar al Presidente del mandato que le había encomendado en su 13º período de sesiones 33/, e invitar a los representantes de los grupos regionales a que tomaran medidas concertadas para resolver la cuestión de la composición y el número de miembros del Comité Técnico y a que comunicaran sus conclusiones a la Junta en su 16º período de sesiones. Entretanto, la Junta decidió que el Comité Técnico se reuniera en 1976, del 5 al 9 de enero, con su composición actual.
- 211. La Junta refrendó la propuesta del Grupo Consultivo Mixto de que su novena reunión se celebrara del 13 al 16 de enero de 1976.
 - ii) Actividades de las Naciones Unidas en materia de promoción de las exportaciones (resolución 1819 (LV) del Consejo Económico y Social
- 212. En su 441a. sesión, celebrada el 16 de agosto de 1975, la Junta tomó nota del informe presentado por el Grupo Consultivo Mixto en cumplimiento de la resolución 1819 (LV) del Consejo Económico y Social (ITC/AG(VIII)/43/Rev.1), distribuido bajo la cubierta del documento TD/B/554, junto con las observaciones que acerca de este informe habían enviado otros organismos y organizaciones regionales del sistema de las Naciones Unidas que se ocupaban de la promoción del comercio (TD/B/554/Add.1).
- 213. Con referencia al párrafo l de la resolución, la Junta refrendó el informe del Grupo Consultivo Mixto y aprobó las recomendaciones que en él se hacían sobre la introducción de mejoras en las relaciones operacionales entre el Centro de Comercio Internacional y otros organismos del sistema de las Naciones Unidas (págs. 14 a 18) y en el programa de trabajo del CCI (págs. 19 y 20).
- 214. La Junta pidió que en cumplimiento del párrafo 5 de la resolución se remitiera el informe, junto con su refrendo, al Consejo Económico y Social para que éste lo estudiara en su 61º período de sesiones.
- 215. La Junta asignó particular importancia a las declaraciones que se hacían en el último párrafo de la página 20 del informe acerca del cumplimiento de sus recomendaciones. La Junta tomó nota de las correcciones presentadas por la FAO en el documento TD/B/554/Add.1; pero entendió que no afectaban a las recomendaciones del informe, que eran los elementos esenciales para la adopción de nuevas medidas por el Consejo Económico y Social.

^{33/} Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/9015/Rev.1), tercera parte, párr. 541.

- C. Repercusiones de las políticas del medio ambiente sobre el comercio y el desarrollo, en especial de los países en desarrollo
- 216. En su 441a. sesión, celebrada el 16 de agosto de 1975, la Junta tomó nota del informe de la secretaría de la UNCTAD sobre la marcha de los trabajos relativos a las repercusiones de las políticas del medio ambiente sobre el comercio y el desarrollo, en especial de los países en desarrollo (TD/B/567), y pidió al Secretario General de la UNCTAD que mantuviera en estudio la cuestión, tal como se le había pedido en la resolución 47 (III) de la Conferencia.
- 217. En cuanto a la cooperación internacional para combatir la desertificación, la Junta tomó nota de la resolución 3337 (XXIX) y de la recomendación del Consejo de Administración del PNUMA sobre su decisión 30 (III). La secretaría de la UNCTAD, en vista de su labor en pro de los países menos adelantados, muchos de los cuales son países que se cuentan entre los más expuestos a la desertificación, tratará de prestar asistencia, dentro de los límites impuestos por los medios deque dispone, al grupo de trabajo del PNUMA sobre desertificación en cuestiones relacionadas con el sector del comercio exterior de los países interesados.

D. Difusión de información y movilización de la opinión pública 33/

- 218. Al referirse al informe del Secretario General de la UNCTAD sobre este tema (TD/B/570), el representante de un país en desarrollo sugirió que la secretaría debería redoblar sus esfuerzos para que los medios de información de masas en los países desarrollados adquiriesen conciencia de los problemas del tercer mundo.
- 219. El representante de un país desarrollado de economía de mercado puso de relieve la necesidad de difundir la información y de promover el cuarto período de sesiones de la Conferencia. Elogió a la secretaría de la UNCTAD por el considerable esfuerzo que había desplegado para informar y movilizar a la opinión pública, como se expone en el informe del Secretario General, y dijo que la Dependencia de Información mantenía un excelente contacto con los medios de información dentro de lo que le permitirían sus modestos recursos. Para terminar, instó a que se organizaran más reuniones y seminarios y dijo que tanto los representantes de los gobiernos como los miembros de la secretaría deberían hacer todo lo posible por difundir la información sobre las actividades de la UNCTAD.

Decisión de la Junta

220. En su 441a. sesión, celebrada el 16 de agosto de 1975, la Junta tomó nota del informe del Secretario General de la UNCTAD sobre difusión de información y movilización de la opinión pública (TD/B/570), y le pidió que intensificara aún más tales actividades, en la medida en que los recursos lo permitieran y en cooperación,

³⁴/ La Junta examinó este punto del tema 6 en sus sesiones 436a. y 441a., celebradas los días 11 y 16 de agosto de 1975, respectivamente.

cuando fuese necesario y apropiado, con la Oficina de Información Pública de las Naciones Unidas y su Centro de Información Económica y Social, con miras a ejercer el efecto más beneficioso posible sobre las negociaciones y discusiones que se celebrarán en el cuarto período de sesiones de la Conferencia, que tendría lugar en Nairobi en 1976.

E. Aspectos comerciales y económicos del desarme 35/

221. El representante de un país socialista en desarrollo de Asia recordó que en el último período de sesiones de la Junta había propuesto que se suprimiera este tema del programa provisional del 15° período de sesiones 36/ y declaró que los hechos habían demostrado que el examen de este tema no contribuía en nada al desarrollo económico de los países en desarrollo. Se trataba simplemente de una cuestión propuesta para ocultar la expansión de los armamentos y los preparativos bélicos. Procedía preguntarse cuánto dinero se había ahorrado con el desarme y qué países en desarrollo habían recibido asistencia de esos ahorros. De hecho, no se había aminorado en absoluto la carrera de armamentos, y una de las superpotencias había desarrollado armas nucleares y tradicionales en una escala sin precedentes y aumentando su tonelaje de submarinos nucleares y otros buques de guerra. La propuesta de reducir en un 10% los gastos militares para ayudar a los países en desarrollo no podía tomarse en serio viniendo de un país que ni siquiera estaba dispuesto a ser el primero en comprometerse a no utilizar armas nucleares, al tiempo que hacía presión sobre los países en desarrollo para que pagaran las armas que compraban. Su gobierno estaba en favor del desarme auténtico. es decir, del desarme de las superpotencias, que hacían gastos militares astronómicos, pero no del desarme de los países del tercer mundo cuya capacidad de defensa era ya insuficiente ante la amenaza militar de las superpotencias.

222. Con respecto al elogio que hizo la referida superpotencia de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, lo había hecho con el puro propósito de volver con los manidos temas de las llemadas "seguridad", "cooperación" y "reducción de la tirantez", como cortina de humo para ocultar su violenta contienda con la otra superpotencia en Europa, sus designios hegemonísticos, agresivos y expansionistas y su frenética carrera de armamentos y preparativos bélicos. Estaba tratando de usar esto para dividir a Europa y atraer a los pueblos de Europa y del mundo a un falso sentimiento de seguridad con el fin de lograr sus perversos designios. Su gobierno sostenía que debatir en la UNCTAD la cuestión de los llamados aspectos comerciales y económicos del desarme no tenía trascendencia alguna para los esfuerzos encaminados a establecer un nuevo orden económico internacional.

^{35/} La Junta examinó este punto del tema 6 en sus sesiones 434a., 436a. y 441a., celebradas los días 8.11/y 16 de agosto de 1975, respectivamente.

^{36/} Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/9615/Rev.l), párr. 585.

- 223. El portavoz del Grupo D, hablando en nombre de varios países socialistas de la Europa oriental, dijo contestando a esto, que el tema de los aspectos comerciales y económicos del desarme había sido incluido en el programa atendiendo al deseo unánime de todos los países en desarrollo. Los países socialistas de la Europa oriental habían apoyado voluntariamente ese deseo porque también ellos tenían conciencia de la importancia política y económica del problema. Si había habido maquinaciones, las maquinaciones habían sido las de una mayoría absoluta de la Junta, con la excepción de un país. Expresó su convicción de que los resultados de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa y la labor que había de hacerse en el futuro siguiendo el espíritu de esa Conferencia contribuirían al desarrollo de la coexistencia pacífica, y frente a esto el único camino que quedaba era la guerra mundial. Por estas razones políticas, prácticas e ideológicas, deseaba manifestar su inequívoca desaprobación de las observaciones irresponsables hechas por la delegación de que se trataba.
- 224. Los representantes de varios países socialistas de la Europa oriental reiteraron su apoyo a un nuevo debate sobre los aspectos comerciales y económicos del desarme en el marco de la UNCTAD, como se disponía en las resoluciones aprobadas por la Conferencia.

Decisión de la Junta

- 225. En su 44la. sesión, celebrada el 16 de agosto de 1975, la Junta tomó nota de las anotaciones al punto \underline{e}) del tema 6 del programa (TD/B/551) y pidió al Secretario General de la UNCTAD que siguiera manteniendo en estudio la cuestión, conforme se le pedía en la resolución 44 (III) de la Conferencia.
 - F. Desarrollo progresivo del derecho mercantil internacional: octavo informe anual de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional
- 226. En su 438a. sesión, celebrada el 12 de agosto de 1975, la Junta tomó nota con reconocimiento del informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) sobre los trabajos de su octavo período de sesiones (TD/B/575) 37/.

^{37/} Ibid., trigésimo período de sesiones, Suplemento No. 17 (A/10017).

Capítulo VII

MEDIDAS ESPECIALES EN FAVOR DE LOS PAISES EN DESARROLLO MENOS ADELANTADOS, LOS PAISES EN DESARROLLO SIN LITORAL Y LOS PAISES INSULARES EN DESARROLLO 38/

(Temas 7, 8 y 9 del programa)

A. Medidas especiales en favor de los países en desarrollo menos adelantados

(Tema 7 del programa)

- 227. El Relator del Grupo Intergubernamental sobre los países menos adelantados presentó el informe de ese Grupo (TD/B/577) y se refirió a las tres resoluciones aprobadas durante su reunión, celebrada del 7 al 18 de julio de 1975. Declaró que la Junta tendría que tomar una decisión sobre la resolución 1, en la que se recomendaba la adición de cuatro países más Bangladesh, Gambia, la República Centroafricana y la República Democrática Popular del Yemen a la lista de países menos adelantados. La Junta tendría que tomar también una decisión sobre la resolución 2, en la que se recomendaban medidas especiales en favor de los países en desarrollo menos adelantados, incluidas nuevas propuestas sobre asistencia financiera y técnica, sobre creación de un fondo especial y sobre transporte marítimo y transferencia de tecnología. La Junta tendría asimismo que tomar una decisión acerca de la resulución 3, en que se recomendaba que convocase de nuevo al Grupo Intergubernamental dentro de los dos años próximos con las mismas atribuciones, es decir, las que se especificaban en la resolución 119 (XIV) de la Junta.
- 228. Los representantes de los países menos adelantados indicaron que la situación económica de sus países, reconocida generalmente en el pasado como extremadamente grave por la comunidad internacional, se había agravado recientemente. Subrayaron la importancia de las conclusiones expuestas por la secretaría de la UNCTAD en la documentación para el Grupo Intergubernamental en el sentido de que varios países habían experimentado un auténtico crecimiento negativo y de que su relación de intercambio había seguido empeorando. El representante de uno de esos países señaló que varios de los países menos adelantados se habían visto obligados a aplazar indefinidamente sus planes de desarrollo y modificar su orden de prioridades con el fin de hacer frente a problemas urgentes de balanza de pagos.
- 229. Los representantes de los países menos adelantados coincidieron en que la Junta debía atribuir la máxima prioridad al tema general de las medidas en favor de esos países. Esos representantes expresaron su apoyo entusiasta a la labor

^{38/} La Junta examinó esos temas en sus sesione 434a., 436a., 437a., 438a. y 441a., celebradas los días 8, 11, 12 y 16 de agosto de 1975.

de la secretaría de la UNCTAD y las resoluciones del reciente período de sesiones del Grupo Intergubernamental, pero uno de ellos advirtió que el progreso había sido extraordinariamente lento y dijo que los resultados de la labor del Grupo Intergubernamental suponían una decepción e incluso un retroceso en comparación con la atención que había recibido el tema en el tercer período de sesiones de la Conferencia, en 1972. Observando que no se podía llegar a un acuerdo sobre las medidas relativas a la política comercial, la transmisión de tecnología y el transporte marítimo, el mismo representante instó a los comités competentes de la UNCTAD y del GATT a que continuasen ocupándose urgentemente de la cuestión. A ese respecto, los representantes de los países menos adelantados pidieron que se reafirmase el compromiso de aplicar medidas en su favor estableciendo inmediatamente con ese objeto un fondo especial y prestando especial atención a sus problemas en el séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Pidieron que dentro de la propia UNCTAD se pusiese en práctica ese nuevo compromiso creando un Grupo Intergubernamental permanente e incluyendo un tema independiente sobre las necesidades urgentes de sus países en el programa del cuarto período de sesiones de la Conferencia.

- 230. Los representantes de varios países en desarrollo expresaron su preocupación ante lo poco que se había avanzado, pese a que cada vez se discutían más los problemas de los países menos adelantados, en la eliminación de los obstáculos estructurales que impedian el crecimiento de esos países a partir de sus propios recursos. Señalaron que las crisis económicas mundiales, así como varios desastres naturales, habían infligido graves sufrimientos a las poblaciones de los países menos adelantados. Apoyaron, pues, la adopción de medidas especiales en favor de esos países, entre ellas el Programa de acción aprobado en el sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y las recomendaciones del Grupo Intergubernamental.
- 231. Los representantes de varios países en desarrollo señalaron que, si bien la principal responsabilidad de aliviar la difícil situación de los países menos adelantados recaía sobre los países desarrollados, los países en desarrollo que tenían los recursos financieros o humanos necesarios para ayudar a los menos adelantados de entre ellos debían hacerlo. A ese respecto, mencionaron diversos proyectos de cooperación, tanto bilateral como multilateral, entre países en desarrollo y países menos adelantados. Insistieron en que todas las medidas especiales en favor de los países menos adelantados debían complementar las medidas en favor de todos los países en desarrollo y no reemplazarlas, y subrayaron la necesidad de reestructurar la economía mundial con medidas adaptadas a las necesidades de todas las categorías de países en desarrollo. En relación con ello, uno de esos representantes sugirió que el séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General no comenzase con una discusión sobre cambios institucionales, sino más bien con negociaciones sobre intereses económicos sustantivos.
- 232. Los representantes de países desarrollados de economía de mercado expresaron su apoyo general a los esfuerzos en favor de los países menos adelantados, y varios de esos representantes indicaron que sus gobiernos habían estado en la vanguardia del movimiento para situar en un primer plano las necesidades de esos países. Algunos de estos representantes señalaron al respecto que sus gobiernos estaban

dando una nueva orientación a su asistencia técnica y financiera - en lo relativo a los requisitos de contraparte, así como en lo tocante al tipo, cantidad, calidad y condiciones de la ayuda - para dar mayor importancia a las necesidades urgentes y a las circunstancias especiales de los países menos adelantados y también de los países más gravemente afectados. Los representantes de varios países desarrollados de economía de mercado dijeron que debiera concederse avuda a tales países en las condiciones más favorables posibles, y uno de ellos indicó que su gobierno otorgaba especial prioridad a las necesidades de los países más pobres y en el futuro concedería toda su ayuda, en forma de subvenciones, a los países con una renta per cápita inferior a 200 dólares. Esos representantes señalaron que el Grupo Intergubernamental había comenzado a realizar una labor útil y expresaron la esperanza de que rápidamente se adoptaran las medidas complementarias adecuadas. Uno de ellos señaló que debía continuarse en los órganos especializados competentes de la UNCTAD el examen de las secciones de la resolución 2 del Grupo Intergubernamental sobre las que no se había llegado a un acuerdo. Algunos de esos representantes apoyaron la adición de los cuatro nuevos países a la lista de países menos adelantados, y otros la nueva convocación del Grupo Intergubernamental cuando se hubiese hecho los debidos preparativos. Dada la contribución potencial del comercio a la mejora de la posición económica de todos los países en desarrollo, el representante de un país desarrollado de economía de mercado subrayó que la Convención de Lomé satisfaría también las necesidades de desarrollo de los países menos adelantados.

- El representante de un país socialista de Europa oriental señaló que su país siempre había tratado con comprensión los problemas específicos de los países menos adelantados. A su juicio, era importante que la UNCTAD centrase su atención en esos problemas. En todo futuro estudio o medida que se llevasen a la práctica había que prestar la debida atención a la necesidad de fortalecer los sectores estatales de la economía de los países menos adelantados. Señaló que la necesidad de adoptar medidas especiales en favor de los países menos adelantados era, en gran medida, consecuencia de su pasado colonial. Los países socialistas habían apoyado siempre las medidas especiales elaboradas por la UNCTAD, incluidas las progresistas recomendaciones del Grupo Intergubernamental. Señaló también que para las relaciones comerciales y la cooperación económica de su país con los países menos adelantados, los acuerdos bilaterales de comercio y asistencia había resultado un instrumento eficaz para ayudar a estos países a aumentar su capacidad de producción. Con esa cooperación se trataba de crear y reforzar los sectores clave de la economía de los países menos adelantados, tomando siempre en consideración los planes de desarrollo de esos países. Su país era especialmente partidario de que se explorasen y se aprovechasen los recursos naturales de los países menos adelantados con miras a lograr su independencia económica, aumentar su capacidal de producción y ampliar sus posibilidades de exportación.
- 234. El representante de otro país socialista de Europa oriental declaró que su país, en su calidad de país en desarrollo, siempre había apoyado las medidas especiales en favor de los países menos adelantados. Pese a las frecuentes discusiones de los problemas de estos países que se habían sostenido a nivel internacional, eran demasiado pocas las medidas concretas que se habían tomado. Había que utilizar al máximo los recursos humanos y económicos internos de los países menos adelantados.

- 235. En la 438a. sesión de la Junta, celebrada el 12 de agosto de 1975, el portavoz del Grupo de los Setenta y Siete presentó un proyecto de resolución sobre medidas especiales en favor de los países en desarrollo menos adelantados (TD/B/L.416), presentado por Argentina en nombre de dicho Grupo 39/.
- 236. En la 441a. sesión, celebrada el 16 de agosto de 1975, el Presidente presentó el proyecto de resolución TD/B/L.424, sometido por él como resultado de consultas oficiosas, y se retiró el proyecto de resolución TD/B/L.416.

Decisión de la Junta

237. En la misma sesión, la Junta aprobó el proyecto de resolución TD/B/L.424 (véase el anexo I, resolución 136(XV)), después de tomar nota de las consecuencias financieras expuestas en el documento TD/B/577, anexo II 40/.

B. Los países en desarrollo sin litoral

(Tema 8 del programa)

- 238. El representante de un país en desarrollo dijo que su país, además de ser uno de los menos adelantados, tampoco tenía litoral, lo que hacía que su posición económica fuese muy vulnerable, en especial ante la actual crisis económica. Elogió la labor que estaba haciendo la secretaría de la UNCTAD, expuesta en su informe sobre los progresos realizados (TD/B/568), y en particular el programa especial de la UNCTAD sobre facilitación del comercio, del que se había beneficiado su país. Confiaba en que se preparase un programa amplio para abordar los problemas de tránsito de la Comunidad del Africa Oriental y que, cuando lo solicitasen los países, se ampliasen los programas nacionales. Su país, aunque carecía de litoral, tenía que proporcionar facilidades de tránsito a sus vecinos, y a las dificultades propias de los países sin litoral y de tránsito se añadían las derivadas de la escasez de ferrocarriles, material móvil e instalaciones portuarias. Agradeció su ayuda a los países y organismos que habían prestado asistencia para el desarrollo portuario en Estados de tránsito contiguos, e insistió en que lo que se requería era un sistema integrado de transporte más bien que acciones aisladas.
- 239. El mismo representante, refiriéndose al estudio amplio sobre los problemas de tránsito de los países en desarrollo sin litoral y al estudio sobre la creación de un fondo en favor de tales países que, en aplicación de la resolución 3311 (XXIX) de la Asamblea General, se presentarían a ésta en su séptimo período extraordinario de sesiones, expresó la esperanza de que los informes estuvieran orientados hacia la acción de modo que los problemas pudieran discutirse a fondo y se les encontrara solución con la cooperación de otros países. El representante de otro país en desarrollo sin litoral manifestó la esperanza de que el estudio sobre los problemas de tránsito fuera realmente amplio y abarcara los intereses de todos los países en desarrollo sin litoral.

^{39/} Rumania se sumó posteriormente a los patrocinadores del proyecto de resolución.

 $[\]underline{40}$ / Véase la exposición de las consecuencias financieras en el anexo VI, infra, apéndice.

- 240. Este último representante describió las serias dificultades que tenía su país a causa de su especial situación geográfica, que impedían la plena movilización de sus recursos sociales y económicos y que habían así conducido al estancamiento económico. Refiriéndose a los problemas particulares suscitados en relación con los costos del tránsito y el transporte, dijo que, aun cuando los acuerdos bilaterales entre países de tránsito y países sin litoral podían desempeñar un papel importante, los problemas que afrontaba su país iban más allá de la cuestión del tránsito y guardaban relación con todo el tema del desarrollo económico, con el resultado de que también se requerían medidas de la comunidad internacional.
- 241. Refiriéndose al Decimoquinto Principio General aprobado en el primer período de sesiones de la Conferencia 41/, así como a las medidas especiales relacionadas con los países sin litoral recomendadas en la reciente reunión del Grupo Intergubernamental sobre los países menos adelantados, el mismo representante recalcó que no estaba pidiendo privilegio alguno o derechos especiales sino únicamente que se llevasen a la práctica las medidas en favor de esos países que habían sido repetidamente refrendadas en resoluciones como la resolución 63 (III) de la Conferencia y la resolución 3311 (XXIX) de la Asamblea General. Puso de relieve que ninguna de las medidas especiales señaladas en la resolución 63 (III) de la Conferencia había sido aplicada a su país. No se había avanzado en el establecimiento de industrias de sustitución de las importaciones; nada se había hecho para mejorar la calidad e incrementar el valor de las exportaciones mediante la asistencia en materia de elaboración y embalaje; no se había dado paso alguno para ayudar al aprovechamiento de recursos minerales y energéticos o para contribuir al desarrollo de proyectos de transporte o de infraestructura. Eran muy contados los créditos que se habían facilitado a su país. En esos momentos éste estaba concertando acuerdos bilaterales con otros países en sectores como la explotación de yacimientos de mineral de hierro, la comercialización de gas y el desarrollo de industrias petroquímicas, pero también en ellos se requería la asistencia de la comunidad internacional.
- 242. El mismo representante pidió que, al aplicar las recomendaciones que figuraban en el informe del Grupo de Expertos sobre la infraestructura de los transportes para los países en desarrollo sin litoral (TD/B/453/Add.1/Rev.1) 42/, se abarcasen todos los aspectos de los problemas de transporte y de tránsito. Indicó que los países en desarrollo sin litoral seguían teniendo problemas independientemente de que figurasen o no entre los menos adelantados, y que se requerían decisiones políticas concretas si se querían sentar las bases de un nuevo orden económico internacional. En conclusión, manifestó que el tema de las medidas especiales para los países sin litoral debería constituir un tema separado del programa del cuarto período de sesiones de la Conferencia.

^{41/} Véase Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, primer período de sesiones, vol. I, Acta Final e Informe (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 64.II.B.11), anexo A.I.3.

^{42/} Una estrategia de los transportes para los países en desarrollo sin litoral (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.74.II.D.5).

243. Los representantes de varios países en desarrollo que tenían litoral, pero que servían de Estados de tránsito para países sin litoral, insistieron en que la situación geográfica de estos últimos países les creaba problemas especiales y suscribieron la necesidad de que se procurase con carácter urgente encontrar soluciones constructivas a tales problemas. Esos representantes dieron detalles de la asistencia que sus gobiernos habían facilitado, como países de tránsito, a sus vecinos sin litoral con arreglo a acuerdos bilaterales que se revisaban periódicamente para asegurar que funcionasen de modo satisfactorio. Dos de esos representantes dijeron que para abordar los problemas de los países sin litoral las negociaciones bilaterales eran un método más satisfactorio que las medidas internacionales.

El representante de un país de tránsito en desarrollo puso de manifiesto las complejidades introducidas por las dificultades de la ubicación geográfica y dijo que los problemas de los países sin litoral diferían considerablemente de un país a otro a causa de la multiplicidad de variables (distancia del mar, formas de transporte disponibles, arreglos aduaneros, regímenes de exportación e importación, sistemas administrativos, etc.). No resultaba así posible definir ninguna solución sencilla o universal. Cada par de países sin litoral y de tránsito tenía que buscar soluciones individuales. Señaló que, conforme se decía en el informe de la secretaría de la UNCTAD sobre los progresos realizados (TD/B/568), el Consejo de Cooperación Aduanera iba a incluir en su programa de trabajo la posible preparación de un modelo de acuerdo bilateral de tránsito. Sin perjuicio de aplaudir esa idea, insistió en que era prácticamente imposible establecer un modelo de acuerdo que sirviese para todas las situaciones y circunstancias. Reconoció que era necesario que se tomasen medidas urgentes para ayudar a que mejorasen los sistemas de transporte y de la infraestructura comercial en los países en desarrollo sin litoral.

245. Los representantes de dos países desarrollados de economía de mercado dijeron que los problemas relativos a los países en desarrollo tanto insulares como sin litoral eran algo diferentes de los que tenían los países en desarrollo menos adelantados. Los primeros tenían problemas, pero algunos de ellos también contaban con un nivel de ingresos relativamente alto. Así, el hecho de que un país fuera sin litoral o insular no le confería por sí solo derecho a atención prioritaria; tal atención debería dirigirse a los países de esas categorías que estuviesen más necesitados. No obstante, era interesante estudiar los problemas comunes a esos grupos de países. Su situación geográfica singular requería estudio, pero ese factor no tenía por qué aislarse de las necesidades generales de asistencia de cada país. Uno de esos representantes apoyó las sugerencias que se habían hecho de que se efectuaran estudios y se continuara trabajando sobre los problemas especiales de esos grupos de países dentro de la UNCTAD, y manifestó que el programa de asistencia de su gobierno tenía presente la situación geográfica de los países en desarrollo.

246. El representante de un país socialista de Europa oriental señaló que su país tenía plena conciencia de los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral y de los países insulares en desarrollo y se refirió a los esfuerzos desplegados para asistir a esos países, especialmente en el aprovechamiento de sus propios recursos nacionales y en la construcción de industrias y para ayudarles en sus planes de desarrollo sobre la base de acuerdos bilaterales.

Decisión de la Junta

247. En su 441a. sesión, el 16 de agosto de 1975, la Junta tomó nota del informe de la secretaria de la UNCTAD sobre la aplicación de la resolución 63 (III) de la Conferencia y de su resolución 109 (XIV), y pidió al Secretario General de la UNCTAD que, como parte de la labor de la secretaría, siguiera prestando atención a los problemas de los países en desarrollo sin litoral, tal como se pedía en dichas resoluciones.

C. Países insulares en desarrollo

(Tema 9 del programa)

248. El representante de un país insular en desarrollo dijo que era forzoso examinar conjuntamente los temas 7, 8 y 9 del programa, por cuanto las medidas especiales para esos grupos de países constituían un problema global. Exponiendo los acuciantes problemas de los países insulares en desarrollo, señaló que, como consecuencia de tres ciclones y tifones devastadores ocurridos en los tres primeros meses de 1975, los Estados del Océano Indico habían sufrido daños y destrucciones irreparables y un desastre económico y social. Tales calamidades naturales daban lugar a un círculo vicioso que afectaba a los cimientos del desarrollo económico de esos países. La ayuda a corto plazo para que esos países superasen atascos que retardaban su desarrollo no tenía utilidad por sí misma. Lo que se necesitaba era una revolución de la manera de pensar y la elaboración de medidas equilibradas a largo plazo. La Asamblea General había declarado zona de paz al Océano Indico, y sin paz no había posibilidad de establecer un nuevo orden económico internacional.

249. El representante de un país desarrollado de economía de mercado, haciendo referencia al informe de la secretaría de la UNCTAD sobre la marcha de los trabajos (TD/B/569), expresó su desencanto ante la respuesta al llamamiento formulado por la Junta en nombre de los países insulares en desarrollo. La resolución 65 (III) de la Conferencia había dado reconocimiento internacional a los problemas de esos países, y a partir de entonces habían aprobado varias resoluciones sobre el tema la Junta, el Consejo Económico y Social y la Asamblea General. Era su opinión que la UNCTAD se encontraba en situación inmejorable para aconsejar a esos países sobre sus problemas, en particular sobre los relativos al transporte marítimo. No obstante, las medidas adoptadas por la UNCTAD no parecían reflejar la necesidad de intensificar los esfuerzos para ayudar a esos países. El proyecto de la CESPAP perseguía realmente objetivos útiles pero, por desgracia, no entraría

en funcionamiento hasta el ciclo 1977-1981 del PNUD, es decir, cinco años después de haberse reconocido la necesidad de adoptar medidas para ayudar a esos países. Agradecería que la secretaría de la UNCTAD facilitase, mientras tanto, información sobre la asistencia que hasta entonces se pudiera prestar a esos países y sobre la reacción del PNUD al proyecto de la CESPAP. Expresó la esperanza de que surgieran medidas más concretas y que se desarrollasen más esfuerzos para arbitrar medidas de ayuda a los países insulares en desarrollo.

Decisión de la Junta

250. En su 441a. sesión, el 16 de agosto de 1975, la Junta tomó nota del informe de la secretaría de la UNCTAD sobre la aplicación de sus resoluciones 101 (XIII) y 108 (XIV), y pidió al Secretario General de la UNCTAD que, como parte de la labor de la secretaría, y de las actividades de la UNCTAD en cooperación con otras organizaciones internacionales pertenecientes o no al sistema de las Naciones Unidas, siguiera prestando atención a los problemas de los países insulares en desarrollo, tal como se pedía en las mencionadas resoluciones.

Capítulo VIII

RELACIONES COMERCIALES ENTRE PAISES QUE TIENEN SISTEMAS ECONOMICOS Y SOCIALES DIFERENTES 43/

(Tema 10 del programa)

- 251. Para el examen de este tema, la Junta tuvo ante sí la documentación siguiente: "Examen de las tendencias y políticas relativas al comercio entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes" (TD/B/560); "Actividades de asistencia técnica de la UNCTAD en el campo de la expansión y diversificación del comercio entre los países en desarrollo y los países socialistas de la Europa oriental" (TD/B/561); y "Documentos recibidos del Consejo de Asistencia Económica Mutua" (TD/B/581).
- 252. Al presentar el tema, el representante del Secretario General de la UNCTAD destacó los acontecimientos importantes ocurridos en esta corriente del comercio internacional, y señaló que la creciente sustitución de métodos puramente comerciales por una cooperación económica y comercial integrada justificaba nuevas soluciones basadas en el concepto de la "promoción de la cooperación", que se distinguía de las técnicas más limitadas de promoción de las exportaciones. Como países que pertenecían a sistemas diferentes estaban ahora dispuestos a recurrir en mayor medida que antes a los diversos métodos multilaterales de fomentar el desarrollo de sus relaciones mutuas, debería reconocerse sin reservas la función de la UNCTAD en ese aspecto, en particular en lo relacionado con el comercio entre países en desarrollo y países socialistas. Agregó que el alcance de la acción multilateral dentro de la UNCTAD en este campo venía definido por la necesidad de centrarse en promover nuevos planteamientos y en arbitrar instrumentos y arreglos apropiados, especialmente en las esferas siguientes, en donde había problemas: introducción de métodos a largo plazo; identificación de las posibilidades futuras de cooperación económica y especialización internacional; promoción de la cooperación industrial, incluida la cooperación tripartita; aplicación más amplia de métodos multilaterales en las prácticas comerciales; mayor conocimiento de las prácticas utilizadas en las relaciones comerciales, así como de las posibilidades de intercambio actuales y futuras; correspondencia de la integración económica dentro del Consejo de Asistencia Económica Mutua (CAEM) con el comercio entre países con sistemas diferentes; necesidad de robustecer los mecanismos existentes en la UNCTAD para consultas bilaterales y multilaterales; y necesidad de acelerar la diversificación de la estructura geográfica de esta corriente del comercio.
- 253. Los representantes de varios países que intervinieron en el debate insistieron en que el actual período de sesiones de la Junta se estaba celebrando en un período de cambios profundos en la economía internacional y de crisis e inestabilidad en los mercados mundiales. Señalaron, sin embargo, que el proceso de mejoramiento del clima político en las relaciones entre países con sistemas económicos y sociales diferentes proporcionaba la base para encontrar una solución fructífera de los problemas pendientes y para incrementar las relaciones económicas internacionales.

^{43/} La Junta examinó este tema en sus sesiones 433a., 434a., 435a. y 441a., celebradas los días 8, 11 y 16 de agosto de 1975.

- 254. En este sentido, esos representantes se refirieron en particular al feliz término de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE), que había dado nuevo impulso a la cooperación económica entre países con sistemas económicos y sociales diferentes, no sólo en Europa, sino en el mundo en general. Los representantes de varios países socialistas de Europa oriental subrayaron que el normalizar aún más esa cooperación tendría una influencia positiva en las relaciones políticas entre los Estados.
- 255. En el curso del debate se reconoció en general la importancia y el papel del comercio entre países con sistemas económicos y sociales diferentes en la solución de varios de los problemas fundamentales del comercio internacional. Se hizo referencia a la labor realizada en esa esfera por otras organizaciones internacionales. Sin embargo, los representantes que participaron en el debate sobre este tema manifestaron que, por tratarse de una cuestión importante para la comunidad internacional, debería examinarse en el cuarto período de sesiones de la Conferencia a fin de trazar nuevas pautas que permitieran expandir este sector particular de las relaciones económicas y comerciales, posición que coincidía con la del Secretario General de la UNCTAD sobre el particular. En la discusión se reconoció en general que había una serie de posibilidades que aún no se habían aprovechado plenamente y que requerían una acción multilateral dentro de la UNCTAD.
- 256. A este respecto, los representantes de varios países socialistas de Europa oriental hicieron hincapié en que la UNCTAD era la única organización universal que se ocupaba de las cuestiones relativas a esta corriente del comercio, en aplicación de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General y de las resoluciones 15 (II) y 53 (III) de la Conferencia.
- 257. Los representantes de los países socialistas de Europa oriental y de algunos países en desarrollo manifestaron que las altas tasas de incremento de las cifras del comercio entre esos dos grupos de países, que se debían no sólo al aumento de los precios de los productos básicos, sino también a la diversificación y al crecimiento del volumen de su comercio, eran una nota especialmente importante y alentadora en las condiciones generalmente difíciles en que se desenvolvía el comercio mundial. Comentando esta situación positiva, aludieron a la utilidad de los acuerdos de larga duración como elemento de estabilidad y expansión, y también de las nuevas medidas encaminadas a diversificar y promover sus relaciones económicas y comerciales mutuas.
- 258. Los representantes de varios países en desarrollo y de países socialistas de Europa oriental señalaron que la cooperación con los países socialistas había sido reconocida como un factor importante del desarrollo y la industrialización de los países en desarrollo, y citaron ejemplos de la ejecución de proyectos mixtos en distintos sectores económicos.
- 259. El representante de un país en desarrollo, analizando las perspectivas de una mayor expansión de la cooperación económica, dijo que los países socialistas de Europa oriental debían incorporar en sus planes el suministro a los países en desarrollo de materias primas y de semimanufacturas cuyo acabado se haría en los países en desarrollo y concertar con este objeto acuerdos a largo plazo.

- Sugirió también que los países socialistas garantizasen la compra a largo plazo de mercancías de los países en desarrollo, lo que permitiría a éstos planificar sus inversiones, su producción y sus entregas.
- 260. Los representantes de los países socialistas de Europa oriental manifestaron que éstos estaban dispuestos a seguir cooperando con los países en desarrollo para fortalecer la independencia económica y el desarrollo de estos países, de conformidad con los principios adoptados en varios órganos de las Naciones Unidas y en otras tribunas internacionales.
- 261. Los representantes de algunos países socialistas de Europa oriental se refirieron al número cada vez mayor de acuerdos multilaterales de pagos que se concertaban en el comercio entre sus países y los países en desarrollo. Los representantes de algunos países en desarrollo consideraron que la multilateralización de los pagos era una cuestión importante. El representante de uno de esos países opinó que los países socialistas debían elaborar procedimientos para compensar entre los países socialistas los superávit comerciales acumulados por un país en desarrollo. El representante de otro país en desarrollo propuso que las modalidades de los pagos multilaterales fueran estudiadas en un futuro seminario de expertos que sería organizado por la UNCTAD.
- 262. Los representantes de varios países en desarrollo y de países socialistas de Europa oriental destacaron la importancia de hacer más esfuerzos para lograr una diversificación geográfica y estructural más amplia del comercio entre los dos grupos de países. Los representantes de los países socialistas de Europa oriental describieron los resultados positivos ya logrados en ese sentido.
- 263. Los representantes de los países desarrollados de economía de mercado que participaron en el debate y los representantes de los países socialistas de Europa oriental opinaron que la expansión de la cooperación económica y comercial entre el Este y el Oeste se veía favorecida por una situación de menor tirantez y coexistencia pacífica. Sin embargo, los representantes de varios países socialistas de Europa oriental lamentaron que ciertos obstáculos discriminatorios frenaran una mayor expansión en esta esfera. El representante de un país en desarrollo, aunque acogió con agrado la evolución que habían experimentado el comercio y la cooperación entre el Este y el Oeste, dijo que no por ello debían abandonarse las oportunidades presentes y futuras de comerciar con los países en desarrollo.
- 264. Los representantes de algunos países en desarrollo y de países socialistas de Europa oriental acogieron complacidos la reunión de expertos que iba a convocar el Secretario General de la UNCTAD sobre los medios de promover la especialización industrial mediante varias formas de cooperación multilateral, incluida la tripartita, entre países con sistemas económicos y sociales diferentes. El representante de la Cámara de Comercio Internacional (CCI), tras expresar su apoyo a esa iniciativa de la UNCTAD, dijo que la CCI acogía con agrado la invitación de participar en la reunión de expertos.
- 265. Los representantes de varios países en desarrollo y de países socialistas de Europa oriental celebraron las nuevas actividades de la UNCTAD en la esfera de la asistencia técnica, destinadas a mejorar el conocimiento de las prácticas

utilizadas en el comercio con los países socialistas y de las oportunidades de comerciar con ellos. Consideraban que los seminarios y viajes de estudios organizados por la UNCTAD y el PNUD en los países socialistas de Europa oriental eran un medio importante de ayudar a los países en desarrollo a establecer y promover sus relaciones económicas y comerciales con esos países. Los representantes de varios países en desarrollo expresaron la esperanza de que la UNCTAD continuara dichas actividades de modo que más países en desarrollo pudiesen beneficiarse con ellas.

266. El representante de la secretaría del CAEM, refiriéndose a los resultados del 29° período de sesiones del Consejo relativos a la coordinación de los planes nacionales y la elaboración de un plan de medidas de integración multilateral, reafirmó que los países miembros del CAEM seguían ampliando su cooperación económica y comercial con otros países, en particular con los países en desarrollo. Destacó la creciente importancia de los acuerdos de cooperación multilateral concertados recientemente entre el CAEM y varios terceros países, en particular países en desarrollo y se refirió al establecimiento en el CAEM de servicios destinados a promover las relaciones económicas con terceros países, como el fondo especial para financiar la asistencia económica y técnica a los países en desarrollo, el fondo de becas para ayudar a los países en desarrollo a formar especialistas en universidades de países miembros del CAEM, y la posibilidad de utilizar cuentas en rublos transferibles en el comercio con países que no son miembros del CAEM.

Decisión de la Junta

267. En su hala. sesión, el 16 de agosto de 1975, la Junta tomó nota de la información proporcionada por la secretaría respecto de las recientes tendencias y acontecimientos en la esfera del comercio entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes y de las actividades de asistencia técnica de la UNCTAD en la materia. Invitó al Secretario General de la UNCTAD a que, antes de la celebración del cuarto período de sesiones de la Conferencia, ampliara sus observaciones acerca de unas orientaciones adecuadas para las actividades de la UNCTAD en esta esfera, a la luz de las decisiones, las observaciones y los comentarios formulados durante las deliberaciones de la Junta.

Capitulo IX

ASUNTOS INSTITUCIONALES, DE ORGANIZACION, ADMINISTRATIVOS Y OTROS ASUNTOS

A. Apertura del período de sesiones

268. El Sr. Andrey Lukanov (Bulgaria), Presidente del 14º período de sesiones de la Junta, declaró abierta la primera parte del 15º período ordinario de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo el 5 de agosto de 1975º.

B. Elección de la Mesa

(Tema 1 a) del programa)

- 269. En su 428a. sesión, celebrada el 5 de agosto de 1975, la Junta eligió al Sr. Kenneth Dadzie (Ghana) como Presidente y al Sr. Stefan Wolnik (Polonia) como Relator para el período comprendido entre el comienzo de su 15º período de sesiones y el comienzo del 16º período de sesiones.
- 270. En la misma sesión, la Junta eligió como Vicepresidentes para el mismo período a los siguientes representantes: Sr. C. Alzamora (Perú), Sr. M.W. Berhanu (Etiopía), Sr. A. Biasi (Italia), Sr. T.G. Elío (Bolivia), Sr. M.R. Ghannadian (Irán), Sr. J. Nyerges (Hungría), Sr. L. Putnam (Bélgica), Sr. I.M. Thajeb (Indonesia), Sr. T.G.R. Tscherning (Suecia) y Sr. M.K. Tsurumi (Japón).

C. Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones

(Tema 1 b) del programa)

- 271. En su 428a. sesión, la Junta aprobó sin modificaciones el programa provisional consignado en el documento TD/B/551. El programa aprobado (TD/B/580) dice así:
 - 1. Cuestiones de procedimiento y organización:
 - a) Elección de la Mesa;
 - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones:
 - c) Aprobación del informe sobre las credenciales;
 - d) Elección de los miembros de las comisiones principales;
 - e) Programa provisional del séptimo período extraordinario de sesiones y del 16. período ordinario de sesiones y organización de los trabajos de los períodos de sesiones.

- 2. Cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo: objetivos, programa provisional, trabajos preparatorios y organización.
- 3. Examen de la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia; aplicación de la Declaración y del Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional; examen y evaluación a mitad del decenio de la Estrategia Internacional del Desarrollo; período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarrollo y a la cooperación económica internacional.
- 4. Interdependencia de los problemas del comercio, la financiación del desarrollo y el sistema monetario internacional.
- 5. Cuestiones suscitadas por los informes de los órganos auxiliares o relacionadas con ellos que requieren una decisión de la Junta al respecto:
 - a) Comercio de productos básicos*: informe de la Comisión de Productos Eásicos sobre las partes primera y segunda de su octavo período de sesiones;
 - b) Comercio de manufacturas y semimanufacturas: informe de la Comisión de Manufacturas sobre su séptimo período de sesiones;
 - c) Financiación relacionada con el comercio.
- 6. Otras cuestiones especiales en la esfera del comercio y el desarrollo:
 - a) Expansión del comercio, cooperación económica e integración regional entre los países en desarrollo;
 - b) Promoción de las exportaciones;
 - i) Informe del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT sobre su octavo período de sesiones.
 - ii) Actividades de las Naciones Unidas en materia de promoción de las exportaciones (resolución 1819 (LY) del Consejo Económico y Social)
 - c) Repercusiones de las políticas del medio ambiente sobre el comercio y el desarrollo, en especial de los países en desarrollo;
 - d) Difusión de información y movilización de la opinión pública;
 - e) Aspectos comerciales y económicos del desarme;

^{*} Incluidas, según proceda, las cuestiones de un programa integrado general para los productos básicos y de la indización de los precios.

- f) Desarrollo progresivo del derecho mercantil internacional: octavo informe anual de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional.
- 7. Medidas especiales en favor de los países en desarrollo menos adelantados.
- 8. Medidas especiales relacionadas con las necesidades particulares de los países en desarrollo sin litoral.
- 9. Países insulares en desarrollo.
- 10. Relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes.
- ll. Examen del calendario de reuniones.
- 12. Consecuencias financieras de las decisiones de la Junta.
- 13. Otros asuntos.
- 14. Aprobación del informe de la Junta a la Asamblea General.
- 272. En la misma sesión, la Junta examinó y aceptó en general las sugerencias de la secretaría para la organización de los trabajos del período de sesiones, incluido un calendario provisional de reuniones (TD/B/551/Add.1). Pecidió establecer un comité plenario del período de sesiones, que examinaría el tema 5 del programa e informaría al respecto, y un grupo de contacto, de composición reducida, para acelerar el examen por la Junta del tema 2 del programa. Decidió, por último, que los restantes temas del programa, incluido el tema 7 44/, se examinaran en sesiones plenarias.
- 273. El Comité del perícho de sesiones celebró seis sesiones del 6 al 13 de agosto de 1975.
- 27^h. En su primera sesión, celebrada el 6 de agosto de 1975, eligió al Sr. Robert B. Allen (Estados Unidos de América) como Presidente y al Sr. Diego Luis Castellanos (Venezuela) como Vicepresidente/Relator.
- 275. El informe del Comité del período de sesiones (TD/B(XV)/SC/L.3 y Add.l y 2 y TD/B/L.420) fue examinado y aprobado por la Junta en su 440a. sesión, celebrada el 15 de agosto de 1975.

^{44/} La Junta, en su decisión 100 (XIII), pidió al Secretario General de la UNCTAD que, después de consultar al Presidente de la Junta y a los gobiernos interesados, propusiera dónde se debía discutir el problema del núcleo de los países en desarrollo menos adelantados, ya en sesión plenaria, ya en un comité del período de sesiones de la Junta, cada vez que se celebrase un período ordinario de sesiones.

D. Participación del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia en la labor de la UNCTAD

(Tema 13 del programa)

276. En su 428a. sesión, celebrada el 5 de agosto de 1975, la Junta tuvo ante sí una nota de la secretaría de la UNCTAD sobre la cuestión de la participación del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia en la labor de la UNCTAD (TD/B/L.403).

Decisión de la Junt

- 277. En la misma sesión, la Junta en cumplimiento de la resolución 3295 (XXIX), de 13 de diciembre de 1974, de la Asamblea General, decidió invitar al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia a que participase en la labor de la UNCTAD sin derecho a voto (véase el anexo I, "Otras decisiones").
- 278. En la 440a. sesión, celebrada el 15 de agosto, el representante del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, tras expresar su satisfacción por la decisión que había adoptado la Junta en su 428a. sesión de invitar al Consejo a que participara en los trabajos de la UNCTAD, dijo que el Consejo había sido creado para que preparara al pueblo de Namibia para la independencia y la libre determinación.
- 279. En el vigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, el Consejo informó 45/ aperca de la deplorable situación económica en que se encontraba Namibia pese a la riqueza del país en recursos naturales. La economía de Namibia estaba dividida en un sector de subsistencia y una economía monetaria que correspondían a dos regiones geográficas distintas, dominando el primero en los bantustanes, donde vivían la mayoría de los africanos. Las condiciones de vida de los africanos eran muy malas y los salarios que percibían estaban a menudo por debajo del umbral de pobreza; con todo, el régimen racista de Pretoria les impedía que trataran de mejorar su suerte creando sindicatos y otras asociaciones de trabajadores industriales.
- 280. Aunque el Gobierno de Sudáfrica estaba ilegalmente en posesión de Namibia, su situación jurídica le permitía apoderarse de los recursos naturales del país, que estaban siendo expoliados masivamente por inversionistas extranjeros para su propio y exclusivo beneficio. La Asamblea General había condenado tal estado de cosas en su resolución 3295 (XXIX), en la que también había invitado a todos los organismos internacionales a que se asegurasen de que los derechos e intereses de Namibia fueran protegidos y a que elaborasen programas de asistencia y de difusión de información y había pedido a los Estados Miembros que adoptaran las medidas adecuadas para asegurar la aplicación del Decreto sobre los recursos naturales de Namibia promulgado por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia el 27 de septiembre de 1974 para proteger dichos recursos naturales. Abrigaba la esperanza de que el pueblo namibiano contaría con el apoyo de la Junta en su lucha por la libre determinación, la protección de sus recursos naturales y su desarrollo económico y social.

^{45/} Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 24 (A/9624).

E. Aprobación del informe sobre las credenciales

(Tema 1 c) del programa)

281. En su 439a. sesión, celebrada el 13 de agosto de 1975, la Junta aprobó el informe de la Mesa sobre las credenciales (TD/B/582).

F. Miembros de la Junta y asistencia al período de sesiones 46/

- 282. Los siguientes Estados miembros de la Junta estuvieron representados en la primera parte del 15. período de sesiones de la Junta: Alemania (República Federal de), Alto Volta, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Canadá, Colombia, Checoslovaquia, Chile, China, Dinamarca, Ecuador, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Ghana, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Indonesia, Irán, Iraq, Irlanda, Italia, Japón, Jordania, Kenya, Madagascar, Malasia, Mauricio, México, Nepal, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Perú, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Arabe Libia, República Arabe Siria, República Socialista Soviética de Ucrania, Rumania, Rwanda, Senegal, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Turquía, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Venezuela, Yugoslavia, Zaire.
- 283. Los siguientes Estados miembros de la UNCTAD enviaron asimismo representantes: Argelia, Bangladesh, Costa de Marfil, Cuba, Egipto, El Salvador, Honduras, Israel, Jamaica, Kuwait, Malta, Mongolia, Nicaragua, Omán, Panamá, Portugal, República de Corea, República Democrática Alemana, República Popular Democrática de Corea, Santa Sede, Singapur, Trinidad y Tabago, Túnez.
- 284. La Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial estuvo representada en el período de sesiones. El Consejo de las Naciones Unidas para Namibia estuvo también representado en el período de sesiones 47/;
- 285. Los siguientes organis e especializados estuvieron representados en el período de sesiones: Orga amación Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la fimentación, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Fondo Monetario Internacional, Organización Consultiva Marítima Intergubernamental, Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. El Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio estuvo también representado.

^{46/} La lista de los participantes en el período de sesiones figura en el documento TD/B/INF.57.

^{47/} Invitado a participar por decisión que adoptó la Junta en su 428a. sesión, celebrada el 5 de agosto de 1975 (véase el párrafo 277).

286. Las siguientes organizaciones intergubernamentales estuvieron representadas en el período de sesiones: Asociación Europea de Libre Intercambio, Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, Banco Internacional de Cooperación Económica, Banco Internacional de Inversiones, Comunidad del Africa Oriental, Comunidad Económica Europea, Consejo de Asistencia Económica Mutua, Consejo Intergubernamental de Países Exportadores de Cobre, Consejo Internacional del Trigo, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Organización de la Unidad Africana, Organización de los Estados Americanos, Secretaría del Commonwealth, Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana.

287. Las siguientes organizaciones no gubernamentales estuvieron representadas en el período de sesiones:

Categoría general: Asociación de Derecho Internacional, Asociación Internacional de Abogados, Cámara de Comercio Internacional, Confederación Mundial del Trabajo, Consejo Internacional de Organizaciones Voluntarias, Organización Internacional de Normalización.

Categoría especial: Asociación de Transporte Aéreo Internacional, Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras de Desarrollo, Consejo de Asociaciones Nacionales de Armadores de Europa y el Japón.

288. El Congreso Panafricanista también estuvo representado en el período de sesiones 48.

G. Elección de los miembros de las comisiones principales

(Tema 1 d) del programa)-

289. En su 439a. sesión, celebrada el 13 de agosto de 1975, la Junta confirmó a los miembros de sus comisiones principales, según figuran en su informe sobre la segunda parte de su 14º período de sesiones (véase la segunda parte, anexo II, supra), y declaró a Jordania elegida para la Comisión de Manufacturas, con lo que el total de miembros pasó a ser de 80 Estados; al Uruguay elegido para la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio, con lo que el total de miembros pasó a ser de 86 Estados; al Uruguay elegido para la Comisión del Transporte Marítimo, con lo que el total de miembros pasó a ser de 78 Estados; y a la Costa de Marfil, los Emiratos Arabes Unidos, Etiopía, Honduras, Malta y el Sudán elegidos para la Comisión de Transferencia de Tecnología, con lo que el total de miembros pasó a ser de 69 Estados 49/.

^{48/} El Congreso Panafricanista fue invitado a participar por la secretaría en cumplimiento del párrafo 6 de la resolución 3280 (XXIX) de la Asamblea General (véase el documento TD/B/L.410).

^{49/} Véase en el anexo VII la lista completa de los Estados miembros de las comisiones principales.

H. Designación de organismos intergubernamentales a los efectos del artículo 78 del reglamento de la Junta

(Tema 13 del programa)

290. En su 439a. sesión, celebrada el 13 de agosto de 1975, la Junta examinó las solicitudes (TD/B/R.8 y Add.1 y 2 (que ya no son de distribución reservada)) de la Oficina del Pacífico Sur para la cooperación económica y de la Unión del Río Mano de que se las designara a los efectos del artículo 78 del reglamento de la Junta.

Decisión de la Junta

- 291. En la misma sesión, la Junta decidió designar a esos dos organismos intergubernamentales a los efectos del artículo 78 de su reglamento y del artículo 80 del reglamento de la Conferencia (véase el anexo I, "Otras decisiones").
 - I. <u>Designación y clasificación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 79 del reglamento de la Junta</u>

(Tema 1.3 del programa)

292. En su 439a. sesión, celebrada el 13 de agosto de 1975, la Junta examinó la recomendación del Secretario General de la UNCTAD (TD/B/583), con la que estuvo de acuerdo la Mesa, de que las tres organizaciones no gubernamentales que habían solicitado ser designadas a los efectos del artículo 79 del reglamento fueran así designadas y clasificadas.

Decisión de la Junta

- 293. En la misma sesión, la Junta decidió designar a las tres organizaciones no gubernamentales citadas y clasificarlas en la forma propuesta (véase el anexo I <u>infra</u>, "Otras decisiones").
 - J. Atribuciones del Comité Asesor de la Junta y de la Comisión de Productos Básicos 50/

(Tema 13 del programa)

- 294. La Junta dispuso a este respecto de una nota del Secretario General de la UNCTAD (TD/B/573/Add.1) en la que se hacían sugerencias sobre la modificación del nombre, las atribuciones y la composición del Comité Asesor de la Junta y de la Comisión de Productos Básicos.
- 295. Los representantes de los países en desarrollo que participaron en el debate apoyaron las sugerencias del Secretario General de la UNCTAD y convinieron en que era necesario un órgano con unas atribuciones amplias que le permitieran asesorar a la Junta o al Secretario General sobre cualquiera de las cuestiones de la competencia

^{50/} La Junta examinó esta cuestión en sus sesiones 434a., 435a., 437a. y 441a. celebradas los días 8, 11, 12 y 16 de agosto de 1975.

de la UNCTAD. Algunos de esos representantes expresaron la esperanza de que la secretaría proporcionase más detalles sobre ciertos aspectos de dichas sugerencias, tales como el número y las atribuciones de los miembros del Comité Asesor transformado y sus métodos de trabajo. Uno de tales representantes dijo que el nuevo órgano asesor debería examinar el efecto que sobre el proceso de desarrollo tenían la acción o la inacción de otras organizaciones como la ONUDI, el Banco Mundial, el FMI y el GATT. A su juicio, la cuestión de la transformación del Comité Asesor era suficientemente importante como para que la Junta adoptara medidas en el período de sesiones en curso.

296. El portavoz del Grupo B acogió con satisfacción las sugerencias del Secretario General, como una prueba más de sus ideas progresistas sobre la labor de la UNCTAD. Observó, sin embargo, que los miembros de su Grupo no habían tenido oportunidad suficiente de examinarlas. Opinó que ellos y los representantes de otros países quizá comprendieran mejor de qué forma funcionaría el nuevo órgano asesor si el Secretario General desarrollase más sus propuestas, ya en el período de sesiones en curso, ya en subsiguientes períodos de sesiones de la Junta. Su Grupo opinaba que esta cuestión debería ser examinada a fondo y volver a ser estudiada más adelante.

Decisión de la Junta

297. En su 441a. sesión, celebrada el 16 de agosto de 1975, la Junta acogió con satisfacción las sugerencias hechas por el Secretario General de la UNCTAD respecto de la modificación del nombre, las atribuciones y la composición del Comité Asesor de la Junta y de la Comisión de Productos Básicos (TD/B/573/Add.1). La Junta decidió volver a examinar esta cuestión en la segunda parte de su 150 período de sesiones.

K. Debate a fondo acerca del empleo de las palabras "tal como había sido aprobada"

(Tema 13 del programa)

- 298. En su 441a. sesión, celebrada el 16 de agosto de 1975, la Junta se manifestó de acuerdo con el análisis que hacía la secretaría en el documento TD/B/L.351 y recomendó que este acuerdo sirvicra de orientación para las comisiones principales de la Junta y sus órganos auxiliares.
- 299. La Junta tomó nota en particular de que, conforme se decía en el párrafo 6 del citado documento de la secretaría, el hecho de que un gobierno pudiese no juzgar necesario reiterar reservas anteriormente formuladas no significaba que estas reservas hubieran sido retiradas.

L. Examen de la decisión 65 (ORG-75) del Consejo Económico y Social

(Tema 13 del programa)

- 300. La Junta dispuso de una nota de la secretaría de la UNCTAD (TD/B/L.406) sobre la petición del Consejo Económico y Social de que la Junta considerase la conveniencia de celebrar sus períodos ordinarios de sesiones en una época que le permitiese informar a la Asamblea General, por conducto del Consejo, en el segundo período ordinario de sesiones anual de este último.
- 301. En la 438a. sesión, celebrada el 12 de agosto de 1975, el Presidente informó a la Junta de que, atendiendo una petición análoga dirigida al Banco Mundial, a la Corporación Financiera Internacional y al Fondo Monetario Internacional, estas organizaciones habían acordado que sus informes se examinasen en uno u otro de los períodos ordinarios de sesiones del Consejo.

Decisión de la Junta

302. En la misma serión, la Junta decidió comunicar al Consejo Económico y Social que aplazaría el examen de la petición del Consejo hasta el primer período ordinario de sesiones que celebrase después del cuarto período de sesiones de la Conferencia.

M. Examen del calendario de reuniones

(Tema 11 del programa)

- 303. En la 439a. sesión de la Junta, celebrada el 13 de agosto de 1975, el representante del Secretario General de la UNCTAD presentó una nota de la secretaría de la UNCTAD (TD/B/L.405 y Add.1) que contenía un calendario revisado de reuniones de la UNCTAD para el resto de 1975 y para 1976 y un calendario provisional de reuniones para 1977, y señaló a la atención de la Junta las correspondientes consecuencias financieras (TD/B/L.405/Add.2 y TD/B/L.411) 51/. En sus observaciones, hizo referencia a los problemas que plantearía un programa tan recargado, sobre todo en materia de documentación.
- 304. El representante de un país desarrollado de economía de mercado declaró que, en vista de la publicación tardía de los documentos para la reunión del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la función del sistema de patentes en la transferencia de tecnología, cuyo comienzo estaba previsto para el 1º de septiembre de 1975, su delegación habría preferido que se hubiese aplazado dicha reunión.

^{51/} El documento TD/B/L.411 fue sustituido ulteriormente por el documento TD/B/L.421 y Corr.1.

Decisión de la Junta

- 305. En la 439a. sesión, la Junta, después de tomar nota de las consecuencias financieras 52/, aprobó el calendario revisado de reuniones para el resto de 1975 y para 1976 y el calendario provisional de reuniones para 1977 53/. La Junta tomó nota además de que en 1976 quizá fuera necesario convocar conferencias para volver a negociar el Convenio Internacional del Trigo y el Convenio Internacional del Azúcar, y pidió al Secretario General de la UNCTAD que, en consulta con los consejos de productos básicos competentes, fijase las fechas de tales conferencias, si éstas fueran necesarias.
- 306. En su 440a. sesión, celebrada el 15 de agosto de 1975, como consecuencia de la aprobación de la resolución 132 (V) sobre la creciente carga del servicio de la deuda de los países en desarrollo (véase el párrafo 180), la Junta aprobó una adición al calendario de reuniones para 1976.
- 307. En su 441a. sesión, celebrada el 16 de agosto de 1975, la Junta aprobó la propuesta del portavoz del Grupo de los Setenta y Siete de que se prorrogara de uno a dos días la duración de la segunda parte de su 15º período de sesiones.
- 308. En la misma sesión, el representante de los Estados Unidos de América volvió a expresar la preocupación de su delegación por el momento elegido para la reunión del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la función del sistema de patentes en la transferencia de tecnología. Dijo que, aunque la reunión debía comenzar dentro de dos semanas solamente, no se disponía aún de parte de los documentos, y señaló que esto era contrario a los requisitos establecidos en el artículo 29 del reglamento de la Junta. Puso en entredicho la utilidad de que se celebrara una reunión para la cual los expertos no habrían podido ponerse al corriente de los documentos y propuso que no se tuvieran en cuenta tales documentos en las deliberaciones del Grupo de Expertos. Aunque no sabía cuál sería finalmente la reacción de sus superiores, estaba convencido de que la publicación tardía de los documentos prácticamente impediría que tuviera lugar el debate más constructivo posíble y ciertamente suscitaría grandes dificultades para llegar a un acuerdo antes del primer período de sesiones de la Comisión de Transferencia de Tecnología.
- 309. Manifestó además que la reunión del Grupo de Expertos no era la única reunión de la UNCTAD cuyos documentos habían sido publicados tardíamente, y sugirió que en una fecha ulterior la Junta tomara en consideración la posibilidad de adoptar una decisión semejante a la que había tomado el Consejo Económico y Social y decidiera que, cuando los documentos no pudieran publicarse dentro del plazo reglamentario de seis semanas, se suprimiese automáticamente del programa el tema al que hicieran referencia.

 $[\]underline{52}$ / Véanse en el apéndice del anexo VI las exposiciones de las consecuencias financieras.

^{53/} Véase en el anexo I, decisión 130 (XV), el calendario de reuniones tal como fue aprobado y ulteriormente modificado.

- 310. El portavoz del Grupo de los Setenta y Siete señaló que el único documento de base que los expertos tendrían que examinar, de conformidad con la resolución 2 (III) del Grupo Intergubernamental de Transmisión de Tecnología, era el informe sobre la función del sistema de patentes en la transmisión de tecnología a los países en desarrollo (TD/B/AC.11/19), que los gobiernos tenían a su disposición desde hacía unos dieciséis meses. Por consiguiente, la publicación tardía de documentos no debía alegarse como pretexto para prejuzgar los resultados de la próxima reunión del Grupo de Expertos.
- 311. El representante de los Estados Unidos de América contestó que los documentos a que se refería era los que se enumeraban en las anotaciones al programa de la reunión, distribuido por la secretaría de la UNCTAD (TD/B/C.6/AC.2/1).
- 312. Los representantes del Canadá, Australia y la República Federal de Alemania se unieron a lo que había dicho el representante de los Estados Unidos de América acerca de las dificultades que creaba la publicación tardía de documentos en general y de los documentos para la reunión del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la función del sistema de patentes en la transferencia de tecnología en particular.
- 313. El portavoz del Grupo D declaró que, por lo general, siempre había tardanza en la distribución de los documentos en ruso y pidió a la secretaría que adoptara las disposiciones necesarias para que los documentos en dicho idioma se publicasen a tiempo.

N. Consecuencias financieras de las decisiones de la Junta

(Tema 12 del programa)

- 314. En su 441a. sesión, celebrada el 16 de agosto de 1975, la Junta tomó nota de una exposición resumida, presentada por el Secretario General de la UNCTAD (TD/B/L.421 y Corr.1), de las consecuencias financieras de las decisiones tomadas por la Junta en la primera parte de su 15º período de sesiones y en su sexto período extraordinario de sesiones (véase el anexo VI).
 - O. Programa provisional del séptimo período extraordinario de sesiones y del 16º período ordinario de sesiones y organización de los trabajos de los períodos de sesiones

(Tema 1 e) del programa)

315. En su 441a, sesión, celebrada el 16 de agosto de 1975, la Junta examinó el proyecto de programa provisional para su séptimo período extraordinario de sesiones (TD/B/L.412) y el proyecto de programa provisional para su 16º período ordinario de sesiones (TD/B/L.413), que habían sido presentados por la secretaría de la UNCTAD.

316. El portavoz del Grupo de los Setenta y Siete propuso que se incluyera en el programa provisional para el 16º período ordinario de sesiones un tema titulado "Interdependencia de los problemas del comercio, la financiación del desarrollo v el sistema monetario internacional".

Decisión de la Junta

- 317. En la misma sesión, la Junta aprobó el programa provisional para su séptimo período extraordinario de sesiones (véase el anexo IV), en la inteligencia de que la secretaría completaría el texto del tema 2 teniendo en cuenta los debates que celebrase la Junta sobre el programa provisional de la Conferencia en la segunda parte de su 15º período de sesiones. Pidió al Secretario General de la UNCTAD que celebrara consultas con las delegaciones acerca de la organización de los trabajos del séptimo período extraordinario de sesiones y que comunicara las sugerencias que tuvera que hacer a ese respecto.
- 318. La Junta aprobó también el programa provisional para su 16º período ordinario de sesiones, modificado con arreglo a la propuesta del portavoz del Grupo de los Setenta y Siete (véase el anexo V). Pidió al Secretario General de la UNCTAD que celebrara consultas con las delegaciones acerca de la organización de los trabajos del 16º período ordinario de sesiones y que comunicara las sugerencias que tuviera que hacer a ese respecto.
- 319. El portavoz del Grupo D reservó la posición de su Grupo sobre el programa provisional para el 169 período ordinario de sesiones.

P. Aprobación del informe de la Junta a la Asamblea General

(Tema 14 del programa)

320. La Junta examinó el proyecto de informe sobre la primera parte de su 15º período de sesiones (TD/B/L.414 y Add.1 a 7) en sus sesiones 440a. y 441a., celebradas los días 15 y 16 de agosto de 1975. En su 441a. sesión aprobó el proyecto de informe en su totalidad, en su forma enmendada, y autorizó al Relator a que completara el informe según conviniera e introdujera los cambios de redacción que fueran necesarios.

Q. Clausura del período de sesiones

321. En su 441a. sesión, celebrada el 16 de agosto de 1975, el Presidente declaró clausurada la primera parte del 15º período de sesiones.

ANEXO I

RESOLUCIONES Y DECISIONES APROBADAS POR LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO EN LA PRIMERA PARTE DE SU 15º PERIODO DE SESIONES

RESOLUCIONES

		Página
131 (XA)	Cooperación internacional para la reestructuración industrial (tema 5 <u>b</u>) del programa) Resolución de 15 de agosto de 1975	220
132 (XV)	La creciente carga del servicio de la deuda de los países en desarrollo (tema 5 c) del programa) Resolución de 15 de agosto de 1975	221
133 (XV)	Medidas especiales en favor de los países en desarrollo más gravemente afectados por la crisis económica (tema 3 del programa)	223
135 (XV)	Resolución de 16 de agosto de 1975	224
136 (XV)	Medidas especiales en favor de los países en desarrollo menos adelantados (tema 7 del programa) Resolución de 16 de agosto de 1975	225
	DECISIONES	
130 (XV)	Calendario de reuniones de la UNCTAD para el resto de 1975 y para 1976 y programa provisional de reuniones para 1977 (tema 11 del programa) Aprobada el 13 de agosto de 1975	227
134 (XV)	Repercusiones en el empleo de las medidas de política interna- cional en la esfera del comercio y el desarrollo (tema 3 del programa)	1
	Aprobada el 16 de agosto de 1975	232
	OTRAS DECISIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA EN LA PRIMERA PARTE DE SU 15º PERIODO DE SESIONES	
Participac labor de l	ión del Corsejo de las Naciones Unidas para Namibia en la	233
Designació artículo 7	ón de organismos intergubernamentales a los efectos del 8 del reglamento de la Junta de Comercio y Desarrollo	233
efectos de	ón y clasificación de organizaciones no gubernamentales a los el artículo 79 del reglamento de la Junta de Comercio y	
Desarrollo		233

	<u>Página</u>
DECISION ADOPTADA POR LA JUNTA EN LA SEGUNDA PARTE DE SU 15º PERIODO DE SESIONES	
Trato de la República de Cabo Verde, la República Democrática de Santo Tomé y Príncipe y la República Popular de Mozambique a efectos de las elecciones	234
Anexo Programa del 15º período de sesiones de la Junta	235
Lista de las resoluciones y decisiones	237

RESOLUCIONES

131 (XV). Cooperación internacional para la reestructuración industrial

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Recordando la Declaración y el Programa de Acción sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional, aprobados por la Asemblea General en las resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI), de 1º de mayo de 1974, en los que se pide, entre otras cosas, la creación de nueva capacidad industrial en los países en desarrollo con miras a lograr una nueva estructura económica internacional que permita aumentar la parte de la producción industrial mundial correspondiente a los países en desarrollo; y que los países desarrollados realicen ajustes adecuados en sus economías para facilitar la expansión y diversificación de las importaciones procedentes de los países en desarrollo,

Recordando asimismo la Declaración y el Plan de Acción de Lima en materia de Desarrollo Industrial y Cooperación, aprobados el 26 de marzo de 1975 en la Segunda Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, que recomienda, entre otras cosas, que la participación de los países en desarrollo en la producción industrial mundial se aumente todo lo posible hasta llegar por lo menos al 25% de la producción industrial mundial en el año 2000, realizando entretanto todos los esfuerzos para que el crecimiento industrial así logrado se distribuya entre los países en desarrollo con la mayor igualdad posible,

Reconociendo que las medidas previstas en el Programa de Acción sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional y en el Plan de Acción de Lima tendrán consecuencias significativas y de largo alcance para el comercio de manufacturas y semimanufacturas, particularmente de los países en desarrollo, y para la reorientación de sus estructuras y políticas comerciales,

Destacando que el Programa de Acción sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional y el Plan de Acción de Lima requieren que la UNCTAD despliegue esfuerzos vigorosos y globales para acelerar la expansión del comercio de productos industriales de los países en desarrollo,

Teniendo en cuenta que la Comisión de Manufacturas es el órgano de la Junta de Comercio y Desarrollo que está encargado, entre otras cosas, de promover políticas generales y coherentes destinadas a ampliar y diversificar las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo,

Reafirmando que la reestructuración industrial es un elemento dinámico para el logro de los objetivos de desarrollo industrial de los países en desarrollo,

Reafirmando asimismo que para facilitar la realización de la reestructuración industrial ha de conseguirse, mediante una cooperación internacional apropiada, una expansión y diversificación sustanciales y continuas de las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo,

- 1. Considera que esa cooperación podría adoptar, entre otras, la forma de acuerdos de colaboración industrial destinados particularmente a promover, en los países en desarrollo, la producción y el comercio de gran número de manufacturas y semimanufacturas, inclusive aquéllas cuya producción requiere el empleo de tecnología avanzada;
- 2. Reconoce que esos acuerdos podrían servir para facilitar la cooperación efectiva entre países en desarrollo, o grupos de esos países de diferentes regiones, y como complemento de los esfuerzos de integración de los países en desarrollo en los niveles regional y subregional;
- 3. <u>Decide</u> pedir al Secretario General de la UNCTAD que lleve a cabo un estudio sobre la formulación y el funcionamiento de los acuerdos apropiados de cooperación y colaboración industrial que se mencionan en el párrafo l <u>supra</u>, incluidos los posibles acuerdos institucionales, teniendo en cuenta la marcha de los trabajos del grupo de expertos a que se hace referencia en el párrafo 2 de la resolución 128 (S-VI) de la Junta de Comercio y Desarrollo, de 21 de marzo de 1975;
- 4. Recomienda que ese estudio se lleve a cabo, en todas sus fases, teniendo en cuenta el párrafo 29 de la sección II de la resolución 2152 (XXI) de la Asamblea General, de 17 de noviembre de 1966, y pide al Secretario General de la UNCTAD que consulte al Director Ejecutivo de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial con miras a formular las disposiciones apropiadas de cooperación y coordinación;
- 5. <u>Pide</u> al Secretario General de la UNCTAD que transmita a los gobiernos el estudio a que se hace referencia en los párrafos 3 y 4 <u>supra</u>, con tiempo suficiente para que puedan disponer de él la foros apropiados y, subsiguientemente, la Junta de Comercio y Desarrollo en su séptimo período extraordinario de sesiones.

440a. sesión 15 de agosto de 1975

132 (XV). <u>La creciente carga del servicio de la deuda</u> de los países en desarrollo

La Junta de Comercio y Pesarrollo,

Recordando la resolución 59 (III), aprobada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo el 19 de mayo de 1972, y sobre todo su párrafo 6,

Recordando también la resolución 3039 (XXVII) de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1972, y la resolución 3202 (S-VI) de la Asamblea General, de 19 de mayo de 1974, en particular el apartado g) del punto 2 de la sección II,

Recordando además la resolución 5 (VI) aprobada el 13 de julio de 1973 por la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio,

Tomando nota con aprecio del informe del Grupo Especial de Expertos Gubernamentales en problemas de la deuda de los países en desarrollo sobre su tercer período de sesiones 1/,

Teniendo en cuenta la creciente carga y los críticos problemas de la deuda de muchos países en desarrollo,

- 1. <u>Insta</u> a los gobiernos de los países desarrollados y los países en desarrollo a que adopten, teniendo en cuenta las recomendaciones del Grupo Especial de Expertos Gubernamentales en problemas de la deuda de los países en desarrollo 2/, medidas adecuadas para evitar las dificultades del servicio de la deuda;
- 2. Recomienda que, cuando surjan dificultades de servicio de la deuda, los países acreedores estudien la posibilidad de adoptar medidas inmediatas de alivio de la deuda, y que las renegociaciones de ésta se guíen por los elementos comunes identificados por el Grupo Especial de Expertos Gubernamentales, pero teniendo en cuenta que las circunstancias particulares de los distintos países deudores, cuando se examinen caso por caso, quizás obligarán a hacer modificaciones y excepciones a esos elementos comunes;
- 3. <u>Hace suya</u> la recomendación del Grupo Especial de Expertos Gubernamentales de que, por iniciativa de los países en desarrollo deudores, se podrá convocar reuniones especiales con la participación de los principales países acreedores interesados y de diversos países en desarrollo para que examine, a nivel internacional, la situación del país deudor en un contexto de desarrollo más amplio antes de que se desarrollen las renegociaciones de la deuda en los organismos acostumbrados:
- 4. Autoriza al Secretario General de la UNCTAD a proporcionar a los países deudores la debida asistencia en relación con la celebración de tales reuniones especiales, cuando le sea solicitada por su país deudor;
- 5. Recomienda a las demás instituciones internacionales competentes que proporcionen también asistencia a los países deudores en relación con la celebración de reuniones especiales, cuando les sea solicitada por el país deudor, y les recomienda además que inviten al Secretario General de la UNCTAD a asistir a tales reuniones como observador:
- 6. <u>Encarece</u> a los que participen en renegociaciones de la deuda que en ellas tengan plenamente en cuenta las deliberaciones y los informes de las reuniones especiales;

^{1/} Problemas de la deuda de los países en desarrollo: informe del Grupo Especial de Expertos Gubernamentales sobre su tercer período de sesiones (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.75.II.D.14).

^{2/} Ibid., cap. II.

- 7. Pide a los países desarrollados que presten especial atención a las graves y acuciantes dificultades con que tropiezan los países en desarrollo, teniendo en cuenta las necesidades especiales de los países menos adelantados y los más gravemente afectados, y que, cuando proceda, estudien la posibilidad de proporcionar rápidamente a esos países un alivio de la deuda suficiente;
- 8. <u>Hace suya</u> la recomendación del Grupo Especial de Expertos Gubernamentales de que, a petición del país deudor o de los países acreedores interesados, se invite al Secretario General de la UNCTAD o a un representante suyo a participar en las renegociaciones multilaterales de la deuda en las mismas condiciones que los representantes de otras organizaciones internacionales que participen en la reunión en calidad de observadores;
- 9. <u>Pide</u> al Secretario General de la UNCTAD que siga examinando la cuestión de los problemas de la deuda de los países en desarrollo teniendo en cuenta la situación económica mundial;
- 10. Encarga a la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio que haga los preparativos necesarios para que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo pueda tomar las debidas decisiones en este campo en su cuarto período de sesiones.

440a. sesión 15 de agosto de 1975

133 (XV). Medidas especiales en favor de los países en desarrollo más gravemente afectados por la crisis económica

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Recordando la resolución 3202 (S-VI) de la Asamblea General, de 1º de mayo de 1974, relativa al Programa de Acción sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional, y particularmente el Programa Especial adoptado por la Asamblea General en la sección X de esa resolución,

Teniendo presente la situación económica difícil y en progresivo empeoramiento de los países más gravemente afectados,

Consciente de la necesidad de tomar medidas inmediatas a corto plazo para ayudar a los países más gravemente afectados a superar por sí mismo las actuales dificultades,

Recomienda que todos los países que estén en condiciones de hacerlo adopten medidas urgentes para aumentar la corriente de recursos financieros a los países más gravemente afectados, incluida la pronta aportación de contribuciones cuando proceda, a los fondos establecidos para poner remedio a la situación en que se encuentran aquellos países.

441a. sesión 16 de agosto de 1975

135 (XV). Promoción de las exportaciones

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Reconociendo que el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT se ha convertido en núcleo de coordinación del sistema de las Naciones Unidas para la asistencia al desarrollo en lo que se refiere a la promoción comercial (resolución 1819 (LV) del Consejo Económico y Social, de 9 de agosto de 1973) y que, en este sentido, el Centro ha acumulado a lo largo de los años considerables conocimientos especializados en las esferas de información sobre mercados, desarrollo de los mercados e investigaciones sobre productos,

Tomando nota con reconocimiento del informe del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT sobre su octava reunión $\underline{3}$,

Afirmando que el Grupo Consultivo Mixto debe examinar en detalle el programa de desarrollo de mercados y de investigaciones sobre productos que realiza anualmente el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT y deliberar sobre él,

- l. Decide que a partir de su novena reunión, y previa aprobación del Consejo del GATT, el Grupo Consultivo Mixto deberá tener ante sí, a su debido tiempo para examinarla, una lista completa, basada en sugerencias de los gobiernos, de los posibles estudios, relativos a productos, mercados y temas de manuales técnicos, que el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT piense incluir en su siguiente programa anual de trabajo, y que el Grupo Consultivo Mixto se encargará de dar su asesoramiento para la selección definitiva de los estudios prioritarios que hayan de realizarse;
- 2. <u>Pide</u> al Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT que utilice también los servicios de expertos de los países en desarrollo en la elaboración de los estudios de comercialización y los manuales técnicos;
- 3. <u>Insta</u> al Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT a que examine lo antes posible la viabilidad de ampliar los estudios de comercialización extendiéndolos a los productos manufacturados más avanzados, de interés específico para grupos de países, que puedan ser financiados principalmente con cargo a fondos regionales e interregionales del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo o con contribuciones a fondos fiduciarios;
- 4. <u>Invita</u> a los contribuyentes tradicionales a fondos fiduciarios y a otros contribuyentes de fondos a que sigan apoyando estas actividades lo más eficazmente posible.

441a. sesión 16 de agosto de 1975

^{3/} ITC/AG/VIII/44.

136 (XV). Medidas especiales en favor de los países en desarrollo menos adelantados

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Teniendo presente su resolución 119 (XIV), de 1,3 de septiembre de 1974,

Recordando la resolución 62 (III), aprobada por unanimidad por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo el 19 de mayo de 1972, acerca de las medidas especiales en favor de los países en desarrollo menos adelantados,

Recordando también la resolución 63 (III) de la Conferencia, de 19 de mayo de 1972, sobre medidas especiales relacionadas con las necesidades propias de los países en desarrollo sin litoral, y tomando nota de la importancia de esta resolucion para las necesidades de los países menos adelantados sin litoral,

Recordando además las resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) de la Asamblea General, de 19 de mayo de 1974, relativas a la Declaración y al Programa de Acción sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional,

Recordando el artículo 25 de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados 4/,

Tomando nota de la decisión 30 (LVII), relativa a las medidas especiales en favor de los países en desarrollo menos adelantados, aprobada por el Consejo Económico y Social el 2 de agosto de 1974,

Recordando que en la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, aprobada por la Asamblea General en su resolución 2626 (XXV), de 24 de octubre de 1970, se dispone, entre otras cosas, la adopción de medidas especiales en favor de los países en desarrollo menos adelantados, a fin de incrementar su capacidad para beneficiarse plena y equitativamente de las medidas de política adoptadas para el Decenio,

Reconociendo que la comunidad internacional tiene la responsabilidad especial de ayudar a los países menos adelantados en todos sus escuerzos, aunque la responsabilidad fundamental de su desarrollo recaiga sobre ellos mismos,

Observando que urge adoptar medidas de política comercial más efectivas en favor de los países en desarrollo menos adelantados y proporcionar a estos países mayores corrientes de asistencia financiera y técnica, con normas más favorables y flexibles que en el pasado, a fin de vencer los estrangulamientos estructurales y de generar el nivel necesario de las tasas de crecimiento de sus economías,

⁴/ Aprobada por la Asamblea General en su resolución 3281 (XXIX), de 12 de diciembre de 1974.

Tomando nota del informe del Grupo Intergubernamental sobre los países menos adelantados sobre su primer período de sesiones 5/,

- l. <u>Refrenda</u>, conforme recomienda el Grupo Intergubernamental sobre los países menos adelantados en su resolución l (I) 6/, la adición de Bangladesh, Gambia, la República Centroafricana y la República Democrática Popular del Yemen a la lista de países menos adelantados, y recomienda a la Asamblea General que apruebe esa adición:
- 2. Refrenda las recomendaciones que el Grupo Intergubernamental hace en su resolución 2 (I) titulada "medidas especiales en favor de los países en desarrollo menos adelantados" 7/, teniendo presentes las declaraciones y posiciones que expusieron los grupos y delegaciones en el informe del Grupo Intergubernamental 8/;
- 3. <u>Invita</u> a la Asamblea General a que, en su trigésimo período de sesiones, tenga plenamente en cuenta el firme deseo de los países en desarrollo, formulado en el período de sesiones del Grupo Intergubernamental, de que se establezca inmediatamente un fondo especial en favor de los países menos adelantados, así como las opiniones expuestas por los países miembros del Consejo Económico y Social en el 57º período de sesiones de éste;
- 4. Encarga a sus Comisiones que, dentro de sus respectivas esferas de competencia, examinen cuanto antes las medidas en favor de los países menos adelantados propuestas por los países miembros del Grupo de los 77 en el párrafo 13 de la resolución 2 (I) del Grupo Intergubernamental, para que la Junta de Comercio y Desarrollo pueda estudiar en su 16º período de sesiones los progresos realizados;
- 5. Refrenda también las peticiones e invitaciones que el Grupo Intergubernamental dirige al Secretario General de la UNCTAD en los párrafos 4, 6, 10, 11, 12 y 13 de su resolución 2 (I);
- 6. <u>Decide</u>, conforme recomienda el Grupo Intergubernamental en su resolución 3 (I) <u>9</u>/, convocar de nuevo al Grupo Intergubernamental sobre los países menos adelantados dentro de los dos años próximos y con las atribuciones que se especifican en el párrafo l de la resolución 119 (XIV) de la Junta.

441a. sesión 16 de agosto de 1975

^{5/} Véase Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 15. período de sesiones (primera parte), Anexos, tema 7 del programa, documento TD/B/577.

^{6/} Ibid., anexo I.

<u>7</u>/ <u>Ibid</u>.

^{8/ &}lt;u>Ibid.</u>, cap. I, secc. F, párrs. 112 a 119.

^{9/} Ibid., anexo I.

DECISIONES

130 (XV). Calendario de reuniones de la UNCTAD para el resto de 1975 y para 1976 y programa provisional de reuniones para 1977 10/

1975

	<u>Fecha</u>	Duración	Lugar
Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cacao, 1975	22 de septiembre- 17 de octubre	4 semanas	Ginebra
Junta de Comercio y Desarrollo, segunda parte del 15º período de sesiones	30 de septiembre- 3 ó 4 de octubre	4 ó 5 días	Ginebra
Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio, séptimo período de sesiones	27 de octubre- 7 de noviembre	2 semanas	Ginebra
Comisión del Transporte Marítimo, séptimo período de sesiones	10-21 de noviembre-	2 semanas	Ginebra
Comisión de Transferencia de Tecnología, primer período de sesiones	24 de noviembre- 5 de diciembre	2 semanas	Ginebra
Comisión de Productos Básicos, tercera parte del octavo período de sesiones	8-19 de diciembre	2 semanas	Ginebra
Comité Asesor de la Junta y de la Comisión de Productos Básicos, décimo período de sesiones	Por determinar	1-2 semanas	Ginebra
Subcomisión Permanente de Productos Básicos	Si es necesario	l semana	Ginebra
Consultas sobre productos básicos	Según sea necesario	Hasta 5 semanas	Ginebra
Grupos de trabajo, grupos de estudio y grupos de expertos	Según sea necesario	Hasta 9 semanas	Ginebra

^{10/} En este texto se han incorporado las modificaciones hechas en el calendario de reuniones por la Junta en sus sesiones 440a. y 441a., celebradas los días 15 y 16 de agosto de 1975. Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/10015/Rev.1), tercera parte, párrs. 306 y 307.

1976 11/

	<u>Fecha</u>	Duración	Lugar
Comité Técnico del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT, quinto período de sesiones	5-9 enero	l semana	Ginebra
Comisión Especial de Preferencias, séptimo período de sesiones	5-16 de enero	2 semanas	Ginebra
Grupo de Trabajo sobre reglamentación internacional del transporte marítimo, primera parte del quinto período de sesiones	5-16 de enero	2 semanas	Ginebra
Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT, noveno período de sesiones	13-16 de enerc	4 días	Ginebra
Grupo de Trabajo sobre el Lungsteno, décimo período de sesiones	19-23 de enero	l semana	Ginebra
Grupo Preparatorio Intergubernamental para un convenio sobre el transporte intermodal internacional, tercer período de sesiones	16 de febrero- 5 de marzo	3 semanas	Ginebra
Junta de Comercio y Desarrollo, séptimo período extraordinario de sesiones	8-19 de marzo	2 semanas	Ginebra
Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, cuarto período de sesiones	3-28 de mayo (incluida una reunión previa a la Conferencia el 3 y el 4 de mayo)	4 semanas	Nairobi
Grupo de Trabajo sobre reglamentación internacional del transporte marítimo, segunda parte del quinto período de sesiones	26-30 de julio	l semana	Ginebra

^{11/} Tal vez sea necesario ajustar el calendario de las reuniones de 1976 y 1977 posteriores al cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, a la luz de las recomendaciones y decisiones de la Conferencia.

1976 (continuación)

	Fecha	Duración	Lugar
Grupo Intergubernamental sobre transporte en contenedores, primer período de sesiones	2-13 de agosto	2 semanas	Ginebra
Junta de Comercio y Desarrollo, primera parte del 169 período de sesiones	17 de agosto- 10 de septiembre	4 semanas <u>12</u> /	Ginebra
Comité del Tungsteno, décimo período de sesiones	25-29 de octubre	l semana	Ginebra
Grupo Preparatorio Intergubernamental para un convenio sobre el transporte intermodal internacional, cuarto período de sesiones	119 de noviembre-	3 semanas	Ginebra
Comisión Especial de Preferencias, octavo período de sesiones	22 de noviembre 3 de diciembre	2 semanas	Ginebra
Grupo Permanente de los productos sintéticos y los sucedáneos, séptimo período de sesiones	6-10 de diciembre	l semana	Ginebra
Comité Asesor de la Junta y de la Comisión de Productos Básicos, ll. período de sesiones	Por determinar	1-2 semanas	Ginebra
Subcomisión Permanente de Productos Básicos	Si es necesario	l semana	Ginebra
Conferencias sobre productos básicos	Según sea necesario	Hasta 10 semanas	Ginebra
Consultas sobre productos básicos	Según sea necesario	Hasta 10 semanas	Ginebra
Grupos de trabajo, grupos de estudio y grupos de expertos	Según sea necesario	Hasta 16 semanas	Ginebra
Servicio de conferencias para la cele- bración de reuniones especiales sobre los problemas de la deuda de los países en desarrollo	Si es necesario	Hasta . 4 semanas	Ginebra

^{12/} La duración habrá de ser examinada por la Conferencia en su cuarto período de sesiones.

1977

	d ludjum		
	<u>Fecha</u>	Duración	Lugar
Grupo de Trabajo sobre reglamentación internacional del transporte marítimo, sexto período de sesiones	Enero	2 semanas	Ginebra
Comité Técnico del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT, sexto período de sesiones	Facus	2 semanas	Ginebra
Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT, décimo período de sesiones	Enero	z semanas	gruenta
Comisión de Productos Básicos, noveno período de sesiones	Febrero	2 semanas	Ginebra
Comisión del Transporte Marítimo, octavo período de sesiones	Marzo	2 semanas	Ginebra
Comisión de Manufacturas, octavo período de sesiones	Marzo/abril	2 semanas	Ginebra
Junta de Comercio y Desarrollo, octavo período extraordinario de sesiones 13/		2 semanas	
Junta de Comercio y Desarrollo, segunda parte del 16º período de sesiones 14/	Abril/mayo	l día	Ginebra
Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio, octavo período de sesiones	Mayo/junio	2 semanas	Ginebra
Comisión de Transferencias de Tecnología, segundo período de sesiones	Junio	2 semanas	Ginebra
Grupo Intergubernamental sobre los países menos adelantados, segundo período de sesiones	Junio/julio	2 semanas	Ginebra
Junta de Comercio y Desarrollo, 17º período de sesiones	23 de agosto- 16 de septiembre	4 semanas	Ginebra

¹³ Durante el octavo período extraordinario de sesiones de la Junta se reunirá un grupo de trabajo del 16º período de sesiones para examinar el presupuesto por programas y el plan a plazo medio. Hacia el final del octavo período extraordinario de sesiones se reanudará el 16º período de sesiones para examinar el informe de ese grupo de trabajo.

^{14/} Véase la nota que antecede.

1977 (continuación)

	<u>Fecha</u>	Duración	Lugar
Comisión Especial de Preferencias, noveno período de sesiones	Noviembre	2 semanas	Ginebra
Comité del Tungsteno <u>o</u> Grupo de Trabajo sobre el Tungsteno	Noviembre	l semana	Ginebra
Comité Asesor de la Junta y de la Comisión de Productos Básicos, 12º período de sesiones	Por determinar	1-2 semanas	Ginebra
Conferencia de las Naciones Unidas para un convenio sobre el transporte intermodal internacional 15/	Por determinar	4 semanas	Ginebra
Subcomisión Permanente de Productos Básicos	Si es necesario	l semana	Ginebra
Conferencias sobre productos básicos	Según sea necesario	Hasta 10 semanas	Ginebra
Consultas sobre productos básicos	Según sea necesario	Hasta 10 semanas	Ginebra
Grupos de trabajo, grupos de estudio y grupos de expertos	Según sea necesario	Hasta 16 semanas	Ginebra

<u>439a. sesión</u> 13 de agosto de 1975

 $[\]underline{15}/$ Con sujeción a la decisión que adopte la Asamblea General.

134 (XV). Repercusiones en el empleo d' las medidas de política internacional en la esfera del comercio y el desarrollo

La Junta de Comercio y Desarrollo

- 1. Tomó nota de que el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo acordó en su 196a. reunión convocar en Ginebra, en junio de 1976, una Conferencia Mundial Tripartita sobre el empleo, la distribución de los ingresos, el progreso social y la división internacional del trabajo, y de que los temas del programa de esta Conferencia son de interés para la labor de la UNCTAD;
- 2. Recuerda la resolución 1968 (LIX) del Consejo Económico y Social, de 30 de julio de 1975, en la que se pide a los órganos competentes de la UNCTAD que colaboren con la Organización Internacional del Trabajo para asegurar la participación de la UNCTAD en la referida Conferencia Mundial Tripartita;
- 3. Reconoce los problemas en aumento y cada vez más graves de desempleo y pobreza que padecen muchos países en desarrollo;
- 4. Pide al Secretario General de la UNCTAD que, previa consulta con el Director General de la Oficina Internacional del Trabajo, presente a la Conferencia Mundial Tripartita de la OIT sobre el empleo, la distribución de los ingresos, el progreso social y la división internacional del trabajo un informe sobre las repercusiones que tiene en el empleo la adopción de medidas de política internacional en la esfera del comercio y el desarrollo, y que procure someter este informe a la Junta de Comercio y De arrollo en su séptimo período extraordinario de sesiones.

441a. sesión 16 de agosto de 1975

OTRAS DECISIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA

en la primera parte de su 15º período de sesiones

Participación del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia en la labor de la UNCTAD 16/

En su 428a. sesión, celebrada el 5 de agosto de 1975, la Junta decidió, en cumplimiento de la resolución 3295 (XXIX) de la Asamblea General, invitar al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia a que participase en la labor de la UNCTAD sin derecho a voto.

Designación de organismos intergubernamentales a los efectos del artículo 78 del reglamento de la Junta de Comercio y Desarrollo 17/

En su 439a. sesión, celebrada el 13 de agosto de 1975, la Junta aprobó las solicitudes de las dos siguientes organizaciones intergubernamentales de que se las designara a los efectos del artículo 78 de su reglamento y del artículo 80 del reglamento de la Conferencia:

Oficina del Pacífico Sur para la cooperación económica;

Unión del Río Mano.

Designación y clasificación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 79 del reglamento de la Junta de Comercio y Desarrollo 18/

En su 439a. sesión, celebrada el 13 de agosto de 1975, la Junta aprobó las solicitudes de las siguientes tres organizaciones no gubernamentales y decidió que debían quedar clasificadas como a continuación se indica:

Categoría "Especial" en relación con el órgano de la UNCTAD (distinto de la Junta) que se indica:

Organo de la UNCTAD

Oficina Internacional del Container

Comisión del Transporte Marítimo

Oficina Internacional de Agentes de Seguros y Reaseguros

Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio

Federación Internacional de las Asociaciones de Apicultura

Comisión de Productos Básicos

^{16/} Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/10015/Rev.1), tercera parte, párrs. 276 y 277.

^{17/} Ibid., párrs. 290 y 291.

^{18/} Ibid., párrs. 292 y 293.

DECISION ADOPTADA POR LA JUNTA

en la segunda parte de su 15º período de sesiones

Trato de la República de Cabo Verde, la República Democrática de Santó Tomé y Principe y la República Popular de Mozambique a efectos de las elecciones 19/

En su 442a. sesión, celebrada el 30 de septiembre de 1975, la Junta decidió que, en espera de la decisión que tomara la Conferencia en su cuarto período de sesiones en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 6 de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, debería tratarse a efectos de las elecciones a la República de Cabo Verde, la República Democrática de Santo Tomé y Príncipe y la República Popular de Mozambique como si figuraran en el grupo de países incluido en la parte A del anexo a la mencionada resolución, en su forma enmendada.

^{19/} Ibid., cuarta parte, cap. II, secc. D.

Anexo

PROGRAMA DEL 15° PERIODO DE SESIONES DE LA JUNTA

aprobado por la Junta en su 428a. sesión, celebrada el 5 de agosto de 1975

- 1. Cuestiones de procedimiento y organización:
 - a) Flección de la Mesa;
 - <u>b</u>) Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones;
 - c) Aprobación del informe sobre las credenciales;
 - d) Elección de los miembros de las comisiones principales;
 - e) Programa provisional del séptimo período extraordinario de sesiones y del 16º período ordinario de sesiones y organización de los trabajos de los períodos de sesiones.
- 2. Cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo: objetivos, programa provisional, trabajos preparatorios y organización.
- 3. Examen de la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia; aplicación de la Declaración y del Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional; examen y evaluación, a mitad del decenio, de la Estrategia Internacional del Desarrollo; período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarrollo y a la cooperación económica internacional.
- 4. Interdependencia de los problemas del comercio, la financiación del desarrollo y el sistema monetario internacional.
- 5. Cuestiones suscitadas por los informes de los órganos auxiliares o relacionadas con ellos que requieren una decisión de la Junta al respecto:
 - <u>a</u>) Comercio de productos básicos*: informe de la Comisión de Productos Básicos sobre las partes primera y segunda de su octavo período de sesiones.
 - <u>b</u>) Comercio de manufacturas y semimanufacturas: informe de la Comisión de Manufacturas sobre su séptimo período de sesiones,
 - c) Financiación relacionada con el comercio.

^{*} Incluidas, según proceda, las cuestiones de un programa integrado general para los productos básicos y de la indización de los precios.

- 6. Otras cuestiones especiales en la esfera del comercio y el desarrollo:
 - <u>a</u>) Expansión del comercio, cooperación económica e integración regional entre los países en desarrollo;
 - b) Promoción de las exportaciones:
 - i) Informe del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT sobre su octavo período de sesiones,
 - ii) Actividades de las Naciones Unidas en materia de promoción de las exportaciones (resolución 1819 (LV) del Consejo Económico y Social);
 - c) Repercusiones de las políticas del medio ambiente sobre el comercio y el desarrollo, en especial de los países en desarrollo;
 - d) Difusión de información y movilización de la opinión pública;
 - e) Aspectos comerciales y económicos del desarme;
 - <u>f</u>) Desarrollo progresivo del derecho mercantil internacional: octavo informe anual de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional.
- 7. Medidas especiales en favor de los países en desarrollo menos adelantados.
- 8. Medidas especiales relacionadas con las necesidades particulares de los países en desarrollo sin litoral.
- 9. Países insulares en desarrollo.
- 10. Relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes.
- 11. Examen del calendario de reuniones.
- 12. Consecuencias financieras de las decisiones de la Junta.
- 13. Otros asuntos.
- 14. Aprobación del informe de la Junta a la Asamblea General.

LISTA DE LAS RESOLUCIONES Y DECISIONES

Nota. Las resoluciones y decisiones aprobadas por la Junta de Comercio y Desarrollo en la primera parte de su 15. período de sesiones se consignan a continuación por su orden numérico.

Número de l resolución o decisión	<u>Título</u>	Tema del programa	Fecha de aprobación	<u>Página</u>
130 (XV).	Calendario de reuniones de la UNCTAD para el resto de 1975 y para 1976 y programa provisional de reuniones para 1977	11	13 de agosto de 1975	227
131 (XV).	Cooperación internacional para la reestructuración industrial .	5 <u>b</u>	15 de agosto de 1975	220
132 (XV).	La creciente carga del servicio de la deuda de los países en desarrollo	5 <u>e</u> .	15 de agosto de 1975	221
133 (XV).	Medidas especiales en favor de los países en desarrollo más gravemente afectados por la crisis económica	3	16 de agosto de 1975	223
134 (XV).	Repercusiones en el empleo de las medidas de política internacional en la esfera del comercio y el desarrollo	3	16 de agosto de 1975	232
135 (XV).	Promoción de las exportaciones .	6 <u>b</u> /	16 de agosto de 1975	224
136 (XV).	Medidas especiales en favor de los países en desarrollo menos adelantados	7	16 de agosto de 1975	225

ANEXO II

CONSENSO DE LA JUNTA SOBRE UNA LISTA SELECTIVA DE AMPLIAS ESFERAS DE POLITICA, CON INDICACION DE LAS CUESTIONES CONCRETAS QUE SE EXAMINARIAN EN CADA UNA DE ESAS ESFERAS EN EL CUARTO PERIODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA

El texto que sigue representa el consenso de la Junta sobre una lista selectiva de amplias esferas de política, con una indicación de las cuestiones concretas que se examinarían dentro de cada una de esas esferas en el cuarto período de sesiones de la Conferencia. Queda entendido que la Junta concluiría el programa provisional en la segunda parte de su 15º período de sesiones.

1. PRODUCTOS BASICOS

Medidas sobre productos básicos, incluidas decisiones sobre un programa integrado a la luz de la necesidad de modificar la economía mundial de los productos básicos.

2. MANUFACTURAS Y SEMIMANUFACTURA

Medidas, entre las que figuren la elaboración de una estrategia comprensiva para expandir y diversificar el comercio de exportación de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo y la adopción de una decisión respecto de esta estrategia, con miras al logro de las metas generalmente aceptadas para su desarrollo industrial acelerado.

3. TENDENCIAS RECIENTES DEL COMERCIO INTERNACIONAL Y EL DESARROLLO

- Examen y evaluación de los progresos alcanzados en las negociaciones comerciales multilaterales y de otras medidas y decisiones tomadas ó nivel internacional;
 - Examen de los acontecimientos ocurridos en el campo monetario internacional.
- 4. CUESTIONES MONETARIAS Y FINANCIERAS Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS REALES PARA EL DESARROLLO
- Decisiones sobre medidas para aliviar los críticos problemas de la deuda de muchos países en desarrollo;
- Medidas para aumentar las corrientes netas de capital a los países en desarrollo con el fin de satisfacer sus necesidades de financiación exterior a largo plazo;

- Medidas para mejorar, en condiciones y modalidades adecuadas, la situación financiera y monetaria de los países en desarrollo en forma congruente con las exigencias de su desarrollo, y para facilitar y mejorar la financiación de sus déficit excepcionales;
- Examen de los requisitos para establecer un sistema monetario internacional que fomente el desarrollo y el comercio mundial, con particular consideración para los intereses de los países en desarrollo.

5. TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA

- Acción para reforzar la capacidad tecnológica de los países en desarrollo;
- Decisiones sobre un código de conducta para la transferencia de tecnología y, a la luz de esas decisiones, una decisión sobre las modalidades de su establecimiento;
- Medidas que debe iniciar la UNCTAD con respecto a los aspectos económicos, comerciales y de desarrollo del sistema internacional de patentes en el contexto de la revisión en curso de ese sistema.
- 6. PAISES EN DESARROLLO MENOS ADELANTADOS, PAISES INSULARES EN DESARROLLO Y PAISES EN DESARROLLO SIN LITORAL
 - Acción sobre medidas especiales en favor de estos países.

7. CUESTIONES INSTITUCIONALES

- Recomendaciones sobre el futuro papel de la UNCTAD, y decisiones sobre las futuras disposiciones institucionales dentro de la UNCTAD.
- 8. COOPERACION ECONOMICA ENTRE PAISES EN DESARROLLO

Acción de apoyo, cuando proceda, a las medidas e iniciativas tomadas por los países en desarrollo para fortalecer la cooperación económica entre ellos.

9. RELACIONES COMERCIALES ENTRE PAISES QUE TIENEN SISTEMAS ECONOMICOS Y SOCIALES DIFERENTES

Acción multilateral para expandir las relaciones comerciales y económicas entre países con sistemas económicos y sociales diferentes, en particular una acción que estimule el desarrollo de los países en desarrollo.

ANEXO III

PROYECTOS DE RESOLUCION REMITIDOS A LA JUNTA O A SUS ORGANOS AUXILIARES PARA QUE LOS EXAMINEN NUEVAMENTE

A. Proyectos de resolución remitidos a la Junta para que los examine nuevamente en su séptimo período de sesiones

Primas a la exportación y derechos compensatorios a/

Proyecto de resolución presentado por Sri Lanka en nombre del Grupo de los Setenta y Siete /TD/B/C.2(VII)/SC/L.2/

Medidas de asistencia para la reconversión b/

Proyecto de resolución presentado por el Pakistán en nombre del Grupo de los Setenta y Siete TD/B/C.2/L.70/

Salvaguardias y mantenimiento del statu quo c/

Proyecto de resolución presentado por el Pakistán en nombre del Grupo de los Setenta y Siete /TD/B/C.2/L.71/

Interdependencia de los problemas del comercio, la financiación del desarrollo y el sistema monetario internacional d/

Proyecto de resolución presentado por Alto Volta, Etiopía, Gabón Ghana, Kenya, Madagascar, Mauricio, Nigeria, República Arabe Libia Rwanda, Senegal, Sudán, Uganda y Zaire /TD/B/L.360/

a/ El texto de este proyecto de resolución está reproducido en la sección A del anexo III del informe de la Comisión de Manufacturas sobre su séptimo período extraordinario de sesiones (TD/B/576 - distribuido provisionalmente con la signatura TD/B/C.2(VII)/Misc.3).

b/ El texto de este proyecto de resolución está reproducido en el anexo II del informe de la Junta sobre la primera parte de su 14º período de sesiones, Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/9615/Rev.1).

c/ Véase la nota b/, supra.

d/ Véase la nota b/, supra.

B. Proyectos de resolución remiticos a la Junta para que los exarche nuevamente en su 16º período ordinario de sesiones

Repercusiones de las agrupaciones económicas regionales de los países desarrollados en el comercio internacional, incluido el comercio de los países en desarrollo e/

Proyecto de resolución presentado por Afganistán, Argentina, Bhután, Birmania, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, Emiratos Arabes Unidos, Filipinas, Ghana, Guatemala, Guinea, Haití, Honduras, India, Indoresia, Irán, Iraq, Jordania, Kuwait, Laos, Lesotho, Líbano, Malasia, México, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, República de Corea, República Democrática Popular del Yemen, República de Viet-Nam*, República Dominicana, República Khmer**, Sierra Leona, Sri Lanka, Swazilandia, Tailandia, Trinidad y Tabago, Uruguay, Venezuela y Yugoslavia /TD/L.66 y Corr.1 a 3/

^{*} Actualmente República de Viet-Nam del Sur.

^{**} Actualmente Camboya.

e/ El texto de este proyecto de resolución está reproducido en el anexo V de la primera parte del informe de la Junta sobre la primera parte de su 12º período de sesiones, Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/8715/Rev.l y Corr.l).

C. Proyectos de resolución remitidos a la Comisión del Comercio invisible y de la Financiación relacionada con el comercio para que los examine nuevamente en su séptimo período de sesiones

El crédito a la exportación como medio de promover las exportaciones de los países en desarrollo

Proyecto de resolución presentado por la Argentina en nombre del Grupo de los Setenta y Siete

/TD/B(XV)/SC/L.17

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Tomando nota con reconocimiento del informe del Grupo de Expertos sobre el crédito a la exportación como medio de promover las exportaciones de los países en desarrollo (TD/B/552 y Corr.1).

Teniendo presentes los esfuerzos realizados por los países en desarrollo para diversificar y ampliar sus exportaciones.

Considerando que la promoción de las exportaciones de los países en desarrollo exige que estos países se encuentren en situación de proporcionar créditos en condiciones comparables a las que ofrecen los competidores de los países desarrollados,

Considerando asimismo que es probable que aumenten rápida y considerablemente los desembolsos brutos de créditos,

Reconociendo que la concesión del crédito a la exportación supone un aplazamiento de entradas de divisas que los países en desarrollo difícilmente pueden afrontar,

Reconociendo asimismo que las exportaciones de manufacturas entraña la concesión de créditos a la exportación con vencimientos relativamente prolongados,

- 1. Considera que las medidas internacionales para ayudar a los países en desarrollo a que superen estos problemas constituyen un factor importante de la cooperación financiera internacional;
- 2. <u>Insta</u> al Banco Mundial y a las instituciones de desarrollo regionales a que establezcan o amplien los servicios para la refinanciación directa de los créditos a la exportación concedidos por los países en desarrollo, incluida la parte resultante de la concesión de créditos de exportación a corto plazo y de créditos a importadores de países desarrollados;
- 3. <u>Invita</u> a las instituciones antes mencionadas a que informen a la Junta, en su séptimo período extraordinario de sesiones, acerca de los progresos realizados en el establecimiento de servicio de refinanciación directa en dichas instituciones:

- 4. Considera que el establecimiento de un servicio de garantía multilateral que permita a los países en desarrollo refinanciar directamente en condiciones más favorables los créditos a la exportación en los mercados financieros internacionales sería una medida más para ayudar a los países en desarrollo en sus esfuerzos por promover las exportaciones;
- 5. Pide al Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo que prepare, en consulta con las instituciones multilaterales y con la asistencia de expertos, si lo estima apropiado, un estudio técnico
 de la propuesta de establecer un servicio de garantía multilateral, y que presente
 sus conclusiones a la Junta de Comercio y Desarrollo en su 16. período de sesiones;
- 6. <u>Pide asimismo</u> al Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo que continúe y aumente la asistencia técnica de la Conferencia a los países en desarrollo en relación con sus esfuerzos por establecer y reforzar sistemas nacionales, regionales e interregionales de financiación y seguro de créditos a la exportación.

Compensación de las pérdidas ocasionadas por el reajuste de las principales monedas f/

Proyecto de resolución presentado por Alto Volta, Etiopía, Gabón, Ghana, Guinea, Kenya, Madagascar, Mauricio, Nigeria, República Arabe Libia, Rwanda, Senegal, Sudán, Uganda y Zaire

/TD/B/L.3087

D. Proyecto de resolución remitido al mecanismo permanente de la UNCTAD para su nuevo examen

Prácticas comerciales restrictivas g/

Proyecto de resolución presentado por Sri Lanka en nombre del Grupo de los Setenta y Siete

/TD/B/C.2/L.80/Rev.17

f/ El texto de este proyecto de resolución figura en el informe de la Junta sobre la primera parte de su 14º período de sesiones (Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/9615/Rev.1), anexo III).

g/ Véase la nota a/ supra.

ANEXO IV

PROGRAMA PROVISIONAL DEL SEPTIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA JUNTA a/

- 1. Cuestiones de procedimiento:
 - a) Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones;
 - b) Aprobación del informe sobre las credenciales.
- 2. Examen de propuestas para la adopción de medidas por la Conferencia en su cuarto período de sesiones:
 - a) () /Aquí se enunciarían los temas del programa provisional de la Conferencia.
- 3. Otros asuntos.
- 4. Aprobación del informe de la Junta.

Nota: Se parte del supuesto de que en su séptimo período extraordinario de sesiones, la Junta completará, en relación con el tema 3, la adopción de decisiones formales en lo que respecta a los informes de los grupos de expertos, etc., y a los informes de la Comisión de Productos Básicos sobre las partes segunda y tercera de su octavo período de sesiones, el informe de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio sobre su séptimo período de sesiones, el informe de la Comisión del Transporte Marítimo sobre su séptimo período de sesiones, el Informe de la Comisión de Transferencia de Tecnología sobre su primer período de sesiones, y el informe de la Comisión Especial de Preferencias sobre su séptimo período extraordinario de sesiones.

a/ Aprobado por la Junta en su 441a. sesión, celebrada el 16 de agosto de 1975 (véase el párrafo 317 supra).

ANEXO V

PROGRAMA PROVISIONAL DEL 16° PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA JUNTA a/

- 1. Cuestiones de procedimiento:
 - a) Elección de la Mesa;
 - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones:
 - c) Aprobación del informe sobre las credenciales;
 - d) Establecimiento del Grupo de Trabajo sobre el presupuesto por programas de la UNCTAD para el bienio 1978-1979 y el plan a plazo medio para 1978-1981;
 - e) Programa provisional del octavo período extraordinario de sesiones y del 17. período ordinario de sesiones de la Junta y organización de los trabajos de los períodos de sesiones.
- 2. Cuestiones concretas planteadas por las resoluciones, recomendaciones y otras decisiones aprobadas por la Conferencia en su cuarto período de sesiones que requieren que la Junta de Comercio y Desarrollo las examine y adopte medidas al respecto en su 16. período de sesiones.
- 3. Cuestiones suscitadas por los informes de los órganos auxiliares o relacionadas con ellos que requieren una decisión de la Junta al respecto:
 - a) Comercio de productos básicos;
 - b) Financiación relacionada con el comercio;
 - c) Transporte marítimo;
 - d) Transporte intermodal internacional.
- 4. Interdependencia de los problemas del comercio, la financiación del desarrollo y el sistema monetario internacional.
- 5. Otras cuestiones especiales en la esfera del comercio y el desarrollo:
 - a) Promoción de las exportaciones:
 - i) Informe del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT sobre su noveno período de sesiones;

a/ Aprobado por la Junta en su 441a. sesión, celebrada el 16 de agosto de 1975 (véase el párrafo 318 supra).

- ii) Actividades de las Naciones Unidas en materia de promoción de las exportaciones (resolución 1620 (LI) del Consejo Económico y Social);
- b) Desarrollo progresivo del derecho mercantil internacional: noveno informe anual de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional;
- c) Comercio internacional de material científico y educativo: estudio presentado por el Director General de la UNESCO;
- $\overline{\overline{d}}$) () Cuestiones no incluidas en el tema 2 que la Junta debe mantener en exame $\overline{\overline{d}}$.
- 6. Asuntos institucionales, de organización, administrativos y de otra índole:
 - a) Trato de los nuevos Estados miembros de la UNCTAD a efectos de las elecciones;
 - b) Elección de miembros de las comisiones principales;
 - c) Nombramiento de los miembros del Comité Asesor de la Junta /y de la Comisión de Productos Básicos/;
 - d) Designación de organizaciones intergubernamentales 1 los efectos del artículo 78 del Reglamento de la Junta;
 - e) Designación y clasificación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 79 del Reglamento;
 - f) Examen de la eficacia de las disposiciones adoptadas, en virtud de la decisión 43 (VII) de la Junta, para la participación de organizaciones no gubernamentales en las actividades de la UNCTAD;
 - g) Examen del calendario de reuniones;
 - h) Examen de la decisión 65 (ORG-75) del Consejo Económico y Social;
 - i) Consecuencias financieras de las decisiones de la Junta.
- 7. Presupuesto por programas de la UNCTAD para el bienio 1978-1979 y plan a plazo medio para 1978-1981: informe del Grupo de Trabajo del 16. período de sesiones (cuya reunión está prevista para abril-mayo de 1977).
- 8. Otros asuntos.
- 9. Aprobación del informe de la Junta a la Asamblea General.

ANEXO VI

CONSECUENCIAS FINANCIERAS DE LAS DECISIONES DE LA JUNTA Exposición resumida presentada por el Secretario General de la UNCTAD

/\text{TD/B/L.421 y Corr.1/}

- De conformidad con el artículo 31 del reglamento, en el transcurso de sus debates la Junta ha sido informada de las consecuencias administrativas y financieras de las propuestas que entrañan gastos.
- Para facilitar el examen de la Junta, en la parte A se resumen las consecuencias financieras de las decisiones tomadas por la Junta en su actual período de sesiones. En la parte B del resumen se enumeran, para facilitar la referencia, las consecuencias financieras de las decisiones tomadas por la Junta en su sexto período extraordinario de sesiones.
- En las cifras que se dan en el resumen no están incluidos los servicios de idiomas en chino, aun cuando pueda solicitárselos, porque la secretaría de la UNCTAD no tiene información suficiente sobre el personal de idiomas para el chino con que se podrá contar durante los dos bienios que se examinan. Estos servicios los seguirá prestando la Sede de las Naciones Unidas.

RESUMEN DE LAS DECISIONES QUE TIENEN CONSECUENCIAS FINANCIERAS (En miles de délares de los EE.UU.)

•	Tota1		20.0	, p		3,416		9670	260	75,0
ал 1976/1977	Viajes del personal					ر 6 ہز		5		
	Suministros para servi— cios de re- producción		. 7.0				20	, c	2 0	1,0
Presupuesto bienal	Grupos espe- ciales de expertos (viajes y dietas)						0 76	2647		
Pre	Personal su- pernumerario para reuniones		19,6	17.9	χ. α. σ.	75.6	α. 2.	2 ×	121.8	0,17
	Consultores y personal supernume- rario					125.0 ⁸ /		7	•	
	Total	G GC	O. C.		17.0	•				
nal' 1974/1975	Suministros para servi- cios de re- producción		2							
Presupuesto bienal' 1974/1975	Grupos espe- ciales de expertos (viajes f	·								
ď	Personal su- pernumerario para reuniones	DE SESIONES			16,9					
	Resumen del asunto	DECISIONES TOWADAS FOR LA JUNTA EN LA PRIMERA PARTE DE SU 15º PERIODO (CONTROL DE LA 409, anexo II (Comercio de productos básicos: convocar reuniones oficiosas de representantes de los gobiernos sobre el programe integrado para los productos básicos	Comercio de productos básicos: con- vocar el Grupo de Trabajo sobre el Tungsteno a una reunión de una semana a comienzos de 1970	Comercio de manufacturas; convocar posiblemente una nueva reunión del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Reclasificación Arancelaria	Comercio de manufacturas: convocar otro Grupo Especial de Expertos en prácticas comerciales restrictivas, integrado por expertos gubernamentales, en 1975 y volver a convocar, si hace falta, otra reunión del Grupo de Expertos en 1976	Financiación relacionada con el comercio: convocar hasta cuatro reuniones especiales sobre el servicio de La deuda, de cinco días de duración cada una, en 1976/1977, si las solicitan países deudores en desarrollo	Investigaciones sobre comercio in- ternacional: convocar, si el Secre- tario General de la UNCTAD lo juzga necesario y la Junta lo aprueba, grupos de expertos para aplicar de- terminadas partes del programa de trabajo. Se da el costo estimado de reunir un,grupo	Investigaciones sobre comercio in- ternacional; convocar de nuevo el Grupo Intergubernamental sobre los países menos adelantados de los dos años próximos	Transporte marftimo: convocar un cuarto perfodo de sesiones del Grupo Preparatorio Intergubernamental para un convenio sobre el transporte in- termodal internacional	Transporte maritimo: reanudar, durante una semana, el quinto perfodo de sesiones del Grupo de Trabajo sobre reglamentación internacional del transporte marítimo
	Documento que contiene la exposición detallada de las consecuencias financieras	ONES TOWADAS FOR LA JUN TD/B/L.409, anexo II	TD/B/L.405/Add.2	TD/B/576, anexo II	TD/B/576, anexo II	TD/B(XV)/SC/L.5/Add.1	TD/B/ <i>577</i> , anexo II	TD/B/577, anexo II	TD/B/L.405/Add.2	TD/B/L.405/Add.2
	Tema del programa	A. DECISION S &)	5 2) y 11	و ا	ু হ হ	S E	L	7	7	a

	Total		118,0	147,0				
	Viajes del personal							
1976/1977	Suministros para servi- cios de re- groducción	•	2,2	6,0				
Presupuesto bienai 1976/1977	Grupos espe- ciales de expertos (viaĵes y dietas)						٠.	
Free	Fersonal su- pernumerario para reuniones		115,8	146,5				•
	Consultores y personal supernume- rario							
	Total		(112,0)	(140,0)	(0 ° 09)	Z75,0 <u>k</u> 7	273,0	52,0
nal 1974/1975	Suministros para servi- cios de re- producción		(2,1)	(9°5)	(6 , 6)	6.8	1,94	0,4
Fresupuesto bienal 1974/1975	Grupos espe- ciales de expertos (viajes y dietas):							24,0
μ,	Personal su- pernumerario para reuniones	SESIONES	(109,9)	(5 4 6£1)	(5,65)	272,1	261,6	27,6
	Resumen del asunto	DECISIONES TOMADAS FOR LA JUNTA EN SU SEXTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES	Transporte marítimo: aplazar el tercer período de sesiones del Grupo Intergu- bernamental para un convento sobre el transporte intermodal internacional de 1975 a 1976	Comercio de manufacturas: aplazar el séptimo perfodo de sesiones de la Comisión Especial de Preferencias de 1975 a 1976	Comercio de productos básicos: reducir en 1975 las consultas previstas sobre productos básicos de diez semanas a cinco	Comercio de productos básicos: convocar una conferencia de cinco semanas de duración en septiembre/octubre de 1975 para negociar el Convento Internacional del Gacao	Comercio de productos básicos: con- vocar a la Comisión de Productos Básicos para la continuación del oc- tavo período de sesiones, que se cele- brará en dos partes: la primera, du- rante una semana, en julio de 1975 con servicio de conferencias reducido y sin actes resumidas, y la segunda durante dos semanas en diclembre de 1975	Expansion del comercio e integración económica: convocar un grupo de expertos procedentes de los países en desarrollo para que, a título personal, asistan al Secretario General de la MUTAD en la formulación de propuestas y recomendaciones concretas tendientes a fomentar la cooperación entre los países en desarrollo
	Documento que contiene la exposición detallada de las consecuencias financieras	IONES TOMADAS POR LA JUN	ID'''7/547, anexo II	TD/B/547, anexo II	TD/B/547, anexo II	TD/B/547, anexo II	TD/B/547, anexo II	TD/B/547, anexo II
	Tema del programa	B. DECISI	2,5	12	12	12	ដ	12

a/ Comprende 100.000 délares para consultores y 25.000 délares para personal supernumerario.

b/ Aunque el calendario de reuniones prevefa la celebración de dos conferencias sobre productos básicos, sólo se consignaton consignaton para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Estaño, que se celebró en mayo y junio de 1975. For consigniente, habrá que consignar en el presupuesto préditos para esta segunda conferencia sobre un producto básico.

Apéndice

Exposiciones detalladas sometidas a la Junta en la primera parte de su 15º período de sesiones

COMERCIO DE PRODUCTOS BASICOS

Consecuencias financieras de la decisión adoptada por la Comisión de productos básicos en la segunda parte de su octavo período de sesiones

 $/\overline{TD}/B/L.409$, anexo II/\overline{I}

- 1. En el documento TD/B/C.1/L.54/Add.1 se somete a la aprobación de la Comisión un proyecto de decisión en virtud del cual se invita al Secretario General de la UNCTAD a convocar reuniones oficiosas de representantes de los gobiernos y, cuando proceda, a celebrar consultas directas con los gobiernos, los órganos que se ocupan de los productos básicos y otras organizaciones intergubernamentales y regionales interesadas, en el curso de los nuevos trabajos preparatorios para la tercera parte del octavo período de sesiones.
- 2. Se prevé que para esas consultas no se necesitarán más de cinco días de reuniones, a razón de dos sesiones diarias, con interpretación en cuatro idiomas, una sala de conferencias y un total de 50 páginas de documentación. Sobre esa base, las consecuencias financieras de la propuesta se calculan en 20.000 dólares. Quizá sea preciso incurrir también en gastos adicionales por concepto de viajes del personal en relación con las consultas directas sugeridas con los gobiernos, los órganos que se ocupan de los productos básicos y las organizaciones intergubernamentales interesadas.

COMERCIO DE MANUFACTURAS Y SEMIMANUFACTURAS

Consecuencias financieras de las decisiones adoptadas por la Comisión de Manufacturas en su séptimo período de sesiones

 $\overline{ID}/B/576$, anexo II \overline{I}

Resolución 7 (VII). Reclasificación arancelaria a/

1. En el proyecto de resolución TD/B/C.2/L.76 se pide al Secretario General de la UNCTAD que, previa consulta con los gobiernos interesados, convoque una nueva reunión del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Reclasificación Arancelaria para que examine la cuestión de la identificación y clasificación separada de los productos cuya exportación interesa a los países en desarrollo.

a/ Texto del documento TD/B/C.2/L.76/Add.1, distribuido en relación con el proyecto de resolución TD/B/C.2/L.76. En la resolución tal como fue aprobada (resolución 7 (VII)) se pide al Secretario General, en el párrafo 4, que continúe sus consultas con miras a la posible convocatoria de una nueva reunión del Grupo Intergubernamental de Expertos. Se supone que, de convocarse esa reunión, no sería posible celebrarla en 1975.

2. Suponiendo que un grupo de expertos que representaran a sus gobiernos se reuniese durante cinco días en 1976 con servicios de interpretación en cuatro idiomas, y que hubiese de preparar 30 páginas de documentación antes de la reunión, excluidos los anexos, y un informe final de otras 30 páginas, el costo de los servicios de conferencias se calcula en 18.000 dólares.

Resolución 9 (VII). Convocación de otro Grupo Especial de Expertos en prácticas comerciales restrictivas b/

- 1. En el proyecto de resolución que figura en el documento TD/B/C.2/L.87 la Comisión reafirma la petición que ya hizo al Secretario General de la UNCTAD para que éste convocase otro Grupo Especial de Expertos en prácticas comerciales restrictivas, integrado por un número apropiado de expertos gubernamentales que serían designados por el propio Secretario General, y observa a este respecto que el Secretario General de la UNCTAD ha previsto provisionalmente que esa reunión se celebre del 20 al 24 de octubre de 1975. En el proyecto de resolución se pide además al Secretario General de la UNCTAD que tome disposiciones para volver a convocar, si fuera necesario, la reunión del Grupo de Expertos lo antes posible en 1976, en caso de que el Grupo no pudiera completar su labor en la reunión prevista para 1975.
- 2. Suponiendo que un grupo de 18 expertos gubernamentales se reuniera en 1975 durante una semana, con servicios de interpretación en cuatro idiomas, y que hubiera que preparar 30 páginas de documentación previa al período de sesiones (además de la documentación sobre prácticas comerciales restrictivas ya presentada a la Comisión de Manufacturas) y un informe final de 30 páginas, se calcula en 17.000 dólares el costo de los servicios de conferencia.
- 3. Si hubiese que convocar otra reunión del Grupo en 1976, el costo de los servicios de conferencia se calcula en 41.000 dólares, sobre la base de los mismos supuestos señalados en el párrafo 2, salvo que: a) la duración de la reunión sería de dos semanas, y b) la documentación previa al período de sesiones ascendería a 100 páginas.

FINANCIACION RELACIONADA CON EL COMERCIO

Exposición de las consecuencias financieras del proyecto de resolución TD/B(XV)/SC/L.5, presentada por la secretaría de la UNCTAD

$/\overline{T}D/B(XV)/SC/L.5/Add.1/$

1. En el proyecto de resolución TD/B(XV)/SC/L.5 se recomienda que, cuando surjan dificultades de servicio de la deuda, se autorice al Secretario General de la UNCTAD a que, cuando así lo solicite un país deudor en desarrollo, proporcione a los países deudores la debida asistencia en relación con la celebración de reuniones especiales

b/ Texto del documento TD/B/C.2/L.87/Add.1, distribuido en relación con el proyecto de resolución TD/B/C.2/L.87.

con la participación de los principales países acreedores interesados y de diversos países en desarrollo para que examinen, a nivel internacional, la situación de un país deudor en un contexto de desarrollo más amplio antes de que se desarrollen las renegociaciones de la deuda en los organismos acostumbrados.

- 2. De aprobarse el proyecto de resolución, se calcula que el costo de los servicios de conferencia en 1976-1977 sería de 76.000 dólares, sobre la base de los supuestos siguientes:
 - a) Número de reuniones especiales: cuatro
 - b) Lugar de reunión: Ginebra
 - c) Duración: cada reunión comprendería un período inicial de sesiones de dos días seguidos, en una fecha posterior, de un período final de sesiones de tres días
 - d) Interpretación: en tres idiomas
 - e) Documentación:
 - i) 50 páginas de documentación previa a cada reunión, preparada por la UNCTAD, y 25 páginas de informe final en tres idiomas;
 - ii) documentación presentada por las instituciones participantes y distribuida en los idiomas en que éstas los faciliten;
 - iii) todos los documentos serían confidenciales y, en cuanto tales, serían reproducidos solamente como documentos de sala de conferencia, sin darles una distribución más amplia.
- 3. En el proyecto de resolución se pide al Secretario General de la UNCTAD que siga examinando la cuestión de los problemas de la deuda de los países en desarrollo, y se prevé que él o un representante suyo serían invitados, a petición del país deudor o de los países acreedores interesados, a participar como observador en las reuniones especiales que puedan convocarse en otras tribunas, así como en las renegociaciones multilaterales de la deuda. Para que la secretaría de la UNCTAD pueda prepararse técnicamente para tales reuniones especiales, incluida su participación en las renegociaciones de la deuda que se llevan a cabo en los organismos acostumbrados, se considera esencial consignar créditos en 1976-1977 para otros 36 meses de servicios de consultores y 24 meses de personal supernumerario de servicios generales, con un costo de 125.000 dólares más otros 15.000 para los correspondientes desplazamientos.
- 4. Por consiguiente, el costo total estimado para 1976-1977 sería de 216.000 dólares.

Consecuencias financieras de las resoluciones aprobadas por el Grupo Intergubernamental sobre los países menos adelantados

$\overline{\text{TD}}/\text{B}/577$, anexo $\overline{\text{II}}$

A. Medidas especiales en favor de los países en desarrollo menos adelantados (resolución 2) c/

- 1. En la resolución 2 se pide al Secretario General de la UNCTAD que proponga a la Junta de Comercio y Desarrollo la convocación, cuando sea necesario, de grupos de expertos para aplicar determinadas partes del programa de trabajo.
- 2. Si el Secretario General de la UNCTAD estima necesario, y la Junta así lo aprueba, convocar un grupo de expertos para aplicar determinadas partes del programa de trabajo, se calcula que el costo sería de 62.000 dólares por grupo, suponiendo que cada grupo estuviera compuesto por 12 miembros que prestaran servicio a título individual d/ (24.000 dólares), que se reuniera durante 10 días con servicios de interpretación en cuatro idiomas y que necesitara 100 páginas de documentación previa al período de sesiones y un informe final de 30 páginas (38.000 dólares).

B. <u>Nueva convocación del Grupo Intergubernamental sobre los</u> países menos adelantados (resolución 3) e/

- 1. En la resolución 3 se recomienda a la Junta de Comercio y Desarrollo que convoque de nuevo al Grupo Intergubernamental sobre los países menos adelantados dentro de los dos años próximos y con las atribuciones que se especifican en la resolución 119 (XIV) de la Junta.
- 2. Suponiendo que el Grupo Intergubernamental se reuniera durante dos semanas en 1977 con servicios de interpretación en cuatro idiomas y que hubiera que preparar 300 páginas de documentación previa al período de sesiones y un informe final de 50 páginas, se calcula en 144.000 dólares el costo de los servicios de conferencia en 1977.
- 3. La secretaría tendría que hacer estudios sobre el terreno para evaluar los progresos obtenidos y las dificultades encontradas en la aplicación de las medidas

c/ El texto del presente anexo es sustancialmente idéntico al del documento TD/B/AC.17/L.7/Add.1, distribuido en relación con el proyecto de resolución TD/B/AC.17/L.7.

d/ Los expertos que prestan servicio a título individual tienen derecho, de conformidad con la resolución 1798 (XVII) de la Asamblea General, en su forma enmendada, a que se les reembolsen gastos de viaje y dietas.

e/ El texto del presente anexo es sustancialmente idéntico al del documento TD/B/AC.17/L.8/Add.1, distribuido en relación con el proyecto de resolución TD/B/AC.17/L.8.

de política destinadas a prestar asistencia a los países en desarrollo menos adelantados, con objeto de presentar un informe al Grupo Intergubernamental. Suponiendo que se hicieran dos viajes al año de un mes de duración cada uno a Africa y un viaje de un mes a Asia y otro a América Latina, se calcula en 12.000 dólares al año el costo de los viajes en 1976 y 1977.

EXAMEN DEL CALENDARIO DE REUNIONES

Exposición sobre consecuencias financieras presentada por la secretaría /TD/B/L.405/Add.2/

- El Grupo Preparatorio Intergubernamental para un convenio sobre el transporte intermodal internacional decidió en su segundo período de sesiones de noviembre de 1974 recomendar a la Junta de Comercio y Desarrollo que se aplazase su tercer período de sesiones de 1975 a 1976 y que se reuniese un cuarto período de sesiones del Grupo Preparatorio Intergubernamental a finales de 1976 (TD/B/533, párrs. 116 a 118). Al examinar el calendario de reuniones de la UNCTAD para 1975 en su sexto período extraordinario de sesiones la Junta de Comercio y Desarrollo aplazó en efecto de 1975 a principios de 1976 el tercer período de sesiones del Grupo Preparatorio Intergubernamental. Como la Junta, en su 15º período de sesiones, ha de aprobar ahora el calendario de reuniones de la UNCTAD para 1976 y 1977, tendría que considerar la recomendación del Grupo Preparatorio Intergubernamental de que se reúna un cuarto período de sesiones, cuya celebración está provisionalmente prevista en el documento TD/B/L.405 para noviembre de 1976. Si la Junta acepta la recomendación del Grupo Preparatoric Intergubernamental. las consecuencias financieras ascenderían a 124.000 dólares, según se explica en detalle en la exposición sobre consecuencias financieras presentada a ese Grupo y reproducida en el anexo VI al informe del Grupo sobre sa segundo período de sesiones (TD/B/533).
- 2. Conforme se indica en el párrafo 6 del documento TD/B/L.405, se espera que la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional ultime el proyecto de convenio sobre el transporte marítimo de mercancías para presentarlo a la Asamblea General en el trigésimo primer período de sesiones. Si la Junta decide que para el examen de este asunto la Asamblea General debería conocer las opiniones de la Junta sobre el proyecto de convenio, deseará tal vez disponer que el Grupo de Trabajo sobre Reglamentación Internacional del Transporte Marítimo celebre una segunda parte de su quinto período de sesiones durante una semana en julio de 1976. La inclusión de esta reunión adicional en el calendario tendría consecuencias financieras que ascenderían a 42.000 dólares. Ese cálculo, se basa en las necesidades usuales de los servicios que requiere el Grupo de Trabajo, o sea, un equipo de intérpretes y otro para reuniones de subgrupos, tres salas de conferencias, un máximo de 10 páginas de documentación del período de sesiones por día y un total de 100 páginas de documentos anteriores y posteriores al período de sesiones.
- 3. En su noveno período de sesiones, el Comité de Tungsteno acordó pedir al Secretario General de la UNCTAD que señalara a la atención de la Junta de Comercio y Desarrollo su recomendación de que se hiciesen arreglos para que el Grupo de Trabajo del Tungsteno se reuniese lo antes posible en 1976, y que además se

dispusiese lo necesario para que el propio Comité celebrase su décimo período de sesiones posteriormente en 1976.

4. Para 1976 hay programada una reunión del Comité del Tungsteno, para la que se han consignado créditos, pero no se ha previsto ninguna reunión del Grupo de Trabajo sobre el Tungsteno. Las consecuencias financieras de celebrar una reunión de una semana del Grupo de Trabajo sobre el Tungsteno se calculan en 20.000 dólares, en el supuesto de que se requieran plenos servicios de interpretación, un máximo de 5 páginas de documentos del período de sesiones por día, dos salas de conferencias y un total de 40 páginas de documentación previa y posterior al período de sesiones.

ANEXO VII

COMPOSICION DE LAS COMISIONES PRINCIPALES DE LA JUNTA a/

Comisión de Productos Básicos

Alemania, República Federal de Alto Volta Arabia Saudita Argelia Argentina Australia Austria Bangladesh Bélgica. Bolivia Brasil Bulgaria Burundi

Colombia Costa de Marfil Costa Rica Cuba

Chad

Canadá

Checoslovaquia

Chile
China
Dinamarca
Ecuador
Egipto
El Salvador
España

Estados Unidos de América

Etiopía
Filipinas
Finlandia
Francia
Gabón
Ghana
Grecia
Guatemala
Guinea
Honduras
Hungría

India Indonesia Irán

Iraq Irlanda Israel Italia
Jamaica
Japón
Kenya
Madagascar
Malasia
Mauricio
México
Nigeria
Noruega

Nueva Zelandia Países Bajos Pakistán Panamá Perú Polonia

Reino Unido de Gran Bretaña

e Irlanda del Norte República Arabe Libia República Arabe Siria República Centroafricana

República de Corea

República Democrática Alemana República de Viet-Nam del Sur

República Dominicana

República Popular Democrática de Corea

Rwanda Senegal Sri Lanka Sudán Suecia Suiza Tailandia Togo

Rumania

Trinidad y Tabago

Túnez Turquía Uganda

Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

Uruguay Venezuela Yugoslavia Zaire

a/ Véase el párrafo 289 supra.

Comisión de Manufacturas

Alemania, República Federal de Japón Alto Volta Jordania Kenya Arabia Saudita Argelia Madagascar Malasia Argentina Malí Australia Mauricio Austria México Bangladesh Bélgica Nigeria Noruega Bolivia Nueva Zelandia Brasil Países Bajos Bulgaria Pakistán . Canadá Panamá Colombia Perú Costa de Marfil Polonia Costa Rica Reino Unido de Gran Bretaña Cuba e Irlanda del Norte Checoslovaquia República Arabe Libia Chile República Centroafricana China República de Corea Dinamarca República Democrática Alemana Ecuador República de Viet-Nam del Sur Egipto República Dominicana El Salvador República Popular Democrática de Corea España Rumania Estados Unidos de América Senegal Etiopía Singapur Filipinas Sri Lanka Finlandia Suecia Francia Suiza Grecia Tailandia Guatemala Trinidad y Tabago Honduras Túnez Hungria Turquía India Unión de Repúblicas Indonesia Socialistas Soviéticas Irán Uruguay Iraq Venezuela Israel

Italia

Jamaica

Yugoslavia

Zaire

Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio

Alemania, República Federal de

Alto Volta Arabia Saudita

Argelia
Argentina
Australia
Austria
Bangladesh
Bélgica
Bolivia
Brasil
Bulgaria
Burundi
Canadá

Costa de Marfil

Costa Rica

Colombia

Cuba Chad

Checoslovaquia

Chile
China
Dinamarca
Ecuador
Egipto
El Salvador
España

Estados Unidos de América

Estados Un Etiopía Filipinas Finlandia Francia Ghana Grecia Guatemala

Honduras Hungría India Indonesia

Guinea

Irán Iraq Israel Italia Jamaica Japón **Kenya**

Kuwait Libano

Madagascar Malasia

Malí México Nicaragua

Nigeria Nueva Zelandia Países Bajos Pakistán

Panamá Perú Polonia

Reino Unido de Gran Bretaña

e Irlanda del Norte República Arabe Libia República Arabe Siria República Centroafricana

República de Corea

República Democrática Alemana República de Viet-Nam del Sur

República Dominicana

República Popular Democrática de Corea

Rumania Senegal Sri Lanka Suecia Suiza Tailandia

Trinidad y Tabago

Túnez Turquía Uganda

Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

Uruguay Venezuela Yugoslavia Zaire

Comisión del Transporte Marítimo

Alemania. República Federal de Ttalia Alto Volta Jamaica Argelia Japón Argentina Kenva Kuwait Australia Bangladesh Madagascar Malasia Bélgica Mauricio Bolivia México. Brasil Nicaragua Bulgaria Nigeria Canadá Noruega Colombia Nueva Zelandia Costa de Marfil Países Bajos Costa Rica Pakistán Cuba Perú Checoslovaquia Polonia Chile Reino Unido de Gran Bretaña China e Irlanda del Norte Dinamarca República Arabe Libia Ecuador República Centroafricana Egipto República de Corea El Salvador República Democrática Alemana España República de Viet-Nam del Sur Estados Unidos de América República Dominicana Etiopía Filipinas Rumania Finlandia

Francia Gabón Ghana Grecia Guatemala Guinea Honduras Hungría

Irán Iraa Israel

Indonesia

India

República Popular Democrática de Corea

Senegal Sri Lanka Suecia Tailandia

Trinidad y Tabago

Turquía Uganda

Unión de Repúblicas Socialistas Scviéticas

Uruguay Venezuela Yugoslavia

Zaire

Comisión de Transferencia de Tecnología

Alemania, República Federal de

Alto Volta Arabia Saudita

Argelia
Argentina
Australia
Bélgica
Bolivia
Brasil
Bulgaria
Canadá
Colombia

Costa de Marfil

Cuba

Checoslovaquia

Chile Ecuador Egipto

Emiratos Arabes Unidos

España

Estados Unidos de América

Etiopía
Filipinas
Finlandia
Francia
Ghana
Grecia
Honduras
Hungría
India
Indonesia

Irán Iraq Israel Italia Jamaica Japón Kenya

Kuwait Malasia

Malta

Mauricio México

Nigeria Nueva Zelandia

Países Bajos Pakistán Panamá

Perú Polonia

Reino Unido de Gran Bretaña

e Irlanda del Morte República Arabe Libia República de Corea

República Democrática Alemana

República Popular Democrática de Corea

República Unida del Camerún

Rumania Sierra Leona Sri Lanka Sudán Suecia Suiza

Tailandia

Trinidad y Tabago

Turquía

Unión de Repúblicas

Socialistas Soviéticas

Venezuela Yugoslavia Zaire

Cuarta Parte

INFORME DE LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO SOBRE LA SEGUNDA PARTE DE SU 15º PERIODO DE SESIONES

Celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra, del 30 de septiembre al 2 de octubre de 1975

INTRODUCCION

En la primera parte de su 15º período de sesiones, la Junta de Comercio y Desarrollo decidió ultimar en la segunda parte de su 15º período de sesiones el programa provisional del cuarto período de sesiones de la Conferencia, a la vista de los resultados del séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (tercera parte, cap. I, párr. 40). De conformidad con la decisión 130 (XV) de la Junta, relativa al calendario de reuniones de la UNCTAD para el resto de 1975, la segunda parte del 15º período de sesiones se celebró en el Palacio de las Naciones, Ginebra, del 30 de septiembre al 2 de octubre de 1975.

Capítulo I

CUARTO PERIODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO: OBJETIVOS, FROGRAMA PROVISIONAL, TRABAJOS PREPARATORIOS Y ORGANIZACION

(Tema 2 del programa).

- En la declaración inaugural que pronunció en la 442a. sesión, celebrada el 30 de septiembre de 1975, el Presidente de la Junta de Comercio y Desarrollo observó que la tarea principal que la Junta tenía ante sí era preparar en forma definitiva el programa provisional del cuarto período de sesiones de la Conferencia y adoptar las medidas de organización relacionadas, a la vista de los resultados del séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Refiriéndose a la atmósfera de comprensión y entendimiento mutuo que había prevalecido en ese período de sesiones y al espíritu de conciliación y cooperación de que habían dado muestras los participantes, señaló que las negociaciones de dicho período de sesiones se habían caracterizado por ciertos métodos y mecanismos innovadores, basados en la experiencia adquirida por la UNCTAD, que combinaban la flexibilidad inherente a un sistema de pequeños grupos de contacto con la autenticidad derivada de la participación de todas las delegaciones en la preparación de posiciones comunes. Ahora bien, el significado del séptimo período extraordinario de sesiones en que, dentro del marco esencial de la Declaración y el Programa de Acción sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional y de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, los resultados logrados representaban un primer paso importante hacia la progresiva eliminación de las amplias disparidades económicas y sociales que existían entre distintas fracciones de la humanidad, y hacia el logro de una participación más completa de los países en desarrollo en los procesos conexos de adopción de decisiones.
- 2. En lo que se refería a la futura labor de la UNCTAD, incluido el cuarto período de sesiones de la Conferencia, el Presidente dijo que la importancia del período extraordinario de sesiones radicaba no tanto en la determinación de las nuevas direcciones que habían de seguirse como en la confirmación de la función de la UNCTAD en la formulación del nuevo orden económico internacional, en el empuje político que se había dado a la elaboración por la UNCTAD de soluciones para problemas pendientes, y en el impulso que se había conferido a orientaciones ya existentes dentro de la UNCTAD.
- 3. De interés específico para la UNCTAD en la esfera del comercio internacional eran las disposiciones de la resolución 3362 (5-VII) de 16 de septiembre de 1975 de la Asamblea General, relativas a medidas destinadas a sostener el ingreso real de los países en desarrollo y a mejorar su relación de intercambio. Estas disposiciones no sólo se referían al mejoramiento de las estructuras del mercado en la esfera de las materias primas y los productos básicos cuya exportación interesaba a los países en desarrollo, también se pedían en ellas estudios y propuestas para que los examinara la Conferencia en su cuarto período de sesiones,

acerca de los efectos de un programa integrado de roductos básicos, de planes de indización y otras opciones para preservar el poder adquisitivo de los países en desarrollo y de la relación entre el precio de productor y el precio final de consumidor de las materias primas y de los productos básicos exportados por los países en desarrollo. Se trató también la cuestión de la transferencia de recursos reales por medios predecibles, seguros y continuos - contexto en el cual la Asamblea General pedía a la UNCTAD que considerara la posibilidad de convocar una conferencia de los principales países donantes, acreedores y deudores con €l fin de atenuar la carga de la deuda de los países en desarrollo. Se esperaba asimismo que la UNCTAD completara - a tiempo para la adopción de decisiones en el cuarto período de sesiones de la Conferencia - su labor sobre un código internacional de conducta correspondiente a las necesidades de los países en desarrollo y que además diera prioridad a sus otras actividades en lo que se refería a la transferencia y la difusión de tecnología. En la esfera de la industrialización, la resolución alentaba los esfuerzos de la UNCTAD para desarrollar una cooperación tripartita entre países con sistemas económicos y sociales diferentes. También se contaba con la UNCTAD en las disposiciones relativas a medidas de política comercial apropiadas para aumentar la producción agrícola y los ingresos de ella derivados. Por último, se reconocía adecuadamente la contribución que la UNCTAD podría hacer al proceso de reestructuración del sistema de las Naciones Unidas, con el fin de responder mejor a las necesidades del nuevo orden económico internacional.

- El Presidente dijo que, en su opinión, basada en las consultas oficiosas que había celebrado, los resultados del séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General no exigían ninguna ampliación ni reducción de la lista selectiva de amplias esferas de política sobre las cuales la Junta había llegado a un consenso en la primera parte de su período de sesiones y que examinará la Conferencia. Además, las indicaciones que figuran en esa lista sobre las cuestiones concretas que examinará la Conferencia en cada una de estas esferas de política, al igual que las disposiciones tomadas por la secretaría de la UNCTAD para la preparación de la documentación previa a la Conferencia, parecían lo suficientemente flexibles para tener en cuenta la mayor parte de los elementos a que el Presidente se había referido. Por otra parte, sin duda podría darse mayor precisión al texto y mejorarse en cuanto a su alcance y contenido incorporándole elementos de la resolución 3362 (S-VII) de la Asamblea General. Sin embargo, existía el riesgo de que, al tratar de reforzar o mejorar la formulación de esas cuestiones, se alterara el delicado equilibrio que ya se había alcanzado y se volvieran a abrir controversias prolongadas, por lo cual quizá fuera más prudente tratar de reducir al mínimo los cambios de fondo que pudieran suscitar desacuercos.
- 5. El Secretario General de la UNCTAD apoyó las observaciones del Presidente sobre los resultados del séptimo reríodo extraordinario de sesiones de la Asamblea, observando que el período de sesiones había conseguido cumplir plenamente la esperanza que expresó en la primera parte del 15º período de sesiones de la Junta de que la Asamblea lograra identificar y dar impulso político a las cuestiones de que se ocuparía la UNCTAD en el período venidero y que establecería directrices útiles para la negociación de esas cuestiones en foros como el cuarto período de sesiones de la Conferencia.

- 6. A su juicio, no se podía considerar que los resultados del séptimo período extraordinario de sesiones reflejaran un acuerdo total sobre el fondo de los problemas o sobre la aplicación de las decisiones ya tomadas pero sí, fundamentalmente, que reflejaban un acuerdo por parte de la comunidad internacional de negociar ciertas cuestiones en el período venidero. Esto era en sí un adelanto muy importante y constructivo que podía ayudar a los países en desarrollo y desarrollados a salir del punto muerto al que recientemente habían llegado con respecto a las cuestiones del desarrollo. La verdadera importancia de lo que se había logrado en el séptimo período de sesiones sólo se pondría de manifiesto, sin embargo, cuando hubieran terminado los procesos de negociación a los que habían facilitado el camino.
- 7. Desde el punto de vista institucional, el período extraordinario de sesiones había sido de gran ayuda para la UNCTAD por cuanto la había definido como el órgano apropiado para negociar muchos problemas esenciales y para seguir estudiando y desarrollando otros problemas pertinentes. Por lo tanto, las deliberaciones del séptimo período extraordinario de sesiones habían contribuido considerablemente a asegurar el carácter constructivo y el éxito del cuarto período de sesiones de la Conferencia.
- 8. El Secretario General observó que gran parte del éxito de las negociaciones que habían tenido lugar en el séptimo período extraordinario de sesiones se debía a la valiosísima contribución de diversos representantes que habían participado en discusiones y negociaciones de la UNCTAD sobre muchos de los problemas examinados por la Asamblea General.
- 9. El Secretario General estaba de acuerdo con el Presidente en que, a la luz de las deliberaciones del séptimo período extraordinario de sesiones, no se requería una reestructuración importante del consenso de la Junta sobre la lista selectiva de amplias esferas de política, ya que todas ellas habían sido apoyadas de una forma u otra por la Asamblea General. En cuanto a la indicación de las cuestiones concretas incluidas en cada esfera de política en ese consenso, que a su juicio constituía una ayuda útil para los debates, también consideraba que no se requerían cambios importantes, aunque era posible que pudieran introducirse algunas mejoras para dar mayor precisión al texto.
- 10. Observó que, una vez que la Junta hubiera ultimado el programa provisional, la secretaría podría emprender la labor de preparación de la documentación para la Conferencia. Se esperaba presentar un documento relativamente breve sobre cada una de las amplias esferas de política seleccionadas y, posiblemente, también sobre cada una de las cuestiones concretas, que destacaran los asuntos que habían de discutirse y sobre los que habría que tomar decisiones. Todo el material suplementario estaría disponible en forma de documentos de antecedentes y de referencia. Añadió que la aprobación del programa provisional para el cuarto período de sesiones de la Conferencia facilitaría asimismo la labor de las diversas reuniones regionales y de grupo, incluso la reunión ministerial del Grupo de los Setenta y Siete, que se celebraría para preparar la Conferencia.

- ll. El Secretario General consideraba que el cuarto período de sesiones de la Conferencia era una oportunidad política única para que la comunidad internacional, a través de la negociación, tradujera en medidas específicas muchas de las amplias cuestiones de política que se venían examinando desde hacía mucho tiempo, tanto dentro del sistema de las Naciones Unidas como en otros lugares. Las decisiones anteriores de la Junta encaminadas a reducir la duración de la Conferencia y a asignarle un programa más selectivo, así como a celebrar una reunión de negociación antes de la Conferencia, contribuirían a que la labor de ésta fuera eficaz, constructiva y seria.
- 12. Observó que era necesario armonizar la labor que se había de llevar a cabo en la UNCTAD y las cuestiones acerca de las cuales habría de tomar una decisión la Conferencia con los debates y negociaciones que pudieran tener lugar en otros foros sobre las mismas cuestiones, en particular en la reunión de París entre productores y consumidores. Era importante asegurar, especialmente teniendo en cuenta que el diálogo de París debía continuar después de terminado el cuarto período de sesiones de la Conferencia, que la labor que se llevara a cabo en esos dos foros fuera mutuamente complementaria y no repetitiva y que los esfuerzos encaminados a adoptar decisiones y celebrar negociaciones fueran convergentes y no paralelos.

Decisión de la Junta

- 13. En su 443a. sesión, celebrada el 2 de octubre de 1975, la Junta observó con satisfacción que los debates de la Asamblea General en su séptimo período extraordinario de sesiones habían abarcado las amplias esferas de política incluidas en la lista elaborada por la Junta en la primera parte de su 15º período de sesiones (tercera parte, anexo II). La Junta consideró que la aprobación de la resolución 3362 (S-VII) por la Asamblea General había dado nuevo impulso a la labor que estaba llevando a cabo la UNCTAD, en particular en lo relativo a las cuestiones que se examinarían en el cuarto período de sesiones de la Conferencia, y facilitaría así la preparación de la Conferencia por parte de los gobiernos y de la secretaría de la UNCTAD. La Junta pidió al Secretario General de la UNCTAD que en la labor preparatoria de la Conferencia turiera en cuenta las disposiciones de la resolución 3362 (S-VII) de la Asamblea Contral.
- 14. Habiendo tomado en consideración los resultados del séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, la Junta aprobó el proyecto de programa provisional para el cuarto período de sesiones de la Conferencia reproducido en el documento TD/B/L.429/Rev.l (véase el anexo II infra), y decidió transmitir ese programa provisional a la Conferencia para que ésta lo examinara. La Junta refrendó los arreglos para la organización de los trabajos de la Conferencia, reproducidos en el documento TD/B/L.428/Rev.l (véase el anexo III infra) y decidió que se transmitiera el documento a la reunión previa a la Conferencia y a ésta misma para que lo examinaran, con la reserva de cualquier otra decisión que la Junta pudiera tomar en su séptimo período extraordinario de sesiones.

- 15. El representante de los Estados Unidos de América expresó la satisfacción de su delegación ante el consenso alcanzado por la Junta sobre el programa provisional del cuarto período de sesiones de la Conferencia y acogió con agrado el espíritu de cooperación y auténtico diálogo que había prevalecido tanto en la Junta como durante el séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Confiaba en que reinaría el mismo espíritu en las reuniones que debían celebrarse en período que precediera a la Conferencia y en la Conferencia misma, haciendo posible lograr un verdadero consenso que trajera como consecuencia los cambios necesarios para invectar una mayor vitalidad en el sistema económico internacional en beneficio mutuo de todos los países, tanto en desarrollo como desarrollados.
- 16. En opinión de su delegación, el prograna provisional aprobado por la Junta daba una idea clara de las esferas de debate que requerían decisiones sin prejuzgar en modo alguno el carácter de esas decisiones. Aunque algunas de las propuestas serían sin duda alguna aprobadas, otras se rechazarían también sin duda alguna después de un examen objetivo. En la esfera de las manufacturas, su Gobierno consideraba que una estrategia comprensiva requería un grado mucho mayor de elaboración y estudio antes de poder considerarse seriamente. Le satisfacía la labor que se estaba realizando sobre la difícil cuestión de los problemas de la deuda de los países en desarrollo, ya que entendía que las decisiones que iban a tomarse incluirían medidas que deberían adoptar tanto acreedores como deudores en consonancia con las recomendaciones del Grupo de Expertos gubernamentales. En cuanto al tema relativo a la situación monetaria, aunque su Gobierno estimaba que el actual sistema monetario había promovido el comercio y el desarrollo, apoyaba los esfuerzos del FMI - que tenía poder para adoptar decisiones en esa esfera - encaminadas a lograr un acuerdo sobre medidas de reforma que tuvieran debidamente en cuenta los intereses de todos los países.

Capítulo II

ASUNTOS INSTITUCIONALES, DE ORGANIZACION Y ADMINISTRATIVOS

A. Apertura de la segunda parte del 150 período de sesiones

17. El Sr. Dadzie (Ghana), Presidente de la Junta, declaró abierta la segunda parte del 15º período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo el 30 de septiembre de 1975.

B. Sustitución de tres Vicepresidentes

18. Tres de los Vicepresidentes, que habían sido elegidos previamente, indicaron que no podrían asistir al período de sesiones 1/. La Junta, en su 442a. sesión, celebrada el 30 de septiembre de 1975, a propuesta de los grupos interesados, eligió por unanimidad al Sr. T. Fábiár (Hungría), en sustitución del Sr. J. Nyerges (Hungría), y al Sr. T. Awuy (Indonesia) en sustitución del Sr. I.M. Thajeb (Indonesia); y en su 443a. sesión, celebrada el 2 de octubre de 1975, a propuesta del grupo interesado, eligió por unanimidad al Sr. S. Siassi (Irán) en sustitución del Sr. M.R. Ghannadian (Irán).

C. Organización de los trabajos de la segunda parte del 15º período de sesiones

19. En su 442a. sesión (de apertura), celebrada el 30 de septiembre de 1975, la Junta aprobó en general las sugerencias de la secretaría relativas a la organización de los trabajos del período de sesiones (TD/B/586). Decidió que el examen del tema 2 del programa ("Cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo: objetivos, programa provisional, trabajos preparatorios y organización") debería reanudarse dentro del Grupo de Contacto establecido con ese fin en la primera parte del 15º período de sesiones (tercera parte, párr. 272). Asimismo, decidió que debería establecerse un grupo de trabajo del Grupo de Contacto para que examinara la cuestión de las atribuciones del Comité Asesor de la Junta y de la Comisión de Productos Básicos en relación con el tema 13 del programa.

^{1/} De conformidad con el procedimiento establecido en el tercer período de sesiones de la Junta, una notificación de un Vicepresidente indicando que no asistirá a un período de sesiones durante su mandato, se interpreta como una dimisión y el sustituto nombrado por la Junta lo reemplazará para lo que restare del mandato (véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/6315/Rev.1) segunda parte, párr. 183).

D. Trato de los nuevos Estados miembros de la UNCTAD a efectos de las elecciones

20. En su 442a. sesión la Junta decidió que, en espera de la decisión que tomara la Conferencia en su cuarto período de sesiones en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 6 de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, debería tratarse a efectos de las elecciones a Cabo Verde, Mozambique y Santo Tomé y Príncipe, que habían ingresado como miembros de la UNCTAD el 16 de septiembre de 1975, como si figuraran en el grupo de países incluido en la parte A del anexo a la mencionada resolución, en su forma enmendada (véase anexo I infra, "Otras decisiones").

E. Elección de los miembros de las comisiones principales

(Tema 1 d) del programa)

21. En su 442a. sesión la Junta confirmó a los miembros de sus comisiones principales, según figuran en su informe sobre la primera parte de su 15º período de sesiones 2/ y declaró a la República Unida del Camerún elegida para la Comisión de Productos Básicos, la Comisión de Manufacturas, la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio y la Comisión del Transporte Marítimo. Con ello, el número total de miembros de las comisiones principales es el siguiente: Comisión de Productos Básicos: 89; Comisión de Manufacturas: 81; Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio: 87; Comisión del Transporte Marítimo: 79; y Comisión de Transferencia de Tecnología: 69 3/.

F. Aprobación del informe sobre las credenciales

(Tema 1 c) del programa)

22. En su 443a. sesión, celebrada el 2 de octubre de 1975, la Junta aprobó el informe de la Mesa sobre las credenciales (TD/B/588).

G. Miembros de la Junta y asistencia al período de sesiones 4/

23. Los siguientes Estados miembros de la Junta estuvieron representados en la segunda parte del 15º período de sesiones de la Junta: Alemania (República Federal de), Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Canadá, Colombia, Checoslovaquia, Chile, China, Dinamarca, Ecuador, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Ghana, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Indonesia, Irán, Iraq, Irlanda, Italia, Japón, Jordania, Kenya, Madagascar, Malasia, Mauricio, México, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos

^{2/} Tercera parte, anexo VII.

³/ Véase en el anexo VI, <u>infra</u>, la lista completa de los Estados miembros de las comisiones principales.

^{1/} La lista de los participantes en el período de sesiones figura en el documento TD/B/INF.60.

- Pakistán, Perú, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Arabe Libia, República Arabe Siria, República Socialista Soviética de Ucrania, Rumania, Senegal, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Venezuela, Yugoslavia y Zaire.
- 24. Los siguientes Estados miembros de la UNCTAD que no eran miembros de la Junta enviaron asimismo representantes: Afganistán, Argelia, Bangladesh, Costa de Marfil, Cuba, Chipre, Egipto, Honduras, Israel, Jamaica, Kuwait, Líbano, Lúxemburgo, Malta, Mongolia, Nicaragua, Omán, Panamá, Portugal, República de Corea, República Democrática Alemana, República Dominicana, República Unida del Camerún, Santa Sede, Singapur, Trinidad y Tabago y Túnez.
- 25. La Comisión Económica para Africa y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial estuvieron representadas en el período de sesiones.
- 26. Los siguientes organismos especializados estuvieron representados en el período de sesiones: Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional, Organización Consultiva Marítima Intergubernamental, Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. El Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio estuvo también representado.
- 27. Las siguientes organizaciones intergubernamentales estuvieron representadas en el período de sesiones: Asociación Europea de Libre Intercambio, Comunidad Económica Europea, Liga de los Estados Arabes, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Organización de la Unidad Africana, Secretaría del Commonwealth, Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana.
- 28. Las siguientes organizaciones no gubernamentales estuvieron representadas en el período de sesiones: <u>Categoría general</u>: <u>Cámara de Comercio Internacional</u>, Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres, Consejo Internacional de Organizaciones Voluntarias, <u>Categoría especial</u>: Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras de Desarrollo.
- 29. El Congreso Nacional Africano 5/ también estuvo representado en el período de sesiones.
 - H. Programa provisional del 16º período ordinario de sesiones de la Junta (Tema 1 e) del programa)
- 30. En la 442a. sesión de la Junta, celebrada el 30 de septiembre de 1975, el portavoz del Grupo D recordó que su Grupo había reservado su posición respecto del programa provisional del 16º período ordinario de sesiones de la Junta cuando ésta lo aprobó

^{5/} Invitado a participar por la secretaría en cumplimiento del párrafo 6 de la resolución 3280 (XXIX) de la Asamblea General (véase TD/B/L.410).

en la primera parte del 15° período de sesiones (tercera parte, párr. 319), y propuso que en el programa provisional del 16° período de sesiones se incluyese un tema titulado "Relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes".

- 31. En la 443a. sesión, celebrada el 2 de octubre de 1975, el portavoz del Grupo de los Setenta y Siete dijo que su Grupo no tenía objeción que poner a la propuesta del Grupo D, en la inteligencia de que la inclusión del tema en el programa provisional no prejuzgaría ninguna decisión sustantiva o de organización en el 16º período de sesiones mismo. El Grupo de los Setenta y Siete abrigaba la esperanza de que la orientación dada a ese tema en el programa provisional del cuarto período de sesiones de la Conferencia serviría de guía también a la Junta cuando examinara el tema en su 16º período de sesiones.
- 32. El representante de China declaró que su delegación no veía la necesidad de agregar tema alguno al programa provisional aprobado en la primera parte del 15. período de sesiones. No obstante, si la mayoría de los miembros de la Junta deseaban incluir el tema, su país compartía el punto de vista del Grupo de los Setenta y Siete de que la orientación que convenía darle debía estar de acuerdo con la del correspondiente tema del cuarto período de sesiones de la Conferencia. Su delegación sugería que la redacción se ajustase a la del tema 15 del programa provisional de la Conferencia. El orador pidió a la secretaría que tuviese en cuenta el enunciado completo del tema de la Conferencia al preparar las anotaciones al programa provisional del 16. período de sesiones de la Junta.

Decisión de la Junta

- 33. En esa misma sesión, la Junta decidió incluir un tema titulado "Relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes" como tema 5 del programa provisional del 16º período ordinario de sesiones de la Junta, y volver a numerar en consecuencia los temas restantes (véase el anexo V, infra).
 - I. Atribuciones del Comité Asesor de la Junta y de la Comisión de Productos Básicos

(Tema 13 del programa)

34. En la primera parte de su 15. período de sesiones la Junta de Comercio y Desarrollo había decidido volver a examinar en la segunda parte de ese período de sesiones las sugerencias del Secretario General de la UNCTAD relativas a la modificación del nombre, las atribuciones y la composición del Comité Asesor de la Junta y de la Comisión de Productos Básicos (tercera parte, párr. 297, supra). Durante la segunda parte del período de sesiones se celebraron consultas oficiosas sobre esta cuestión. También se examinó en esas consultas la posibilidad de poner fin a las funciones del Comité Asesor sustituyéndolo por un nuevo órgano asesor. Se distribuyó un documento de trabajo que contenía los elementos precisos para tomar una decisión sobre cada una de esas posibilidades.

Decisión de la Junta

35. En su 443a. sesión, celebrada el 2 de octubre de 1975, la Junta decidió ocuparse de esta cuestión en su séptimo período extraordinario de sesiones, en el contexto del examen en esa ocasión de las propuestas que se someterían a la decisión de la Conferencia respecto de cuestiones institucionales 6/, tomando en consideración el documento de trabajo reproducido en el anexo IV infra. La Junta pidió al Secretario General de la UNCTAD que, con suficiente anticipación a ese período extraordinario de sesiones, facilitara nuevas explicaciones en respuesta a las cuestiones planteadas durante las consultas.

J. Aprobación del informe de la Junta a la Asamblea General

(Tema 14 del programa)

36. En su 443a. sesión la Junta autorizó a su Relator a que preparase y finalizase el informe sobre la segunda parte de su 15º período de sesiones. En esa misma sesión, aprobó su informe a la Asamblea General en su trigésimo período de sesiones, que comprendía los informes sobre el sexto período extraordinario de sesiones (celebrado del 10 al 21 de marzo de 1975), la segunda parte de su 14º período de sesiones (celebrada el 29 de abril de 1975), la primera parte de su 15º período de sesiones (celebrada del 5 al 16 de agosto de 1975) y la segunda parte de su 15º período de sesiones (celebrada del 30 de septiembre al 2 de octubre de 1975).

K. Clausura del período de sesiones

37. En la 443a. sesión, celebrada el 2 de octubre de 1975, el Presidente declaró clausurado el 159 período de sesiones de la Junta.

^{6/} Tema 16 del programa provisional del cuarto período de sesiones de la Conferencia.

ANEXO I

DECISION ADOPTADA POR LA JUNTA EN LA SEGUNDA PARTE DE SU 15º PERIODO DE SESIONES

Trato de Cabo Verde, Mozambique y Santo Tomé y Príncipe a efectos de las elecciones a/

En su 442a, sesión, celebrada el 30 de septiembre de 1975, la Junta decidió que en espera de la decisión que tomara la Conferencia en su cuarto período de sesiones en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo ó de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, debería tratarse a efectos de las elecciones a la República de Cabo Verde, la República Democrática de Santo Tomé y Príncipe y la República Popular de Mozambique como si figuraran en el grupo de países incluido en la parte A del anexo a la mencionada resolución, en su forma enmendada.

a/ Véase párr. 20 <u>supra</u>.

ANEXO II

PROGRAMA PROVISIONAL PARA EL CUARTO PERIODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA a/

- 1. Apertura de la Conferencia.
- 2. Elección del Presidente.
- 3. Constitución de la Comisión General.
- 4. Elección de los Vicepresidentes y del Relator.
- 5. Crédenciales de los representantes en la Conferencia:
 - a) Nombramiento de la Comisión de Verificación de Poderes;
 - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
- 6. Aprobación del programa.
- 7. Debate general: declaraciones de los jefes de las delegaciones.
- 8. Productos básicos
 - Medidas sobre productos básicos, incluidas decisiones sobre un programa integrado, a la luz de la necesidad de modificar la economía mundial de los productos básicos.
- 9. Manufacturas y semimanufacturas
 - Medidas entre las que figuren la elaboración de una estrategia comprensiva, para expandir y diversificar el comercio de exportación de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo y la adopción de una decisión respecto de esta estrategia, con miras al logro de las metas generalmente aceptadas para su desarrollo industrial acelerado.
- 10. Tendencias recientes del comercio internacional y el desarrollo
 - Examen y evaluación de los progresos alcanzados en las negociaciones comerciales multilaterales y de otras medidas y decisiones tomadas a nivel internacional;
 - Examen de los acontecimientos ocurridos en el campo monetario internacional.

a/ Aprobado por la Junta en su 443a. sesión (véase el párr. 14 supra).

- 11. Cuestiones monetarias y financieras y transferencia de recursos reales para el desarrollo
 - Decisiones sobre medidas para aliviar los críticos problemas de la deuda de muchos países en desarrollo;
 - Medidas para aumentar las corrientes netas de capital a los países en desarrollo con el fin de satisfacer sus necesidades de financiación exterior a largo plazo;
 - Medidas para mejorar, en condiciones y modalidades adecuadas, la situación financiera y monetaria de los países en desarrollo en forma congruente con las exigencias de su desarrollo, y para facilitar y mejorar la financiación de sus déficit excepcionales;
 - Examen de los requisitos para establecer un sistema monetario internacional que fomente el desarrollo y el comercio mundial, con particular consideración para los intereses de los países en desarrollo.

12. Transferencia de tecnología

- Acción para reforzar la capacidad tecnológica de los países en desarrollo;
- Decisiones sobre un código de conducta para la transferencia de tecnología y, a la luz de esas decisiones, una decisión sobre las modalidades de su establecimiento;
- Medidas que debe iniciar la UNCTAD con respecto a los aspectos económicos, comerciales y de desarrollo del sistema internacional de patentes en el contexto de la revisión en curso de ese sistema.
- 13. Países en desarrollo menos adelantados, países insulares en desarrollo y países en desarrollo sin litoral
 - Acción sobre medidas especiales en favor de estos países.
- 14. Cooperación económica entre países en desarrollo
 - Acción de apoyo, cuando proceda, a las medidas e iniciativas tomadas por los países en desarrollo para fortalecer la cooperación económica entre ellos.
- 15. Relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes
 - Acción multilateral para expandir las relaciones comerciales y económicas entre países con sistemas económicos y sociales diferentes, en particular una acción que estimule el desarrollo de los países en desarrollo.

16. Cuestiones institucionales

- Recomendaciones sobre la futura función de la UNCTAD y decisiones acerca de los futuros arreglos institucionales dentro de la UNCTAD.
- 17. Elección de los miembros de la Junta de Comercio y Desarrollo.
- 18. Otros asuntos.
- 19. Aprobación del informe de la Conferencia a la Asamblea General.

ANEXO III

ORGANIZACION DEL CUARTO PERIODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA

En la primera parte de su 15º período de sesiones, la Junta aceptó las propuestas que había hecho el Secretario General de la UNCTAD, en el párrafo 16 del documento TD/B/L.404, sobre la organización del cuarto período de sesiones de la Conferencia. Teniendo en cuenta esa decisión, así como la experiencia de anteriores períodos de sesiones de la Conferencia, la Junta aceptó las siguientes disposiciones relativas a la organización del cuarto período de sesiones de la Conferencia a/:

- i) El cuarto período de sesiones de la Conferencia se celebrará en Nairobi, Kenya, del 5 al 28 de mayo de 1976;
- ii) Los días 3 y 4 de mayo de 1976, también en Nairobi, se celebrará una reunión, previa a la Conferencia, de representantes de todos los Estados miembros de la UNCTAD con objeto de resolver el mayor número posible de los problemas de organización, administración y procedimiento que plantea la Conferencia, a reserva de la decisión final de la propia Conferencia;
- iii) La Comisión de Verificación de Poderes que se establecerá conforme al artículo 14 del reglamento de la Conferencia, estaría compuesta por los nueve Estados que fueron miembros de la Comisión de Verificación de Poderes de la Asamblea General en su trigésimo período de sesiones;
 - iv) La composición de la Mara de la Conferencia que se establecerá conforme al artículo 22 del reglamento se basaría en la misma distribución geográfica que la Mesa del tercer período de sesiones de la Conferencia b/, en el entendimiento de que el Presidente de la Conferencia será el jefe de la delegación del país invitante;
 - v) Sólo se crearía conforme al artículo 62 del reglamento de la Conferencia una comisión principal, que recibiría el nombre de Comisión General y de la que, con arreglo al párrafo 2 del artículo 62, podrían formar parte todos los miembros de la Conferencia; todos los temas del programa, excepto aquellos que el pleno decidiera reservarse, serían remitidos a la Comisión General para que los examinase e informase al respecto al pleno;
 - vi) La Comisión General establecería inmediatamente grupos de negociación, de los que podrían formar parte todos los miembros interesados, conforme a la práctica de la UNCTAD, para el examen de propuestas concretas, en el entendimiento de que se podrían remitir varios temas al mismo grupo con objeto de que el número total de grupos fuese razonablemente pequeño;

a/ Véase párr. 14 supra.

b/ Véase el apéndice infra.

- vii) Conforme al artículo 65 del reglamento de la Conferencia, la Comisión General designaría, además de su Presidente, un Vicepresidente y un Relator, de forma tal que se asegurase una distribución geográfica equitativa;
- viii) Al designar a los presidentes de los grupos de negociación se tendría debidamente en cuenta la necesidad de asegurar una distribución geográfica equitativa;
 - ix) Los servicios de que se disponga en total para las reuniones se distribuirían, según fuera necesario, entre el pleno, la Comisión General y los grupos de negociación, en el sentendimiento de que, como máximo, podrán celebrarse simultáneamente seis sesiones con servicios de interpretación;
 - x) Conforme a la decisión adoptada por la Junta a tal efecto en su 14. período de sesiones, sólo se levantarían actas resumidas de las sesiones plenarias;
 - xi) Al iniciarse los trabajos, la Conferencia aprobaría un calendario al que se atendría lo más estrictamente posible, a fin de utilizar al máximo los recursos y servicios de que se disponga; en este calendario se dejaría un margen suficiente para que los grupos regionales pudieran celebrar reuniones;
 - xii) Siempre que fuera posible, los gobiernos designarían como jefes de las delegaciones a personas de rango ministerial o equivalente, y en el séptimo período extraordinario de sesiones de la Junta se prepararía un calendario para su participación, con objeto de aprovechar al máximo su presencia;
- xiii) Se consideraría que los informes de la Junta a la Asamblea General sobre sus 12° c/, 13° d/, 14° e/ y 15° f/ períodos de sesiones, así como sobre su quinto g/, sexto h/ y séptimo períodos extraordinarios de sesiones, constituían el informe de la Junta a la Conferencia en su cuarto período de sesiones.

c/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/8715/Rev.1 y Corr.1), e ibid., vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/9015/Rev.1), segunda parte.

d/ Ibid., tercera parte.

e <u>ibid.</u>, <u>vigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 15</u> (A/9615/Rev.1) e <u>ibid.</u>, <u>trigésimo período de sesiones, Suplemento No. 15</u> (A/10015/Rev.1), segunda parte.

f/ <u>Ibid.</u>, partes tercera y cuarta.

g/ <u>Ibid.</u>, vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/9015/Rev.1) primera parte.

h/ <u>Ibid.</u>, trigésimo período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/10015/Rev.1), primera parte.

Apéndice

Composición de la Mesa de la Conferencia

- 1. Conforme al artículo 22 del reglamento de la Conferencia, la Mesa de la Conferencia estará integrada por:
 - a) El Presidente de la Conferencia;
 - b) El Relator de la Conferencia;
 - c) Los Presidentes de las comisiones principales;
- d) Un número de Vicepresidentes tal que el número de miembros de la Mesa sea en total 35.
- 2. Si se aprueba el apartado v) de las propuestas relativas a la organización del período de sesiones, sólo se establecerá una comisión principal de la Conferencia. En consecuencia, habría que elegir 32 Vicepresidentes. A fin de asegurar la distribución geográfica deseada, su elección debería celebrarse una vez elegidos el Relator de la Conferencia y el Presidente de la Comisión General.
- 3. La distribución geográfica de la Mesa en el tercer período de sesiones de la Conferencia fue la siguiente:

Africa	7 (Relator, 1 Presidente y 5 Vicepresidentes)
América Latina	6 (Presidente de la Conferencia, 1 Presidente y 4 Vicepresidentes)
Asia	7 (1 Presidente y 6 Vicepresidentes)
China	1 (Vicepresidente)
Grupo B	10 (2 Presidentes y 8 Vicepresidentes)
Grupo D	4 (1 Presidente y 3 Vicepresidentes)
Total	35

ANEXO IV

TEXTOS DE VARIANTES DE PROYECTOS DE DECISION DE LA JUNTA ACERCA DE LA CUESTION DE LAS ATRIBUCIONES DEL COMITE ASESOR DE LA JUNTA Y DE LA COMISION DE PRODUCTOS BASICOS a/

Variante A: Disolución del Comité Asesor de la Junta y de la Comisión de Productos Básicos y establecimiento de un nuevo Comité Asesor, para lo que se requeriría una decisión de la Asamblea General

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Recordando la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General y la decisión 8 (I) de la Junta, por la que se estableció el Comité Asesor de la Junta y de la Comisión de Productos Básicos,

Considerando que, aunque en la UNCTAD seguirán necesitándose grupos especiales de expertos para examinar cuestiones específicas a fin de precisarlas antes de su examen a nivel intergubernamental, sería conveniente contar con una fuente independiente de asesoramiento y de nuevas ideas acerca de objetivos generales y de necesidades de política en materia de comercio y desarrollo, habida cuenta de la relación que existe entre los problemas y políticas en las esferas monetarias, del comercio y de la financiación,

1. Recomienda a la Asamblea General que enmiende su resolución 1995 (XIX) suprimiendo la segunda frase del apartado a) del párrafo 23 b/, lo cual permitiría disolver el Comité Asesor de la Junta y de la Comisión de Productos Básicos;

a/ Véanse los párrafos 34 y 35, supra.

b/ El texto citado dice lo siguiente:

[&]quot;23. La Junta establecerá los órganos auxiliares que sean necesarios para poder desempeñar eficientemente sus funciones. En particular, establecerá las comisiones siguientes:

a) Una comisión de productos básicos que, entre otras cosas, desempeñará las funciones que en la actualidad asumen la Comisión de Comercio Internacional de Productos Básicos y la Comisión Interina de Coordinación de los Convenios Internacionales sobre Productos Básicos.

A este respecto, la Comisión Interina de Coordinación será el órgano asesor de la Junta;"

El Comité Asesor de la Junta y de la Comisión de Productos Básicos fue establecido por la Junta, en virtud de su decisión 8 (I), "para sustituir a la anterior Comisión Interina de Coordinación de los Convenios Internacionales sobre Productos Básicos".

2. <u>Decide</u>, si la Asamblea General aprueba la recomendación formulada en el párrafo l de la presente decisión y con efectos a partir de la fecha en que la Asamblea General lo apruebe, disolver el Comité Asesor de la Junta y de la Comisión de Productos Básicos y establecer un nuevo órgano auxiliar denominado "Comité Asesor de la Junta" con las atribuciones y composición siguientes:

a) Atribuciones

El Comité Asesor de la Junta aconsejará a la Junta o al Secretario General de la UNCTAD, a petición de éstos, sobre cualquier cuestión que sea de la competencia de la UNCTAD. Se reunirá cuando sea necesario para atender a esas peticiones. Los informes del Comité Asesor serán transmitidos a la Junta por el Secretario General de la UNCTAD. Las comisiones principales de la Junta podrán pedir a ésta que remita cuestiones al Comité Asesor, y los informes del Comité Asesor podrán ser transmitidos por la Junta a sus comisiones principales, para su información y para que tomen las medidas adecuadas c/

b) <u>Composición</u>

i) <u>Miembros</u>

La Junta nombrará como miembros del Comité Asesor /doce/ personas eminentes, recomendadas por el Secretario General de la UNCTAD, que tengan gran experiencia en los problemas del comercio y el desarrollo, habida cuenta de la relación que existe entre los problemas y políticas de las esferas monetaria, del comercio y de la financiación. La Junta tratará de asegurar que exista entre los miembros del Comité Asesor la necesaria variedad de conocimientos especializados y tendrá en cuenta la necesidad de una representación geográfica adecuada. La Junta nombrará a uno de los miembros Presidente del Comité Asesor. Los miembros del Comité Asesor actuarán a título individual. Su mandato será de tres años y podrán ser reelegidos.

ii) Representantes de organizaciones internacionales

El Secretario General de la UNCTAD notificará a las organizaciones internacionales interesadas los períodos de sesiones y el programa del Comité Asesor de la Junta y las invitará a hacerse representar en dichos períodos de sesiones por observadores.

* *

c/ Se entenderá que podrían facilitarse informes del Comité Asesor a las comisiones interesadas si éstas hubieran de reunirse antes de los períodos de sesiones de la Junta a que debían presentarse los informes.

<u>Variante B</u>: Transformación del Comité Asesor de la Junta y de la Comisión de Productos Básicos, para lo que no se requiere una decisión de la Asamblea General

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Recordando la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General y la decisión 8 (I) de la Junta, por la que se estableció el Comité Asesor de la Junta y de la Comisión de Productos Básicos,

Considerando que, aunque en la UNCTAD seguirán necesitándose grupos especiales de expertos para examinar cuestiones específicas a fin de precisarlas antes de su examen a nivel intergubernamental, sería conveniente contar con una fuente independiente de asesoramiento y de nuevas ideas acerca de objetivos generales y de necesidades de política en materia de comercio y desarrollo, habida cuenta de la relación que existe entre los problemas y políticas en las esferas monetaria, del comercio y de la financiación,

Decide consiguientemente modificar la denominación, las atribuciones y la composición del Comité Asesor de la manera siguiente.

a) Denominación

De ahora en adelante, el Comité Asesor se denominará "Comité Asesor de la Junta";

b) Atribuciones

El Comité Asesor de la Junta aconsejará a la Junta o al Secretario General de la UNCTAD, a petición de éstos, sobre cualquier cuestión que sea de la competencia de la UNCTAD. Se reunirá cuando sea necesario para atender a esas peticiones. Los informes del Comité Asesor serán transmitidos a la Junta por el Secretario General de la UNCTAD. Las comisiones principales de la Junta podrán pedir a ésta que remita cuestiones al Comité Asesor, y los informes del Comité Asesor podrán ser transmitidos por la Junta a sus comisiones principales, para su información y para que tomen las medidas adecuadas c/.

c) Composición

i) <u>Miembros</u>

La Junta nombrará como miembros del Comité Asesor /doce/ personas eminentes, recomendadas por el Secretario General de la UNCTAD, que tengan gran experiencia en los problemas del comercio y el desarrollo, habida cuenta de la relación que existe entre los problemas y políticas en las esferas monetaria, del comercio y de la financiación. El Secretario General de la UNCTAD invitará a los Directores Generales de la FAO y del GATT a que indiquen cada uno de ellos algunos posibles

candidatos para cubrir, respectivamente, un puesto del Comité Asesor que nombrará la Junta. La Junta tratará de asegurar que exista entre los miembros del Comité Asesor la necesaria variedad de conocimientos especializados y tendrá en cuenta la necesidad de una representación geográfica adecuada. La Junta nombrará a uno de los miembros Presidente del Comité Asesor. Los miembros del Comité Asesor actuarán a título individual. Su mandato será de tres años y podrán ser reelegidos.

ii) Representantes de organizaciones internacionales

El Secretario General de la UNCTAD podrá invitar a las organizaciones internacionales interesadas a que se hagan representar por observadores en los períodos de sesiones del Comité Asesor.

ANEXO V

PROGRAMA PROVISIONAL DEL 16.º PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA JUNTA a./

- 1. Cuestiones de procedimiento:
 - a) Elección de la Mesa;
 - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones;
 - c) Aprobación del informe sobre las credenciales;
 - d) Establecimiento del Grupo de Trabajo sobre el presupuesto por programas de la UNCTAD para el bienio 1978-1979 y el plan a plazo medio para 1978-1981;
 - e) Programa provisional del octavo período extraordinario de sesiones y del 17º período ordinario de sesiones de la Junta y organización de los trabajos de los períodos de sesiones.
- 2. Cuestiones concretas planteadas por las resoluciones, recomendaciones y otras decisiones aprobadas por la Conferencia en su cuarto período de sesiones que requieren que la Junta de Comercio y Desarrollo las examine o adopte medidas al respecto en su 16º período de sesiones.
- 3. Cuestiones suscitadas por los informes de los órganos auxiliares o relacionadas con ellos que requieren una decisión de la Junta al respecto:
 - a) Comercio de productos básicos;
 - b) Financiación relacionada con el comercio;
 - c) Transporte marítimo;
 - d) Transporte intermodal internacional.
- 4. Interdependencia de los problemas del comercio, la financiación del desarrollo y el sistema monetario internacional.
- 5. Relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes.

a/ Aprobado por la Junta en la primera parte de su 15° período de sesiones (véase la tercera parte, anexo V, supra) y modificado en su 443a. sesión, celebrada el 2 de octubre de 1975 (véase el párrafo 33 supra).

- 6. Otras cuestiones especiales en la esfera del comercio y el desarrollo:
 - a) Promoción de las exportaciones:
 - i) Informe del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT sobre su noveno período de sesiones;
 - ii) Actividades de las Naciones Unidas en materia de promoción de las exportaciones (resolución 1620 (LI) del Consejo Económico y Social);
 - b) Desarrollo progresivo del derecho mercantil internacional: noveno informe anual de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional;
 - c) Comercio internacional de material científico y educativo: estudio presentado por el Director General de la UNESCO;
 - \sqrt{d}) () Cuestiones no incluidas en el tema 2 que la Junta debe mantener en examen.
- 7. Asuntos institucionales, de organización, administrativos y de otra índole:
 - a) Trato de los nuevos Estados miembros de la UNCTAD a efectos de las elecciones;
 - b) Elección de miembros de las comisiones principales;
 - c) Nombramiento de los miembros del Comité Asesor de la Junta /y de la Comisión de Productos Básicos/;
 - d) Designación de organizaciones intergubernamentales a los efectos del artículo 78 del Reglamento de la Junta;
 - e) Designación y clasificación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 79 del Reglamento;
 - f) Examen de la eficacia de las disposiciones adoptadas, en virtud de la decisión 43 (VII) de la Junta, para la participación de organizaciones no gubernamentales en las actividades de la UNCTAD;
 - g) Examen del calendario de reuniones;
 - h) Examen de la decisión 65 (ORG-75) del Consejo Económico y Social;
 - i) Consecuencias financieras de las decisiones de la Junta.
- 8. Presupuesto por programas de la UNCTAD para el bienio 1978-1979 y plan a plazo medio para 1978-1981: informe del Grupo de Trabajo del 16. período de sesiones (cuya reunión está prevista para abril-mayo de 1977).
- 9. Otros asuntos.
- 10. Aprobación del informe de la Junta a la Asamblea General.

ANEXO VI

COMPOSICION DE LAS COMISIONES PRINCIPALES DE LA JUNTA A.

Comisión de Productos Básicos

Alemania, República Federal de Alto Volta Arabia Saudita

Argelia
Argentina
Australia
Austria
Bangladesh
Bélgica
Bolivia
Brasil
Bulgaria

Canadá Colombia Costa de Marfil

Costa Rica Cuba

Burundi

Chad

Checoslovaquia

Chile
China
Dinamarca
Ecuador
Egipto
El Salvador
España

Estados Unidos de América

Etiopía Filipinas Finlandia Francia Gabón Ghana Grecia

Guatemala Guinea Honduras Hungría India

India Indonesia Irán Iraq

Irlanda Israel Italia Jamaica Japón Kenya

Madagascar Malasia Mauricio México Nigerìa Noruega

Nueva Zelandia Países Bajos Pakistán Panamá Perú Polonia

Reino Unido de Gran Bretaña

e Irlanda del Norte República Arabe Libia República Arabe Siria República Centroafricana

República de Corea

República Democrática Alemana República de Viet-Nam del Sur

República Dominicana

República Popular Democrática de Corea

República Unida del Camerún

Rumania
Rwanda
Senegal
Sri Lanka
Sudán
Suecia
Suiza
Tailandia
Togo

Trinidad y Tabago

Túnez Turquía Uganda

Unión de Repúblicas Socialistas

Soviéticas Uruguay Venezuela Yugoslavia Zaire

a/ Véase el parrafo 21, supra.

Comisión de Manufacturas

Alemania, República Federal de

Alto Volta Arabia Saudita

Argelia
Argentina
Australia
Austria
Bangladesh
Bélgica
Bolivia
Brasil
Bulgaria

Costa de Marfil Costa Rica

Cuba

Canadá

Colombia.

Checoslovaquia

Chile
China
Dinamarca
Ecuador
Egipto
El Salvador
España

Estados Unidos de América

Etiopía
Filipinas
Finlandia
Francia
Grecia
Guatemala
Honduras
Hungría
India

Indonesia Irán

Iraq Israel Italia Jamaica Japón
Jordania
Kenya
Madagascar
Malasia
Malí
Mauricio
México
Nigeria

Nueva Zelandia Países Bajos Pakistán Panamá Perú Polonia

Noruega

Reino Unido de Gran Bretaña

e Irlanda del Norte República Arabe Libia República Centroafricana

República de Corea

República Democrática Alemana República de Viet-Nam del Sur

República Dominicana

República Popular Democrática de Corea

República Unida del Camerún

Rumania
Senegal
Singapur
Sri Lanka
Suecia
Suiza
Tailandia

Trinidad y Tabago

Túnez Turquía

Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

Uruguay Venezuela Yugoslavia

Zaire

Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio

Alemania, República Federal de

Alto Volta Arabia Saudita

Argelia Argentina Australia Austria Bangladesh Bélgica Bolivia Brasil Bulgaria Burundi Canadá

Costa de Marfil Costa Rica

Cuba. Chad

Colombia.

Checoslovaquia

Chile China Dinamarca Ecuador Egipto El Salvador

España.

Estados Unidos de América

Etiopía Filipinas Finlandia Francia Ghana. Grecia Guatemala Guinea Honduras Hungría India

Indonesia Irán

Irag Israel Italia Jamaica Japón

Kenya Kuwait Libano

Madagascar Malasia Malí

México Nicaragua

Nigeria Noruega

Nueva Zelandia Países Bajos Pakistán

Panamá. Perii Polonia

Reino Unido de Gran Bretaña

e Irlanda del Norte República Arabe Libia República Arabe Siria República Centroafricana

República de Corea

República Democrática Alemana República de Viet-Nam del Sur

República Dominicana

República Popular Democrática de Corea

República del Camerún

Rumania Senegal Sri Lanka Suecia Suiza Tailandia

Trinidad y Tabago

Túnez Turquía Uganda

Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

Uruguay Venezuela Yugoslavia Zaire

Comisión del Transporte Marítimo

Alemania, República Federal de

Alto Volta Argelia Argentina

Australia Bangladesh Bélgica

Bolivia Brasil Bulgaria Canadá

Colombia

Costa de Marfil

Costa Rica

Cuba

Checoslovaquia

Chile China Dinamarca Ecuador Egipto El Salvador

España

Estados Unidos de América

Etiopía
Filipinas
Finlandia
Francia
Gabón
Ghana
Grecia
Guatemala

Guatemala Guinea Hondruas Hungría India Indonesia

Irán Iraq Israel Italia Jamaica Japón Kenya Kuwait

Madagascar Malasia Mauricio

México Nicaragua Nigeria Noruega

Nueva Zelandia Países Bajos Pakistán

Perú Polonia

Reino Unido de Gran Bretaña

e Irlanda del Norte República Arabe Libia República Centroafricana

República de Corea

República Democrática Alemana República de Viet-Nam del Sur

República Dominicana

República Popular Democrática de Corea

República Unida del Camerún

Rumania Senegal Sri Lanka Suecia Tailandia

Trinidad y Tabago

Turquía Uganda

Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

Uruguay Venezuela Yugoslavia

Zaire

Comisión de Transferencia de Tecnología

Alemania, República Federal de

Alto Volta Arabia Saudita

Argelia
Argentina
Australia
Bélgica
Bolivia
Brasil
Bulgaria
Canadá
Colombia

Costa de Marfil

Cuba

Checoslovaquia

Chile Ecuador Egipto

Emiratos Arabes Unidos

España

Estados Unidos de América

Etiopía
Filipinas
Finlandia
Francia
Ghana
Grecia
Honduras
Hungría
India
Indonesia
Irán

Israel Italia Jamaica

Iraq

Japon Kenya Kuwait Malasia Malta Mauricio México Nigeria

Nueva Zelandia Países Bajos Pakistán Panamá Perú Polonia

Reino Unido de Gran Bretaña

e Irlanda del Norte República Arabe Libia República de Corea

República Democrática Alemana

República Popular Democrática de Corea

República Unida del Camerún

Rumania Sierra Leona Sri Lanka Sudán Suecia Suiza Tailandia

Trinidad y Tabago

Turquía

Unión de Repúblicas Socialistas

Soviéticas Venezuela Yugoslavia Zaire

كيفية الحصول على منشورات الامم المتحدة

يمكن العصول على منشورات الامم المتحدة من السكتبات ودور التوزيع في جميع الحاء العالم · استملم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب الى : الامم المتحدة ءقسم البيع في نيويورك او في جنيف ·

如何勒取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИИ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.